

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123-9066

AÑO XIV - Nº 571

Bogotá, D. C., lunes 29 de agosto de 2005

EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA

SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 182 de la Sesión Ordinaria del día jueves 16 de junio de 2005.	4
Listado de Asistencia de honorables Representantes.	4
Transcripción de excusas de los honorables Representantes.	5
Orden del Día.	11
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera.	15
Intervención del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro.	15
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino.	16
Intervención del honorable Representante Octavio Benjumea Acosta.	16
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.	16
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López.	17
Intervención del honorable Representante Gustavo Lanzziano Molano.	17
Intervención del honorable Representante Lorenzo Almendra Velasco.	17
Intervención del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro.	17
Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio.	17
Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo.	17
Intervención del honorable Representante Jorge Eduardo Casabianca Prada.	18
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García.	18
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo.	18
Intervención del honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce.	18
Aprobación del Orden del Día.	18
Intervención del honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce.	18
Intervención del honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold.	18
Receso.	18
Se reanuda la Sesión.	18
Acta de Conciliación Proyecto de ley número 025 de 2003 Cámara.	18
Proyecto de ley número 293 de 2005 Cámara.	19

	Págs.
Intervención del honorable Representante Alexander López Maya.	20
Intervención del honorable Representante Miguel Angel Rangel Sosa.	23
Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales.	24
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.	24
Intervención del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro.	24
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.	24
Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio.	25
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.	25
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.	25
Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales.	26
Intervención del honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas.	27
Intervención del honorable Representante Rafael Francisco Amador Campos.	28
Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio.	28
Intervención del honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce.	29
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró.	30
Intervención del honorable Representante Antonio Santos Marín.	31
Sesión permanente.	31
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.	31
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.	31
Intervención del honorable Representante Efrén Antonio Hernández Díaz.	32
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez.	33
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia.	34
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.	35
Intervención del honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez.	35
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.	35
Intervención del honorable Representante José Héctor Arango Angel.	36
Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango.	36
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.	36
Intervención del honorable Representante Alfonso Campo Escobar.	36
Intervención del señor Alto Comisionado de Paz doctor Luis Carlos Restrepo.	36
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.	39
Votación proposición articulado en forma secreta Proyecto de ley número 293 de 2005 Cámara.	40
Votación Ponencia Proyecto de ley número 293 de 2005 Cámara.	41
Votación Informe de Ponencia Proyecto de ley número 293 de 2005 Cámara.	43
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Cháves.	44
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra.	44
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez.	44
Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller.	44
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Cháves.	45
Votación el bloque de artículos Proyecto de ley número 293 de 2005 Cámara.	45
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.	46
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Cháves.	46

	Págs.
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.	46
Intervención del honorable Representante Roberto Camacho Weverbeg.	46
Votación sustitutiva de Wilson Borja Proyecto de ley número 293 de 2005 Cámara.	47
Votación sustitutiva artículo 1° párrafo 2 de Roberto Camacho Proyecto de ley número 293 de 2005 Cámara.	48
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez.	49
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.	49
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez.	49
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.	49
Votación párrafo 1° del artículo 1° Proyecto de ley número 293 de 2005 Cámara.	49
Intervención del honorable Representante Roberto Camacho Weverbeg.	50
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García.	50
Intervención del honorable Representante Roberto Camacho Weverbeg.	50
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.	51
Intervención del honorable Representante Roberto Camacho Weverbeg.	52
Intervención de la honorable Representante Gina Parody D'Echeona.	52
Intervención del honorable Representante Roberto Camacho Weverbeg.	52
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Cháves.	52
Intervención del honorable Representante Roberto Camacho Weverbeg.	53
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.	53
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.	54
Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio.	54
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.	55
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo.	55
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.	56
Intervención del honorable Representante Roberto Camacho Weverbeg.	56
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.	56
Intervención del honorable Representante Roberto Camacho Weverbeg.	57
Votación artículo de sedición Proyecto de ley número 293 de 2005 Cámara.	57
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.	59
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García.	59
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba.	59
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas.	59
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba.	59
Votación artículo como fue leído con la aditiva de Luis Fernando Almario Proyecto de ley número 293 de 2005 Cámara.	59
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García.	61
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Cháves.	61
Intervención del honorable Representante Alfonso Campo Escobar.	61
Lectura Proyectos de ley para aprobación en la próxima Sesión.	61
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino.	61
Intervención del honorable Representante Eduardo Crissien Borrero.	61
Constancias e impedimentos.	61
Cierre.	72

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2004 - 20 de junio de 2005

Número 182 de la sesión ordinaria del día jueves 16 de junio de 2005

Presidencia de los honorables Representantes *Zulema del Carmen Jattin Corrales*,
Carlos Alberto Zuluaga Díaz, y *Jorge Carmelo Pérez Alvarado*.

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República el día jueves 16, del mes de junio de 2005, abriendo el registro a las 11:10 a. m., e iniciando a las 12:05 p.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

Cámara de Representantes

República de Colombia

Asistentes - 16-06-05 - 16-06-05 - 11:10

Los Miembros

Presentes: 126

Aguirre M. Germán
Alfonso G. Juan de Dios
Amador Campos Rafael
Torrado G. María C.
Arango Angel Héctor
Arango Torres Fabio
Arenas Prada Miguel
Ortiz Lara Etanislao
Avendaño L. Pompilio
Benedetti Armando
Benjumea A. Octavio
Bermúdez S. José I.
Berrío Torres Manuel
Caballero C. Jorge L.
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Celis Gutiérrez Carlos A.
Casabianca P. Jorge
Char Navas David
Ospina A. Héctor J.
Córdoba L. Francisco
Crissien B. Eduardo
Cuervo Valencia Carlos
Durán Barrera Jaime
Dussán López Luis E.
Elejalde Arbeláez Ramón
Enríquez R. Manuel
Flórez Rivera José L.
Flórez Vélez Omar
Gamarra S. José
Giraldo Jorge Homero
González M. Jaime
Jaimes Ochoa Adalberto
Jiménez Tamayo Luis
Jozame Amar Tony

Martínez R. Rosmery
Maya Ponce Luis Edmundo
Mesa Arango Ernesto
Montes Alvarez Reginaldo
Quintero M. Carlos
Moreno Ramírez Betty
Negret Mosquera César
Olano Becerra Plinio
Pareja González Francisco
Parody D'Echeona Gina
Piedrahita C. Carlos
Pinillos Abozaglo Clara
López Dorado Jorge O.
Rivera F. Guillermo
Lanziano M. Gustavo
Salas Moisés Luis E.
Sanguino Soto Luis E.
Santos M. Guillermo
Serrano Moralez Luis
Silva Amín Zamir Eduardo
Silva Meche Jorge J.
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco Triviño Dixon
Torres M. Edgar E.
Housni Jaller Jack
Rangel Sosa Miguel
Hernández Díaz Efrén
Vargas Castro Javier
Vargas Moreno Luis E.
Varón Cotrino Germán
Velasco Cháves Luis
Velásquez C. Jhon
Velásquez S. Sandra
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Espinosa Arrieta Gabriel
Viana Guerrero Germán
Wílchez Carreño Oscar
Zambrano E. Béner
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis Fernando
Arboleda P. Oscar
Arcila C. José Luis
Baquero Soler Omar A.
Benito-Revollo Muriel

Camacho W. Roberto
Campo Escobar Alfonso
Canal Albán Jaime E.
Cuello Baute Alfredo
Delgado Blandón Jorge
Devia Arias Javier R.
Díaz Matéus Iván
Cruz Romero José
Enríquez Maya Eduardo
Gallardo A. Julio
Garciaherreros Jorge
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Jiménez Salazar Pedro
Leguizamón Roa Marco
León L. Buenaventura
Mejía G. José Albeiro
Mejía Urrea César
Moreno Gutiérrez Araminta
Bravo Realpe Oscar F
Paz Ospina Marino
Pedraza Ortega Telésforo
Pérez Pineda Oscar D.
Piamba Castro José
Chavarro C. Carlos
Raad Hernández Elías
Ramírez Ramírez Pedro
Galvis L. Guillermo
Torres B. Hernando
Valencia Duque Antonio
Villamizar A. Alirio
Zuluaga Díaz Carlos
Arenas G. Pedro J.
Almendra V. Lorenzo
Borja Díaz Wilson A.
Fandiño C. Edgar
López Maya Alexander
Martínez Fernando Jairo
Navas Talero Germán
Ortiz P. Wellington
Pardo Rodríguez Pedro
Petro Urrego Gustavo
Silva Gómez Venus A.
Sinisterra Erminsul
Urrutia Ocoró María
Zárrate Osorio Hugo

Bogotá, D. C., junio 23 de 2005

SbSG. 2.1.0464-05

Doctora

ZULEMA DEL CARMEN JATTIN
CORRALES

Presidenta

Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: Asistencia Sesión Plenaria junio 16 de 2005

Respetada doctora Zulema:

Con toda atención envío a su despacho la comprobación de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Plenaria de la Corporación el día jueves 16 de junio de 2005, la Subsecretaría General se sirve anexar copia del registro manual correspondiente a la asistencia efectuada en el transcurso de la sesión; de igual manera relacionar los nombres de los Representantes a la Cámara que excusaron, así:

Registro manual:

Ramírez Urbina Jorge Enrique

Celis Carrillo Bernabé

Sosa Saltaren Oscar Emilio

Besaile Fayad Musa

García Valencia Jesús Ignacio

Herrera Cely José Manuel

Valencia Franco Luz Piedad

Cervantes Varelo Jaime

Cuellar Luis Antonio

González Brito Wílmer David

Alvarez Montenegro Javier Tato

Imbett Bermúdez José María

Sánchez Arteaga Fredy Ignacio

González Villa Carlos Julio

Amín Hernández Jaime

Vives Pérez Joaquín José

Rodríguez Sarmiento Milton

Arias Hoyos Rocío

Diazgranados Guido Sergio

Jattin Corrales Zulema

Tamayo Tamayo Fernando

Ashton Giraldo Alvaro Antonio

Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia

Feris Chadid Jorge Luis

Gerlein Echeverría Jorge

Ceballos Arévalo Sandra

Arias Mora Ricardo

Angel Barco Enrique Emilio

Castro Gómez Santiago

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Pineda Arcia Eleonora María

Total Representantes que se registraron manualmente: Treinta y uno (31).

Representantes que no asistieron – con excusa:

Zabala de Londoño Jesusita

Ortega Rojas William

Díaz Contreras Jairo

Duque García Luis Fernando

Ibarra Obando Luis Jairo

Monsalvo Gnecco Luis Alberto

Alvarez Hoyos Tania

Gutiérrez José Gonzalo

Pérez Alvarado Jorge Carmelo

Total Representantes con excusa: Nueve (9).

Representantes que no asistieron – sin excusa: Cero (0).

Nota: El honorable Representante Santiago Castro Gómez, presentó excusa para la sesión de la fecha, pero se registró manualmente. 2 folios.

Cordialmente,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Secretario General.

Anexo:

1. Registro Electrónico asistencia RCS-2243 (2 folios).

2. Registro electrónico y manual Verificación Quórum RCS-2244 (3 folios).

3. Registro electrónico y manual RCS-2245. Proponente honorable Representante Gustavo Petro – Votación secreta (3 folios).

4. Registro electrónico y manual RCS – 2246. Ponencia honorable Representante Gina Parody y otros. (3 folios).

5. Registro electrónico y manual RCS – 2247. Informe Ponencia honorable Representante Roberto Camacho y otros (4 folios).

6. Registro electrónico y manual RCS – 2248, artículos en bloque sin proposición (3 folios).

7. Registro electrónico y manual RCS – 2249, artículo 1° Proposición Sustitutiva honorable Representante Wilson Borja (3 folios).

8. Registro electrónico y manual RCS – 2250, artículo 1° Proposición sustitutiva honorable Representante Roberto Camacho y otros /4 folios).

9. Registro electrónico y manual RCS – 2251, artículo 1° inciso 1° Ponencia (3 folios).

10. Registro electrónico y manual RCS – 2252, artículo (73) (4 folios).

11. Registro electrónico y manual RCS – 2253, artículo 61 Comisión (Rebaja de Penas) Aditiva Almar... (4 folios).

12. Copia de 10 excusas (22 folios).

C. C: Comisión Acreditación documental

Secretaría General

Sección Relatoría

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes por su inasistencia a la Sesión Plenaria de la fecha:

CAMARA DE REPRESENTANTES

Servicio Médico

R/. Junio 16 de 2005

Jesusita Zabala de Londoño

HC: 29379914

Certificación Médica Incapacidad por presentar l... s. Meringitis aguda, el cual requiere dos días de reposo absoluto a partir de la fecha.

Original firmado por: Mario Castiblanco Osorio M.D. R.M. 10075130.

* * *

Bogotá, D. C., junio 16 de 2005

Señores

MESA DIRECTIVA

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Excusa por inasistencia Sesiones Plenarias realizadas entre el 17 de junio y el 20 de junio de 2005 honorable Representante William Ortega Rojas.

Honorable Representante.

Siguiendo instrucciones del honorable Representante William Ortega Rojas, me permito manifestarles que por motivos de enfermedad le es imposible asistir a la sesión programada para el día de hoy y las que vayan a realizar en el resto de la semana, ya que le fue practicada una intervención quirúrgica en el día de hoy lo que lo incapacita por varios días.

El soporte médico, al igual que la incapacidad se las haré llegar tan pronto como me sean remitidas de la ciudad de Medellín.

Agradezco a ustedes su amable atención.

Cordialmente,

Elizabeth Martínez Barrera.

Asistente.

Copia: Doctores Angelino Lizcano Rivera, Secretario General y Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, Subsecretario General.

* * *

Dr. DARIO TOBON ECHEVERRI

OTORRINOLARINGOLOGO

CIRUGÍA NARIZ, SENOS PARANASALES Y OÍDO

CIRUGÍA ESTETICA NASAL

UNIDAD AUDIOLOGICA Y UNIDAD VIDEOENDOSCOPICA

REG.355-72

William Ortega Rojas

C. C. 8398712

Incapacidad del 16 – 30 – junio – 2005

Dx ...

Firma ilegible.

DARIO A. TOBON E.
CLINICA LAS VEGAS CALLE 2 S 46-55.
CONS 430. MEDELLIN
OTORRINOLARINGOLOGIA 2689182-
3118034 FAX.

MEDELLIN. COLOMBIA
REPORTE HISTORIA CLINICA DE
PRIMERA VEZ:

Nombre Completo: WILLIAM DE JESUS
ORTEGA ROJAS Edad: 45
Años

Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía:
Número de Documento: 8398712

Ocupación: ADM : Estado Civil: Casado
No. Autorización: 444734

Empresa: SURAMERICA: Fecha de Crea-
ción: miércoles, 14 de junio de 2000

MOTIVO DE CONSULTA: QUISTE EN
CUELLO

ENFERMEDAD ACTUAL: HACE 4 AÑOS
MASA EN CUELLO APARECE Y REAPA-
RECE.

ANTECEDENTES:

PATOLOGICOS: QUIRURGICOS:
LIPITOL. LOPID EUGLUCON. Negativos
ALERGICOS: TRAUMATICOS:
Negativos Negativos

TOXICOS: FARMACOLOGICOS:
Negativos Negativos

HOSPITALARIOS: OTROS ANTECE-
DENTES:

FAMILIARES:
Negativos

EXAMEN FISICO:
EXAMNE GENERAL PABELLONES
AURICULARES

TA: 12-90 Normales
CONDUCTO AUDITIVO EXT NEUMA-
TOSCOPIA:

Normal Normal
MEMBRANA TIMPANICA OIDO IZ-
QUIERDO MEMBRANA TIMPANICA OIDO
DERECHO

Normal Normal
DIAPASONES: WEBER Central RINNE
OIDO IZQ Positivo RINNE OIDO DER Positivo
NARIZ EXTERNA: SEPTUM:
Normal Central

CORNETES: COLOR CORNETES:
Normales Normal
RINOSCOPIA Otros CAVIDAD ORAL:
No Normal

OROFARINGE LARINGOSCOPIA INDI-
RECTA
Normal Normal

CUELLO: OTROS:
MASA ITSMO TIROIDEO 1X1 CM.:
NEUROLOGO. VPOST AL LADO DER.

DIAGNOSTICO: Vértigo Periférico-
NÓDULO TIROIDEO, QUISTE TIROGLOSO
PLAN: AUDIOM T, ATC, VERUM.
TRIPLEX CAROTIDEO. INDIC..OD;10-30-
50 oi: 10-30-50

BERA OD :5.4 OI: 5.5 DUPLEX : HIPO-
PLASIA VER DER., COMPENSADA POR
VERT IZQ. R/ KIADON SINO MEJORIA

NEUROLOGO. 18-07-00 R/ PLITICAN
KIADON. LE R/ RI

VOTRIL 0,2.25 MGS
25-05 05 PERSISTE QUISTE TIROIDEO
EF. TA:13-90. T.37

CUELLO: MASA DE 2X3 CMS. DURA,
SE MUEVE AL DEGLUTIR.

DX: QUISTE TIROGLOSO R - ECO-
GRAFIA CUELLO.

ECOGRAFIA QUISTE TIROGLOSO
INFECTADO.

R- DALACIN C CPS. 20.3 X DIA.
Fecha de impresión viernes. 17 de junio de
2005

REQUIERE RESECCION QUISTE TIRO-
GLOSO. TRIGLICERIDOS. 775

16-06-05 CGIA: RESECCION QUISTE
TIROGLOSO, R-DOLEX. KEFLEX, INDIC.
REVISIONES, PATOLOGIA. 17-06-05 BIEN.

INCAPACIDAD DEL 16-06-2005 AL 30-
06-2005

* * *

Bogotá, D. C., junio 14 de 2005
Doctor
JESUS ALFONSO RODRÍGUEZ
CAMARGO
Subsecretario General
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad
Reciba mi cordial saludo:

La presente tiene por objeto excusar al
honorable Representante Jairo Díaz Contreras,
por no poder asistir a las Plenarias programadas
los días 14, 15, 16 y 17 de junio por encontrarse
incapacitado médicamente.

Agradezco la atención prestada.
Cordialmente,
Claudia Y. Vega M.
Asistente IV.

Anexo: Fotocopia de la Excusa Médica
* * *

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD
Apellidos y nombres: Díaz Contreras Jairo
Número de afiliación: 13475414
Fecha de Expedición: 2005-06-14
Diagnóstico : ... Prórroga: **No**
Contingencia: EG - X
Fecha de inicio 2005 - 06 - 14
Días de Incapacidad: 4 días (cuatro días).
Firma y sello del médico: *Mario Castiblanco*
Osorio. M. D. 10075130.

Bogotá, D. C., 16 de junio de 2005
Doctor
JESUS ALFONSO RODRIGUEZ
Subsecretario
Honorable Cámara de Representantes
E. S. D.
Respetado Doctor:

Por instrucciones del doctor Luis Fernando
Duque García, me dirijo a usted para excusarlo
de la no asistencia a la Sesión Plenaria del día de
hoy jueves 16 de junio de 2005, por encontrarse
en la XXVI Asamblea Ordinaria del Parlamento
Andino a realizarse en la ciudad de Lima-Perú
durante los días 16 al 18 de los corrientes, en su
calidad de Vicepresidente por Colombia de este
Organismo.

Le agradezco de antemano su gentil
colaboración.

Cordialmente,
María Rosario Méndez Kerguelen.
Asistente V doctor
Luis Fernando Duque García.

Anexo certificación expedida por la
Secretaría General del Parlamento Andino
* * *

Bogotá, D. C., 15 de junio de 2005
Doctor
ANGELINO LIZCANO
Secretario General
Cámara de Representantes
Congreso de la República de Colombia
Bogotá, D. C.
Apreciado señor Secretario:

Me permito informarle que el doctor Luis
Fernando Duque García, en su calidad de
Vicepresidente del Parlamento Andino por
Colombia, estará participando en la XXVI
Asamblea Ordinaria de nuestro organismo a
realizarse en la ciudad de Lima, durante los días
16 al 18 de junio próximo.

Lo anterior para los efectos correspondientes
al registro de asistencia en la honorable Cámara
de Representantes de Colombia.

Sin otro particular, me es grato suscribirme
con los sentimientos de admiración y respeto.
Atentamente,
María del Rosario Hernández.
Secretaria de Despacho, Logística.
* * *

Bogotá, D. C., martes, 14 de junio de 2005
Doctor
JESUS ALFONSO RODRIGUEZ
CAMARGO
Subsecretario General
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad
Respetado doctor Rodríguez:
La presente, tiene como motivo solicitar a
usted, sirva excusarme de asistir a la sesiones de

la Comisión a la cual pertenezco y a las sesiones de Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, debido a que fui comisionado por la Mesa Directiva de esta corporación según Resolución 0852 del 13 de junio de 2005, para asistir a la celebración de los 100 años de la creación del departamento del Huila y al Primer Congreso Internacional Arqueológico, durante los días 15, 16, 17 y 18 del mes de junio de 2005, de la cual anexo copia.

Agradezco de antemano su colaboración.

Cordialmente,

Luis Jairo Ibarra Obando,
Representante a la Cámara.

* * *

RESOLUCION MD NUMERO 0852
DE 2005
(junio 13)

*por la cual se autoriza una Comisión
a un honorable Representante.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del Erario Público;

Que mediante oficio 10 de junio de junio de 2005, dirigido a la Presidenta de la Corporación, doctora Zulema Jattin Corrales, el honorable Representante por el departamento del Huila, Luis Jairo Ibarra Obando, solicita se expida resolución para asistir a la celebración de los cien años (100) de la creación del departamento del Huila y al Primer Congreso Internacional Arqueológico, los días 15, 16, 17 y 18 del mes de junio de 2005, a celebrarse en el municipio de San Agustín, Huila, Capital Arqueológica del País;

Que como consecuencia de los considerandos anteriores, la Mesa Directiva considera importante integrarse a tan significativos eventos y Comisionar al honorable Representante por el departamento del Huila, Luis Jairo Ibarra Obando para que asista a la celebración de los cien años (100) de la creación del departamento del Huila y al Primer Congreso Internacional Arqueológico, durante los días 15, 16, 17 y 18 del mes de junio de 2005, a celebrarse en el municipio de San Agustín, Huila, Capital Arqueológica del País.

Que en Mérito de lo expuesta la Mesa Directiva de la Corporación.

RESUELVE:

Artículo 1º. Comisionar al honorable Representante por el departamento del Huila, Luis Jairo Ibarra Obando para que asista a la celebración de los cien años (100) de la creación del departamento del Huila y al Primer Congreso

Internacional Arqueológico, durante los días 15, 16, 17 y 18 del mes de junio de 2005, a celebrarse en el municipio de San Agustín, Huila, Capital Arqueológica del País.

Artículo 2º. La asistencia por parte del Representante comisionado en el artículo primero (1º) de la presente resolución, no implica erogación alguna del Erario de la Cámara de Representantes. Además servirá como excusa válida por ausencia, en la Plenaria de la Corporación y ante la Comisión Constitucional a la que pertenezca, por los días que dure la Comisión.

Artículo 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 13 de junio de 2005.

La Presidenta,

Zulema del C. Jattin Corrales.

El Primer Vicepresidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Segundo Vicepresidente,

Jorge Carmelo Pérez Alvarado.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

* * *

Bogotá, D. C, junio 20 de 2005

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ
CAMARGO

Subsecretario General

Cámara de Representantes

E.S.D.

Respetado Doctor:

Por autorización del honorable Representante Luis Alberto Monsalvo, estamos remitiendo a su despacho la documentación requerida para dar explicación de su ausencia la semana comprendida entre el 13 de junio al 17 de junio respectivamente.

Cordial saludo,

Carlota Salazar Londoño,

Asistente.

* * *

CLINICA DEL CESAR LTDA.

NIT.892300979-9

Fecha: 13-06-05

Nombre: Luis Alberto Monsalvo

Identificación: 77186388

R/. El suscrito médico de urgencias y coordinador médico confiere incapacidad médica laboral al señor Luis A. Monsalvo por cinco (5) días a partir de la fecha.

(13-06-05 al 18-06-05).

Doctor Gustavo ... 77032248.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Servicio Médico

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Apellidos y nombres: Monsalvo Gnecco Luis Alberto

Número de afiliación: 77186388

Fecha de Expedición: 2005-06-13

Diagnóstico : ... Prórroga: No

Contingencia: EG – X

Fecha de inicio 2005 – 06 – 13

Días de Incapacidad: 5 días (cinco días).

Firma y sello del médico: Mario Castiblanco Osorio. M. D. 10075130.

* * *

RESOLUCION MD NUMERO 0858
DE 2005
(junio 14)

*por la cual se autoriza una comisión
al exterior*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del Erario Público.

Que mediante oficio PA-231 del 31 de mayo de 2005, suscrito por el Secretario General del Parlamento Andino, doctor Rubén Vélez Núñez, se convocó a la Vicepresidenta de la Comisión Segunda del Parlamento Andino honorable Representante Tania Alvarez Hoyos, para que asista al XXVI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea del mismo Parlamento, que tendrá lugar en la ciudad de Lima, República del Perú, durante los días 16 y 17 de junio de 2005;

Que la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos hace llegar a la Secretaría el oficio referido y solicita se expida la Resolución correspondiente que le autorice viajar a la ciudad de Lima, República del Perú para asistir en su calidad, de Vicepresidenta de la Comisión Primera del Parlamento Andino al XXVI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea del Parlamento, que tendrá durante los días 16 y 17 de junio de 2005; a su vez solicita la autorización a partir del día 15 de junio del mismo año, de conformidad con el artículo 5º del Decreto 1055 de 1995;

Que como consecuencia del considerando anterior, la Mesa Directiva considera importante Comisionar a la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos, para que asista al XXVI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea del mismo Parlamento, que tendrá lugar en la ciudad de Lima, República del Perú, a partir del 15 de junio de 2005 y hasta el 17 del mismo mes y año;

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar conforme a su solicitud y a las normas legales vigentes a la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos, para que asista al XXVI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea del Parlamento, que tendrá lugar en la ciudad de Lima, República del Perú, a partir del día 15 de junio de 2005 y hasta el 17 de junio de 2005.

Artículo 2°. La asistencia por parte de la Representante comisionada en el artículo Primero(1°) de la presente resolución, no implica erogación alguna del Erario de la Cámara de Representantes. Además servirá como excusa válida por ausencia, en la Plenaria de la Corporación y ante la Comisión Constitucional a la que pertenezca, por los días que dure la Comisión.

Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 14 de junio de 2005.

La Presidenta,

Zulema del C. Jattin Corrales.

El Primer Vicepresidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Segundo Vicepresidente,

Jorge Carmelo Pérez Alvarado.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

* * *

Bogotá, D. C., 16 de junio de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado Doctor Lizcano:

Por instrucciones del honorable Representante José Gonzalo Gutiérrez, me permito remitir copia de la incapacidad médica suscrita por el doctor Mario Castiblanco Osorio del Servicio Médico de la Cámara de Representantes por dos días a partir del dieciséis de junio del presente año.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Por la atención que le merezca la presente, le quedaré altamente agradecida.

Cordialmente,

Marítza Pinzón Barrera,

Asistente II UTL.

Honorable Representante

José Gonzalo Gutiérrez,

Vicepresidente Comisión Séptima.

Anexo. Adjunto original de la incapacidad médica soporte de esta excusa.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Servicio Médico

Apellidos y nombres: Gonzalo Gutiérrez

Historia Clínica: 17124447

Certificación médica incapacidad por presentar... el cual requiere 2 días de reposo absoluto a partir de la fecha.

Firma y sello del médico: Mario Castiblanco Osorio. M. D. R. M. 10075130.

* * *

Bogotá, D. C., junio 15 de 2005

Doctor:

ANGELINO LIZCANO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado Doctor:

Con la presente me permito presentar excusa por la no asistencia a la sesión plenaria los días 15 y 16 de junio y hacerle entrega de la copia de remisión al cardiólogo por el doctor Mario Castiblanco e incapacidad médica de la Cámara de Representantes por los días 15 y 16 de junio de 2005.

Agradezco su atención.

Cordial Saludo,

Jorge Carmelo Pérez Alvarado,

Segundo Vicepresidente.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Servicio Médico

Apellidos y nombres: Jorge Carmelo Pérez

Historia Clínica: 17322728

Certificación médica incapacidad por presentar... el cual requiere 2 días de reposo absoluto a partir de la fecha.

Firma y sello del médico: Mario Castiblanco Osorio. M. D. R. M. 10075130.

* * *

Bogotá, D. C., junio 15 de 2005

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Reciba un cordial saludo:

Me permito enviar resolución número 0862 del 14 de junio de 2005, mediante la cual la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, comisiona al doctor Santiago Castro Gómez, para que asida a la Convención Bancaria que se llevará a cabo los días 16 y 17 de junio de 2005 en la ciudad de Cartagena de Indias, según invitación expresa por parte de la Presidencia de la Asociación y de Entidades Financieras de Colombia Asobancaria, la doctora Patricia Cárdenas Santa María.

Agradezco su gentil atención y colaboración, sin otro particular me suscribo.

Atentamente.

Martha C. Camacho Roa,

Asesora.

Honorable Representante,

Santiago Castro Gómez.

Anexo: copia resolución No. 0862

CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION MD NUMERO 0862

DE 2005

(junio 14)

por la cual se autoriza una comisión a unos honorables Representantes.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8° del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del Erario Público;

Que mediante oficio 0074 de 2005 de abril de 2005, la señora Presidenta de Asociación y de Entidades Financieras de Colombia – Asobancaria, doctora Patricia Cárdenas Santa María, cursa invitación al Presidente de la Comisión Tercera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctor Santiago Castro Gómez, para que participe en la Convención Bancaria a realizarse los días 16 y 17 de junio del año en curso, en la ciudad de Cartagena;

Que mediante oficio 10 de junio de junio de 2005, dirigido a Secretaría General de la Corporación el Presidente de la Comisión Tercera Constitución de la Cámara de Representantes, doctor Santiago Castro Gómez, solicita se expida resolución para que los Representantes Oscar Darío Pérez Pineda, César Augusto Mejía, Sergio Diazgranados Guido y Santiago Castro Gómez, miembros de la Comisión Tercera asistan a la Convención Bancaria que se llevará a cabo entre los días 16 y 17 de junio de 2005 en la ciudad de Cartagena de Indias.

Que el honorable Representante Eduardo Crissien Borrero mediante oficio 10 de junio de junio de 2005, dirigido a la Presidenta Corporación, solicita se expida resolución para asistir a la Convención Bancaria que se llevará a cabo entre los días 16 y 17 de junio de 2005 en la ciudad de Cartagena de Indias;

Que la Secretaría General proyectó la Resolución por la cual se autoriza al doctor Oscar Darío Pérez Pineda para asistir al mismo evento, previa solicitud del 7 de junio de 2005, suscrita por el mismo Representante;

Que como consecuencia de los considerandos anteriores, la Mesa Directiva considera importante Comisionar a los honorables Representantes César Augusto Mejía, Sergio Diazgranados Guida, Santiago Castro Gómez y

Eduardo Crissien Borrero para que asistan a la Convención Bancaria que se llevará a cabo entre los días 16 y 17 de junio de 2005 en la ciudad de Cartagena de Indias.

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación.

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar a los honorables Representantes César Augusto Mejía, Sergio Diazgranados Guida, Santiago Castro Gómez y Eduardo Crissien Borrero, para que participen en la Convención Bancaria que se llevará a cabo entre los días 16 y 17 de junio de 2005 en la ciudad de Cartagena de Indias.

Artículo 2°. La asistencia por parte de los Representantes comisionados en el artículo primero (1°) de la presente resolución, no implica erogación alguna del Erario de la Cámara de Representantes. Además servirá como excusa válida por ausencia, en la Plenaria de la Corporación y ante la Comisión Constitucional a la que pertenezcan, por los días que dure la Comisión.

Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 14 de junio de 2005.

La Presidenta,

Zulema del C. Jattin Corrales.

El Primer Vicepresidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Segundo Vicepresidente,

Jorge Carmelo Pérez Alvarado.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

* * *

RESOLUCION MD NUMERO 0863
DE 2005
(junio 14)

*por la cual se autoriza una comisión
a un honorable Representante.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8° del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del Erario Público;

Que mediante oficio 0074 de 2005 de abril de 2005, la señora Presidenta de Asociación y de Entidades Financieras de Colombia – Asobancaria, doctora Patricia Cárdenas Santa María, cursa invitación al honorable Representante, Oscar Darío Pérez Pineda, para que participe en la Convención Bancaria a realizarse los días 16 y 17 de junio del año en curso, en la ciudad de Cartagena;

Que mediante oficio ODPP. 059.05 del 7 de junio de 2005, dirigido a La Mesa Directiva de la Secretaría General de la Corporación el honorable Representante, Oscar Darío Pérez Pineda, solicita se le expida resolución para asistir a la Convención Bancaria que se llevará a cabo entre los días 16 y 17 de junio de 2005 en la ciudad de Cartagena de Indias y hace claridad que la Comisión no será cubierta con cargo al presupuesto del Congreso;

Que como consecuencia de los considerandos anteriores, la Mesa Directiva considera saludable Comisionar al honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda, para que participe en la Convención Bancaria que se llevará a cabo entre los días 16 y 17 de junio de 2005 en la ciudad de Cartagena de Indias;

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar al honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda, para que participe en la Convención Bancaria que se llevará a cabo entre los días 16 y 17 de junio de 2005 en la ciudad de Cartagena de Indias.

Artículo 2°. La asistencia por parte del Representante comisionado en el artículo primero (1°) de la presente resolución, no implica erogación alguna del Erario de la Cámara de Representantes. Además servirá como excusa válida por ausencia en la Plenaria de la Corporación y ante la Comisión Constitucional a la que pertenezcan por los días que dure la Comisión.

Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 14 de junio de 2005.

La Presidenta,

Zulema del C. Jattin Corrales.

El Primer Vicepresidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Segundo Vicepresidente,

Jorge Carmelo Pérez Alvarado.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes de otras fechas:

Honorables Representantes:

Erminsul Sinisterra

Roberto Camacho

Jesusita Zabala

Pedro María Ramírez

Juan de Dios Alfonso.

* * *

Bogotá, D. C., 1° de agosto de 2005

Honorable Representante

POMPILIO AVENDAÑO LOPERA

Presidente Comisión Legal de Acreditación Documental

Ciudad.

Respetado Representante:

En atención a su oficio CD. 069/05, me permito anexar excusa médica emitida por el galeno de esta Corporación en la que se me disculpa de la inasistencia a sesión plenaria programada el día 24 de mayo de 2005.

Lo anterior para que obre dentro de lo de su competencia. Agradeciendo su invaluable apoyo y colaboración.

Atentamente,

Erminsul Sinisterra Santana,

Representante a la Cámara
por el Departamento del Amazonas.

Anexa: Excusa médica del 24 de mayo de 2005.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Servicio Médico

Certificado de Incapacidad

Fecha: 24 de mayo de 2005.

Apellido y nombre: Sinisterra Santana Erminsul.

N° de afiliación: 15886709.

Diagnóstico: (Ilegible).

Prórroga: No

Contingencia: EG X

Fecha de inicio: 24 de mayo de 2005.

Días de incapacidad: Uno (1) día.

Médico: (Ilegible).

Registro médico: 10.075.130.

* * *

CAMARA DE REPRESENTANTES

Servicio Médico

Certificado de Incapacidad

Fecha: 2 de mayo de 2005.

Apellido y nombre: Camacho Weverberg Roberto.

N° de afiliación: 19162177.

Diagnóstico: (Ilegible).

Prórroga: No

Contingencia: EG X

Fecha de inicio: 2 de mayo de 2005.

Días de incapacidad: Tres (3) días.

Médico: (Ilegible).

Registro médico: 10.075.130.

* * *

Bogotá, D. C., 13 de junio de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Cordial saludo.

Comedidamente anexo la incapacidad médica que me fuera otorgada para los días 13, 14 de junio del presente año, con el objeto para

sea tenido en cuenta por mi inasistencia a las sesiones citadas para el día 13 de junio del presente año.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Jesusita Zabala de Londoño,
Representante a la Cámara
por el Valle del Cauca.

Anexo lo enunciado.

* * *

Bogotá, D. C., 8 de junio de 2005

Doctor

ADAN ENRIQUE RAMIREZ DUARTE

Secretario General Comisión Tercera

E. S. D.

Cordial saludo.

Comedidamente anexo la incapacidad médica que me fuera otorgada para los días 7, 8 y 9 de junio del presente año, con el objeto para sea tenida en cuenta por mi inasistencia a las sesiones ciadas por la Comisión para el día 8 de junio del presente año.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Jesusita Zabala de Londoño,
Representante a la Cámara
por el departamento del Valle del Cauca.

Anexo lo enunciado.

* * *

CAMARA DE REPRESENTANTES

Servicio Médico

Certificado de Incapacidad

Fecha: 13 de junio de 2005.

Apellido y nombre: Zabala de Londoño
Jesusita

N° de afiliación: 29379914.

Diagnóstico: (Ilegible).

Prórroga: No

Contingencia: EG X

Fecha de inicio: 13 de junio de 2005.

Días de incapacidad: Dos (2) día.

Médico: Mario Castiblanco Osorio M.D.

Registro médico: 10.075.130.

* * *

Bogotá, D. C., 7 de junio de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General Cámara
de Representantes

Ciudad.

Adjunto encontrará incapacidad médica por tres (3) días, 7, 8 y 9 de junio expedida por la EPS; persisten los síntomas de quebrantos de salud desde la primera (1°) semana del mes en curso, por tal motivo me vi en la obligación de asistir por urgencias, antes de mi viaje a la Capital para cumplir con mis labores legislativas.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordial saludo,

Jesusita Zabala de Londoño,

Representante a la Cámara
por el departamento del Valle del Cauca.

Anexo incapacidad médica.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Servicio Médico

Certificado de Incapacidad

Fecha: 7 de junio de 2005.

Apellido y nombre: Zabala de Londoño
Jesusita

N° de afiliación: 29379914.

Diagnóstico: (Ilegible).

Prórroga: No

Contingencia: EG X

Fecha de inicio: 7 de junio de 2005.

Días de incapacidad: Tres (3) días.

Médico: Mario Castiblanco Osorio M.D.

Registro médico: 10.075.130.

* * *

Bogotá, D. C., 14 de junio de 2005

Doctor

POMPILIO AVENDAÑO LOPERA

Presidente

Atentamente

Helia Luz Altamar Lozano

Comisión de Acreditación Documental

Honorable Cámara de Representantes.

Respetado doctor:

Por instrucciones del doctor Pedro María Ramírez Ramírez, me permito dar respuesta al oficio fechado el 7 de junio de 2005-CDA-046/05, y recibido en esta oficina el día 13 de junio de los corrientes, donde se solicita la transcripción de las excusas médicas, fechadas el 2, 3 y 4, 5, 6 de mayo de 2005.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1873 del 20 de octubre de 2004 establece que: "*Son eficaces de pleno derecho las incapacidades médicas expedidas por las entidades promotoras de salud, del respectivo servidor público de la honorable Cámara de Representantes, como también las otorgadas por los médicos oficiales de la planta de personal de la Corporación*".

A la presente anexo certificado de incapacidad debidamente diligenciado por el médico oficial de la planta de la honorable Cámara de Representantes, certificados que no fueron anexados en la fecha.

Por la atención que le merezca la presente.

Cordialmente,

Nancy Torres Pulido,

Asistente.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Servicio Médico

Certificado de Incapacidad

Fecha: 4 de mayo de 2005.

Apellido y nombre: Ramírez Ramírez Pedro
María.

N° de afiliación: 3107892

Diagnóstico: (Ilegible).

Prórroga: No

Contingencia: EG X

Fecha de inicio: 4 de mayo de 2005.

Días de incapacidad: Tres (3) día.

Médico: Mario Castiblanco Osorio M.D.

Registro médico: 10.075.130.

Cafesalud

Autorización de Servicios

Fecha: 4 de mayo de 2005.

Nombre y apellido: Pedro Ramírez

Diagnóstico: Certifico que el paciente en
mención presenta.

Tiempo: Tres (3) días.

Médico: Alfonso Tribín Gómez.

Registro médico:

Cámara de Representantes

Servicio Médico

Certificado de Incapacidad

Fecha: 2 de mayo de 2005.

Apellido y nombre: Ramírez Ramírez Pedro
María.

N° de afiliación: 3107892

Diagnóstico: (Ilegible).

Prórroga: No

Contingencia: EG X

Fecha de inicio: 2 de mayo de 2005.

Días de incapacidad: Dos (2) días.

Médico: Mario Castiblanco Osorio M.D.

Registro médico: 10.075.130.

Cafesalud

Autorización de Servicios

Fecha: 2 de mayo de 2005.

Nombre y apellido: Pedro María Ramírez

Diagnóstico: Certifico que el paciente en
mención presenta.

Tiempo: Dos (2) días.

Médico: Alfonso Tribín Gómez.

Registro médico:

* * *

Bogotá, D. C., 14 de junio de 2005

Doctor

POMPILIO AVENDAÑO LOPERA

Presidente Comisión de Acreditación
Documental

Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Su comunicación CDA056/05.

Para su información y con base en su oficio de la referencia, me permito adjuntar los siguientes documentos:

1. Invitación cruzada por el Colegio Integrado Blanca Durán de Padilla de la celebración del XXX aniversario.

2. Programa a desarrollar en el marco de la celebración.

3. Certificación emitida por el rector de la institución de mi asistencia al evento de conmemoración antes mencionado.

Agradezco su atención.

Juan de Dios Alfonso García,
Representante a la Cámara
por el departamento de Santander.

* * *

REPUBLICA DE COLOMBIA

Colegio Integrado

“Blanca Durán de Padilla”

Campo 22-Telefax. 6109117

Barrancabermeja

El Centro-Santander

Barrancabermeja, 14 de junio de 2005

CAMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá, D. C.

Cordial saludo:

La dirección del Colegio Integrado Blanca Durán de Padilla les está notificando que el Representante a la Cámara, doctor Juan de Dios Alfonso García hizo presencia en nuestra institución el día 5 de mayo de 2005, fecha en la cual la comunidad educativa del corregimiento El Centro celebró el aniversario número 30 de servicios educativos y desarrollo de la región.

El Representante a la Cámara, doctor Juan de Dios Alfonso García, fue un invitado especial a este acto por ser el primer rector de este centro educativo y además es quien ha contribuido con el desarrollo social, cultural y económico de esta región, de lo cual resaltamos obras como la construcción y sostenimiento de este plantel educativo, acceso al servicio de telefonía rural y demás necesidades que las comunidades le han hecho saber.

Agradezco la colaboración para con el Representante a la Cámara, doctor Juan de Dios Alfonso García.

Atento saludo,

Licenciado,

Luis Fernando Ruiz Molina,
Colegio Integrado
“Blanca Durán de Padilla”
El Centro, Barrancabermeja
Telefax. 6109117.

Programa

8:00 horas: Templo Parroquial Nuestra Señora del Carmen (corregimiento El Centro), celebración litúrgica en acción de gracias a Dios todopoderoso que con sabiduría e

inteligencia nos ha permitido cumplir treinta años de servicio a la comunidad.

9:00 horas: Salón múltiple de la institución: Apertura de la actividad a cargo del señor Rector licenciado Luis Fernando Ruiz Molina.

9:20 horas: Intervención de algunas personalidades que han dejado huellas en nuestro transcurrir pedagógico.

10:00 horas: Atención especial a nuestros invitados.

Luis Fernando Ruiz Molina, Rector: Tiene el agrado de invitarle a las actividades que se realizarán el día cinco de mayo de dos mil cinco, a partir de las ocho de la mañana, con motivo del trigésimo aniversario de nuestra institución.

La Presidencia (Zuluaga Díaz Carlos) ordena a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día.

La Secretaría procede de conformidad.

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día jueves 16 de junio de 2005

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Informes Comisiones Accidentales

• **Acta de Conciliación del Proyecto de ley número 025 de 2003 Cámara, 248 de 2004 Senado, por la cual se reglamenta la profesión de Administrador Público y se deroga la Ley 5ª de 1991.**

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 372 de 2005.

IV

Proyectos para segundo debate

1. **Proyecto de ley número 293 de 2005 Cámara, 211 de 2005 Senado, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan disposiciones para acuerdos Humanitarios,** acumulados a los Proyectos de ley número 288 de 2005 Cámara, 180 de 2004 Senado; número 289 de 2005 Cámara, 207 de 2005 Senado; número 290 de 2005 Cámara, 208 de 2005 Senado; número 291 de 2005 Cámara, 209 de 2005 Senado; número 292 de 2005 Cámara, 210 de 2005 Senado; número 294 de 2005 Cámara, 212 de 2005 Senado; número 295 de 2005 Cámara, 214 de 2005 Senado; número 287 de 2005 Cámara, 217 de 2005 Senado.

Autor: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Sabas Pretelt de la Vega.*

Ponentes: honorables Representantes *Roberto Camacho, Armando Alberto Benedetti, Javier Ramiro Devia Arias, José Luis Arcila,*

Oscar Arboleda Palacio, Gina María Parody, Germán Varón Cotrino, Luis Fernando Velasco Chávez, Jesús Ignacio García Valencia, Jorge Homero Giraldo, Germán Navas Talero.

Publicación proyectos: *Gaceta del Congreso* números 796 de 2004, 19, 27, 43, 54 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 74 y 77 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* números 273 y 286 de 2005.

Aprobado en Comisión: Abril 12 de 2005.

Observación: Texto aprobado Comisión Tercera, artículos 61 y 64. *Gaceta del Congreso* número 318 de 2005.

2. **Proyecto de ley número 378 de 2005 Cámara, por la cual se regula el cobro de las Tasas del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera.*

Ponentes: honorable Representante *Sergio Diazgranados Guido, Jorge Casabianca Prada, José Albeiro Mejía Gutiérrez, Jesusita Zabala.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 229 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 276 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 344 de 2005.

Aprobado en Comisión: Junio 2 de 2005.

3. **Proyecto de ley número 266 de 2004 Cámara, por medio de la cual la República de Colombia rinde homenaje al Festival de Música Colombiana *Apolinar Criales*, en el municipio de Puerto Salgar, departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Buenaventura León León.*

Ponente: honorable Representante *Héctor José Ospina A.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 805 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 146 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 344 de 2005.

Aprobado en Comisión: Junio 2 de 2005.

4. **Proyecto de ley número 323 de 2005 Cámara, 005 de 2004 Senado, acumulado 034 de 2004 Senado, por la cual se modifica el artículo 233 de la Ley 599 de 2000.**

Autor: honorable Senador *Carlos Moreno de Caro.*

Ponentes: honorables Representantes *Tony Jozame Amar, Gina María Parody D'Echeona, Ramón Elejalde Arbeláez.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 409 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 205 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 318 de 2005.

Aprobado en Comisión: Mayo 31 de 2005.

5. Proyecto de ley número 049 de 2004 Cámara, por la cual se fija el régimen de créditos por sumas mal cobradas. Acreditación de Intereses.

Autor: Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

Ponentes: honorables Representantes Germán Viana Guerrero, Javier Vargas Castro, Omar Armando Baquero Soler.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 389 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 497 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 291 de 2005.

Aprobado en Comisión: Diciembre 16 de 2004.

6. Proyecto de ley número 171 de 2004 Cámara, por la cual se crea el pago de una compensación asociada a los ingresos de los beneficiarios finales de la energía eólica generada.

Autores: honorable Representante Alfredo Cuello Baute y honorable Senador William Montes Medina.

Ponentes: honorables Representantes Alfredo Cuello Baute, José Ignacio Bermúdez, Armando Amaya Alvarez.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 561 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 712 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 310 de 2005.

Aprobado en Comisión: Noviembre 17 de 2004.

7. Proyecto de ley número 222 de 2004 Cámara, por la cual se dictan normas que regulan el funcionamiento, la calidad y puesta en marcha de los parques de atracciones mecánicas o ciudades de hierro en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Ponente: honorable Representante Héctor Arango Angel.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 687 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 146 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 323 de 2005.

Aprobado en Comisión: Mayo 3 de 2005.

8. Proyecto de ley número 274 de 2004 Cámara, 106 de 2003 Senado, por medio de la cual se desarrolla el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política sobre las atribuciones del Senado de la República para aprobar o

improbar los ascensos militares que confiere el Gobierno, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado y se determina su procedimiento.

Autor: honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Ponentes: honorables Representantes Jaime Canal Albán (Coord.), Juan Hurtado Cano, Efrén Hernández Díaz, Julio Gallardo Archbold, Ricardo Arias Mora.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 510 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 591 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 830 de 2004.

Aprobado en Comisión: Noviembre 10 de 2004.

9. Proyecto de ley número 309 de 2005 Cámara, por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 44 de 1980 y se impone una sanción por su incumplimiento.

Autor: honorable Representante José Gonzalo Gutiérrez.

Ponentes: honorables Representantes Carlos Ignacio Cuervo Valencia, Manuel de Jesús Berrío Torres y José Gonzalo Gutiérrez.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 84 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 224 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 323 de 2005.

Aprobado en Comisión: Mayo 17 de 2005.

10. Proyecto de ley número 158 de 2004 Cámara, 212 de 2004 Senado, por la cual se dictan normas para la elección, conformación y funcionamiento de los Consejos de Juventud.

Autora: honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Ponentes: honorables Representantes Carlos Ignacio Cuervo Valencia y Venus Albeiro Silva.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 113 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 801 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 322 de 2005.

Aprobado en Comisión: Abril 6 y 13 de 2005.

11. Proyecto de ley número 241 de 2004 Cámara, 181 de 2004 Senado, por la cual se reglamentan los Organismos de Control Fiscal, se organiza su función pública, se deroga la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Autor: Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra.

Ponentes: honorables Representantes Reginaldo Montes, Telésforo Pedraza, Zamir Silva Amín, Joaquín José Vives, Iván Díaz Matéus, Germán Navas Talero, Adalberto Jaimés Ochoa y Oscar Bravo Realpe.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 73 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 288 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número ... de 2005.

Aprobado en Comisión: 31 de mayo de 2005, junio 1°, 2, 7 de 2005.

12. Proyecto de ley número 211 de 2004 Cámara, por la cual se modifica la Ley 685 de 2001, la Ley 141 de 1994 y la Ley 756 de 2002.

Autor: honorable Representante Efrén Hernández Díaz.

Ponentes: honorables Representantes José María Imbett Bermúdez, Gustavo Adolfo Lanziano Molano, Jorge Carmelo Pérez Alvarado.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 672 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 826 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 333 de 2005.

Aprobado en Comisión: Mayo 4 de 2005.

13. Proyecto de ley número 281 de 2005 Cámara, 107 de 2004 Senado, por la cual se modifica la Ley 232 de 1995 y se dictan normas para el funcionamiento de los establecimientos de comercio.

Autor: honorable Senador José Ignacio Mesa Betancur.

Ponentes: honorables Representantes Reginaldo Montes Alvarez, Iván Díaz Matéus y Carlos Arturo Piedrahíta.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 493 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 278 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 323 de 2005.

Aprobado en Comisión: Junio 1° de 2005.

14. Proyecto de ley número 045 de 2004 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuarenta y cinco años de la Escuela Normal Superior «Monseñor Marceliano Eduardo Canyes Santacana» de Leticia, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante Erminsul Sinisterra Santana y el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda T.

Ponente: honorable Representante Octavio Benjumea Acosta.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 388 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 578 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 333 de 2005.

Aprobado en Comisión: Abril 20 de 2005.

15. Proyecto de ley número 093 de 2004 Cámara, por la cual se modifica el artículo 18 de la Ley 677 de 2001.

Autores: honorables Senadores *Flor M. Gnecco Arregocés* y *Dief Maloof Cusé*.

Ponente: honorable Representante *Wilmer David González Brito*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 400 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 614 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 830 de 2004.

Aprobado en Comisión: noviembre 3 de 2004.

16. Proyecto de ley número 075 de 2003 Cámara, 066 de 2003 Senado, por la cual se reglamenta la actuación en bancadas de los miembros de las Corporaciones Públicas y se adecua el Reglamento del Congreso al régimen de Bancadas.

Autores: honorables Senadores *Germán Vargas Lleras*, *Efraín José Cepeda Saravia*, *Alvaro Araújo Castro*; honorables Representantes *Alonso Acosta Osio*, *Jorge Luis Caballero*, *Edgar Eulises Torres*.

Ponentes honorables Representantes *Germán Varón Cotrino*, *Javier Ramiro Devia*, *Rosmery Martínez Rosales*, *Zamir Silva Amín*, *Eduardo Enríquez Maya*, *Jorge Homero Giraldo*, *Dixon Ferney Tapasco*, *Lorenzo Almendra Velasco*, *Oscar Arboleda Palacio*, *Germán Navas Talero*, *José Luis Flórez Rivera*, *Oscar López*, *Tony Jozame Amar*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 412 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 454 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 277 de 2005.

Aprobado en Comisión: Abril 20, 26 y 27 de 2005.

17. Proyecto de ley número 242 de 2004 Cámara, 032 de 2003 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones para garantizar la conservación y uso sostenible de las áreas de páramo en Colombia.

Autor: honorable Senador *Carlos Arturo Clavijo*.

Ponentes honorables Representantes *Marco Tulio Leguizamón*, *Armando Amaya Álvarez*, *Luis Edmundo Maya*, *Luis Enrique Dussán*, *Luz Piedad Valencia*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 358 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 249 y 826 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 245 de 2005.

Aprobado en Comisión: Diciembre 15 de 2004.

18. Proyecto de ley número 237 de 2004 Cámara, 235 de 2004 Senado, por medio de la cual se aprueba la «Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción», adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 31 de octubre de 2003.

Autores: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Sabas Pretelt de la Vega*; Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*.

Ponentes honorables Representantes *Carlos Julio González Villa*, *Juan Hurtado Cano* y *Guillermo Rivera Flórez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 219 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 274 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 344 de 2005.

Aprobado en Comisión: Junio 2 de 2005.

19. Proyecto de ley número 331 de 2005 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 841 del 7 de octubre de 2003, se otorgan funciones públicas al Colegio Nacional de Bacteriólogos y se dictan otras disposiciones.

Autor: *Alonso Acosta Osio*.

Ponentes honorables Representantes *José Gamarra Sierra*, *Ernesto Mesa Arango* y *John Jairo Velásquez Cárdenas*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 139 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 259 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 345 de 2005.

Aprobado en Comisión: Mayo 24 de 2005.

20. Proyecto de ley número 205 de 2004 Cámara, por la cual se dicta la Ley del Teatro Colombiano, se crea el Instituto Colombiano del Teatro y las Artes Escénicas y se dictan otras disposiciones.

Autor: *Venus Albeiro Silva Gómez*.

Ponentes honorables Representantes *Alexánder López Maya*, *Pedro María Ramírez Ramírez*, *José Gerardo Piamba Castro*, *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*, *Ernesto Mesa Arango*, *John Jairo Velásquez Cárdenas*, *Marino Paz Ospina*, *Jorge Enrique Ramírez Urbina*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 641 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 758 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 343 de 2005.

Aprobado en Comisión: Mayo 24 de 2005.

21. Proyecto de ley número 232 de 2004 Cámara, 042 de 2004 Senado, por la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival Nacional del Pasillo Colombiano.

Autor: honorable Senador *Luis Emilio Sierra Grajales*.

Ponentes: honorables Representantes *Alonso Acosta Osio*, *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 417 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 789 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 343 de 2005.

Aprobado en Comisión: Mayo 17 de 2005.

22. Proyecto de ley número 269 de 2004 Cámara, 051 de 2004 Senado, por la cual la Nación se asocia a la celebración del cuarto centenario de la creación del municipio de Pacho (Cundinamarca).

Autora: honorable Senadora *Leonor Serrano de Camargo*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Julio González Villa*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 418 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 259 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 344 de 2005.

Aprobado en Comisión: Junio 2 de 2005.

23. Proyecto de ley número 075 de 2004 Cámara, por medio de la cual Colombia declara el día siete (7) de mayo como el Día de los Huérfanos del Sida.

Autor: honorable Representante *Jaime Amín Hernández*.

Ponentes honorables Representantes *Ricardo Arias Mora* y *Carlos Julio González*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 394 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 762 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 343 de 2005.

Aprobado en Comisión: Junio 2 de 2005.

24. Proyecto de ley número 151 de 2004 Cámara, por la cual se modifica la Ley 546 de 1999 y se destinan recursos para la vivienda de interés social.

Autores: honorables Representantes *Omar Flórez Vélez*, *Etanislao Ortiz* y el honorable Senador *Humberto Builes Correa*.

Ponentes honorables Representantes *Oscar Darío Pérez Pineda*, *Luis Enrique Salas Moisés*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 524 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 698 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 364 de 2005.

Aprobado en Comisión: Diciembre 16 de 2004.

25. Proyecto de ley número 264 de 2004 Cámara, 025 de 2004 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 023 de 2000

Cámara, 080 de 2004 Senado, por medio de la cual se expide la Ley General Forestal.

Autores: Ministro de Agricultura, doctor *Gustavo Cano Sanz* y Ministro de Ambiente y Vivienda, doctora *Sandra Suárez Pérez*.

Ponentes: honorables Representantes *José Ignacio Bermúdez Sánchez, Luis Edmundo Maya Ponce, Antonio Valencia Duque, Eleonora María Pineda Arcia, Luis Fernando Duque García, José María Imbett Bermúdez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 413 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 224 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 353 de 2005.

Aprobado en Comisión: Junio 1º y 2 de 2005.

26. Proyecto de ley número 243 de 2004 Cámara, 017 de 2004 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas contra la Trata de Personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma.

Autores: honorables Senadores *Rafael Pardo Rueda* y *Claudia Blum de Barberi*.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Fernando Velasco, Nancy Patricia Gutiérrez* y *Oscar Fernando Bravo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 410 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 302 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 34 de 2005.

Aprobado en Comisión: Junio 1º de 2005.

27. Proyecto de ley número 333 de 2005 Cámara, por la cual se incluyen los medicamentos sildenáfilos (ayuda para la disfunción eréctil o impotencia sexual) dentro del POS y POSS.

Autor: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Ignacio Cuervo, Venus Albeiro Silva Gómez, María Isabel Urrutia, Pompilio Avendaño*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 142 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 304 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 366 de 2005.

Aprobado en Comisión: Junio 1º de 2005.

28. Proyecto de ley número 233 de 2004 Cámara, por la cual se incorporan a la red nacional de carreteras unas vías ubicadas en el Parque Nacional Natural de los Nevados.

Autores: honorables Senadores *Luis Emilio Sierra Grajales, Guillermo Chávez, María Isabel Mejía, Vicente Blel, Gabriel Acosta, Edgar Artunduaga, Luis Alberto Gil*.

Ponente: honorable Representante *Pedro María Ramírez R.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 417 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 139 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 371 de 2005.

Aprobado en Comisión: mayo 24 de 2005.

29. Proyecto de ley número 004 de 2004 Cámara, 063 de 2003 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 13 y 63 del Decreto 1790 de 2000 que regulan las normas de carrera de personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares y se modifica el artículo 19 del Decreto 1971 de 2000 que regula las normas de carrera de personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Ponente: honorable Representante *Héctor José Ospina A.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 411 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 804 de 2004 y 278 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 342 de 2005.

Aprobado en Comisión: Junio 02 de 2005.

30. Proyecto de ley número 007 de 2004 Cámara, 057 de 2003 Senado, por la cual se adicionan al Código Penal medidas en materia de seguridad en la operación del transporte aéreo colectivo.

Autora: honorable Senadora *Claudia Blum de Barberi*.

Ponentes: honorables Representantes *José Luis Arcila Córdoba, Carlos Germán Navas Talero, Armando Benedetti Villaneda, Tony Jozame Amar*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 410 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 496 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 604 de 2004.

Aprobado en Comisión: Septiembre 28 de 2004.

31. Proyecto de ley número 065 de 2004 Cámara, 084 de 2003 Senado, acumulado con el 022 de 2003 Senado, por la cual se dictan disposiciones sobre regulación y control de los gastos reservados para el mantenimiento de la seguridad nacional y defensa del Estado.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky*.

Ponentes: honorables Representantes *Efrén Hernández, Guillermo Rivera Flórez, Ricardo Arias Mora, Guillermo Santos Marín, Hugo Ernesto Zárrate, Carlos Ramiro Chavarro*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 424 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 640 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 160 de 2005.

Aprobado en Comisión: Noviembre 17 de 2004.

32. Proyecto de ley número 008 de 2004 Cámara, 216 de 2004 Senado, por medio de la cual se expiden normas para la reserva y el secreto profesionales en inteligencia y contrainteligencia y se establecen mecanismos para la protección a los servidores públicos que realizan estas actividades.

Autor: honorable Senador *Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays*.

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Nelson Pardo Rodríguez* y *Guillermo Santos Marín*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 129 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 372 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 318 de 2005.

Aprobado en Comisión: Diciembre 15 de 2004.

33. Proyecto de ley número 274 de 2004 Cámara, por la cual se institucionalizan los juegos deportivos del Eje Cafetero y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *John Jairo Velásquez Cárdenas*.

Ponente: honorable Representante *Germán Aguirre Muñoz*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 834 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 187 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 323 de 2005.

Aprobado en Comisión: Mayo 3 de 2005.

34. Proyecto de ley número 069 de 2004 Cámara, 019 de 2003 Senado, por medio de la cual se dictan normas y disposiciones sobre el servicio militar obligatorio y se dictan otras disposiciones.

Autora: Ministra de Defensa Nacional, doctora *Martha Lucía Ramírez de Rincón*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Julio González Villa* y *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 350 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 283 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 342 de 2005.

Aprobado en Comisión: junio 1º de 2005.

35. Proyecto de ley número 271 de 2004 Cámara, 179 de 2004 Senado, por medio de la

cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994.

Autora: honorable Representante *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino, Tony Jozame Amar, Germán Navas Talero, Milton Rodríguez, Adalberto Jaimés Ochoa, José Luis Arcila*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 70 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 141 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 141 de 2005.

Aprobado en Comisión: 364 de 2005.

36. Proyecto de ley número 255 de 2004 Cámara, por medio de la cual se declara el Festival de la Cultura Wayuu como Patrimonio Cultural de la Nación.

Autor: honorable Representante *Wilmer González Brito*.

Ponente: honorable Representante *Wilmer González Brito*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 790 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 216 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 344 de 2005.

Aprobado en Comisión: Junio 2 de 2005.

37. Proyecto de ley número 268 de 2004 Cámara, por medio de la cual se aprueba el «Convenio de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Honduras».

Autora: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*.

Ponente: honorable Representante *Fabio Arango Torres*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 471 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 184 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 371 de 2005.

Aprobado en Comisión: Junio 2 de 2005.

38. Proyecto de ley número 350 de 2005 Cámara, por medio de la cual se establece un régimen especial de pago de la cuota de compensación militar por parte de hombres pertenecientes a los estratos 1 y 2 sisbenizados.

Autor: honorable Representante *Antonio Valencia Duque*.

Ponentes: honorables Representantes *Efrén Hernández Díaz, Guillermo Santos Marín y Juan Hurtado Cano*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 147 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 278 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 371 de 2005.

Aprobado en Comisión: Junio 2 de 2005.

V

Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidenta,

ZULEMA DEL CARMEN JATTIN CORRALES

El Primer Vicepresidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DIAZ

El Segundo Vicepresidente,

JORGE CARMELO PEREZ ALVARADO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Señor Secretario, sírvase abrir el registro.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza, informa:

Señor Presidente, se abre el registro electrónico y las anotaciones manuales en la Secretaría para quien no tenga el biométrico en buen estado.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa.

Ha sido leído el Orden del Día.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Presidente el Orden del Día ha sido leído, hay una solicitud de modificación donde pide que se aplace la votación de los proyectos acumulados de Ley 25 de 2004 y 80 de Senado de 2004 por la cual se expide la ley forestal, la firma Miguel Javier Vargas y 20 firmas más.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Está en discusión el Orden del Día.

Intervención del honorable Representante César Negret:

Presidente esto es lo más cercano a un mercado persa, le ruego el favor de que ordene retirar a todos los que no sean Congresistas o Ministros. Presidente por favor ejerza la autoridad ahí está la ley.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Leamos el artículo señor Secretario.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Artículo 69 de la Ley 5ª de 1992. Asistentes a las Sesiones. Solo podrán ingresar durante las Sesiones en el Recinto señalado para su realización los Senadores y Representantes, los Ministros del Despacho y quienes puedan participar con derecho a voz, en sus deliberaciones; además del personal administrativo y de seguridad que haya dispuesto, el Presidente podrá autorizar el ingreso de otras autoridades y particulares cuando no se afecte el normal

desarrollo de la Sesión. Está leído el artículo que su señoría ha ordenado aplicar.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Dándole cumplimiento a ese artículo les pido a las personas que no sean Representantes o Senadores o Ministros, que por favor nos dejen sesionar con tranquilidad. Por favor les pido a los asesores que en la medida que empiecen los debates y los Ministros los requieren, los Ministros nos dirán qué asesor entra para cada una de las leyes, pero le pido a los asesores que por favor también desocupen el Recinto.

Le pido al doctor Alfonso al Subsecretario que para aplicar dicho artículo de la Ley 5ª nos ayude; le pido a los agentes de la policía que nos ayuden.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Presidente someta el Orden del Día con la modificación propuesta.

Intervención del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro:

Gracias Presidente. Algunos Parlamentarios hemos suscrito una proposición solicitando que se aplace la votación del proyecto de ley, mediante el cual se expide la ley general forestal.

¿Cuáles son los argumentos señor Presidente? Si bien es cierto que se debe promover una política de desarrollo forestal en Colombia, vemos con gran preocupación que se están violando preceptos constitucionales, porque no se hizo la concertación que ordena la Constitución Política, con los pueblos indígenas y los afrodescendientes; donde se encuentran asentadas las reservas de bosques tropicales; más de 35 millones de hectáreas se encuentran dentro de estos territorios, existe el problema que se presentan reservas de bosques tropicales dentro de reservas forestales.

Hay una superposición, señor Presidente, de bosques tropicales nativos, dentro de resguardos indígenas. Se ha desconocido el mandato constitucional de que los pueblos indígenas y los afrodescendientes son propietarios ilegítimos de los territorios donde se encuentran asentadas, más de 35 millones de hectáreas de bosques tropicales.

No podemos permitir que el aspecto económico o de explotación maderera subvierta y desconozca principios constitucionales. La propiedad de los territorios indígenas es inajenable, inembargable e imprescriptible; aquí se hace una dispersión de las políticas de desarrollo forestal en Colombia, que en nada contribuye a garantizar el derecho ancestral de pueblos indígenas y afrodescendientes sobre estos ecosistemas.

Además de eso, otra situación gravísima que se viene presentando, es que este proyecto de ley, además de no ser concertado, impulsa las plantaciones forestales en territorios donde hay presencia de grupos al margen de la ley, lo que

significa que se va a utilizar el desplazamiento de estos titulares de los derechos, según la Constitución Nacional; aquí debe haber concertación, por eso le ruego el favor que someta a consideración la proposición y hago un llamado a los honorables Representantes, para que no cometamos un acto de irresponsabilidad, de entregarles las riquezas de este país a los intereses madereros de las multinacionales, ¡ojo Presidente! ¡ojo Congresistas! no cometamos esa irresponsabilidad.

Intervención del honorable Representante Germán Varón:

Presidente es imposible tratar de sesionar así.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Les solicito a los asesores que por favor salgamos y ya cuando empecemos los proyectos, los Ministros nos dirán, qué asesores deben de estar acá. Le pedimos a la gente ajena a los que sean Representantes, Senadores o Ministros, es un clamor de los Representantes que están en la Plenaria hoy.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Presidente, estoy muy extrañado porque la actitud de usted es de absoluto irrespeto con los Parlamentarios. Hay unas normas muy claras en la Ley 5ª que establece cómo debe quedar el Orden del Día después de una Sesión.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Le pido a la policía que por favor, señor Subsecretario, la policía que por favor que no hayan sino en el recinto Congresistas y Ministros; el que no sea ni Congresista, ni Ministro, favor desocupar el recinto.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

El Presidente dio una orden, solamente Ministros y Parlamentarios.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Estamos discutiendo el Orden del Día, hay una proposición de un grupo de Parlamentarios que proponen que el proyecto de ley forestal quede para la próxima legislatura.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

El doctor Marco Tulio, el doctor Buenaventura, el doctor Alfredo Cuello, el doctor Alonso, el doctor Alfonso Campo, Alex López, por qué no asumimos las curules, ya hay condiciones doctor Varón.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Presidente, quiero que la Mesa me explique, cuál es el criterio para el Orden del Día, se lo digo con el mayor respeto y con el mayor respeto con la doctora Zulema.

El artículo 80 de la Ley 5ª establece: que cuando en una sesión no se hubiese agotado el

Orden del Día, se seguirá en la misma secuencia de la siguiente sesión; aquí parece depender de qué criterio tienen, sobre quién es el ponente o quién es el autor. Si es el gobierno, entonces se le da prelación, yo le ayudo al Gobierno; comparto señor Presidente, que el Gobierno tiene prioridad en algunos temas, pero es un irrespeto señor Presidente, que después de estar en el tercer punto del Orden del Día en dos Sesiones, ahora pasamos al 16, ya ha sucedido en tres ocasiones.

¿Cuál es el criterio señor Presidente?, o esta norma de la Ley 5ª no tiene ninguna vigencia, se lo digo con el mayor respeto; porque no hay derecho a que un proyecto, porque es de origen parlamentario. Este proyecto, el de bancadas, del Partido Liberal, del Partido Conservador, del Partido Uribeista; de origen Parlamentario, entonces hay que mandarlo al punto 16; aquí hay una norma, que es en mi opinión clara, que sepa no está derogada, o depende, de con qué cara vaya uno a hacer lobby en la Mesa.

Me da pena con ustedes, pero el Orden del Día debe respetar esa norma y ustedes son los primeros obligados a cumplirla, y la norma es absolutamente clara; no tiene ninguna interpretación, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Doctor Varón, para eso la Plenaria es soberana. La Mesa Directiva lo que quiso es poner unos proyectos, que hace mucho rato están ahí, que no van a tener discusión, son honores en su gran mayoría y queremos que esos proyectos tengan una dinámica y salgamos de ellos rápido; pero si usted considera que debe haber una propuesta de modificación, para eso está en su plena autoridad.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

En consideración mía, la Plenaria tiene toda la autonomía para tomar la decisión que quiera; por supuesto, es que nadie está negando eso, Presidente; pero si ustedes traen un Orden del Día que ya viene alterado, saltándose el artículo 80 de la Ley 5ª, eso es otro tema completamente diferente. La Plenaria puede hacer lo que quiera y en eso hay que respetar la Plenaria, pero es que el Orden del Día que ustedes traen está errado porque no está respetando.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

¿Qué Propuesta tiene doctor Varón?

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Que respetemos el Orden del Día que venía.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Perfecto. El doctor Varón propone, seguimos con la discusión del Orden del Día, hay una propuesta del doctor Vargas y hay otra propuesta del doctor Varón, seguir tal cual el Orden del Día, como venía el día de ayer. Tiene el uso de la palabra el doctor Octavio Benjumea y luego el doctor Wilson Borja.

Intervención del honorable Representante Octavio Benjumea:

Gracias señor Presidente. En igual sentido la proposición presentada por el doctor Miguel Vargas y otros honorables Parlamentarios tiene que ser tomada con muchísima responsabilidad; se debe esto señor Presidente, que terminando una legislatura tan apretada, con temas tan trascendentales y álgidos, vamos a tener que aprobar un proyecto de ley, el número 264, que está en el punto 25, que es la Ley Forestal; cuando el patrimonio biodiverso de este país, que es tan grande, que lo único que tiene este país y que fortalece una de las mayores riquezas que tiene Colombia, como son, sus etnias, grupos étnicos.

Un proyecto de ley con el respeto de las Comisiones Quintas, tanto de Cámara y de Senado, tiene que ser discutido más ampliamente, ser socializado este proyecto de ley y escuchados todos los resguardos y todas las comunidades y corregimientos, que se encuentren en este país, donde predominan nuestros indígenas.

De esa manera, no podemos ser irresponsables, al tomar una decisión a la topa tolontra y después, tener que arrepentirnos. Con el respeto con la Ministra, con el Ministro de Agricultura, la Ministra del Medio Ambiente, con el respeto de los ponentes y coordinadores de este proyecto, no podemos discutirlo en esta legislatura.

Culmino señor Presidente. Los parques, reservas y resguardos no pueden ser violentados y de ninguna manera el bosque primario tropical, que es la riqueza de este país, puede tener que violarse. Presidente apoyo esta proposición y le pido a la honorable Cámara, que por favor aprobemos la proposición y discutámosla ampliamente la próxima legislatura.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Presidente, apoyo la posición del doctor Varón. No puede ser que el Orden del Día se cambia, porque el gobierno quiere que se cambie; no puede ser, que el proyecto de bancadas, lleva toda la legislatura aquí, y todavía no lo hemos podido, ya arrancamos la discusión; tres veces lo hemos tratado de discutir, lo hemos discutido, inclusive, y sigue sin aparecer.

Además, ahí hay una proposición donde estamos pidiendo, igualmente, que se mantenga lo del Orden del Día, Presidente es con ustedes, la Mesa, estamos hablando del Orden del Día, que se mantenga el Orden del Día que venía de antes, porque razón tienen los compañeros que han planteado aquí. Y tres, apoyar la propuesta del doctor Vargas, que el proyecto sobre forestal, sea mandado para la próxima legislatura, que tiene todo el tiempo para hacerse.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Doctor Wilson. Primero, esto no fue decisión del gobierno, frente al tema del Orden del Día, es un aspecto de autonomía de la Mesa y lo que queríamos era poner los proyectos de honores,

de primero, pero aquí acatamos la decisión de la Plenaria y frente a eso no hay ninguna discusión.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Gracias señor Presidente. Con respeto, por quienes firman la proposición de aplazar el tema forestal. Creo que también merecemos respeto los miembros de la Comisión Quinta de la Cámara, allí se dio una discusión muy amplia, se hicieron foros por diferentes zonas del país, de ninguna manera en la Comisión Quinta hemos aprobado que se vaya en contra de las comunidades indígenas y afrocolombianas, ni que vayamos a acabar los parques naturales.

Es clara la redacción del proyecto en ese sentido, también en el proyecto, queda clara la necesidad de la consulta previa con estas comunidades, para cualquier explotación que se haga allí; creo, que el hecho de que no se conozca un proyecto a profundidad, no significa que no lo debamos discutir, aquí discutimos los proyectos que vienen de las demás Comisiones y juiciosamente los estudiamos los demás Parlamentarios, que no pertenecemos a ella.

Creo que debemos abrir la discusión, está en el Orden del Día al final del Orden del Día, al final, seguramente hoy no lo vamos a discutir, hoy probablemente avanzaremos uno o dos, tres proyectos tal vez.

Invito a quienes suscriben esa proposición, a que le demos la discusión, incluso, si consideran necesario, lo discutamos fuera de la Plenaria, para darles a conocer el contenido del proyecto, que lo que busca, es aprovechar nuestros recursos naturales, de manera sostenible; no estamos queriendo acabar con el medio ambiente, por el contrario, hoy sí lo estamos acabando, allí lo que queremos es que se haga bien, que se haga de manera sostenible y que podemos aprovechar ese recurso tan importante, que tenemos en Colombia. Los invito a que demos la discusión abiertamente, como lo hicimos la Comisión Quinta. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Gustavo Lanziano:

Gracias señor Presidente. En mi calidad de Vicepresidente de la Comisión Quinta, quiero decirles señor Presidente a los que proponen el aplazamiento de la discusión de este proyecto, que se hicieron más de 20 foros; se invitaron a las comunidades negras, a los indígenas, allá en la Comisión estuvieron todos y cada uno de los representantes indígenas y de las negritudes en el Parlamento colombiano.

Aquí no se puede aplazar un proyecto de ley, porque simplemente estamos en término de legislatura, es donde se debe dar el debate y si hay que hacer sesiones informales, para oír a las negritudes, lo hacemos aquí; y si hay que traer a todos y cada uno de los integrantes de las regiones donde se perjudica, lo hacemos aquí, pero el argumento, señor Presidente, no puede ser en contra de la Comisión Quinta que muy juiciosa y respetuosamente estudió este proyecto.

Intervención del honorable Representante Lorenzo Almendra:

Muchas gracias. Bueno, no es que seamos críticos de nuestros colegas, que han hecho un trabajo muy respetable, pero creo que la situación digamos, se puede defender a los pueblos nativos afros, pero aquí hay que profundizar más a fondo, queramos o no queramos, estamos dando una puerta abierta, de una de las riquezas más grandes del país, las últimas riquezas que están quedando. Considero que en los pueblos, por ejemplo, en los pueblos afros, de pronto puede haber algún delegado; pero en realidad, eso hay que socializarlo en sus territorios, no solamente con las comunidades que estén ahí, indígenas o afros; si no, colonos también que existen y que han mantenido y han ayudado a mantener la biodiversidad.

Considero que es necesario que se dé; solicitamos inclusive como organización a nivel nacional, que se hiciera un foro abierto, pero pues por el tiempo no alcanzó, porque ya estaba en el Orden del Día. Para apoyar, no es que estemos rechazando totalmente, si no que hagamos un análisis más profundo, que esté bien concertado y que también miremos que no entreguemos...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Solicito que no discutamos el proyecto.

Intervención del honorable Representante Lorenzo Almendra:

Apoyar la proposición...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Perfecto, pero no discutamos los términos del proyecto, ¿ya terminó Lorenzo?

Intervención del honorable Representante Lorenzo Almendra:

Sí, gracias.

Intervención del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro:

Tenemos mucho respeto por nuestros compañeros de la Comisión Quinta, indudablemente han hecho un trabajo muy bueno, nosotros no estamos poniendo en duda la seriedad y la responsabilidad que asumió la Comisión Quinta, en el análisis de este proyecto de ley, lo que le estamos haciendo, es un llamado a ellos, a los de la Comisión Quinta, que estudiaron tan bien esto, para que nos permitan que en la concertación, la concertación que ordena la Constitución Nacional, se lleve a cabo Presidente. Concertar no es ir a Bolivia, concertar no es encerrarse en un recinto, aquí hay en juego la riqueza forestal del país y hay en juego causas de desplazamiento.

No vamos a discutir el contenido del proyecto, tampoco vamos a desconocer el excelente trabajo, que ha realizado la Comisión Quinta; queremos, es manifestarle que se hace necesario concertar como lo ordena la Constitución Nacional, nada más señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate:

Cómo me gustaría Presidente, que el argumento que expone el doctor Dussán, se hubiera tenido en cuenta ayer, para haber discutido un proyecto de ley tan importante para el país, como el de administración de justicia, que en este momento está prácticamente hundido. Si fuera por el estudio de las Comisiones, debíamos haber respetado ayer, el estudio a fondo que hizo la Comisión Primera de la Cámara, sobre el tema y el Gobierno y las Altas Cortes.

De manera que ese, no es un argumento de fondo, para que a la carrera, nos alteren el Orden del Día y nos traigan este proyecto de ley, que tiene serias observaciones sobre el tema de la defensa y protección de nuestros recursos naturales.

De por sí, esta semana señor Presidente, se aprobó aquí una ley de estabilidad jurídica, para la inversión extranjera, donde se abre prácticamente un boquete, para que privilegiadamente la inversión extranjera y nacional; el capital privado pueda conseguir interpretaciones por veinte años, administrativas sobre el tema de el medio ambiente. Es decir, planes de manejo ambiental, interpretación de artículos de los planes de manejo ambiental, en manos de la administración pública o vía administrativa.

Y ahora nos traen este segundo proyecto de ley, para que a la carrera, a tres días de terminarse la legislatura, tengamos que entrar a analizar en forma inconsulta, un proyecto de ley, que afecta enormemente nuestros recursos naturales.

De manera, que estoy de acuerdo con el aplazamiento de ese proyecto de ley, mi querido doctor Jaime Vargas, lo apoyo en esa idea y muy tranquilamente después del 20 de julio, entraremos a discutir el proyecto, que no tiene ningún problema, ni ningún vicio de legalidad.

Intervención del honorable Representante Edgar Ulises Torres:

Gracias señor Presidente. Presidente, soy miembro de la Comisión Quinta, y quiero sumarme a lo expresado por el doctor Dussán miembro de esa Comisión Constitucional. Como el Representante Dussán lo ha expresado y lo ha expresado el Representante Lanziano, en la Comisión Quinta, los miembros han adelantado una discusión profunda al texto que vino de Senado; consideramos que allí se hicieron los ajustes y las correcciones respectivas, que el tema de las comunidades negras e indígenas, fue mejorado de manera sustancial, en las discusiones de la Cámara.

Como afrocolombiano, soy el menos indicado para decir en un momento dado, que el texto nos afecta; por el contrario los ajustes hechos, en la Comisión y que se traen para la Plenaria, permiten un texto acorde, a las exigencias de las comunidades.

Quisiera solicitarle señor Presidente, que el punto no sea excluido del Orden del Día, ni que se aplase su discusión para la próxima

legislatura, que esperemos la discusión en el punto pertinente, para que los ponentes puedan explicar los alcances, y que los miembros de la Comisión podamos indicarle a la Plenaria, las bondades del proyecto. Creo que la discusión, señor Presidente, hay que darla y los miembros estamos dispuestos a eso. Igual, en qué ¿favorece?, en ¿qué beneficia a las comunidades afrocolombianas?, claramente se habla de la Ley 70, de los beneficios de los territorios colectivos y estoy dispuesto a explicar a la Plenaria, las razones y las bondades y las circunstancias de los territorios colectivos.

Por eso, solicito a la Plenaria no excluir del Orden del Día el punto, y que demos la discusión, cuando el punto sea tocado en el orden respectivo, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jorge Eduardo Casabianca:

Gracias, señor Presidente. Estamos en el punto de la discusión del Orden del Día y no entiendo por qué se está discutiendo ya, un proyecto de ley, que está de número 25 dentro del Orden del Día, señor Presidente, ese proyecto no lo vamos, ni siquiera ni hoy, ni mañana; entonces por qué no aprobamos el Orden del Día señor Presidente y luego sí seguimos la discusión.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Doctor Arenas hay un acuerdo.

Intervención del honorable Representante Pedro Arenas García:

Presidente gracias. A manera de orden, está bien que el proyecto está situado en el punto 25 del Orden del Día, pero hay una solicitud de un número importante de Parlamentarios, para que se quite del Orden del Día y se aplase para el próximo período.

Es cierto que la Comisión ha hecho un estudio juicioso del proyecto, pero en aras de la propia salud del proyecto, si se insiste, en que aquí, faltando apenas dos días, para acabarse la legislatura, se vote; yo por lo menos tengo proposiciones, sobre casi la totalidad del proyecto, quizás los términos en que lo presentó el doctor Javier Vargas, no fueron los mejores, digamos en términos de consideración, para con el trabajo de la Comisión, y tienen sentido los colegas de la Comisión, en decirle al doctor Vargas, que los términos, no fueron los mejores; pero podemos llegar a un acuerdo, para que en definitiva, aceptando lo de la Comisión Quinta, se aplase, porque el proyecto no se muere; el proyecto fue radicado el 22 de julio del año anterior, lleva tres debates en esta misma legislatura, entonces si el último se dejara, comenzando en julio no hay ningún problema y llegaríamos así, a unos términos de entendimiento, para que se excluya del Orden del Día y se aplase para el siguiente período.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Doctor Arenas, hay un acuerdo para aplazarlo, pero hay otros que no quieren aplazarlo.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente, he pedido la moción de orden para lo siguiente: Dejemos de estar violando la Ley 5ª, le pido que nos remitamos al artículo 80 de Ley 5ª, que es muy clara, y se debe de agotar el Orden del Día de la Sesión anterior, para luego continuar con nuevos temas.

Creo que aquí hay un tema concreto, hay quince Representantes de acuerdo con lo que ustedes me han informado en la lista; sobre el tema de ayer, sobre paz, justicia y reparación, cuando agotemos ese tema de ese proyecto y otros que estaban en el día anterior; entonces ahí sí, podemos entrar a debatir los puntos nuevos; de lo contrario estamos violando la norma de la Ley 5ª, señor Presidente y Mesa Directiva en su conjunto.

Intervención del honorable Representante Edmundo Maya Ponce:

Gracias Presidente. Como ponente del proyecto de ley general forestal, permítame honorables Representantes decirles que este proyecto ha sido trabajado con la mayor responsabilidad, en la Comisión Quinta; este proyecto ha sido debatido en diferentes foros a nivel nacional, por regiones, ha escuchado las iniciativas del sector privado, de las organizaciones no gubernamentales y de las minorías étnicas.

Señor Presidente, honorables Parlamentarios, este proyecto es supremamente importante para el país, para su economía y para la paz; por lo tanto como ponente del proyecto, con mis colegas ponentes de la Comisión Quinta, con el señor coordinador de ponentes, estamos dispuestos a dar todo el debate que sea necesario, hacer claridad sobre impresiones que se han dicho, no solo en este escenario, sino también en la prensa; por lo tanto, señor Presidente, estamos dispuestos a dar el debate que sea necesario. Hemos hablado con el doctor Miguel Vargas y él dice que retira la proposición y los ponentes estamos dispuestos a que ese debate se dé, a partir del 20 julio.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Con la propuesta del doctor Maya. Aprueba la Plenaria el Orden del Día como venía de ayer, sacando el proyecto forestal. ¿Aprueba la Plenaria? Aplazándolo para julio, queda el Orden del Día de ayer, el de anteayer, sin...

Bueno quedó el Orden del Día de ayer, sin la Ley Forestal que queda para el mes de julio.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Ha sido aprobado el Orden del Día, que estaba en discusión en el día de ayer, para continuar.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Doctor Maya que el proyecto se sigue discutiendo en el mes de julio.

Intervención del honorable Representante Edmundo Maya:

He dicho solamente, que para que haya tranquilidad en el país, vamos a continuar debatiendo...

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Ha sido aprobado el Orden del Día que venía de ayer.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Perfecto.

Intervención del honorable Representante Julio Gallardo:

Gracias, señor Presidente. Compañeros, quiero reiterar la invitación que por escrito, les llegó a cada uno de ustedes en sus oficinas, de acompañar incluyendo al Secretario y a sus auxiliares y Subsecretario y Oficial Mayor, para que me acompañen en este momento al salón Luis Carlos Galán, donde tenemos un almuerzo, que con mucho cariño hemos preparado para todos ustedes y será amenizado por un conjunto típico de San Andrés y Providencia.

Así, que compañeros los invito a que pasemos al salón Luis Carlos Galán, señor Presidente ya está aprobado el Orden del Día, ¿será que podemos tener un receso para almorzar y regresar? Hagamos el receso.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Entonces la Mesa Directiva, decreta un receso hasta las 2:00 de la tarde y reiniciamos la sesión a las 2:00 de la tarde en punto.

Receso.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Reanudemos la sesión.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Si señor Presidente.

De acuerdo con lo decidido por la Plenaria, en la aprobación del Orden del Día, se va a darle continuidad al Orden del Día, que se venía desarrollando en la Sesión Plenaria del día de ayer.

V

Proyectos para segundo debate

Acta de conciliación al Proyecto de ley número 025 de 2003 Cámara, 248 de 2004 Senado, *por la cual se reglamenta la profesión de administrador público y se deroga la Ley 5ª de 1991*. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 372 del 2005. Ha sido leída el acta de conciliación.

Acta de Conciliación de la Comisión Accidental al Proyecto de ley 025 de 2003 Cámara, 248 de 2004 Senado, *por la cual se reglamenta la profesión de administrador público y se deroga la Ley 5ª de 1991*.

El Congreso de la Republica de Colombia. Decreta, se anexa el acta de conciliación correspondiente se le da lectura, la firma Adalberto Jaimes Ochoa y Ramiro Luna Conde.

Señor Presidente. Abra usted la discusión, de esta acta de conciliación y sométala a aprobación de la Plenaria,

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Se abre la discusión de esta acta de conciliación, se pondrá en votación cuando haya el quórum decisorio.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Si señor Presidente.

En desarrollo del Orden del Día, se debe agotar la lista de oradores y puede usted, entonces señor Presidente, ofrecer la palabra a los Parlamentarios que se inscribieron.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Cuando estemos en el campo de las proposiciones, la propuesta de la doctora Urrutia se pondrá a consideración.

Señor Secretario, lo del acta de conciliación hasta tanto esté el quórum decisorio.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Señor Presidente, proceda entonces a dar una reapertura al registro electrónico, para poder establecer la solicitud de verificación de quórum, para darle continuidad a esta Plenaria.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Verifiquemos el quórum señor Secretario y les solicitamos a los asesores favor llamar a los Congresistas.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Señor Presidente, apenas haya quórum decisorio, la Secretaría le informará, para que usted reanude la Sesión, liberatorio.

Lo anterior, obedece a que se había decretado un receso por una hora y ya se ajustó el tiempo para que los Parlamentarios se incorporen a la Sesión, con un nuevo registro de asistencia.

Auxiliares de Recinto pasar a la sede social, e informarle a los honorables Representantes que allí se encuentran, que se ha reanudado la Sesión Plenaria con la consideración de los puntos que dejaron de estudiarse en el Orden del Día, que no se agotó en la Sesión anterior, de acuerdo con lo resuelto por la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Auxiliares favor apremiar, estamos, hay nuevo registro de asistencia abiertos honorables Representantes, deben registrarse nuevamente en el tablero electrónico, está abierto el registro electrónico y el registro manual honorables Representantes.

Señor Presidente, la Secretaría le certifica que existe quórum deliberatorio.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Le damos un saludo muy especial a los Representantes a la Cámara. Vamos a reiniciar la Sesión de la Cámara de Representantes, y un saludo a todo el pueblo colombiano.

Estamos discutiendo el informe de Comisión Accidental del acta de conciliación del Proyecto de ley 025 Cámara, 248 Senado, ya se leyó el informe el acta, ¿cierto señor Secretario?

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Si señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Usted nos avisa cuando esté el quórum decisorio, para ponerla a votación.

A continuación, continuamos con el Proyecto para segundo debate de ley número 293 del 2005 Cámara, 211 2005 Senado, por el cual se dictan disposiciones para reincorporación de miembros de grupos armados, organizados al margen de la ley, que contribuyen de manera afectiva a la concesión de la paz nacional y se dictan otras disposiciones, para acuerdos humanitarios.

Señor Secretario, ¿cuáles honorables Representantes quedaron en lista de intervención en el día de ayer?

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Ayer cerró la intervención el doctor Juan Hurtado, doctor Béner Zambrano y usted cerró ayer la intervención, doctor y en la lista que me ha suministrado la señora Presidenta de la Cámara de su puño y letra está en el punto 14 el doctor.

Se le ofrece la palabra al Representante Wilson Borja, no se encuentra en el recinto señor Presidente, continúa en el orden de inscritos Alexander López.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

CAMARA DE REPRESENTANTES

República de Colombia

2244 - 16-06-05

Asistentes - 5:40:36 PM

VERIFICA

16 de junio de 2005

VERIFICACION DE QUORUM

Sí: 115

Aguirre M. Germán

Alfonso G. Juan de D.

Torrado G. María C.

Amín Hernández Jaime

Arango Angel Héctor

Arango Torres Fabio

Arenas Prada Miguel

Arias Hoyos Rocío

Ashton G. Alvaro

Ortiz Lara Etanislao

Avendaño L. Pompilio

Benjumea A. Octavio

Bermúdez S. José I.

Berrío Torres Manuel

Caballero C. Jorge L.

Caropresse M. Manuel

Gutiérrez J. Adriana

Celis C. Bernabe

Celis G. Carlos A.

Casabianca P. Jorge

Char Navas David

Córdoba L. Francisco

Cuervo V. Carlos

Diazgranados Sergio

Dussán López Luis E.

Elejalde A. Ramón

Enríquez R. Manuel

Sorza Saltaren Oscar

Flórez Rivera José L.

Flórez Vélez Omar

Gamarra S. José

Giraldo Jorge Homero

Gutiérrez C. Nancy P.

Jaimes O. Adalberto

Jattin C. Zulema

Jiménez Tamayo Luis

Jozame Amar Tony

Martínez R. Rosmery

Maya Ponce Luis E.

Mesa Arango Ernesto

Montes A. Reginaldo

Moreno Ramírez Betty

Negret M. César

Piedrahíta C. Carlos

Ramírez U. Jorge E.

López Dorado Jorge O.

Rivera F. Guillermo

Lanziano M. Gustavo

Sanguino Soto Luis E.

Santos M. Guillermo

Serrano M. Luis

Silva Amín Zamir E.

Silva Meche Jorge J.

Soto J. Carlos

Tapasco Triviño Dixon

Torres M. Edgar E.

Housni Jaller Jack

Rangel Sossa Miguel

Hernández D. Efrén

Vargas Castro Javier

Vargas Moreno Luis E.

Varón Cotrino Germán

Velasco Chaves Luis
 Velásquez C. Jhon
 Velásquez S. Sandra
 Velásquez S. Germán
 Vélez Mesa William
 Espinosa Arrieta G.
 Viana G. Germán
 Vives Pérez Joaquín
 Wilchez C. Oscar
 Zambrano E. Béner
 Acosta Osio Alonso
 Almario R. Luis F.
 Arcila C. José Luis
 Baquero Soler Omar A.
 Benito-Revollo Muriel
 Camacho W. Roberto
 Canal Albán Jaime E.
 Cuello Baute Alfredo
 Devia Arias Javier R.
 Cruz Romero José
 Enríquez Maya Eduardo
 Gallardo A. Julio
 Garciaherreros Jorge
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Jiménez S. Pedro
 Leguizamón Roa Marco
 León L. Buenaventura
 Mejía G. José Albeiro
 Mejia Urrea César
 Moreno G. Araminta
 Bravo Realpe Oscar F.
 Paz Ospina Marino
 Pedraza Ortega T.
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Raad Hernandez Elías
 Ramírez R. Pedro
 Rodríguez S. Milton
 Galvis L. Guillermo
 Tamayo Tamayo F.
 Torres B. Hernando
 Valencia Duque Antonio
 Almendra V. Lorenzo
 Borja Díaz Wilson A.
 Fandiño C. Edgar
 Martínez F. Jairo
 Navas Talero Germán
 Ortiz P. Wellington
 Pardo R. Pedro
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.
 Urrutia Ocoró María

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

Lista de Representantes a la Cámara

Verificación quórum

Sesión plenaria: jueves 16 de junio de 2005.

Valencia Franco Luz Piedad

Imbett Bermúdez José María

Sánchez Arteaga Fredy Ignacio

Zuluaga Díaz Carlos Alberto

González Villa Carlos Julio

García Valencia Jesús Ignacio

Feris Chadid Jorge Luis

Gerleín Echeverría Jorge

Quintero Marín Carlos Arturo

Alvarez Montenegro Javier Tato

González Brito Wílmer David

Herrera Cely José Manuel

Ceballos Arévalo Sandra

Sorza Saltaren Oscar Emilio

Arias Mora Ricardo

Cervantes Varelo Jaime

Pinillos Abozaglo Clara.

Tiene el uso de la palabra por diez minutos el doctor Alexander López.

Intervención del honorable Representante Alexander López:

Presidente, ayer se presentaban dos posiciones, en torno de dos ponencias diferentes, que se radicaron, para iniciar la discusión y posterior aprobación o negación de un proyecto, que como se quiera, aborda dentro de la justificación que presenta cada una de las ponencias.

La posición de entender cada una de las ponencias, la construcción y una salida para la paz, en torno al conflicto armado que se vive en nuestro país. Naturalmente cada una de las ponencias como lo logramos evidenciar el día de ayer, enmarcaba tres principios rectores, que han girado en torno de los procesos de paz en el mundo, cada uno de estos principios rectores honorables Representantes, fue presentado aquí por cada uno de los ponentes, en la definición de sus criterios, posiciones y posturas; tan es así, que cada una de las ponencias tiene una posición y una definición particular de lo que es o lo que significa, para la ponencia del gobierno, verdad, justicia y reparación, y para la ponencia que lideran el Senador Pardo y la doctora Gina Parody y otras firmas, expusieron también su criterio de los principios rectores básicos de verdad, justicia y reparación.

Pues bien, señor Presidente. Nosotros como izquierda democrática de este país, también coincidimos con esas dos ponencias, en que los principios básicos y rectores, para lograr una paz sólida y definitiva en el país, son esos; no nos apartamos de la realidad mundial, no nos apartamos naturalmente de las normas, los

tratados internacionales, como tampoco nos apartamos de las normas, llámense leyes o nuestra Carta Política, de donde emana una serie de obligaciones y responsabilidades para nosotros.

Lo cierto, es que dentro de la interpretación que da cada una de las ponencias, sobre la verdad, justicia y reparación, se desprenden dos interpretaciones concretamente; la una que establece el conocimiento de la verdad histórica, que es la ponencia de la doctora Gina Parody y la otra que establece la ponencia, que acompaña el Gobierno Nacional, que establece la verdad jurídica o la verdad procesal. Lo cierto es que remitiéndonos a la responsabilidad, que tenemos en este proyecto, lo menos que esperan las víctimas; en la discusión aquí en el Congreso, es que nos pongamos en su posición y en su situación y en su realidad.

Infortunadamente, ninguna de las dos ponencias, hasta donde lo que hemos analizado y llevado a cabo, baja la realidad de las víctimas; aquí hay un elemento, que hay que introducir a la discusión, porque ayer el debate, si bien es cierto se llevó en un momento al escenario político, también estuvo enmarcados en el escenario jurídico, que es absolutamente válido, los dos caminos para andar y caminar; pero hay un escenario que quiero traer a esta discusión y es la situación actual de las víctimas de la guerra y de la barbarie, producto de las secuelas y los atropellos y las múltiples y permanentes violaciones de los derechos humanos, de los grupos al margen de la ley.

Aquí el debate se cerraba anoche en dos posiciones. En que unos estaban al lado de la ponencia, que respaldaba el Gobierno Nacional, y la otra conclusión que se sacaba, es que estábamos otros Congresistas, por no acompañar definitivamente este proceso y este propósito. Eso es lo que ha quedado en la opinión pública, hasta el día de ayer, pero hablaba esta mañana con un grupo numeroso de víctimas y decían, bueno y a nosotros ¿cuándo nos van a escuchar y a nosotros como víctimas, cuándo vamos a intervenir y cuál es nuestro papel que vamos a jugar?

Si uno mira el proyecto como tal, las víctimas no aparecen, y no aparecen, porque muchos están interesados en que esas víctimas, uno, sigan siendo víctimas y entonces cuando introducimos ese nuevo elemento en la discusión, nos queda supremamente complejo y miramos esa realidad de las víctimas, que se traduce palabras más y palabras menos, en lo siguiente: 3.200.000 desplazados, producto de la guerra en Colombia, víctimas ¡ojo! 3.200.000 desplazados. El 50% de estos desplazados, niños y niñas, si a eso le sumamos, las más de 50.000 muertes, producto del conflicto armado en Colombia, en los últimos 20 años, en donde sus familias, hoy reclaman justicia, verdad y reparación. Y a eso le sumamos también elementos, como los crímenes de guerra, o los crímenes de lesa humanidad, que vamos a abordar en el articulado.

Se pregunta uno como legislador, no víctima; aunque algunos en una gran minoría en este Congreso, son en buena medida víctimas, se pregunta uno. ¿Será, acaso que nosotros podemos asumir el carácter o la investidura de víctimas? para a través de una decisión pensada en algunos casos, reflexionada en otros, pero en la gran mayoría de la discusión aquí, tomada simple y sencillamente porque acompañan a un Presidente o porque acompañan a un gobierno.

¿Será acaso que los hijos de los descuartizados? ¿Será acaso que los hijos de los mutilados? de los desaparecidos, de los torturados, que las madres de esos hijos mutilados, desaparecidos, será acaso que esos niños que hoy no tienen papá ni mamá. Será acaso que las numerosas y múltiples víctimas de este conflicto, nosotros las representamos aquí. En lo personal tengo que decir, que no y no porque definitivamente no hay en este momento en las dos ponencias, la conjugación real de los tres elementos rectores, para lograr la paz definitiva en nuestro país, que están contenidos en la verdad, la justicia y la reparación.

Aquí el tema de las víctimas merece un capítulo aparte, es más, esta discusión debe iniciarse, por cuál es la respuesta que se le va a dar a las víctimas de este conflicto y de la violencia, no debe iniciar la discusión de este proyecto de ley, por cuántos años va a tener el uno o el otro; esta discusión señor Presidente, no debe darse si la Corte Penal Internacional o no, o el Estatuto de Roma se aplica, como ayer nos quisieron llevar a esa discusión inmediatamente jurídica internacional, o como decía aquí el coordinador de ponentes, es que ustedes no entienden lo jurídico y entonces, por eso ustedes no saben para dónde va esto.

En lo personal señor Presidente, me gustaría de manera clara y precisa, que el rector de la política de este país, el señor Ministro del Interior, así como también el Alto Comisionado de la Paz, nos explique en primera instancia este proyecto de ley, ¿en qué concluye frente al tema de las víctimas? ¿Cómo se va a resolver el problema del desplazamiento, de 3.200.000 desplazados? o cómo se va a resolver el problema de las 4.200.000 hectáreas, arrancadas a sangre y fuego a los campesinos e indígenas de este país. Me gustará saber, ¿cómo se va a desarrollar esa recuperación de tierras? esa reforma agraria armada miserable que asesina y han hecho en este país en los últimos veinte años; a mí antes de tomar una posición en torno de este tema, en relación con la discusión del articulado, exijo para poder tomar una decisión que me expliquen el Ministro del Interior y el Alto Comisionado de la Paz, lo de las víctimas.

No han cesado en los medio de comunicación de explicarnos, que este va a tener 4 años, 8 años, 10; y será que eso resuelve el problema de las víctimas ¿no; o será porque están en una de concentración ¿no; o será porque la Corte Penal Internacional ¿no;. Aquí lo primero que tiene resolverse, y lo primero que debe quedar absolutamente claro, es qué va a pasar con las

víctimas? ¿Qué va a pasar con ellos? ¿Vamos a responder por ellos o no? porque cada uno de nosotros tiene una responsabilidad, cuando vayamos a tomar una decisión, de aprobar o improbar este proyecto de ley, vamos a cargar; o con la impunidad o vamos a cargar con la justicia, y por eso de manera elemental, señor Presidente del A B C de la justicia real, la exigencia que tengo hoy, al iniciar la discusión de este proyecto de ley, es que me expliquen tanto lo ponentes, de una u otra ponencia, el escenario de las víctimas.

¿Cómo juegan las víctimas en estos en estas dos ponencias? porque no las vi y no las encuentro tampoco en la definición de verdad, justicia y reparación, y claro que aquí se abusa de eso honorables Representantes, se abusa porque infortunadamente, hoy no hay en Colombia un gran movimiento de víctimas, como ya existe en Argentina, con los hechos conocidos y reflejados hoy en el editorial *El Tiempo*, o lo ocurrido en Chile, o lo ocurrido en otros países, en donde las víctimas después de tanto tiempo logran organizarse; en Colombia se está en proceso, de organizar las víctimas y obviamente propenderemos porque eso se dé, pero señor Presidente y honorables Representantes, este proyecto, no puede avanzar si antes no se tiene una explicación, para dónde, o ¿qué va a pasar con las víctimas? que son muchísimas, tiene que haber una política real en torno de ese tema, porque entonces podíamos pensar como hoy, infortunadamente piensa la comunidad internacional, y es que se está legislando para un grupo de mercenarios, terroristas, asesinos descuartizadores y personalmente no quiero entrar en ese juego, ni entrar, en esa discusión.

Primero debe resolverse, el problema de las víctimas y eso pasa entonces, porque este es un proceso o un proyecto de ley, que ya tiene un proceso de paz andando. Este es un proceso, que está si bien es cierto, como lo ha dicho el gobierno del Presidente Uribe, creamos que es cierto, se construye, para todos los grupos alzados en armas, que están en la ilegalidad, pero que pone una condición el Presidente Uribe y quiero que en esto, tengamos bien en cuenta esta definición, lo he escuchado en múltiples ocasiones al Presidente Uribe decir, que negocia e inicia un proceso de paz, con los grupos al margen de la ley, sobre la base de que haya un cese de hostilidades.

Quiero que me explique hoy, de parte del Alto Comisionado y del Ministro del Interior, en relación específicamente a ese tema, el cual es reiterado ante la comunidad internacional, el cual es reiterado ante el Gobierno de los Estados Unidos, el cual es reiterado ante el pueblo colombiano y ante las víctimas; que para poder iniciar un proceso de paz, se requiere un cese al fuego; pues miren esto, qué gran contradicción la que encontramos en este proceso de paz, que se construye con las autodefensas. Qué gran contradicción por lo siguiente: porque el Presidente Uribe lo dijo en Venezuela, lo ha dicho en consejos comunales, y en múltiples escenarios; si no hay cese de hostilidades, no

negocio con absolutamente nadie y ayer tengo la grabación de esta mañana señor Presidente, donde el Alto Comisionado de Paz, dice: No, aquí en medio de la negociación, solamente han perdido la vida 500 personas, han secuestrado otras 10, tales masacres, tales cosas y la pregunta que nos hacemos es: Será acaso que eso no es una violación al cese, establecido en un acuerdo entre el Gobierno Nacional y establecido lógicamente, entre San José de Ralito y el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez.

Entonces, se pone uno a pensar, si el mismo Alto Comisionado para la Paz, reconoce que hay una violación al cese por parte de las Autodefensas, con quienes están en un acuerdo en un proceso de paz y sistemáticamente se viene violando ese cese de hostilidades o ese cese al fuego que reclama el Presidente, este proceso es una farsa ¿o qué es? ¿Quién tiene la razón? Entonces el Alto Comisionado no debe de estar, ni tampoco el Ministro de Interior y de Justicia; porque justamente en la Mesa de Negociación, con las Autodefensas permanentemente a diario se están violentando los derechos humanos y se está violando el cese al fuego; es más en esa discusión que entrábamos al inicio ayer, se hablaba del 35% del Congreso ¿no; hasta ese tipo de escenarios tienen que preverse y tienen que preverse, porque es que la discusión acá, no está propiamente en si el Congreso Nacional debate públicamente, en los medios de comunicación con ellos.

Me parece un gran error salir a discutir a través de los medios de comunicación, miembros del Congreso Nacional, si es verdad o no es verdad lo que se dice, desde San José de Ralito o desde los campamentos ¡pues no!, lo que tenemos que discutir es que este gobierno nos ha dicho, en lo que yo lo he escuchado; que no negocia con grupos al margen de la ley, que sigan cometiendo violación de derechos humanos y violaciones permanentes a la normatividad internacional.

Lo que hoy vemos en este proceso de paz, reafirmado ayer por el Alto Comisionado de la Paz, es que se ha violado el cese, entonces, ¿cuál es la respuesta y la posición del gobierno? Eso lo quiero saber. Quiero saber cómo así que se exige, cese de hostilidades para iniciar un proceso de paz, pero el único proceso de paz que hay, se está violando el cese de hostilidades y no pasa absolutamente nada; eso es muy grave, en el escenario real, de la construcción de confianza, qué confianza puede tener uno, de un proceso de estos, en donde reconoce el mismo negociador del gobierno, que han perdido la vida más de 500 personas y que han secuestrado a más de 10.

¿Qué confianza podemos tener de ese proceso de paz? y mucho menos, confianza podemos tener, del desarrollo mismo del articulado, que establece que a través de los artículos, o la verdad procesal que se establece allí; es como definitivamente se va a lograr la verdad, la justicia y la reparación ¿no; así no es, no se está ganando confianza en este escenario particular.

Y qué decir entonces en relación con este tema del cese, cuando el mismo veedor y garante del proceso, la Organización de Estados Americanos, reafirma enfáticamente que el cese de hostilidades se ha violentado, y qué no decir, cuando las mismas Naciones Unidas, establecen que también se está violando el cese, acordado con el Gobierno en la Mesa de Negociación y esto aquí transcurre como si no ocurriese nada. Cómo así que aquí se dice, en el acuerdo que se tiene con el gobierno, unas zonas de concentración y conocemos de negociadores que hoy están en su casa, en una de las principales ciudades del país; este proceso se está es desperfilando y entonces lo traen acá al Congreso, para que a través de este proyecto, nosotros sepulsemos todas las dudas y las inquietudes, es más, este es un proceso, que ya está inclusive preacordado; aquí gran parte de lo que establecen las ponencias, ya se están ejecutando, en San José de Ralito.

Cómo se atreven a aplicar ya una norma, que está en la mera discusión y muchos de los artículos, se están aplicando en el acuerdo que se tiene con los señores de las Autodefensas, si justamente, por una violación al cese de hostilidades, o por un hecho ilícito e irregular y violento de parte de las FARC, el 20 de enero del 2001, es que se rompe el proceso del Gobierno del Presidente Pastrana y las FARC; con absoluta razón.

No se puede estar negociando la paz y a la vez disparando, esto no es solamente para las Autodefensas, es para los grupos al margen de la ley, que asuman esta posición y entonces en este proceso lo que hemos visto, es que se habla de paz, se habla de acuerdo de paz; pero se sigue disparando, se sigue descuartizando y se sigue asesinando. Esas reglas de juego son claras ¡no! esto destruye cualquier posibilidad de confianza, en la que nosotros podamos participar, en avalar o no avalar este proceso.

Es más, este tema de la confianza, realmente respeto y admiro a mi compañero de bancada del Valle, el doctor José Luis Arcila; ayer el doctor José Luis Arcila en una contundente intervención, nos mostraba cómo la Corte Penal Internacional, no era aplicable en este caso según el proyecto de ley que estamos discutiendo, prácticamente nos decía el doctor José Luis, ayer en su intervención y su análisis jurídico, que definitivamente la Corte Penal Internacional o que el Estatuto de Roma, no se iba a aplicar en este caso.

Dirección de la Presidencia (doctor Carlos Zuluaga Díaz):

Redondee la idea doctor López.

Intervención del honorable Representante Alexander López:

Unos 50 minutos más y voy terminando Presidente, estoy en el cuarto y último punto.

Le decía señor Presidente, que en relación con la discusión de este tema, ayer casi que nos planteaba el doctor José Luis y blindado él mismo, como ponente el proyecto, que no se

podía ir a la Corte Penal Internacional, porque el Estatuto de Roma, según lo que se tenía aquí por verdad justicia y reparación, no ve ninguna posibilidad de entrar e inclusive le decía a los señores del equipo negociador de las Autodefensas, que tranquilos, ese es un mensaje que se envía de manera indirecta, que tranquilos que la Corte Penal Internacional no los va a cobijar, permítame de disentir del doctor José Luis Arcila con todo el respeto, por su estudio y análisis juicioso en la ponencia de ayer.

Permítame disentir, lo que pasa es que el doctor José Luis, leyó la primera parte del artículo 20 del Estatuto de Roma, no leyó su articulado, pero tampoco el doctor José Luis, leyó el artículo 17 del Estatuto de Roma y rápidamente voy a leer el artículo 17 del Estatuto de Roma, el cual es aplicado por la Corte Penal Internacional, que reza lo siguiente: Cuestiones de admisibilidad, al cual él se refería. Numeral 1 literal a) El asunto dice: la Corte, teniendo en cuenta el 10 párrafo del preámbulo del artículo 1º, resolverá la inadmisibilidad del asunto, cuando, el asunto sea objeto de una investigación o enjuiciamiento en el Estado, que tiene jurisdicción sobre él, salvo, el salvo no lo leyó el doctor José Luis, salvo que no esté dispuesto a llevar a cabo la investigación o el enjuiciamiento o no pueda realmente hacerlo, y lo que se demuestra en este proyecto del gobierno, avalado por unos compañeros Congresistas, es que el proyecto no está en capacidad de enjuiciar las atrocidades cometidas, producto del conflicto armado en Colombia. Ese proyecto no está en capacidad de juzgar, ni mucho menos llegar a la verdad, a la justicia y a la reparación; la cual esperan las víctimas, no es posible y entonces aquí perfectamente se abre la posibilidad de admitir las demandas que sobrevengan, porque definitivamente el proyecto no puede realmente hacer justicia y realmente se presta para la impunidad.

Y ese, es el artículo 17 que el doctor José Luis no terminó de leer, el salvo. Pero voy a leer entonces el artículo 20, que muy bien nos trajo el doctor José Luis, pero tampoco leyó, del literal 3º el inciso a) en relación a la cosa juzgada, porque es que los señores del Ralito, también hay que decirles la verdad desde aquí desde el Congreso, este proyecto de ley del gobierno, tal como viene, no los exonera de la responsabilidad del Estatuto de Roma, ni mucho menos, del enjuiciamiento de la Corte Penal Internacional, por eso es que nosotros insistimos, en que la verdad no sea una verdad procesal, sino que sea una verdad histórica, en donde se sepan; ¿cómo, cuándo, porqué.? Todos los momentos de la verdad, no una verdad solamente a medias, la verdad histórica es fundamental, para que la Corte Penal Internacional, no entre a este proceso que hoy se construye o se trata de construir entre comillas, en Colombia y voy a leer textualmente, la parte que el doctor José Luis no leyó, del artículo 20, cómo me hubiese gustado que el doctor José Luis estuviese presente en esta intervención y dice lo siguiente: Cosa juzgada. La Corte no procesará a nadie

que haya sido procesado por otro tribunal, en razón de hechos también prohibidos en virtud de los artículos 6,7 u 8, hasta allí es válido.

En Colombia se está constituyendo un tribunal para eso, pero mire lo que dice, la otra parte de este inciso 3º, a menos que el proceso se haya desarrollado en otro tribunal, y obedeciese al propósito de sustraer al acusado de su responsabilidad penal por crímenes de la competencia de la Corte ¡ojo! en este proyecto que ha radicado el gobierno con sus ponentes, se sustrae la responsabilidad penal, de los actores intelectuales y materiales de los crímenes debidamente denunciados. En toda la sustracción de la responsabilidad penal de los autores, de los crímenes de guerra, de lesa humanidad, no son tenidos en cuenta, en este proyecto de justicia y reparación y por ende queda toda la posibilidad, que la Corte Penal Internacional entre; tenemos que ser absolutamente sinceros en esto, pero si vamos a leer los artículos en la parte que nos conviene, pues definitivamente no vamos a construir verdaderamente una ley, que resuelva las atrocidades y la barbarie que hoy se cometen en Colombia.

Termino señor Presidente. Cuando fuere el caso, en las circunstancias del caso, fuere incompatible con la intención de someter a la persona a la acción de la justicia ¡no! aquí lo que se ve claramente, en lo que se presenta, un claro montaje, pero es un montaje de dialéctica jurídica, lo que nos han presentado en este proyecto de ley, es una dialéctica jurídica que dice mucho, pero en la práctica no define nada, y por eso, de aprobarse este proyecto de ley, el del gobierno como viene, automáticamente, quedaría expuesto este proceso a la Corte Penal Internacional.

Este proyecto igualmente, adolece de garantías para el juzgamiento de los crímenes, aquí denunciados por la Corte Internacional, el proyecto evade el principio de la independencia y la imparcialidad que rige en el derecho internacional, pero también en las normas de derechos humanos, este sistema que se quiere construir, paralelo al sistema penal colombiano, es un sistema absolutamente impune, porque es más gravoso en el país robarse una gallina; es más gravoso tener una riña en un barrio callejero, que ser descuartizador o torturador; es preferible según este proyecto de ley, ser bárbaro y ser terrorista; porque aquel que sustrae una gallina para sobrevivir o aquel que despoja a otro colombiano de sus bienes, se le aplica el rigor de la ley a las mazmorras de cárceles que se tienen en el país. Así no se construye equidad en la justicia en Colombia, e igualmente se pierde un principio fundamental del derecho señor Presidente, que es la proporcionalidad de las penas y las garantías para las víctimas.

Lo que queremos en esta postura que hoy se tiene, es que definitivamente y sin afanes se abra el gran debate, no porque opinen Senadores de los Estados Unidos, no porque se vayan a dar mayores recursos para el Plan Colombia o el Plan patriota ¡no! aquí el debate tiene que abrirse, sobre la base de ponernos ...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Un minuto y el doctor López redondea.

Intervención del honorable Representante Alexander López Maya:

Esta discusión tiene que ponerse, en el escenario del dolor y la tragedia de las víctimas, que hoy son mínimamente representados en el Congreso Nacional. Estos dos proyectos no recogen la tragedia y la barbarie, que ha soportado millones de colombianos, que hoy son atarvaneados, atropellados y violentados en las calles del país, como desplazados que no tienen las garantías del Estado.

El Congreso debe representar a todos esos niños y niñas, madres, hombres y mujeres que hoy son víctimas del dolor de la barbarie; de lo contrario si no llegamos a esa responsabilidad, tanto política, social y humana, definitivamente lo que se está creando, es un gran engendro de impunidad y eso sí, de barbarie de cara a nuestro país, a nuestra sociedad y al mundo entero. De no ser así señor Presidente, de no llegarse a esa real discusión; de verdad real, de verdad histórica, de reparación real y de justicia; desde ya le solicito señor Presidente, que toda la discusión que aquí se dé, absolutamente toda, sea parte y materia probatoria ante la Corte Penal Internacional, para un proceso que las víctimas hoy claman y han clamado históricamente. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Miguel Rangel:

Gracias Presidente. Creo que aquí desde el día de ayer señor Presidentes y honorables Representantes se ha avanzado, en este interesante debate, se han expuesto los argumentos y razones jurídicas, se ha expresado el discurso y la filosofía; por ello permítanme honorables Representantes hacer unas reflexiones.

Quiero iniciar estas reflexiones recordando Cien Años de Soledad de Gabriel García Márquez. En uno de sus apartes, el Coronel Aureliano Buendía promovió 32 levantamientos armados y los perdió todos; escapó a 14 atentados, a 73 emboscadas y a un pelotón de fusilamiento; tuvo 17 hijos varones, con 17 mujeres diferentes; todos fueron exterminados, antes que el mayor cumpliera 35 años, fueron exterminados todos, en una misma noche, Cien Años de Soledad de García Márquez.

Honorables Representantes, esta es la cronicidad de muerte y de violencia que ha recorrido al pueblo colombiano. Este es La Vorágine, de un enfrentamiento armado prolongado, por ello, hoy que en esta Cámara, en el Congreso de la República de Colombia, se debate este interesante e importante proyecto para la vida nacional; creo que lejos de los intereses, aquí hay un solo interés nacional y es el llamado que quiero hacer desde esta humilde curul, a la concertación, a la unidad nacional, porque en un proceso de reconciliación que requiere el pueblo colombiano, deberíamos,

hoy enriquecer y debatir una sola ponencia. Una ponencia, que reconstruya la memoria colectiva de las víctimas, una ponencia, que justifique el hecho de la reparación a través de la verdad.

El fallo reciente de Argentina, 30 años después, creo honorables Representantes, que tiene que servir como punto de partida en este juicioso análisis y en esta reflexión, porque todos los colombianos necesitamos la paz, la reconciliación.

Por ello, pedirle al Gobierno Nacional, lograr concertar las dos ponencias, para que el Congreso en un acto importante, le entregue al país una verdadera paz, que busque el camino de la desmovilización, que busque el camino de la reconstrucción, no se puede construir una ley de paz, sin que haya reparación; una ley de paz sin que haya verdad; no podemos los colombianos, no puede el Congreso, entregar al país una ley, que en un futuro lejano se pueda convertir en un monumento a la impunidad; en un monumento al olvido, la verdad, es el principio fundamental de la reparación, y es que el fenómeno de las Autodefensas, en este fenómeno de guerra, no entra en un contexto nuevo; si no, en nuevos contextos para una vieja guerra; no estamos hablando de guerras nuevas, estamos hablando honorables Representantes, de nuevos contextos, pero de viejas guerras, de guerras históricas, allí están el sinnúmero de comisiones, para esclarecer la verdad y me preocupa que en el artículo 52, de una de las ponencias, que propone la creación de una nueva comisión para la verdad, esta nueva comisión, no puede olvidar la Comisión Investigadora, de la causa de la violencia en los años cincuenta, en un segundo intento, la Comisión Especial de Rehabilitación que operó durante la época bandolera de los años 58, pero si queremos ejemplos recientes de comisiones de verdad, allí está la creación de la fundación Manuel Cepeda Vargas, que recuerda el politicidio de la UP, o la Comisión de la Verdad en 1998, para esclarecer el asesinato de 34 ciudadanos en Barrancabermeja.

No queremos una comisión más de la impunidad, no queremos una comisión más del olvido, no queremos una comisión más; sino una comisión y un proyecto de frente y de cara al país, para que las víctimas puedan identificar a sus muertos, puedan identificar sus nombres, puedan tener un sitio y un lugar de duelo. Acaso estos proyectos han recogido la posición y la visión de la comisión de víctimas, adónde quedarán los más de 3 millones de colombianos desplazados, que pasaron de una pobreza rural sostenible, a un estado de miseria, a un estado de hambre, a un estado de abandono, a un estado de miseria.

Allí, están esos desplazados de la violencia, allí están esos nómadas, allí están esos exiliados en el territorio nacional. Cómo responder y creo honorables Representantes que una respuesta a la reconciliación y a la paz, es la verdad como principio elemental de la reparación.

La memoria, no solo es huella identificable, es también la representación mental de un

proceso social y cultural, en Colombia hay pues una historia real, una práctica casi natural de la amnistía y la impunidad, que han planteado problemas a la memoria, a nuestra relación con el pasado, a la recuperación colectiva de la memoria, a la recuperación de esa huella permanente; que creo que las víctimas como mínimo en un gesto de confesión, pudiera iniciarse procesos de perdón.

¿Quién le responde a los hijos, a los huérfanos, a las viudas? Quisiéramos saber, quiénes son los que por estos meses, la retroexcavadora de San Onofre, que han sacado víctimas en fosas comunes, que se sepa, ¿cuántos padres de familia, cuántas mujeres y quiénes fueron arrojados y masacrados en esta fosas?

Señor Presidente, honorables Representantes, aquí hay un tema de trascendental importancia para la vida nacional, que es la economía de la violencia, pero que en una posición moralista, tímidamente lo hemos asumido; alguien lo decía, el combustible de esta guerra, es el narcotráfico y creo que debemos dar el debate nacional de frente y de cara al país, sobre este fenómeno que ha permeado las instituciones democráticas, que es el sostén de la guerrilla, de los paramilitares, de la política y de muchas de las actividades cotidianas. Por ello, quiero decirles honorables Congresistas, colombianos, que los invito a reabrir el debate sobre el tema de la extradición.

Que no suceda con esta ley, lo que 30 años después; hoy está sucediendo en Argentina, lo que está sucediendo en el país vecino, con la ley de punto final, de la dictadura Argentina.

Señor Presidente, cuando digo que no debemos rehusar el debate, es porque me preocupa la actitud sospechosa y poco democrática, auspiciada por el Gobierno, en incluir el artículo 64, luego que las Comisiones Primeras de Cámara y Senado, en un acto de estudio, de dedicación y de grandeza lo hayan negado; y esa actitud sospechosa, es la que propongo que discutamos ampliamente en este Congreso, sobre el tema de la extradición.

Hay que permitir un blindaje jurídico a los actores armados, sean paramilitares o sean guerrillas, pero de frente y de cara al país; porque me deja la duda, que a través de incluir, de resucitar este artículo, mediante la apelación, se quiera beneficiar a alguien en particular.

Vamos a abrir el debate, discutamos ampliamente este tema, porque desmovilizadas las estructuras de las Autodefensas, pero vivo el narcotráfico, quién le garantiza a los colombianos, que ese dinero no pueda cumplir, no pueda comprar esas estructuras desmovilizadas y llamarse, mañana más tarde con otro nombre, que conjugue nuevamente el verbo de la guerra y en diez años, seguramente otra ley; y en diez años seguramente otra discusión igual. Si el narcotráfico es la combustión de la guerra, ¿por qué no reabrir, por qué no proponer, una discusión sincera y frentera sobre este tema?

Quiero terminar señor Presidente, con una pregunta, con un interrogante. ¿Cuánta memoria y cuánto olvido, requiere nuestra sociedad para recuperar la guerra? Preguntarle a los ponentes cuando vengan, porque no lo veo; preguntarle al Gobierno, que en uno de sus artículos, que anoche exponía, sobre los sitios de reclusión, hablaban, que se habilitarían sitios de reclusiones económicos, esto tiene coherencia con la biblia uribista de Juan Hurtado, en su capítulo 36 dice: que se alquilarán, sitios de reclusión a bajos costos. Las cárceles son uno solo, en nuestros códigos, en nuestras leyes, están plena definida, ¿cuáles son los sitios de reclusión, en este país? Digámosle al pueblo colombiano la verdad. ¿Cuántas fincas cárceles, vamos a alquilar?

Demos la decisión de frente, no la discusión hipócrita, si no la decisión sincera de la verdad, de la justicia de la reparación, que es lo que anhela el pueblo colombiano.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Señor Secretario continuemos con los inscritos, en orden estricto como lo dejó la señora Presidenta.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Vamos a leer los oradores que están pendientes, la Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable representante José Elías Cruz.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Zuluaga Díaz:

¿Se encuentra el parlamentario José Elías Cruz?

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Continuemos señor Secretario.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Representante Antonio Valencia.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Se encuentra el representante Antonio Valencia.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

No se encuentra, en el Recinto.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa.

La presidencia ofrece el uso de la palabra al representante Pedro Arenas.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Se encuentra el Representante Pedro Arenas

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

No se encuentra señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Representante Luis Antonio Serrano.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Tiene el uso de la palabra el doctor Luis Antonio Serrano. Le pido al señor Viceministro del Interior y de Justicia, que por favor le pida al Comisionado de Paz que se haga presente, lo mismo que al señor Ministro del Interior. Le pedimos señor Secretario que los ponentes, el doctor Arcila y el doctor Camacho, también por favor se hagan presentes,

Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano:

Gracias señor Presidente. Precisamente íbamos a solicitar, la presencia del señor Comisionado y el señor Ministro del Interior, como los ponentes, porque es importante que ellos conozcan las inquietudes, que aquí se están planteando, para que cuando corresponda sus intervenciones pues den respuesta a las mismas.

Indudablemente que este proyecto, es uno de los proyectos que ocupa mayormente la atención del Congreso de la República en esta legislatura, lo que estamos definiendo es la posibilidad de disminuir en una buena...

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Doctor Serrano una moción de orden, doctor Telésforo Pedraza.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza:

Discúlpeme doctor Serrano, señor Presidente, a veces se pierde el interés en estos debates, y sobre todo en un tema tan trascendental, importante, sustantivo, fundamental, no me explico, cómo no está aquí el Alto Comisionado. No me explico, cómo realmente no están los verdaderos interlocutores, nos estamos quedando los mismos Congresistas y creo señor Presidente sobre todo, porque como le acabo de decir al doctor Iguarán, he escuchado en boca del Ministro del Interior, en declaraciones a la prensa, que iban a presentar unas modificaciones al proyecto.

Entonces, cómo hacemos para socializar y cómo hacemos para que alguien responda finalmente por las inquietudes y las preocupaciones, que aquí han presentado algunos Parlamentarios, quisiera solicitar que por respeto por la Cámara y que por el tema tan importante, que se está tratando, que aquí esté el señor Comisionado de la Paz, a menos que esté terminando de hacerle el reconocimiento a don Berna, por el acto patriótico que está haciendo, solicito que aquí esté presente el Alto Comisionado para la Paz. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Doctor Serrano, dos mociones de orden que están solicitando para que continúe el doctor Serrano.

Moción de orden el doctor Vargas, moción de orden el doctor Wilson y por favor permítanos que el doctor Serrano, continúe después de ustedes.

Intervención del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro:

Gracias Presidente. Dos cosas fundamentales. La primera, la solicitud que hace, el Representante Telésforo es necesaria, máxime si se tiene en cuenta que el señor Comisionado dijo, en una desmovilización: que la responsabilidad absoluta estaba en manos del Congreso de la República, porque el Gobierno Nacional había cumplido y si eso es así señor Presidente, me parece que es una falta de respeto del Gobierno Nacional, que el proyecto más trascendente, que pueda aprobar este Congreso de la República, no se haga presente quien ha llevado la vocería del Gobierno y realizado las desmovilizaciones, de los grupos al margen de la ley, de las AUC.

Por eso, considero con el respeto de Antonio Serrano, que el Comisionado debe estar aquí, para que lo escuche, para que haga las interpelaciones del caso y que si el Comisionado ya llegó, que por favor, no se retire del recinto,

Moción de orden honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Con su venia, doctor Serrano y con la venia de todas y de todos, voy a leer un documento, que debió haber salido ayer en la prensa, que creo, que debe explicarse aquí, por parte del gobierno y creo que motiva, muchas de las cosas que están pasando con este proyecto de ley, después de dos días.

Dice: Crítica de Vicepresidencia, a la reparación de justicia y paz. Un documento interno, del Observatorio de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República, señala debilidades en el marco legal, para los procesos de paz como el actual, para paramilitares; en cuanto a la reparación a las víctimas.

Bogotá, junio 14, decía este documento. Una serie de corrección al proyecto de justicia y paz, propuso el Observatorio de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República al considerar, que el texto que se discutirá en las próximas horas, tiene vacíos legales e impresiones conceptuales.

En un documento interno de trabajo, la Vicepresidencia hace crítica a varios de los artículos que se discutirán esta semana en las Plenarias del Congreso y resalta fallas, especialmente en el proceso de reparación de la víctima, al considerarlo confuso, violatorio del derecho a la igualdad y débil, al momento de devolver a la víctima a la situación que tenía, antes de los actos de violencia. Así señala, que se debe incluir la reparación, no como un deber, sino como una obligación, que el desmovilizado paga la indemnización antes de tener derecho a la libertad, aclarar definiciones, que parecen confusas, entre comillas en la iniciativa, para lo que propone nuevas redacciones en el texto y señala que la sola desmovilización, no es garantía para evitar nuevos delitos.

Los señalamientos del documento. El Observatorio, pide una serie de correcciones en cuanto a definición de víctima, derecho de

reparación, el deber general de reparar, la restitución, rehabilitación y garantía de no repetición de los crímenes; reparación colectiva y las funciones de la Comisión Nacional de Reparación.

El documento señala. En cuanto a la definición de víctima, que incluye el texto a debatir, que estas son todas las personas, que hayan sufrido un daño material o inmaterial, como consecuencia de un delito, cometido por el actor armado, al cual sean aplicables las disposiciones de esta ley.

La recomendación de la Vicepresidencia, es que “en cuanto a los miembros víctimas de la fuerza pública, estas sólo serán consideradas, si el daño se ha producido por violación del Derecho Internacional Humanitario”

Según el documento, “el proyecto confunde los conceptos de indemnización, pero daño por daño moral y medidas de satisfacción, al ponerlo como un solo tipo de reparación y además cae en el error, de definir con ejemplo, las garantías de no repetición de los crímenes”.

Para la Vicepresidencia, estos ejemplos de garantía que propone la ley, resultan problemáticos, pues la desmovilización “en sí misma, no puede considerarse como una medida de reparación”. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, considera que la garantía, de no repetición, consiste en la disolución total del grupo armado ilegal, agrega, “que el artículo 8° dedicado al derecho y la reparación, confunde criterios al considerar que la reparación colectiva, no es un tipo de reparación y sus alcances deberían quedar por fuera de este artículo”.

La norma debería quedar redactada a juicio de Vicepresidencia, cómo “el derecho de las víctimas a la reparación, comprenden las acciones que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantía de no repetición”.

Define, que la restitución “es el cumplimiento de las acciones, que propendan por regresar a la víctima a la situación anterior, a la comisión del delito, la indemnización consiste en compensar los perjuicios causados, la rehabilitación, son las sanciones tendientes a la recuperación, a las víctimas que sufren traumas físicos y psicológicos; además de su dignidad y la garantía de su repetición, son todas las acciones que prevengan, que las violaciones perpetradas, por el grupo ilegal se vuelvan a cometer”. Estas sugerencias, se dan porque a juicio del Observatorio del Derechos Humanos de la Vicepresidencia, la redacción actual de la ley, presenta vacío en este sentido.

En cuanto al artículo 43 que consagra el deber general, que tienen los desmovilizados, de reparar a su víctima, el documento señala, que la denominación de la norma no debería ser “deber general de reparar”, si no, “obligación general de reparar”, debido a que la reparación, constituye una obligación exigible.

La ley, tampoco establece con claridad el procedimiento para decir, cuáles de los bienes entregados, por los desmovilizados son de actividad ilegal; ni hay un mecanismo de control para que se comprueben que se han entregado todos.

La norma, a juicio de la Vicepresidencia “confunde lo que significaría un programa de reparación integral, con lo que sería un programa específico, solo para las víctimas, las personas desmovilizadas”, este artículo el 50, podría ser considerado inconstitucional, por violar el derecho a la igualdad.

Sobre el artículo 45, que define los actos de reparación, se deben incluir y sacar del texto varios aspectos “la garantía de no repetición de los hechos, que el condenado pague, como requisito para obtener el beneficio de libertad, aprueba, la indemnización por la que ha sido condenado en la sentencia”; además se debe eliminar el tercer inciso, que “contiene supuestos actos de reparación integral, que no solamente no alcanza en dicha categoría, si no que además, son ejemplos medidas de satisfacción”.

Finalmente, en cuanto a las funciones de la Comisión Nacional de Reconciliación y Reparaciones, que se crearía por la ley la Vicepresidencia asegura, que debería incluirse en el texto “la entrega de un informe anual sobre su gestión y el proceso de reparación a las víctimas”. Está claro, que si estas diferencias, están en el gobierno, ¿por qué el gobierno en todo el día, no se ha presentado aquí? Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Una moción de orden doctor Alonso y continúa el doctor Serrano. Le solicito que respetemos el listado que quedó el día de ayer, que es lo que estamos haciendo estrictamente. El Comisionado de Paz se encuentra presente, el Ministro del Interior, el Viceministro de Justicia y debe estar por llegar el Ministro del Interior.

Moción de Orden honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias Presidente. Primero que todo quiero, que se pida a Secretaría, si el señor Comisionado había sido citado o invitado en el día de hoy, que certifique la Secretaría.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Señor Presidente, la Secretaría no obra constancia, ni que la Plenaria hubiera solicitado esta invitación, ni se le había extendido ninguna invitación al señor Comisionado de Paz.

Moción de Orden honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Para que quede claro a la Plenaria, que no había sido ni citado, ni invitado el señor Comisionado y que una vez fue requerido por parte de la Plenaria, se hizo presente al instante.

Segundo, señor Presidente, no se puede venir en un debate tan importante como este a dar por

hecho, lo que un periodista escribe; pienso que el doctor Wilson Borja, debiera de venir con el documento aquí, discutir el documento, mostrárselo a la opinión pública y entonces sí abrir el debate, ojalá ese documento pueda aparecer, para hacer el debate sobre el tema.

Creo, que aquí debemos respetar el orden y si alguien viene a leer un documento, que traiga el documento original, volveríamos a abrir un debate, como el que se hizo en el día de ayer, donde a través de unos medios de prensa, se decía que aquí había el 35% de paramilitares, etc, ojalá, el debate lo hagamos queridos colegas, con las sustentaciones, con los documentos, con las pruebas, para darle la calidez y el respeto que merece este tema ante la opinión pública nacional. Muchas gracias.

Derecho de Réplica honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente. Muy concreto, ayer en la mañana le decía lo que hace este gobierno y lo que hacen con los medios de prensa, con los directores de prensa, para impedir que la información salga.

El documento existe y creo que es muy importante una posición del gobierno, inclusive, tan importante por la petición que han hecho aquí, tanto Luis Fernando Velasco, como Jota Jota Vives ayer, Representantes al partido liberal, en buscar un consenso en esto y apoyaría toda la oposición, que está planteada por la Oficina de Derechos Humanos de la Vicepresidencia, que creo que es muy importante, si eso no existe, quien tiene que responder, es el comunicado; porque para eso está la prensa y la prensa tiene el derecho de aguardar sus fuentes y es el gobierno quien debe responder, no el Congresista.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Un momento, un derecho de réplica?

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza:

Señor Presidente, sin ánimo que el honorable Representante pueda continuar y usted pueda continuar con la lista de los oradores. Aquí es verdaderamente sorprendente, algunos que ahora posan de agentes oficiosos en defensa del gobierno, da vergüenza, que pregunten por qué, aquí se indaga por la presencia del Alto Comisionado de la Paz, cuando los miembros de las Camisones Primeras, que sesionamos conjuntamente, exigimos permanentemente que estuviera presente el Alto Comisionado de la Paz, precisamente porque él ha sido el vocero, como se ha dicho en este tema.

Sorprende que los oficiosos, seguramente no, la palangana burocrática funciona, para tratar de alguna manera, hacer mayores justificaciones. Queremos, señor Presidente es que haya, precisamente interlocución por parte del gobierno, esa es nuestra preocupación. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano:

Gracias señor Presidente. Habíamos iniciado nuestra intervención requiriéndole a la Presidencia, la presencia del Alto Comisionado de Paz, del señor Ministro del Interior y de los ponentes, porque lógicamente, que las inquietudes que han venido planteando los colegas, miembros de esta Cámara y las que vamos a plantear en lo sucesivo, esperamos que sean escuchadas, porque lógicamente por quienes nos pueden responder y absolver esas inquietudes que hemos venido formulando.

Qué más queremos todos los colombianos, qué ojalá todos los procesos de paz, que se inicien con los grupos armados al margen de la ley, con quienes son factores de desestabilización, en nuestro país, puedan salir airosos. Creo que no puede quedar duda en ningún momento del deseo del Congreso de la República, que este proceso que se ha iniciado en este gobierno, pues ojalá pueda llegar a feliz término, pero lógicamente, con la garantía que el proceso corresponde a unas exigencias, en cuanto a verdad, justicia y reparación.

Represento en la Cámara y en el Congreso a una región, que ha sido una de las regiones que más ha sido golpeada, por actos de violencia, no solamente en fechas recientes, sino durante muchos años.

El departamento del Caquetá, desde hace muchos años ha sido escenario a nivel nacional, de diversas circunstancias, recordamos en el año de 1996 por ejemplo: cómo por decisión del Gobierno Nacional, el departamento del Caquetá, fue declarado, zona especial de orden público. Cómo durante las marchas campesinas y en ese proceso en aquella fecha, en el año 1996 fue asesinado el gobernador elegido por voto popular, en nuestro departamento. Cómo durante un proceso electoral, fueron asesinados candidatos a las alcaldías de diversos municipios de nuestro departamento, Representantes a la Cámara, miembros del Congreso de la República, miembros de la Asamblea Departamental y también infortunadamente nuestra región, ha sido escenario de otra serie de circunstancias, que infortunadamente han dejado una huella en la imagen de los colombianos, como una región difícil, de orden público en nuestro país.

Posteriormente el Caquetá, en el municipio de San Vicente del Caguán, fue escenario de los diálogos de paz desarrollados por el gobierno anterior, que infortunadamente, no llegaron a feliz término, en estos momentos que el Caquetá, nuevamente vuelve a ser escenario de las acciones del Estado, en este caso, es escenario principal en el municipio de Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, del Plan Patriota; la ofensiva que este gobierno desarrolla, contra la guerrilla en la zona sur del país.

En el presente año, infortunadamente nuestro departamento ha sido escenario del asesinato sistemático, de miembros de las corporaciones públicas. Entre los meses de febrero, marzo y

abril, cuatro Concejales del departamento del Caquetá; dos de San Vicente del Caguán y dos de Puerto Rico, fueron asesinados; y ustedes recuerdan como nosotros la triste fecha, para nuestro departamento, para Puerto Rico, Caquetá y para el país del 24 de mayo anterior, cuando se desarrolló o se efectuó un acto terrorista, contra el Concejo Municipal de Florencia de Puerto Rico, Caquetá, dando como resultado, la muerte de cuatro Concejales, el Secretario de la Corporación y otras personas afectadas con este hecho.

Por eso en el Caquetá ¡cómo no! nosotros anhelamos, que los procesos de paz, que se intentan y los esfuerzos que se desarrollan, por parte del Gobierno Nacional a través de la Oficina del Alto Comisionado, ojalá puedan llegar a feliz término. Nosotros, esperamos que no se siga derramando más sangre en nuestra tierra, en nuestro departamento, ni en nuestro país; pero frente a este proyecto de ley, pues lógicamente es necesario, que en el día de hoy, formulemos algunas inquietudes.

Esta mañana tuvimos la oportunidad, de sostener un diálogo con el Alto Comisionado de Paz, lo cual nos permitió entender algunas o algunos de los temas, que para nosotros no eran claros dentro de este proyecto, pero aún subsisten, algunas inquietudes señor Comisionado y esta mañana se las planteaba; ayer aquí se afirmaba cómo en el texto del articulado, si mal lo recuerdo en el artículo 25, se expresa que dada la confesión de quien se acoja a los beneficios de esta ley, pues lógicamente puede recibirlos, en la manera en que la Cámara hoy, o mañana, o en el curso de este proceso lo decida. Si posteriormente a raíz de las acciones judiciales, o de investigación del gobierno, aparecen unos nuevos hechos, que con anterioridad no habían sido confesados, esta persona lo que puede es expresar, su responsabilidad y nuevamente acogerse a los beneficios de esta ley.

Nuestra pregunta es. ¿Cuál es la diferencia entre el acto inicial de la confesión y cuál es la diferencia entre quienes no acceden a esta confesión? Frente a cuáles circunstancias, se pierden los beneficios de la ley, con este proyecto queremos preguntarle señor Comisionado, si se garantiza el desmonte de la estructura paramilitar en nuestro país.

Como víctima, como muchos colombianos. Que ha sido también tema de la violencia en nuestro país, también quiero saber la verdad, de lo que ha sucedido por ejemplo o de lo que sucedió, con el secuestro y posterior asesinato de mi padre a finales del año 2002, reclamo el derecho a saber la verdad, si hubo circunstancias por ejemplo, de carácter político, que en algún momento pudieron influir en esa acción y ese derecho a la verdad, es el que reclaman miles y miles de víctimas en este país; por eso es tan importante para nosotros que en este proceso, se pueda garantizar la verdad de los hechos, que han sucedido en nuestro país, por parte de quienes se acojan a los beneficios de esta ley,

que en este momento se tramita en el Congreso de la República.

Dentro de este proceso nos preocupa la reparación a las víctimas. La reparación individual, pero también la reparación colectiva; aquí también algunos de nuestros compañeros y colegas se han pronunciado en el día de hoy sobre el tema de los desplazados, hace apenas un mes, talvez, desarrollamos un debate sobre el tema del desplazamiento forzado en Colombia; alrededor de 3.500.000 de colombianos, han sufrido el flagelo del desplazamiento, como consecuencia de la violencia, que se ha registrado en muchas de las regiones de la patria.

3.500.000 de colombianos que esperarían que dentro de un proceso de paz, puedan ver de alguna forma reparado ese daño; la mayor parte de esos desplazados esperan que con este proceso se pueda garantizar algún sistema de reparación y que pudieran regresar a las condiciones que ostentaban antes de producirse el abandono de su región y el desarraigo de su familia y de todas las razones que los atan a una u otra región del país.

Nos importa, como mucho de los colegas que no solamente hablemos de la desmovilización individual o colectiva, sino también de la reparación en los mismos términos individual o colectiva, para algunas regiones de Colombia.

Florencia, la capital del departamento del Caquetá, es la ciudad del país que proporcionalmente tiene el mayor número de desplazados; de una población de 150.000 habitantes, casi 30.000 son desplazados, es decir, el 20% de la población; eso ha generado una cantidad de dificultades y problemas para la administración municipal, de la capital de nuestro departamento, para lo cual, nosotros esperamos que dentro de estos procesos, hubiera alguna forma de apoyo, para esos miles de caquetanos y de colombianos, que han tenido que afrontar y que siguen afrontando estas dificultades.

Esperamos que en este escenario y en el debate, podamos ponernos de acuerdo los Parlamentarios, sobre los términos de este proyecto de ley; a pesar de que durante mucho tiempo, se ha intentado sin éxito llegar a un consenso y la prueba, es la presentación de las dos ponencias, que desde el día de ayer se están haciendo, creo que es necesario que en la Cámara, hagamos un último esfuerzo, de llegar a acuerdos, lógicamente una de las ponencias, recoge el interés mayoritario de la Cámara y del Congreso de la República, pero creo que es necesario escuchar las inquietudes, que los ponentes de la otra propuesta, han expresado desde el día de ayer y que aquí, entre todos los miembros de la Corporación, en algunas de esas, podemos recoger.

Luego de esas innumerables reuniones y encuentros, del Alto Comisionado, con diversas instancias, con representantes de ONG, del Congreso de la República, del Gobierno Nacional; es necesario compañeros que tratemos de llegar a un consenso; hoy se han manifestado

diversas opiniones sobre el tema de este proyecto y nosotros esperamos, es que pueda salir una ley que recoja de verdad, las aspiraciones y los anhelos de todos los colombianos, como los que estamos haciendo parte de esta Corporación, esperamos que llegue a feliz término y tenga éxito.

Esperamos señor Alto Comisionado, que con el concurso del Congreso, ese consenso se pueda dar, que pueda Colombia, el Estado, el Gobierno colombiano, tener una herramienta eficaz que garantice la culminación de este proceso; pero lógicamente teniendo de presente la verdad, la justicia y la reparación a las víctimas y la garantía del desmonte de la estructura paramilitar.

Le agradezco señor Presidente su interés, ya se han hecho presentes los funcionarios del gobierno y esperamos que sigamos avanzando en el mismo. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Pregunto si el doctor Ricardo Arias se encuentra en el Recinto.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa.

Ha presentando excusas señor Presidente para no asistir.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Quién continúa en la lista señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa.

José Manuel Herrera.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Se encuentra el doctor José Manuel Herrera,

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa.

No se encuentra en el Recinto, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Presidente Tiene el uso de la palabra el doctor John Jairo Velásquez

Intervención del honorable Representante John Jairo Velásquez

Muchas gracias Presidente. Compañeros Representantes, amigos del gobierno, señor Comisionado, señor Ministro. ¿Quién no quiere la paz? de acuerdo con la Constitución Política de Colombia, en su artículo 22, incluido en el capítulo en donde debería estar el capítulo de los derechos humanos, dice taxativamente: La paz es un objetivo inaplazable, todos queremos la paz, azules, rojos, negros, blancos de todas las tendencias, políticas, sociales, económicas; esta reflexión la hago Presidente y compañeros, porque se quiere hacer creer hacia fuera, que quien esté disintiendo del proyecto presentado por el gobierno, es un enemigo de la paz, quienes no comulgamos con la ponencia del gobierno,

no queremos la paz; eso es lo que se quiere hacer entender hacia afuera y queremos dejarle claro a los televidentes y al Gobierno Nacional, que todos queremos, que ojalá pudiésemos a muy corto plazo vivir en paz.

El señor Presidente de la República en sus declaraciones a la prensa nacional *El Tiempo*, junio 7 de 2005, dice: “por falta de acción estatal contra el terrorismo, en la historia reciente del país, hubo candidatos a los cargos de elección popular, que tenían que pedirle permiso a los terroristas de una u otra naturaleza, para poder hacer política. Supongo que cuando habla de los terroristas de una u otra naturaleza, está hablando del fenómeno paramilitar y está hablando de la guerrilla, perdón con esta frase, queda fielmente interpretado el criterio presidencial, que el único camino que le encuentra a la paz, es la seguridad democrática, es la guerra, sin caer en cuenta y como a guisa de ejemplo, que cuando nosotros éramos prósperos, en el caso nuestro del eje cafetero, cuando sosteníamos la economía nacional con el café, teníamos paz; eso es lo que nosotros de una u otra forma, llamamos la política económica y política social, cuando empezamos a perder los cultivos, cuando se empezó a acabar el sector productivo de nuestro departamento, empezaron los reductos guerrilleros y los reductos paramilitares y todas aquellas fuerzas, que están en contra de la voluntad de quienes queremos que en el país haya paz.

También advirtió el mandatario, que si en las elecciones legislativas y presidenciales del 2002, los paramilitares tuvieron injerencia, entonces en las próximas del 2006, no podrán hacerlo, eso también lo digo entre comillas. Esa reflexión la quiero dejar para quienes estamos ahora en el proceso político, quienes esperamos volver a esta casa de la democracia, para ver si ahora podemos nosotros salir tranquilamente sin el fenómeno de la guerrilla y el fenómeno paramilitar, pero para lograrlo el Presidente tiene que tener claro y el Ejecutivo, que lo primero que necesitamos para construir un proceso de paz, es concertar con las distintas fuerzas políticas, en esto no puede haber unanimismo, tiene que haber convocatoria política; de manera tal, que se legitime como nacional y consensuado el intento de negociación ¡óigase bien! que se legitime como nacional y consensuado, el intento de negociación y que le dé fuerza, de saberse construido por el conjunto de la sociedad, y como bien lo expresan los ponentes, contrarios a la ponencia oficial, sin olvidar a las víctimas.

Los criterios consensuados, son fundamentales para que el proyecto desde el punto de vista constitucional, tenga también éxito en las cortes internacionales. Me pregunto, dónde está el consenso?, variable fundamental para la constitucionalidad del proyecto, desde el punto de vista internacional, ¿cómo vamos a lograrlo? Presidente, compañeros, señores del Alto Gobierno, si el mismo Gobierno y sus áulicos, no paran los insultos; nos obligan entonces a obrar de igual manera, a quienes no comulgamos

con el proceder pendenciero, arrogante, clientelista y politiquero del Presidente. Aquí el día de ayer, en la noche anterior, alguien decía: es que no tenemos que preocuparnos de los organismos internacionales y lo decía con una suficiencia impresionante; es que no tenemos que preocuparnos de los organismos internacionales, que solos podemos solucionar las cosas como a nosotros nos parezca, que nada tenía que ver la ONU, y se atrevió a decir que un proceso tan importante, como el que estamos, que nada tiene que ver, la Organización de Naciones Unidas; que nada tienen que ver las ONG Internacionales, o cualquier otro organismo de este tipo; lo decían aquí alguien, en un tono despectivo. Tamaño despropósito, compañeros y compatriotas, pues yo creo lo contrario, creo que el marco jurídico, debe ser concordante no solo con nuestra legislación interna, con los fallos de las Altas Cortes de nuestro país y con los instrumentos internacionales, suscritos por Colombia, para la defensa y protección de los derechos humanos en general, si no también que esté acorde con los instrumentos internacionales de los cuales hace parte Colombia, para el juzgamiento de los delitos de lesa humanidad, los delitos de guerra y las graves violaciones del Derecho Internacional Humanitario.

Estamos hablando nada más y nada menos, de crímenes de lesa humanidad; nada más y nada menos, que de crímenes de guerra, o nos parece poco, encontrarnos con un grupo que con la lógica del terror armado, la infinita financiación de negocios ilegales, como el narcotráfico, con una fenomenal estructura para el secuestro, quiera ocupar ¡óigase bien! y esto nos toca a todos, que con semejante estructura, quiera ocupar las posibilidades democráticas, que nosotros hemos buscado a base de trabajo político y social. Quién nos va a garantizar a quienes estamos y estaremos en la oposición, en las próximas elecciones vamos a poder hacerlo, sin arriesgar de nuevo nuestras vidas, estabilidad y la vida de nuestras familias. La paz que estamos buscando, supera con creces lo que es un mero desarme.

Si queremos el aval de las Cortes Internacionales y que no se sientan engañados quienes se acojan al proceso, llámese guerrilla, llámese paramilitarismo, tenemos la urgente necesidad de mostrar con total claridad, que el proceso cumple completamente con las exigencias de verdad, justicia y reparación; estos principios básicos y fundamentales para ser reconocidos por esas cortes internacionales, sin los cuales no es posible la satisfacción de los derechos de las víctimas y la sociedad, como tampoco brindar seguridad jurídica, a los miembros de los grupos armados, es de doble vía; no es nada más para aquellos, para que los paramilitares y la guerrilla entreguen sus armas, se reintegren tranquilamente a la vida civil y nos pase como ha pasado en anteriores procesos de paz, como pasó con la Unión Patriótica, que cuando salieron fueron masacrados, y que no hubo tampoco un reconocimiento y un apoyo internacional para

quienes entregaron sus armas y se reintegraron a la vida civil.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos sostiene y abre comillas, estas comillas las tomo de la ponencia presentada por los Representantes Gina Parody, Luis Fernando Velasco y Germán Navas. La Corte Internacional de Derechos Humanos, sostiene “las experiencias internacionales, son suficientemente claras para demostrar, que el desconocimiento de estos principios, conduce a la prolongación del conflicto, a través de la generación de diferentes formas de delincuencia y óigase bien, y de la misma forma, genera fenómenos cada día más frecuentes de aplicación de mecanismos de justicia internacional, solicitudes de extradición ¡que tal; qué tal que hagamos un proceso de paz y estos señores entreguen sus armas y se reintegren a la vida civil y mañana las Cortes Internacionales los requieran, con solicitudes de extradición y aplicación de justicia universal, cuando no se verifica el cumplimiento efectivo de tales elementos”, Dios nos libre que esto vaya a ocurrir, porque no quedaría piedra, sobre piedra y nosotros sabemos sobre quién y quiénes, recaería esa inmensa responsabilidad.

Quiero expresar que estos principios, no son artificios retóricos de la comunidad internacional, dirigidos simplemente a impedir el desarrollo de procesos de paz; en estos países que enfrentan conflictos armados tan serios, como el que está sufriendo nuestro país; son principios que soportan un camino seguro, en procesos de negociación, sin los cuales no es posible dar satisfacción a los derechos de las víctimas, óigase bien, derechos a las víctimas, derechos a la sociedad, derechos a quienes negocien paramilitares o guerrilleros, derechos que nos cobijen a todos; como tampoco podemos brindar seguridad jurídica, si no lo hacemos consensuado a los grupos armados, como puede fácilmente constatarse Presidente, no podemos equivocarnos en este proceso.

Debemos construir un marco jurídico que finalmente conduzca a la impunidad o a la frustración de los derechos mínimos de verdad y reparación, lo que daría lugar al incumplimiento de las obligaciones internacionales, adquiridas por el Estado colombiano y por lo tanto a que la Corte Constitucional, o cualquier juez de la República, aplicando el bloque de constitucionalidad o un juez extranjero, aplicando el principio de jurisdicción universal o los órganos del sistema regional de protección de derechos humanos, o incluso la Corte Penal Internacional pida en algún momento, la extradición a los responsables u ordene anular las sentencias y reabrir los procesos, para buscar la verdad de lo ocurrido. La reparación a las víctimas y la aplicación de sanciones al daño que ha producido.

Es por estas razones Presidente, compatriotas, compañeros y Alto Gobierno, que voy acompañar con mi voto afirmativo, la ponencia puesta a discusión por los honorables Representantes Gina Parody, Luis Fernando Velasco y Germán Navas. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Señor Secretario, ¿quién sigue en la lista de oradores? doctor Rafael tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Rafael Amador:

Gracias señor Presidente. La verdad, han pasado muchas horas y han intervenido muchísimos oradores y evidentemente existen dos posiciones frente a las dos ponencias. Hay un aspecto fundamental, cuál es, el que todos los que estamos acá en este recinto, nos identificamos con el objetivo último y fundamental del proyecto, que es la búsqueda de la paz estable y duradera, buscando la convivencia y la reconciliación de los colombianos; en ese objetivo hay una coincidencia plena, entre las dos ponencias y creo que ninguno de los parlamentarios se aparta de ese propósito fundamental; sin embargo en cuánto a los instrumentos y al cómo se puede lograr esa paz, frente al fenómeno que nos ocupa hay dos posiciones diversas, una que se va por la vía de establecer una solución dentro del marco de lo que se podría denominar un sometimiento a la justicia y la otra ponencia, que establece un mecanismo a través del método del indulto impropio.

Sin embargo, es evidente que hemos evolucionado y que estos sistemas que si bien son constitucionales, como la amnistía y el indulto, hoy al estar inscritos en el fenómeno de la globalización y después de haber sufrido los embates del terrorismo, tenemos que atender a las disposiciones de carácter internacional y aquí viene otra de las diferencias, en el sentido que ese marco internacional nos obliga, pero no nos obliga dentro de un criterio formalista, como explicó el ponente que defiende la posición del Gobierno, sino de un criterio real, es decir que la ley y la investigación y las soluciones, realmente puedan buscar la verdad, la justicia y la reparación.

La verdad señor Presidente y señores Representantes, es que el Congreso ha sufrido y tiene una claridad sobre la manera como debe obrar y como debe votar el proyecto y estando ya presente el Comisionado de Paz y también el Ministro, pues lo que queremos saber a estas alturas de debate, es sí existe o no existe unas fórmulas de aproximación; es decir si se puede buscar unos acuerdos dentro de esos criterios, sobre los cuales hay una discrepancia entre las dos ponencias, creo que esa debe ser la posición que se debe revelar hoy, para saber en definitiva qué rumbo tomar, es decir, si realmente se quiere buscar una verdad verdadera y no una verdad formal, una verdad parcial y si el proyecto del Gobierno en realidad, puede tener esa verdad a la cual aspiramos y defendemos.

Que esa reparación, sea también igualmente una reparación profunda, integral y que no establezca una diferencia odiosa, que mientras los ciudadanos de bien tienen que reparar con su propio patrimonio, por qué estas personas que han cometido delitos y que la sociedad les está

concediendo unos tratamientos preferenciales, tan solo tienen que responder con los patrimonios de origen ilícito; cuando sabemos perfectamente que es muy difícil por parte del Estado, poder recuperar esos patrimonios y entonces esa reparación se quedaría en una galimatías y realmente al final, esa reparación tendría que hacerla el Estado y al hacerla el Estado, la tendríamos que pagar los colombianos, que no hemos estado dentro de estos procesos.

Hay que avanzar, preguntarle al Gobierno, si está dispuesto a buscar puntos de coincidencia en esa nueva conceptualización de la verdad integral, en ese nuevo concepto de la reparación y también, en ese concepto de la justicia que sea proporcional, como lo exigen hoy los estándares internacionales y que lo permite mucho más en el proyecto por Gina y por Velasco, donde el Estado puede seguir haciendo la investigación y le conceden la rebaja de las dos quintas partes, hasta por 8 años, pero estas personas pueden seguir bajo la vigilancia y mantendrán esos beneficios, siempre y cuando cumplan con las disposiciones que contiene la ley.

Lo que hay que aclarar en el día de hoy, es si existe esa voluntad de concertar y de que este proyecto, no sea simplemente impuesto por unas mayorías, porque si va a ser impuesto el proyecto a través de unas mayorías, este debate sobra y por eso, realmente tanto el Gobierno, como los ponentes se hicieron presentes ya bastante avanzado el debate y muchísimas personas y muchísimos colegas que intervinieron aquí, sin que tuvieran la oportunidad de ser oídos, por parte del Gobierno. Si eso es así, pues entonces procedamos a acelerar esta discusión y este debate, porque si no hay fórmulas de aproximación, entre las dos ponencias, creo que hay la suficiente ilustración para poder tomar esa decisión.

Si no existen esas fórmulas de concertación y de conciliación y por el contrario el Gobierno insiste tercamente en su posición, pues quiero manifestar ante los colegas y ante la opinión pública, que acompañaré la ponencia de Gina Parody y de Velasco, me parece que está más dentro de los marcos internacionales, que ofrece mayores garantías y que también es una propuesta generosa, seria y que busca precisamente la reconciliación y la paz y que no deja en entredicho, el hecho de que posteriormente las autoridades internacionales, por no cumplir estos requisitos de carácter intrínseco y absoluto que se deben exigir, respecto a los elementos de la verdad, justicia y reparación; luego se vuelva en un boomerang inclusive, para las personas que buscan el acceso a la paz y los beneficios que ofrece la ley. Gracias

Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate:

Presidente muchas gracias. Aunque ayer nosotros a través de las intervenciones de Gustavo Petro y de Germán Navas, dejamos sentada nuestra posición respecto al proyecto del Gobierno, no sobra hacer otras precisiones.

Insistimos señor Ministro, en que si para el Gobierno es tan importante, disminuir la sanción penal a los jefes del paramilitarismo de Santa Fe de Ralito, esto podría hasta admitirlo la sociedad, siempre y cuando, se garantizara una justicia retributiva, y una justicia retributiva es, imponer unas condiciones previas a cambio de los beneficios judiciales, para que haya verdad, justicia y reparación; y esas condiciones previas no son otras, que las que contiene precisamente el proyecto de ley presentado y defendido por el Senador Rafael Pardo, Gina Parody, Germán Navas, Wilson Borja y Luis Fernando Velasco.

Proyecto que además tuvo la participación de las ONG y de todos los sectores democráticos y defensores de derechos humanos, a tal punto que allí en este proyecto, a diferencia del proyecto del Gobierno y tal como lo decía anoche el Representante Roberto Camacho, a cambio de la verdad procesal, de lo que se trata es, de que haya verdad real, para la justicia y para la paz; a cambio que en el proyecto del Gobierno hayan beneficios judiciales, a cambio de nada; sin obligar y condicionar a los que se reincorporen a la vida civil a través de este mecanismo, la confesión, plena y total de sus delitos, como sí lo establece el proyecto que estamos respaldando, que haya la condición esencial de que a cambio de los beneficios, los que se reincorporen y asuman el proceso de paz real, declaren, denuncien y restituyan los bienes adquiridos a través de su acción criminal, sobre todo, las tierras y además, que a cambio de los beneficios judiciales, colaboren con la justicia.

En esta forma podríamos garantizar una verdad real, la verdad que requiere la sociedad colombiana, la democracia, las víctimas y los familiares de las víctimas; la verdad individual, para que las víctimas y sus familiares, los huérfanos, en fin, los mutilados, los lesionados, puedan saber quién fue el autor de la violación a sus derechos humanos o sus parientes asesinados o mutilados, y además que sepan por qué y puedan a través de ese conocimiento individual, otorgarles el perdón a los autores y responsables que se arrepientan.

La verdad que reclama la sociedad y la justicia, no puede haber justicia sin verdad, no puede haber democracia a través de la mentira y si quisiéramos ser responsables con la verdad y con la historia de este país, deberíamos hacer lo que Gustavo Petro anoche decía, la propia historia criminal de delitos de lesa humanidad en el siglo pasado, tuvo sus juicios internacionales históricos, donde se estableció la verdad real, no la verdad procesal, para que la memoria colectiva de la sociedad, pueda volver sobre sus propios victimarios y responsables y construir un nuevo pacto social y una nueva sociedad fundamentada en la verdad, y que además haya indemnización y restitución a las víctimas, víctimas a las cuales se refería el Parlamentario Alexander López.

Nosotros, estamos absolutamente convencidos que si no hay, verdad, justicia y reparación; esos jefes paramilitares, el día de mañana van a

tener problemas y el país y este Congreso, porque cualquier poder de la estructura del Estado, bien sea el Ejecutivo, el Legislativo o el Judicial, que no cumpla con el Derecho Internacional, con las Convenciones Americana y el Pacto de Derechos Civiles que ha firmado Colombia en este caso, incorporados a nuestro bloque de constitucionalidad; esos actos de poder del Estado bien sea jurisdiccional, Legislativo o Administrativo, serán el día de mañana anulados, por la justicia Internacional, como de hecho ha ocurrido esta semana, con la ley de punto final de Argentina; donde se echó por abajo a través de una nulidad de la Corte Suprema de Argentina, esa ley; cualquier poder del Estado, que no cumpla con estos estándares mínimos que ha conquistado la civilización occidental, serán sometidos por supuesto a la rectificación jurisdiccional internacional, y entonces esos mismos a quienes hoy, les estamos prometiendo unos beneficios, el día de mañana tendrán que sufrir las consecuencias, por no ser integrales, en la verdad e integrales en la solución al problema de violencia, por lo menos del lado del paramilitarismo que sufre Colombia.

Además, sabemos que por las condiciones particulares del conflicto colombiano, no podemos legitimar las conductas criminales de lesa humanidad tan graves, que se han cometido, como un horror de barbarie y de incivilización a través de todos estos años, a esos victimarios hay que exigirles la verdad total, la confesión de sus delitos; la denuncia o delación a través de la confesión de los financiadores y de los responsables, para que esta sociedad y este país pueda construirse, sobre un nuevo pacto social y político, en virtud del cual los valores éticos, la justicia y los valores universales de los Derechos Humanos, que en últimas son los que pueden legitimar cualquier estructura política o jurídica, sean fundamentalmente, los que construyan una nueva sociedad.

Por eso señor Presidente, el Polo Democrático Independiente reitera su compromiso con la verdad, la justicia, la reparación y las víctimas. Para finalizar insistir, en que nosotros desde hace mucho rato, como la sociedad colombiana, estamos de acuerdo en que a través del diálogo se llegue a una solución, con los paramilitares; pero también respaldamos a esta sociedad, que también tiene claro a través de un consenso, un universo social, como el que existe hoy, para que si bien es cierto a través de la negociación, pueda incorporarse estos criminales a la vida civil de la República, no sea menos cierto, que no se haga a través de la impunidad, ni a través de la mentira; porque sería la paz de la falsedad, no la paz de la verdad, ni la paz para construir una sociedad mejor. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias señor Presidente. El proyecto de ley objeto de este debate, de reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, es de importancia nacional, quién en es este país no desea la paz, cuántas

frustraciones no tenemos los colombianos en la búsqueda de la paz y más cuando los colombianos y la gente de provincia que sufre las consecuencias del conflicto, ha visto la evolución del mismo a través de los años, en que la violencia se ha ido tomando al país, hoy por ejemplo: en el país predomina un escenario de actos terroristas y de allí la categorización que hace el Gobierno Nacional, sobre el fenómeno violento colombiano.

Ese conflicto armado ha evolucionado y no es lo mismo, los ideales de Camilo Torres, a las acciones que hoy realizan por parejo todos los grupos armados por fuera de la ley. Un proceso de paz con la experiencia colombiana y con lo que hemos visto en otros países y bajo las condiciones difíciles de nuestro país, es un esfuerzo muy grande y más, cuando en este país esos grupos por fuera de ley se financian con los resultados del narcotráfico; en estas condiciones tan difíciles, un proyecto de ley como el que estamos debatiendo, requiere mucha claridad, hacia dónde nos dirigimos, voluntad política y alta dosis de responsabilidad, elementos que lo hemos visto desde ayer, conforme lo han explicado los señores ponentes de este proyecto, no voy a referirme a la parte jurídica porque realmente soy un ingeniero, pero quiero expresarme con el sentimiento de los colombianos que vivimos en provincia, para nosotros quienes vivimos en la zona de periferia, donde concurre el conflicto, este proyecto de ley es una esperanza de paz y de reconciliación nacional.

Voy a referirme al caso de mi departamento específico, el departamento del Putumayo, como todos ustedes honorables Representantes conocen, allí concurren todos los elementos y los grupos armados, cada uno con su respectiva área de influencia rural o urbana, el Putumayo ha vivido las consecuencias, desde masacres hasta atentados; la semana pasada hubo acciones que las noticias dieron, me dolió mucho por ejemplo el domingo pasado, el caso de Puerto Asís, mientras el pueblo se movilizaba para hacer uso del derecho para elegir libremente; en el río Putumayo bajaba una mancha de petróleo, producto de los atentados, contaminación de nuestro río, pérdida de oportunidad para la pesca y más contaminación del agua para uso doméstico de todos los pobladores ribereños.

Cientos de familias en Colombia, hoy lloran a sus seres queridos, huérfanos y viudas esperan en la sapiencia de este Congreso, se tomen las mejores decisiones, y hacen mucho hincapié en la reparación a las víctimas de la violencia. Desde luego, estos mecanismos, son necesarios contemplarlos para rehabilitarse esas familias, social, económica y culturalmente; ¿por qué digo culturalmente? porque allí en las zonas, en donde existen estos fenómenos con la virulencia, como en el departamento del Putumayo, hoy hay una subcultura del miedo y como esa subcultura del miedo, hay una subcultura del silencio, de ahí que la verdad, debe ser contenida en este proyecto, con la realeza y grandeza que

eso requiere, y desde luego, estoy muy de acuerdo con que haya una reparación colectiva en aquellas regiones como la Amazonia, Caquetá, Putumayo y Guaviare; que estamos atrasados, debido a estos fenómenos que antes he explicitado.

Señor Presidente, en el día de ayer cuando había la señal de televisión en directo para el país, aquí se dijo y se habló de un proyecto de ley que cursa para la Plenaria y hace referencia a la ley de bosques; quiero dejar claridad, si es que de pronto retransmiten esto, para que el pueblo colombiano entienda que no se viola ningún derecho en este proyecto de ley, lo que se busca es la sostenibilidad de la oferta ambiental de los recursos del bosque.

Quiero expresar que apoyo este proyecto de ley a conciencia y en los artículos que vea que no son de conveniencia nacional, desde luego, estaremos pronunciándonos con nuestra respectiva propuesta. La paz y la reinserción de los grupos armados, perdón la reinserción de los grupos armados es el principio de la construcción de la paz y este es el camino para la construcción de un estado comunitario; buscamos la paz para poder utilizar las potencialidades del país, construir mejores estados de bienestar de los colombianos, la paz la estamos reclamando para salir de las dificultades de la pobreza de todos los colombianos. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia:

Gracias señor Presidente. El inicio de este proyecto de ley y el ver las dificultades en las cuales nos explicaron dos ponencias y queda uno muy confundido, en el cual las dos ponencias son totalmente diferentes y la del gobierno que se acopla más a la impunidad y a ese perdón, que no se debiera dar, un perdón en el cual no se está reconociendo el hecho de las violaciones que existen por los grupos armados; es triste saber y mirar que nos quieren mostrar un proyecto de ley, en el cual quedamos muy desconcertados, y desconcertados porque el hecho de oír otra ponencia, en la cual se dan unas garantías para que al menos se sepa la verdad, esa verdad que hoy por hoy, nadie quiere saber, pero no es todo un pueblo colombiano.

Pienso que no se debe a costa, de no saber una verdad, no podemos exponer al rencor a estas familias, las cuales no van a saber por qué su familiar tuvo que ser matado o sacrificado o desplazado; dentro la ponencia del gobierno me dejó muy triste y muy preocupada señor Comisionado y señor Ministro del Interior, porque llegamos a la conclusión y hubo momentos en que los expositores, los que están defendiendo este proyecto de ley, llegó un momento en que casi llegaron a decir que no importaba saber la verdad, pero lo más importante era llegar a una paz, pienso que cuando no hay verdad, no puede haber paz, ni tranquilidad, no es cuestión que lleguemos a un arreglo con un grupo de personas para pensar que eso nos puede servir, para llegar a la paz.

El hecho de mirar lo que es la Corte Penal Internacional y que esa Corte Penal Internacional, tiene unos parámetros de condena, quisiera preguntarle a muchas mujeres Congresistas, si se han puesto a pensar para lo que han servido nuestras mujeres colombianas en la guerra, las mujeres que han utilizado dentro de las violaciones, las mujeres que han utilizado y luego las han matado; las mujeres que han matado, porque sus esposos presuntamente son de otro grupo armado y para que la persona responda, han matado o a la mamá o a la esposa; creo que aquí nosotras como mujeres Congresistas, tenemos que ver, que este proyecto de ley no está mirando, ni está dando la posibilidad de que haya esa reparación para esos hijos y esas familias que han perdido a su madre o que han perdido a los padres. Me preocupa cuando la Corte Penal Internacional condena la violación, condena el hecho de secuestrar a unas personas.

Las mujeres que estamos aquí dentro del Congreso de la República, debiéramos de buscar esa protección para esas mujeres, que fueron violadas y fueron asesinadas por los grupos armados y hoy vemos que este proyecto de ley, no está buscando una reparación, no se está buscando una verdad, de las mujeres que han sido víctimas de este conflicto armado, y hoy somos mujeres, que estamos posiblemente acolitando dentro del Congreso de la República, con el silencio, de no decir que hubo mujeres que fueron violadas y que hoy, posiblemente están secuestradas dentro de estos grupos armados, como mujeres para la prostitución y el mantenimiento de estos grupos.

Por eso me duele el hecho que en el proyecto no se haya recogido esa parte y que exista la impunidad frente a la mujer y que la Corte Penal Internacional, también condena esa parte dentro de las condenas de lesa humanidad y nosotras hoy estamos dentro del Congreso muy tranquilas, calladas y no nos hemos pronunciado como mujeres dentro de este proyecto de ley. Quiero pronunciar como mujer, porque no puede quedar impune, que existen muchas mujeres, que están secuestradas para la prostitución dentro de estos movimientos y eso lo condena la Corte Penal Internacional.

Quisiera que nos explicaran los ponentes o que nos explicara el Gobierno y que llegáramos a un consenso de las dos ponencias, ayer hubo varias exposiciones en esas dos ponencias y vemos que hay una ponencia que tiene coherencia; que es la ponencia del compañero Velasco, de la compañera Gina, el cual se acerca un poquito más a la verdad, nadie está diciendo, que estas personas deben pagar más de 40 años, porque no va a haber una paz, pero pienso señor Presidente y compañeros Congresistas, que debiéramos de votar, si se va a votar, es la ponencia que tenga más coherencia frente a un proceso de paz, que sea serio, que tenga herramientas para un futuro y que esa herramienta sirva, no para la impunidad, ni para tratar que posiblemente en unos años no pase

como tuvimos el año pasado, que el señor Presidente de la República, salió a criticar el proceso de paz con el M-19; pienso que si seguimos en la tónica de seguir llevando este proyecto de ley, como se está llevando, en el cual vemos que va a haber una impunidad absoluta, creo que va a ser un referente más feo, que cuando se hizo la desmovilización del M-19.

Quiero que nosotros como Congresistas, no nos llevemos ese lastre de haber construido y aprobado una ley, que va a terminar en lo que puede ser la impunidad; tenemos que tratar de aprobar una ley que tenga coherencia, y que esa ley sirva para un futuro mostrarle a los organismos internacionales, que legislamos y que fue una legislación con coherencia, con respeto, frente a todas esas familias que hoy quieren saber, ¿qué pasó con sus familiares, dónde están sus familiares?, pienso que una verdad a medias, es una verdad que no va a generar paz; este proceso de paz me da mucha tristeza, porque se oyó siempre en los medios de comunicación, que don Berna dijo: no voy a pagar un día de cárcel y si seguimos con el proceso de paz, como va, lo más seguro es que el señor no va a pagar un día de cárcel, porque hoy está en una casa-finca y no sabemos si es desmovilizado, si lo están condenando por algo ¿o qué pasa? De ahí nace, que debemos y necesitamos saber la verdad, de este proceso de paz, si se llega a un proyecto de ley serio, coherente frente a la justicia, a la reparación; lo que más me duele es que muchas personas afrodescendientes, han sido las que más han pagado la crueldad de esta guerra y la crueldad de los actores armados.

Como afrodescendiente, como representante de las comunidades negras del Congreso de la República, pido para poder votar esta ley, que exista dentro de la ley, una verdad, justicia y reparación para las comunidades negras que han sido desplazadas y asesinadas y luego sembrar palma africana en los territorios de ellos; por eso si la ley no tiene justicia, paz y reparación, no la votaré y de antemano, si no se reúnen esos tres factores, señor Gobierno, cuenten con mi voto negativo, en el proyecto de ley; porque sería incoherente al ver y saber la situación de nuestra población negra y votar un proyecto de ley, que hoy por hoy, los más afectados son nuestras comunidades. Muchas gracias señor Presidente.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Sí señor Presidente, por solicitud de los honorables Representantes que presentaron impedimentos especialmente para todo el proyecto, se deja constancia de que los Representantes Iván Díaz Matéus, Eleonora Pineda y Jorge Luis Feris, no están participando, ni participarán en el debate y votación de este proyecto. Y que los honorables Representantes Rosmery Martínez, Carlos Piedrahíta, José Luis Flórez, Luis Guillermo Jiménez, no participarán, ni debatirán el proyecto en el artículo relacionado con rebaja de penas.

Intervención del honorable Representante Guillermo Santos:

Gracias señor Presidente. Considero que este es un tema que de verdad nos debe interesar de manera importante a todos los Congresistas y a los colombianos, aquí se han hecho diversas disertaciones, importantísimas todas y hubo dos ponencias de gran trascendencia e importancia para el tema que hoy estamos debatiendo; estoy absolutamente convencido señor Presidente, que el señor Alto Comisionado para la Paz, es un colombiano integral, es un colombiano virtuoso y que no me cabe la menor duda que él, al igual que nosotros, tenemos el más firme propósito de hacer todos los esfuerzos, para sacar adelante este importantísimo proceso de paz, con la independencia y con la tranquilidad de un hombre que no está comprometido, ni en uno, ni en el otro de los bandos, puedo hacer una disertación tranquila, pero eso sí con la vehemencia que requiere el tema.

Me parece que cuando los Congresistas, los Representantes a la Cámara, los que estamos representando al pueblo colombiano, a la provincia colombiana, en este escenario natural de la democracia colombiana; y empezamos a hacer canibalismo feroz, al interior de esta Corporación, señalando a unos de pertenecer a un sector y a otros de pertenecer al otro sector, flaco servicio le estamos prestando a la democracia y al pueblo colombiano.

Soy un convencido, que los primeros que tenemos que desarmar los espíritus somos nosotros, los Congresistas de Colombia, tenemos que hacer un llamado a la reconciliación nacional, estoy absolutamente seguro que la intención del Presidente Uribe, la intención del señor Ministro del Interior, del Alto Comisionado para la Paz, de los dos sectores que presentaron en esta honorable Cámara de Representantes y al pueblo colombiano dos ponencias, ambas encaminadas a garantizarle el inicio, a dar el primer paso para poder garantizarle a los colombianos soñar con la posibilidad de tener paz, en los próximos años, lo han hecho con un espíritu patriótico, lo han hecho colocando lo mejor de sus inteligencias para contribuir de manera positiva con este proceso. Cómo desconocer la brillante exposición que hizo en el día de ayer, el doctor Velasco, la doctora Gina por uno de los sectores; pero de igual manera, cómo poder desconocer la brillante y exquisita exposición que hizo para este Congreso y para el pueblo colombiano el doctor Roberto Camacho, un jurista destacado y reconocido en el ámbito de la juridicidad colombiana; cómo no poder sacarle el mejor de los provechos a este equipo de grandes hombres y de brillantes mujeres, que le quieren entregar lo mejor de su inteligencia a este proceso de paz.

Mezquino sería de nuestra parte, señor Presidente y señor Comisionado, señor Ministro, señor Viceministro de la Justicia, que no reconociéramos el esfuerzo que tenemos que hacer todos los colombianos, para salir de la encrucijada, de este mar de sangre en el que está

envuelto Colombia, cómo no colocar nuestra inteligencia, nuestra capacidad de trabajo, nuestro empeño para sacar adelante este importante proyecto de ley, ¡claro!, me parece valioso el que logremos conjugar las dos propuestas. El Gobierno Nacional tiene la obligación de garantizarle a los colombianos la paz; nosotros tenemos ese derecho, pero hoy estamos frente a una realidad, el Gobierno Nacional no tiene la posibilidad de ofrecer la paz, mediante un ataque frontal a los diferentes frentes levantados en armas, por eso me parece valioso el que estemos aquí haciendo esta convocatoria, concitando a los diferentes partidos políticos de Colombia, a que saquemos adelante este proceso de paz; en mi calidad de Liberal Radical, debo señalar que no voy a ahorrar esfuerzos para contribuir en el proceso de devolverle la seguridad, la paz a los colombianos, no debemos desaprovechar esta maravillosa oportunidad, para sacar adelante, para cuajar un proyecto que convoque a la reconciliación nacional.

Me parece que los que hacemos la política en la provincia colombiana, debemos encontrarnos en nuestra jornada de trabajo, con guerrilleros, con paramilitares, ellos están allá a la expectativa de qué Congresista, de qué funcionario público, se atreve a desafiar eso que ellos señalan y establecen como un veto, para la clase política de este país, pues qué mejor oportunidad para decirle a esas madres de Colombia, estoy seguro, que le están pariendo hijos a esta sociedad colombiana, no para la guerra, pero que por falta de oportunidades, por falta de una posibilidad de tener ilusiones, esperanzas y expectativas terminan engrosando las filas de la guerra, de los paramilitares, de la guerrilla; debo entonces señor Presidente, decirle a los representantes del gobierno que esta es una oportunidad de oro, que cuenten con el Congreso en el propósito de construir una auténtica y genuina paz para los colombianos. Será la historia la que tendrá que juzgar, si esta oportunidad la descartamos, veía ayer cómo el doctor Petro en una extraordinaria intervención que hacía, estaba señalando una serie de situaciones que están sucediendo en este pueblo colombiano, y decíamos nosotros, se necesita tener calzones para poder asumir esa posición que asume Petro, pero invito a Petro a que hagamos todo lo posible, para olvidar muchas de las cosas que nos distancian hoy, para que podamos construir la patria que debemos dejarle a nuestros hijos; no podemos doctor Petro, con odios tratar de construir la patria, que merecen nuestros hijos. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Quiere la plenaria declararse en sesión permanente.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Sí lo aprueba señora Presidenta.

Derecho de réplica honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Doctor Santos, no tengo ningún odio, discúlpeme no es una pasión de las que interese, ni me guste, ni nada por el estilo, no me gusta; le vuelvo a repetir las frases del poema. Sueño con que abejas doradas construyan panales blancos en mi corazón, con mis dolores y con mis rencores.

Ahora, me pregunto, no habrá una cierta dejación, no un sentimiento de odio, sino un sentimiento de indiferencia, con los familiares de los niños que fueron descuartizados, con los dos millones de desplazados, que andan por nuestras calles pidiendo limosnas, las mayorías de ellos mujeres afrodescendientes, con las madres que buscan a sus hijos desaparecidos, y qué con tantos y tantos familiares y víctimas, que simplemente necesitan no del odio, porque ellos tampoco deben tener el odio en su corazón; sino simplemente que un proceso de paz, debe comenzar por decirles los reparamos, los restituimos a con, a su condición inicial hasta donde podemos y si no es posible, porque la muerte no es posible restituirla, por lo menos tengan la indemnización por parte de sus victimarios, eso es todo, eso nada tiene que ver con el odio.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza:

Muchas gracias señora Presidenta. No quiero volver a resaltar lo que mis colegas han expresado en relación con el interés, la voluntad, el propósito, el deseo, el anhelo de que los colombianos busquemos todos los días, medios y maneras para la reconciliación, y desde luego, todo aquello que conlleve a la búsqueda de la paz, para evitar que esta violencia, que ha cometido toda clase de crímenes que nos avergüenza ante la comunidad internacional cese, pues me parece que esos son propósitos loables, buenos y propósitos que nosotros tenemos que apoyar; pero indiscutiblemente al lado de esos buenos propósitos señora Presidenta y honorables Representantes, tampoco podemos, hoy olvidar de consolidar un proceso de paz, que tenga proyección hacia el futuro, necesita sin la menor duda de los ingredientes de la verdad, de la justicia y de la reparación.

Experiencias internacionales, que inclusive muchas veces han traído aquí a colación, como el tema de Irlanda, el tema del Africa, como los hechos que se están dando en el Sudán y en otras partes del mundo, han sido importantes y son experiencias que no se pueden desde luego desaprovechar, sino muy por el contrario, tenemos que aprovecharlas; y por esas circunstancias, desde un comienzo cuando el Gobierno presentó el primer proyecto, que radicó en el Senado de la República no compartí su orientación, y posteriormente hasta llegar al proyecto que hoy está a consideración de la Plenaria, tengo serios reparos y serias reservas, sin ser amigo que se continúe todo este proceso de violencia, que lejos de ayudar y de contribuir al mejoramiento de la calidad de la vida y a la

confraternidad de los colombianos, todos los días lo que está haciendo es generando más violencia.

Dentro de ese contexto y por eso quería que aquí estuviera el señor Comisionado de la Paz, no quiero dejar pasar por alto, observaciones señora Presidenta de quienes manejan y dirigen los medios de comunicación, y por eso quiero traer aquí algunos apartes de editoriales y comentarios de algunos columnistas, por ejemplo del diario *El Tiempo*, que en su edición del día domingo 5 de junio el editorial intitula, La Caldera Electoral, y porque tiene que ver con asuntos que finalmente terminan enlodando al Congreso y que quisiera que independientemente de la suerte que tenga este proyecto, pueda haber una explicación muy clara y transparente por parte del Gobierno.

Me voy a permitir leer señora Presidenta, un aparte de este editorial, del día 5 de junio del 2005 del diario *El Tiempo*, que dice lo siguiente: Esta semana se mostró de manera hartamente escandalosa y en diversos frentes, que el tema paramilitar y del narcotráfico han permeado sin remedio una campaña electoral que apenas empieza, y continúa el editorial. En el Congreso se reintrodujeron dos polémicos artículos, en la ley de justicia de paz, el 61 que consagra un insólito jubileo para presos comunes, que nada tiene que ver con el propósito de la norma y el 64 que entrega a los paramilitares en Ralito, el beneficio sin precedentes de considerarlos sediciosos, es decir: incursos en delitos políticos; lo cual si bien no necesariamente blinda a algunos contra la extradición como se ha dicho equívocamente, si les da la posibilidad de participar en política y presentarse a elecciones; al mismo tiempo desaparecieron de la ponencia de la ley, para último debate en Plenarias, sin explicación y al parecer por marrullas del Gobierno, dos incisos de sendos artículos en los que se establecían restricciones, para acogerse a ella, a quienes hubiesen ejercido actividades de narcotráfico, antes de pertenecer a un grupo armado, o se hubiesen enriquecido ilícitamente. Poner el espejo, continúa el editorialista, el Gobierno envía señales equívocas al presionar, a la vez al dar estatus políticos a los paramilitares y por eliminar la figura del delito político en la Constitución, es decir, quitárselo a una guerrilla con la que tarde o temprano habrá que negociar; el procedimiento sinuoso con los incisos eliminados, sin explicación en la ponencia de la ley de justicia y paz, solo aumenta las sospechas de que hay gato encerrado, tiene razón el Presidente cuando dice: Que el tema del narcotráfico es difícil, lo malo es que, como oficialmente no es parte de la discusión en Ralito, se le ha sacado el cuerpo al debate y salta cada vez de modo malsano, en lugar de ser, como el del estatus político, parte de una necesaria discusión abierta y reposada, que el país está en mora de dar.

Luego señora Presidenta, respecto del contenido de ese proyecto, me parece que uno no puede ignorar, una serie de situaciones que si bien es cierto, son opiniones extrañas, lo que sí

es cierto; es que hace parte de voceros de quienes son nuestros principales socios en muchos de los programas que está adelantando el Gobierno Nacional. En la edición de *El Tiempo*, el día lunes 6 de junio y he traído estos artículos, para no traer otros comentarios que se han hecho en ediciones anteriores de revistas y de periódicos dice lo siguiente: el 6 de junio. Reclamo de Congresistas de Estados Unidos a Uribe, le envían la misiva, justo cuando empieza el debate en Plenarias del proyecto de ley que facilitará el proceso de desmovilización de los jefes paras, y dentro, en la información del periódico, dice: Que legisladores demócratas, que son influyentes, aunque sean minoría en Comisiones que manejan temas de Colombia, expresaron su decepción por el actual proyecto y dice el columnista, el redactor Gómez Maceri, la zona gris de la ley; el proyecto de justicia y paz que está a punto de convertirse en ley en el Congreso y que entra en su recta final esta semana, ha sido cuestionado por los contradictores del gobierno, algunos creen, que la norma no es tan severa como se necesita, para impedir que los beneficios otorgados a los paramilitares se extiendan a narcotraficantes.

Dentro de ese contexto igualmente señora Presidenta, sobre todo, para referirnos al tema de la justicia, un columnista que ha venido respaldando al gobierno como el doctor Eduardo Pizarro León Gómez, escribe en la edición del día lunes también lo siguiente: La cuadratura del círculo y dice, se requiere un consenso nacional, fundado en un equilibrio entre los requerimientos de justicia y las necesidades de paz, y en una parte el articulista dice lo siguiente: Pero la paz con las AUC y ojalá más temprano, que tarde con las FARC y el ELN, se está llevando o se va a llevar a cabo en un mundo radicalmente distinto; desconocer esta realidad abrumadora es ilusorio, Colombia tiene que satisfacer los estándares mínimos que exige hoy, la comunidad internacional, ya sea la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las normas del Tribunal Penal Internacional de La Haya o los nuevos parámetros del Derecho Internacional, la realidad es que ni los grupos paramilitares, ni los grupos guerrilleros, van a poder escapar a la justicia nacional o en su defecto a la justicia internacional.

Finalmente, en la edición del miércoles 8 de junio del mismo periódico, que no es un periódico que uno pueda considerar que es enemigo del régimen, dice el editorial. Ni tanto que queme al santo, sin cerrar los oídos a observaciones foráneas, hay que advertir incluso a un aliado como Estados Unidos que hay límites, pero dice el editorial, hasta dónde debe Colombia atender estándares internacionales en materia de verdad, justicia y reparación en la negociación con los paramilitares? ¿Hasta dónde buscar una fórmula propia, en nombre de avanzar hacia la paz? Preguntas pertinentes a raíz de la carta enviada por seis Senadores estadounidenses al Presidente Uribe, en la que insinúan una suspensión de la ayuda, si la ley de justicia y paz se aprueba,

como está. Se trata de la tercera misiva, sobre el tema dirigido por Congresistas estadounidenses al Presidente este año. En otra, a fines de mayo el Presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Senado, Richard Lugar, previno contra la posibilidad de que la Ley dejara en pie, “estructuras mafiosas y el poder económico de las AUC”.

Señora Presidenta, considero que estas observaciones si uno tiene en cuenta la entrevista que el señor Castaño, ofreció a la revista *Semana*, francamente me preocupa, porque los hechos desde que se han iniciado las conversaciones con las Autodefensas, me parece que es bueno por supuesto la desmovilización. ¿Quién no quiere la desmovilización? ¿Quién no quiere que haya menos actores armados y sobre todo de estas organizaciones criminales?, pero lo que aquí no se ha visto por ninguna parte, es que en este proceso de verdad, esté orientado a que haya verdad, justicia y reparación; no veo hasta ahora en lo que va corrido, que haya de verdad un sentido de arrepentimiento en esta materia, los hechos por los cuales, hoy aparece investigado por la Fiscalía General de la Nación, el denominado don Berna, me parece que ese es un antecedente, que está demostrando mal cifras que aquí se han señalado, que es bueno antes de entrar a considerar el contenido de este proyecto, el cual por supuesto, el de la ponencia favorable, no lo votaré en esta Cámara, porque cuando el Senador Pardo Rueda, me mostró su proyecto, de alguna manera lo encontré más cercano a los deseos que considero pueden contribuir a una verdadera reconciliación, y a la sostenibilidad de un proceso de paz no solamente con las autodefensas, sino mañana con las FARC, o con el ELN o cualquier otro grupo insurgente.

De tal manera señora Presidenta, quiero hacer estas observaciones, para no entrar en el contenido del proyecto, que como lo dicen los articulistas, hay incisos de los artículos 10 y 11 que nosotros votamos en las Comisiones Primeras Conjuntas, como lo dice el editorialista, desaparecieron, que llegaron en la ponencia sin tener absolutamente ninguna justificación; tampoco estoy de acuerdo con el artículo 61 y la reincorporación del artículo 64, que de alguna manera los han considerado piedras angulares de este proyecto. Muchas gracias y espero que el señor Comisionado, el señor Ministro de la Justicia y del Interior, nos dé una explicación sobre las preguntas que aquí se están haciendo los editorialistas del diario *El Tiempo*.

Intervención del honorable Representante Efrén Hernández:

Gracias Presidenta. Podemos observar a lo largo de las intervenciones del día de ayer y las que llevamos en el día de hoy, se nota un ánimo por parte de las personas que han intervenido, de buscar la paz en este país, de reconciliarse con todos los actores armados al margen de la ley y que el momento que está viviendo Colombia, es un momento totalmente diferente al que se vivió en la pasada campaña presidencial, donde los ánimos de los colombianos se

motivaron hacía una resolución del conflicto interno, a través de la fuerza, de un mayor avance de la guerra por parte del gobierno y por ello el Presidente Uribe obtiene su triunfo y en razón a ello viene aplicando su política de seguridad democrática; pero lo que estamos viendo hoy, lo que he escuchado, es un ambiente totalmente diferente, por parte de todos los sectores políticos, que consideran; que este momento, es el momento de la paz; es el momento de cumplir el mandato del artículo 22 de la Constitución Nacional, que dice, que la paz es un derecho, es un deber y un deber de obligatorio cumplimiento.

Cómo me gusta que los colombianos, incluso a través de las encuestas estén pensando hoy, entender los lazos de la paz, a través de la reconciliación directa entre todos los colombianos, llámense grupos armados al margen de la ley, autodefensas o guerrillas. Cómo me hubiera gustado Presidenta, que este ambiente que se está viviendo aquí, fuese un ambiente involucrando a todos los estamentos de la sociedad colombiana, para que la paz no sea parcialmente con algunos actores del conflicto, sino pudiéramos entre todos, como buenos colombianos resolver el problema de la guerra, del conflicto interno de la violencia; porque sinceramente si es así, con este proyecto de ley que vamos a alcanzar la paz parcialmente, pues tenemos que jugarla, pero hemos perdido una gran oportunidad, cuál era, convocar incluso como se dijo el día de ayer acá, a todos los sectores políticos y otros estamentos, para que con el gobierno pudiéramos haber presentado, no solamente un proyecto de ley, que resuelva el problema a los comandantes de los distintos grupos armados al margen de la ley, sino que involucrara a los verdaderos factores de la violencia de este país.

Se dice que hay alrededor de 15.000 a 20.000 miembros de las Autodefensas, que hay algo igual o muy superior en las guerrillas de las FARC, del Ejército de Liberación Nacional, es decir, estamos hablando de 50.000 personas; para ello hay dos leyes, una de desmovilización y otra para los comandantes o actores de crímenes de lesa humanidad; pero para mí sinceramente Presidenta, no hay forma de buscar una paz única y exclusivamente, con quienes están hoy tratando de negociar con el gobierno; hay 7 millones de colombianos al margen de la Constitución Colombiana; hay 7 millones de colombianos al margen de la ley, unos armados con sus fusiles y otros que están por fuera de los beneficios que trae la Constitución, como el derecho al trabajo, como el derecho a la educación gratuita; muchos colombianos que están por fuera de las políticas públicas del gobierno de este Estado, por ello, cuando hay un esfuerzo muy grande de algunos actores que tienen la voluntad de negociar, pues muy seguramente como ha sucedido con el narcotráfico, algunos se salen de este drama tan grande, como es la violencia y la guerra, pero queda en la retaguardia de los colombianos que están excluidos y que por cualquier circunstancia

pueden ser llamados, a engrosar nuevos ejércitos que están en contra de la estabilidad de este país.

Por ello, tenemos que pensar entre todos una estrategia, ojalá, que todos los partidos entren a resolver no solamente este proyecto, que les va a servir a las autodefensas y a las FARC y a los Elenos y a otros grupos que no tenemos aquí el conocimiento, pero que están en el monte, que puedan entre ellos y todos los colombianos, resolver las causas de la exclusión tan grande que hay en este país, esa es la gran oportunidad, y es con trabajo generando empleo, dando condiciones de seguridad, tranquilidad, prosperidad; desarrollando el mercado interno, para que este país pueda ser competitivo, y miren qué contrasentidos tenemos hoy, estamos negociando con un país amigo, del cual admiro, respeto profundamente, especialmente a su pueblo que es a Estados Unidos, estamos negociando un Tratado de Libre Comercio, que les va a dar la oportunidad a muchos colombianos de salirse de los cultivos ilícitos y de la violencia, que generan los grupos al margen de la ley, pero qué negociación tan difícil y tan dura, la que estamos llevando con país, que esta Colombia le ha prestado grandes servicios a la estrategia geopolítica

Miren cómo estamos tan preocupados, con el tema de la generación de empleo que va a haber a través del Tratado de Libre Comercio; los negociadores nos dicen, si no hay Tratado de Libre Comercio, pues entonces se acaba el Abdea y el Abdea se acaba el 31 de diciembre del año 2006. Y saben ¿qué puede estar sucediendo, por la decisión del Congreso de los Estados Unidos? Para mí es un error, un exabrupto, pensar que el narcotráfico en Colombia se acaba el 31 de diciembre del año 2006, por voluntad del Congreso de los Estados Unidos, si es así, podíamos también tener la misma reflexión y la misma conclusión; el mismo exabrupto de decir, que la extradición tendría que acabar el 31 de diciembre del año 2006, porque la colaboración de los Estados Unidos frente a la lucha de Colombia, contra el narcotráfico acaba precisamente, cuando termina los beneficios del Abdea.

Por ello, creo que llegó la oportunidad de reclamar como lo decía mi colega Oscar Wilches, en temas del narcotráfico, que se acaben de una vez por todas, si ellos quienes están vinculados al narcotráfico, están de acuerdo en buscar un país, que tenga la prosperidad, que tenga la posibilidad de desarrollarse. Aquí viene la corresponsabilidad internacional, en Viena se dijo que hay corresponsabilidad entre países productores y consumidores; creo que no le podemos esperar más a la comunidad internacional, para que nos ayude, porque en este proyecto de ley, hay dos puntos que tienen discusión; la verdad y la reparación, y qué buena oportunidad que se hiciera a través de los países consumidores, que se hiciera el primer canje de deuda externa, por su corresponsabilidad, por su compensación a esta lucha que han librado los colombianos contra el narcotráfico, para evitarles a los países desarrollados que sus

gentes se envenenen. Pues llegó la oportunidad de obtener estos recursos, si quieren, no más, de lo que significa las tasas de interés de la deuda pública externa, de negocios que se hayan hecho directamente con el gobierno de Estados Unidos, con el gobierno de Francia, con el gobierno de Italia, o con el gobierno de Holanda; que han manifestado ¡oigan bien! colegas su voluntad de hacer el canje, la deuda pública externa que tenemos con ellos, para que entren a engrosar junto con los recursos que van a aportar los actores del conflicto, que se sometan a esta ley, pues recursos para las víctimas, porque al fin de cuentas la simple verdad, en un país donde los valores y la plata son los que entran en una contraposición y en un contrasentido.

Pienso que Colombia tiene que pensar cómo resolver el conflicto, no solamente de quienes están en los comandos superiores, de la decisión de estos grupos armados al margen de la ley, sino que podamos realmente encontrar voluntad; si no damos una solución integral a este problema, pues muy seguramente veremos a los grandes jefes reconciliados con la nación, reconciliados con los colombianos, pero tengo el temor de que sus mandos segundos, vayan a iniciar u otros actores, el conflicto nombrando otros comandantes diferentes. Cuándo existe un ejército de desocupados de Colombia, que están aguantando hambre, que la miseria que embarga a miles de colombianos, no se le ponga atención, como lo anunció el señor Luis Carlos Sarmiento Angulo, pues en este país siempre habrá el peligro del conflicto interno.

A esta ley, quisiera que los colegas pudieran introducir un artículo, donde pudiéramos resolver el problema de un acuerdo humanitario, para que hagamos justicia más con los que están secuestrados por los actores del conflicto y menos por una ley de rebaja de penas, algunas personas que se encuentran en las cárceles como viene del Senado de la República. Qué interesante sería, que el pueblo de Colombia algún día saliera a la calle y no excluyéramos ¡oigase bien! señor Ministro del Interior, señor Viceministro de Justicia, no excluyéramos, a la población civil como se dice por parte de las ONG y por muchos; excluyamos a la población civil del conflicto, excluyamos a la población civil de la lucha contra el narcotráfico, el día que los 44 millones de colombianos, a través de un referéndum le digamos al pueblo de Colombia y a la comunidad internacional, cómo es que queremos reconciliarnos, absolutamente todos los colombianos, ese día la voluntad del Constituyente Primario a través de un referéndum, podrá ser el verdadero blindaje a estas leyes, que se están planteando aquí y también a los recursos que merecen todas las víctimas y ojalá a que se cuente, si no toda la verdad, gran parte de la verdad.

Intervención del honorable Representante Omar Flórez:

Gracias señora Presidenta. Distinguidos colegas, señor Consejero de Paz, señor Ministro del Interior, colombianas y colombianos, que

nos han acompañado en este debate. Quien habla, no es experto en estos temas, que ha sido tratado con la siguiente solvencia profesional por parte de los ponentes, de las dos ponencias que han sido puestas a consideración de la Plenaria y que sea la oportunidad de destacar el admirable esfuerzo que ellos han hecho.

Permítanme contribuir con unas modestas reflexiones en este tema tan sensible, frente al cual el Congreso de la República va a actuar, no me queda la menor duda, a la altura de las circunstancias.

Los invito distinguidos ponentes y a los destacados miembros del gobierno y a todos los compañeros, a que le demos un ejemplo de madurez al país y ser capaces de concertar, lo bueno de cada una de las dos ponencias; sería en mi modesta opinión, un mensaje equívoco, obligarnos a imponer a voto limpio, la preponderancia de la una sobre la otra. Si no somos capaces en la Plenaria, queridos compañeros, de concertar el trabajo tan valioso de ambas ponencias, queda el mensaje dentro de nuestros compatriotas, qué lejana que está la posibilidad de concertar por las vías civilizadas, la paz que reclaman los colombianos.

Quiero igualmente invitarlos a que actuemos con mucho realismo. Alguien señalaba que el arte de gobernar, es el arte de lo posible; aquí estamos abocados a agotar las posibilidades y darle unos instrumentos, que ha pedido el Gobierno Nacional, que es quien por mandato constitucional, tiene la máxima responsabilidad en la conducción de los procesos de paz.

Por eso, no tiene sentido de aplicar aquello que por pulir un verso, se sacrifica el universo, tenemos que ser lo suficientemente talentosos, para armonizar lo posible con lo ideal; el país está esperando una propuesta madura, sensata y en un momento tan oportuno en la que veo en las distintas intervenciones, una amalgama de propuestas, que tienen la impronta de apoyo, de actitud positiva de todos los partidos y movimientos políticos representados en esta Plenaria, en contribuir a la paz.

Sería imperdonable, que la posteridad nos señalara a este Congreso, a los partidos que hoy tienen responsabilidad política en tomar esta decisión histórica, que por adoptar una posición obstruccionista, per se, no fuimos capaces de darle los instrumentos que el ejecutivo en su momento nos ha pedido; peor aún, tomar decisiones aquí animados con propósitos electorales, con la paz no se debe hacer política electoral, la paz es un patrimonio de todos los partidos y de los colombianos, aquí debemos tomar una decisión en conciencia, en el esfuerzo de contribuir de una manera positiva, a que el gobierno, que es en últimas quien tiene la máxima potestad, de conducir a buen puerto el proceso de paz, tenga los instrumentos que ha solicitado; en mi caso, miembro del partido Cambio Radical, no me sentiría tranquilo, que mañana el Presidente dijese; ustedes colombianos me apoyaron, me eligieron para sacar adelante una propuesta que presenté en la plaza

pública, pero los amigos del Partido Cambio Radical, por ejemplo, adoptaron una posición obstruccionista y será ese partido quien tendrá que darle respuesta a la posteridad, porque nunca ofrecimos, de ser ese el caso alternativas.

Invito, y he escuchado con mucha atención aquí propuestas, intervenciones muy valiosas, pero ubicadas en el ánimo obstruccionista de estigmatizar y no de aportar; criticar es muy fácil; gobernar es muy difícil, gobernar este país; por eso invito a mis compañeros de todos los partidos a que separemos lo que nos diferencia en el tratamiento partidista y démosle un ejemplo fraterno, de entendimiento, de responsabilidad máxima de entregarle a este país, al gobierno, un Presidente que adicionalmente goza de una excelente credibilidad ante la opinión pública, un proceso de paz con un Presidente que no tenga credibilidad, ascendencia en la comunidad, no está garantizado el éxito.

Tengo la certeza igualmente, que la Veeduría Internacional que ha sido solicitada, tendrá papel preponderante para el buen éxito de este esfuerzo admirable, nada fácil, que se está haciendo. Invito a adoptar una posición madura, no enredarnos en lo ideal, en el purismo jurídico legal, sino qué es lo posible sacar hoy; a veces lo ideal coincide con lo posible; aquí tenemos esa responsabilidad ¡qué bueno; que mañana todos los partidos que hoy están aquí representados, podamos decirles a nuestros compatriotas, por lo menos en mi caso, voy a votar favorablemente una propuesta de consenso, una propuesta, repito, impuesta aquí por el voto per se, creo que sería un mensaje equívoco en el tema de la paz; quiero tener mi conciencia tranquila con mis electores; les cuento que hace poco hicimos una encuesta entre mis electores en Antioquia, entre 1.000 electores y el 97% me dieron la orden de apoyar esta iniciativa, por ello actuar en contrario y todos estamos no por voluntad propia, sino porque hemos recibido un mandato del pueblo colombiano y en consecuencia debemos actuar.

Si mañana hay éxito en el proceso de paz, que hoy lidera el Gobierno Nacional, hoy en cabeza del Presidente Uribe, mañana será otro, qué bueno tener la tranquilidad de conciencia, que contribuimos con nuestro aporte, para ser posible ese propósito y en caso contrario, sería una responsabilidad muy grande, con mis electores, con mis hijos, con mis amigos, con mi familia, con mi comunidad, de no haber contribuido positivamente a que este proceso y este esfuerzo admirable lograse salir adelante.

En resumen señora Presidenta, distinguidos colegas, tenemos una oportunidad excepcional, para que este Congreso termine con broche de oro esta legislatura, que no ha sido nada fácil y entregarle al Presidente y al Gobierno Nacional los instrumentos que ha pedido, para sacar adelante la política de paz; política de paz amables televidentes, que debe entenderse que este no es un esfuerzo con nombre propio para las AUC, tiene un propósito universal, de

esfuerzo y de posibilidad para todas las organizaciones que están al margen de la ley. Sería equívoco actuar aquí con criterio politiquero, bien sea adoptar un voto pro gobiernista o por oposición y populismo frente al tema de la paz; estoy seguro porque conozco a mis compañeros, de que por encima de las diferencias ideológicas y políticas, en este tema le vamos a dar un ejemplo al mismo gobierno, a todos los actores armados, que hoy están al margen de la ley, para que el Congreso presente un balance positivo, en posibilitar los instrumentos que unos y otros están solicitando, no es nada fácil la tarea.

El Congreso tiene que hablar por las víctimas de los violentos, tiene que hablar por los violentos que dicen manifestar una actitud de interés de reconciliarse con la sociedad colombiana; invoco queridos compañeros, unas frases elementales, simples, que fueron pronunciadas hace 2.000 años y que lamentablemente con el transcurrir del tiempo, no las hemos acatado; el no matarás, el amaos los unos a los otros, y aquí hemos estado es conjugando, matado los unos a los otros, el que esté libre de culpa, que tire la primera piedra, nos dijo Jesucristo hace 2.000 años y en este caso sí que viene la sabia sentencia bíblica, para que por encima de los fanatismos, de los resentimientos y de las prevenciones, tomemos una decisión que enaltezca este Congreso, que enaltezca nuestros partidos e igualmente con aquello que la verdad os hará libres, en ese propósito, quiero contribuir amables y queridos compañeros en este importante y oportuno debate.

Finalmente, señora Presidenta y queridos colegas, permítanme presentar la siguiente proposición, para que la Presidencia la someta a consideración, que por razones obvias considero que tendrá el apoyo unánime. Dice así la proposición: Con motivo de la celebración de los primeros 100 años de fundación de los departamentos del Atlántico, Caldas y Huila, autorízase a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, para que en Sesión Solemne se le otorgue la orden de la democracia, en su máxima expresión.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo:

Muchas gracias señora Presidenta. Un grupo muy representativo de Parlamentarios Antioqueños, entre ellos el doctor Carlos Alberto Zuluaga, Oscar Darío Pérez, Etanislao Ortiz, Rocío Arias, William Vélez y Carlos Ignacio Cuervo, entre otros, queremos dejar esta constancia, que busca una serena reflexión, de cómo estos fenómenos de narcotráfico, de paramilitarismo, de guerrilla, son fenómenos que azotan transversalmente todas las regiones del país y lo traigo a colación porque en la discusión de este debate se ha querido estigmatizar a Antioquia y particularmente a la ciudad de Medellín, como si fuese exclusivamente la cuna de paramilitares y como si allí no habitasen ciudadanos de bien, que estamos queriendo salir de una vez por todas, de estas dificultades que nos ha traído y que no

desconocemos, que hemos tenido en términos de narcotráfico y de orden público. Por eso no me parece justo con la ciudad de Medellín y con la región, porque hoy se hace con Medellín o con Antioquia como aquí se ha querido señalar; el día de mañana dirán que es Córdoba, o que es el departamento del Magdalena y en ese sentido, creo que más hacemos por el país, de no trasladarnos mutuamente las responsabilidades, de dónde nació el problema, sino cómo lo vamos a solucionar entre todos?

Constancia

Queremos aprovechar la discusión del proyecto de ley de justicia y paz, para dejar constancia de nuestro descontento, por la manera como se ha venido estigmatizando a Medellín, como un paraíso gobernado por los paramilitares de la región, dejando de lado reflexiones, como la disminución de los índices de homicidios o los esfuerzos de la administración de nuestro Alcalde Sergio Fajardo y nuestro Gobernador Aníbal Gaviria, para solucionar los problemas sociales de la ciudad y de la región; bastante han hecho ellos también por la paz y por la desmovilización, como es el caso del doctor Villegas, al frente de la desmovilización de este bloque en Medellín. No se pueden echar al trasto realidades, como que en Medellín se genera el 14.5% de la economía nacional, que hay un gran surgimiento del turismo, de la inversión de la ciudad, de la confianza de los ciudadanos y sobre todo, una disminución sostenida de los homicidios ¡oígase bien!, en el año 2004 se presentó una disminución del 46%, cuando se pasa de 2.013 homicidios a 1.167, siguen siendo demasiado altos, pero no se puede negar que allí un esfuerzo de la Alcaldía de Medellín y el programa de desmovilización y no como se quiere señalar, que es obra de simplemente la no incursión de los paramilitares.

Igualmente, en el mes de enero de 2005, la disminución se situó en un 43.9% en el índice de homicidios, con el registro de 60 casos frente a 107 del año del 2004, manteniendo la tendencia cercana a 44% para este año. Entonces, sí existen el esfuerzo de las administraciones municipal y departamental para disminuir los índices de violencia, es necesario que el Gobierno Nacional se comprometa con los medellinenses, al igual que al país, a desarticular las estructuras de los grupos armados ilegales, que han calado en muchos sectores de la sociedad, la cual por estas situaciones no puede comenzar a ser estigmatizada como permisiva o auxiliadora de estas agrupaciones.

Lo cierto es que por más presiones que se han ejercido como la parálisis de transporte público, supuestamente ordenada por los paramilitares el pasado 26 de mayo, los ciudadanos de bien de Medellín no han cedido ante esas estructuras delincuenciales; en este sentido y como medellinenses hacemos un llamado, a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, al doctor Luis Carlos Restrepo, al Gobierno Nacional, para que llame al orden a los jefes paramilitares y demás jefes subversivos que se encuentran,

para que cumplan cabalmente en el cese de hostilidades, que fue quebrantado con este tipo de acciones, que sin necesariamente estar relacionados con el asesinato o la extorsión, generan un ambiente enrarecido a la ciudad.

Finalmente, invitamos a la sociedad colombiana y a la comunidad internacional a que dejen de ver a Medellín como un paraíso paramilitar, dominado por la violencia o gobernado por los grupos armados ilegales, sino como la ciudad próspera y encantadora que realmente queremos solicitar. Firman los Representantes a la Cámara, doctor Ernesto Mesa, Etanislao Ortiz, Rocío Arias Hoyos, Oscar Darío Pérez, Omar Flores, Carlos Ignacio Cuervo, entre otros, y los demás Parlamentarios que nos quieran acompañar en la región.

Moción de Orden honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Gracias señora Presidenta. Como ya casi nos aprestamos a empezar las votaciones de este proyecto de ley y es indudable independientemente de cada posición tomada que, pues estamos trabajando con un objeto delicado, amenazante, difícil, complejo; me atrevo a pedirle a usted señora Presidente, que las votaciones que se vayan a dar, sean de la proposición de ponencia, sean de los artículos; se den, de manera secreta de acuerdo con el Reglamento, le pido una votación secreta para este tipo de proyectos de ley, sin que los Parlamentarios, pues puedan hacer público su voto si quieren, pero me parece que, tratándose de lo que estamos hablando, tratándose de un proyecto para delitos de lesa humanidad, lo más conveniente para el conjunto del parlamento y para cada uno individualmente, es que las votaciones sean secretas.

Intervención del honorable Representante Pedro Pardo:

Gracias Presidenta. Simplemente para pedirle que por su intermedio, se le diga al señor Secretario, que se lea el artículo pertinente a la moción de orden y a la moción de procedimiento; puesto que en debates anteriores uno se inscribe, resulta y pasa, que piden una moción de orden y se echan un discurso hasta de media hora y ahora que viene la votación de este proyecto tan importante, es importante señora Presidente que tengamos claro, qué es la moción de orden y la moción de procedimiento.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Señor Secretario, sírvase leer el artículo relacionado con las votaciones secretas y con la moción de orden.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

La votación secreta solamente se da en los siguientes casos, ordenado por el artículo 131. A) Cuando se deba hacer una elección. B) Tenía un texto, que fue declarado inconstitucional por la Corte Constitucional. C) Para decidir sobre las proposiciones de amnistía o indulto, son solamente estos dos casos, la cual se puede

hacer votación secreta. Para hacer una elección o para decidir sobre la proposición de amnistía o indulto.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente. No, para referirme a los temas, no la voy a leer sino una con excepción, pero voy a dejar tres documentos, para que hagan parte del acta señora Presidente. Esos tres documentos, se refieren a dos comunicados de la Comisión Colombiana de Juristas; el primero que dice, a seis días de aprobarse en Colombia la ley de impunidad, que recoge todos los aspectos que piensa esta Comisión con respecto a este proyecto de ley. Lo mismo que el comunicado que dice, a cinco días de aprobarse en Colombia la ley de impunidad, boletín número dos, pero permítame señora Presidente, que indudablemente tienen que ver con esto, si leer uno de cuatro párrafos, que es una obra maestra realmente del Senador Carlos Gaviria Díaz, dejado en la Plenaria del Senado, y que queremos dejar aquí y que tiene que ver con una respuesta a los nefastos lineamientos, para el enfoque de los proyectos de cooperación internacional y dice así: Cuidado con las palabras, el Protocolo 2 de Ginebra, aplicable a los conflictos armados que no tengan carácter internacional, es decir, a los conflictos armados internos, caracteriza este tipo de conflicto de la siguiente manera, son aquellos que se desarrollan en el territorio de una alta parte contratante, Colombia lo es, entre sus fuerzas armadas y fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados, que bajo la dirección de un mercado responsable, ejercen sobre una parte de dicho territorio, un control tal que le permite realizar operaciones sostenidas y concertadas.

Conforme a dicha definición cabe preguntar, ¿existe en Colombia un conflicto armado interno? Cualquier persona con su capacidad de percepción y su mente sana tiene que contestar afirmativamente esa pregunta; así repudie como es mi caso y el caso nuestro, la acción armada; los medios de comunicación informan a diario sobre toma de poblaciones por parte de las guerrillas, de las FARC, verbigracia y de las batallas intensas que durante días y semanas, deben librar el ejército Colombiano, apoyado a menudo por la fuerza aérea, para rescatar dicha población de manos de la insurgencia. ¿Son estos actos de guerra?, desde luego, pero conforme a las directivas impartidas por el Gobierno Colombiano a sus funcionarios diplomáticos, la realidad Colombiana es otra (la que conviene a sus propósitos) y el pronunciar la expresión conflicto armado es señal inequívoca de conducta desviada y antipatriótica. Piensa el señor Presidente (título de una novela de Miguel Angel Asturias) que deformando el lenguaje se transforma la realidad, que si solo se habla de terrorismo (que desde luego también lo hay) y en terribles niveles de degradación, el conflicto armado desaparece y habremos así erradicado del país, el incómodo Derecho Internacional Humanitario y los acuerdos que con base en él pueden celebrarse

y con un tanto ahínco, solicita un amplio sector de la opinión nacional.

García Márquez, en una de sus novelas memorables, *El Otoño del Patriarca*, muestra de modo ejemplar los desvaríos de los déspotas, el patriarca cree a pie juntilla, que un eclipse de luna, es un regalo que él le hace a su amante Leticia Nazareno y Milan Kundera en *La Broma*, señala cómo uno de los rasgos inequívocos e inquietantes de las dictaduras en el que ella, el uso del lenguaje, no es asunto de rigor semántico o de gustos, sino de mandato oficial; en ellas, la risa no es un asunto que a cada quien le incumbe, sino materia de anatema o de imperativo gubernamental. Señor Presidente, ¿aún podemos reírnos de las caricaturas de Vladdo o es necesaria la autorización previa? Nick Hostan del Palazo.

Intervención del honorable Representante Héctor Arango:

Estoy estupefacto, asustado, que Petro pida votación secreta, cuando es un secreto entre Petro y 44 millones de Colombianos, ¿qué piensa Petro de este proyecto? Me parece pues que eso es claro, él habla por radio pajarito, por radio pasillo, por radio Super, por todos; habla el mismo tema y ahora dice que es por protegernos, no, si él es valiente y sostiene las decisiones, que nos deje asumir la responsabilidad, pido que la votación sea pública, para que el país sepa cómo se vota.

Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa:

Gracias señora Presidenta. Es muy sencillo, hemos escuchado muchas intervenciones e intervenciones largas; lo mío es con relación a lo que dijo el Representante Efrén Hernández, creo que este proyecto hoy se va a aprobar, no me cabe la menor duda, señora Presidenta usted dice que hay un artículo que tiene que ver con el acuerdo humanitario allí; el Comisionado de Paz ha estado en contacto permanente con las AUC, ¡qué tan bueno! que este grupo armado pensara en algún momento, en liberar los secuestrados de Colombia que ellos tienen y lo mismo vamos a poder hacer con la guerrilla, en el momento que el Gobierno haga un acuerdo con ellos en el mismo sentido, que también liberen a los secuestrados de Colombia, todos los secuestrados, tanto los civiles, como los militares y la policía; eso sería fenomenal, ahí empezaríamos con el programa de justicia y paz y se haría una verdadera realidad de la paz en Colombia.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Señor Secretario, sírvase leer el artículo que tiene relación con la moción de orden, como lo solicitó el Representante Pardo.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Con mucho gusto señora Presidenta. Doctor Pardo, es el artículo 106 de la Ley 5ª de 1992, dice: Durante la discusión de cualquier asunto, los miembros de la respectiva corporación,

podrán presentar mociones de orden, que decidirá la Presidencia inmediatamente, la proposición en tal sentido, no autoriza para tratar a fondo el tema en discusión por el que intervienen. Está leído el artículo pertinente, señora Presidenta.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro:

Sí, la proposición doctor Arango nada tiene que ver con mi poder de comunicación, ni con mi posición pública, porque ya la tomé, ni con impedirle a nadie que haga su posición pública, de hecho muchísimos la han tomado. Tiene que ver con la razón jurídica, que sustenta el artículo que leyó el Secretario precisamente; cuando quiso la ley y la Constitución, que tratándose de amnistías y de indultos el voto fuese secreto, lo hacía por la siguiente razón. El indulto es un perdón, sin olvido; la amnistía también es otro perdón, amnistía e indulto son perdones jurídicos; que se dan o se otorgan hacia alguien o un conjunto de personas individual o colectivamente, que de todas maneras y por eso se les da el indulto, tienen un poder amenazante y el poder amenazante genera un temor, que puede operar a favor o en contra, eso es lo de menos; hay un temor y como la Constitución quiere que el voto del Congresista sea lo más libre posible, pues el voto libre, tiene que estar separado de temores; el doctor Arango no los tiene y yo quizás tampoco, quizás los tengamos también, para qué nos vamos a decir mentiras, yo los tengo sí, es que me amenazaron, los tengo y muchos los tenemos, el temor es humano; pero precisamente aquí estamos hablando de un perdón jurídico, estamos hablando de eso, de un perdón jurídico; ¿en qué condiciones? Pues toda la discusión que hemos dado en estos dos días, unos piensan de una manera, otros, de otra, pero es un perdón jurídico, sobre un grupo de personas que por su calidad, por per se automáticamente, aun sin proponérselo, ejerce un temor sobre la votación de cada Congresista y en esa medida, como el voto tiene que ser libre y es obligatorio que sea libre, por eso es que ese artículo del Reglamento establece, el liberador del voto, que es hacerlo secreto.

Así que no me parece una propuesta descabellada, nada tiene que ver con valentías, ni cobardías, ni nada por el estilo, tiene que ver con que la Cámara como colectivo, pueda tomar la decisión de la manera más serena posible y sin temor, y esa fórmula es el voto secreto, por eso la coloco como proposición señora Presidenta e insisto en que este proyecto de ley, incluso, debe ser votado bajo la formalidad del voto secreto. Gracias señora Presidenta.

Intervención del honorable Representante Alfonso Campo:

Gracias Presidente. Para aclarar un poco la situación con relación a la moción de orden que se ha pedido por parte del Representante Petro. Este proyecto como su nombre lo dice, es proyecto de justicia y paz, se están entregando posibilidades de paz para el país, en ningún momento hay amnistías, ni indultos en este

proyecto; por lo tanto creo que la moción de orden que se ha presentado no es procedente y debemos proceder a votar el articulado.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Vamos a escuchar al señor Comisionado para la Paz y cuando entremos a votar la proposición, definiremos la modalidad del voto.

Alto Comisionado de Paz doctor Luis Carlos Restrepo.

Señora Presidenta de la honorable Cámara de Representantes, honorables Congresistas. Después de escasos dos años de debate de cara al país, debate democrático y transparente, el día de hoy esta Corporación, se apresta a tomar una decisión histórica en torno al proyecto de ley de justicia y paz.

Desde el comienzo del gobierno sentamos una tesis clara, era necesario contar con un instrumento adicional, que nos permitiera incorporar dentro de los procesos de paz, activamente el componente de la justicia; históricamente en Colombia, como había sucedido hasta hace pocos años en el mundo, la balanza se había inclinado hacia el logro de la paz, sin prestar mucha importancia a los intereses de la justicia; la misma Constitución ha consignado instrumentos utilizados muchas veces en la historia reciente del país, para otorgar indultos y amnistías, a miembros de grupos armados ilegales, que participaban en procesos de paz. Los grupos guerrilleros, que se reincorporaron a la vida civil en la década de los noventa, recibieron indultos y amnistías como lo señalaba la tradición jurídica.

En 1992 este mismo Congreso expidió la llamada ley de reindulto, que facilitó la reincorporación a la vida civil de los miembros del M-19, hoy convertidos en vigorosos líderes de la democracia; sin embargo, el mundo ha cambiado y ha cambiado de manera radical, los procesos de paz hoy en día no se bastan con el indulto y la amnistía, cada vez son más estrechos los márgenes que tienen los gobiernos, para indultar delitos cometidos con ocasión de actos violentos internos, o internacionales; por eso, desde el comienzo de la administración, pusimos este tema sobre el tapete, sin lugar a duda se ha dado una gran pedagogía, todavía hasta la pasada administración, cuando se adelantaron esfuerzos patrióticos por alcanzar la paz, con grupos guerrilleros, como el caso de las FARC y el ELN, el tema de la justicia ni siquiera se mencionaba; la opinión nacional no lo reclamaba, el tema de justicia, ni siquiera fue tratado en las Mesas de Diálogo del Caguán, ni en las conversaciones con el ELN; hoy las cosas son distintas, la opinión nacional e internacional, nos exige abrir camino e incorporar activamente el tema de la justicia.

Para nosotros es clara la diferencia, entre lo indultable y lo no indultable; en la actual circunstancia colombiana, solo son indultables los delitos contra el régimen constitucional y legal, el concierto para delinquir, con el propósito

de conformar grupos guerrilleros o de autodefensas, el porte ilegal de armas y el uso de prendas privativas de las fuerzas armadas, es lógico que así sea, pues en estos delitos, el bien afectado es un bien público, político, encarnado en la autoridad legítima del Estado, y que en consecuencia, el Estado está en condiciones de perdonar, pero cuando se involucra el bien de los particulares, cuando con ocasión de la sedición, o la rebelión, o la asonada, hay un homicidio, hay secuestro, hay masacre; allí no cabe el perdón, no cabe la amnistía, es necesario que opere la justicia; ese fue el espíritu del primer proyecto de alternatividad penal, presentado al Congreso, en agosto del 2003, ya este proyecto era audaz; por primera vez planteaba de manera clara, que todos los que involucraran afección a particulares, diferentes de los delitos contra el régimen constitucional y legal, debían ser juzgados, el culpable recibir condena y en caso de recibir beneficios, debería existir el requisito de la reparación integral a las víctimas.

Nos movió el ideal de la justicia restaurativa, creímos necesario en este ajuste entre justicia y paz, pasar de la justicia retributiva centrada en el castigo, a la justicia restaurativa, centrada en la plena reparación de las víctimas. Llamamos alternativa a este proyecto, porque incluía la suspensión condicional de la pena, para miembros de grupos armados, que habiendo contribuido de manera eficaz a la paz nacional, recibieran como beneficio, la alternatividad penal, en este primer Proyecto, nos inspiraron dos experiencias nacionales; una, un proyecto que había sido debatido en el Congreso, mas no aprobado, relacionado con el llamado canje humanitario, impulsado por algunos prestantes Congresistas, que establecía la posibilidad de esta suspensión condicional de la pena, en caso de que este mecanismo se pusiera en marcha. Y segundo, el modelo de la Ley 782 que señalaba, que era el Presidente quien de manera directa otorgaba este beneficio, presentado el proyecto, se abrió el debate, un debate apasionado, intenso, comprensible que así sea, porque es un debate relacionado con las heridas de la patria, es un debate relacionado con profundos dolores y odios, que durante años han asaltado a nuestra nación.

Hacia marzo del 2004, con el grupo de ponentes de la Comisión Primera del Senado y después de recoger muchos criterios, críticas constructivas, nacionales e internacionales; se establecieron varios correctivos que desde entonces se han mantenido; el primero de ellos, que en todo caso debería existir una pena privativa de la libertad, es decir: que el beneficio de la suspensión condicional de la pena solo debía otorgarse si se había dado una expiación en términos de justicia retributiva, fijándose desde entonces un mínimo de cinco años de prisión, antes de acceder al beneficio. Una segunda conquista de aquel debate, fue establecer, el beneficio deberían concederlo los jueces, que no lo debía conceder el Presidente de la República que el gobierno debería limitarse

a solicitarlo pero que todo el proceso incluido el beneficio por supuesto fuera de autonomía de la rama judicial.

En aquella ocasión, se consensó también que era necesario que existiera un tribunal especial que juzgara a estas personas, e igualmente este grupo de Parlamentarios ponentes de la Comisión Primera consideró importante que por razones de seguridad jurídica se tipificara de manera expresa el delito cometido por las autodefensas como delito de sedición; aquel proyecto alcanzó a tener ponencia en la Comisión Primera del Senado y a solicitud de algunos honorables Representantes a la Cámara que nos pidieron mayor espacio de debate su trámite se suspendió, y de hecho se inició un gran debate nacional.

Pasamos de la alternatividad penal, a la verdad, la justicia y la reparación y ganamos mucho igualmente en ese debate sin embargo de manera simultánea y como corresponde al tema que tratamos, también los espíritus se apasionaron y como se sabía que estábamos tomando una decisión trascendental para la nación las posiciones en ocasiones se radicalizaron, siempre por supuesto dentro del seno de la democracia.

Escuchamos nuevamente criterios nacionales e internacionales y de nuevo entre febrero y marzo de este año el gobierno alentó una nueva concertación que nos llevó al actual proyecto de justicia y paz, un proyecto que desde el principio ha dicho el Presidente está pensado para ser aplicado de manera igual a guerrilleros y paramilitares; un proyecto que busca un equilibrio entre la justicia y la paz y dentro de este proyecto además de muchas modificaciones puntuales y enriquecedoras en temas como la reparación se tomaron dos decisiones fundamentales: la primera, excluir la propuesta del tribunal especial que había salido del consenso de marzo del 2004 teniendo en cuenta que la creación de un tribunal especial implicaba una reforma constitucional, optando entonces por fortalecer los actuales mecanismo de justicia y por utilizar las facultades del Consejo Superior de la Judicatura para crear igualmente salas y tribunales especiales que con todas las garantías permitieran el juzgamiento de estas personas. En segundo lugar avanzamos con el apoyo de la Fiscalía en la definición de un mecanismo procesal especial que en gran parte retoma lo definido dentro del sistema acusatorio.

Seamos claros, el debate no ha estado exactamente animado por la prudencia y la temperancia, humanos somos, dolores tenemos, pasiones nos animan, y tal vez, lo más indeseable de todo, por momentos este debate ha terminado presentándonos ante la nación y el mundo como si existiesen dos bandos; uno que anhela la verdad, otro que busca la impunidad; unos que respetan los estándares internacionales y otros que los violan; unos que quieren favorecer grupos armados ilegales, otros que quieren legítimamente desmontarlos; unos que favorecen a las víctimas, otros que descuidan a las

víctimas; siempre en el seno de la democracia, los maniqueísmos son indeseables, nunca la verdad está en los extremos, nunca la verdad está en el blanco o en el negro.

Lo propio de la democracia es encontrar la verdad en los matices, y cuando entramos al fondo del debate lo que encontramos es eso, tanto el gobierno como los parlamentarios que han participado en el debate y los sectores de opinión queremos al unísono como aquí se ha dicho, la paz, todos por supuesto queremos paz con justicia; todos por supuesto queremos reparación a las víctimas, hemos tenido y seguimos teniendo diferencias sobre aspectos puntuales que es bueno aclarar

Sin embargo, ha sido inevitable que en medio de este debate se generen confusiones, simplemente me refiero a la de hoy; porque sería interminable hacer un listado de las confusiones, de buena fe, porque no dudo que es así.

El Representante Wilson Borja ha leído una nota de prensa en la que se da cuenta de un supuesto informe de la Vicepresidencia contradiciendo los términos de la política de reparación incluidos en el proyecto de justicia y paz, qué pena me da decirlo honorables Senadores, pero el mencionado informe no existe, no lo conozco, no lo conoce el Director de Derechos Humanos de la Vicepresidencia, no lo conoce el Vicepresidente, jamás lo hemos visto; nosotros Representante Borja nos sorprendimos cuando leímos la noticia en los periódicos; no sabemos de dónde salió esa versión, no existe ninguna diferencia en el gobierno al respecto, la política de reparación consignada en el proyecto ha sido punto a punto dictada y debatida por el señor Vicepresidente de la República y el director de Derechos Humanos; hay veces, en medio de estos ambientes enrarecidos se dan equívocos que no logramos aclarar a tiempo, y que ensombrece el horizonte.

Frente al actual proyecto que ha salido de las Comisiones Primeras Conjuntas como ponencia mayoritaria, que es un buen proyecto; es un proyecto exigente, es el más exigente requerimiento de justicia que se ha hecho en proceso de paz alguno a nivel nacional e internacional; en este campo estamos abriendo camino, nunca antes un país con los problemas de violencia como los que tiene Colombia se habían hecho exigencias tan altas en el campo de la justicia, y estamos orgullosos que así sea; estamos orgullosos de estar abriendo camino, de haber asumido este reto, porque sabemos que el día de mañana vendrán los analistas internacionales a conocer nuestra experiencia.

Mucho se ha hablado en ocasiones de los estándares internacionales y me da la impresión, que en ocasiones se ha presentado la Corte Penal Internacional como un espantapájaros, como un coco que nos amenaza y un tribunal al que debemos de tener miedo; debo decir al respecto, que no existe en ninguna parte de la legislación penal internacional algo así como

los llamados estándares internacionales, lo que existen son criterios y experiencias; experiencias disímiles, criterios en procesos de construcción; pero en cada caso situaciones singulares. El proyecto que nosotros hemos alentado atiende a esos criterios y atiende a esas experiencias y creemos que cumple a cabalidad con los requerimientos con la justicia internacional.

No tememos a la Corte Penal Internacional, no tenemos por qué decirle a los ilegales o a los legales que se asusten con un mecanismo de justicia, ¡no! lo que debemos decir, es lo contrario, que la justicia debe ser aplicada, bienvenida la Corte Penal Internacional, que si por alguna circunstancia y en algún momento la Corte Penal Internacional considera que los colombianos no hemos estado a la altura de los requerimientos de justicia del mundo contemporáneo, que opere y le ofrecemos toda nuestra colaboración, como se la hemos venido ofreciendo al señor Fiscal General de la Corte Penal Internacional, a quien estamos ayudando a organizar su propio archivo, sobre la situación colombiana; si alguien tiene que temer a la Corte Penal Internacional, serán quienes tienen deudas pendientes y si alguna deuda pendiente se tiene, pues que quede claro que se debe responder a la justicia aquí o en cualquier parte del mundo.

Hemos consultado la experiencia histórica, personalmente tuve oportunidad de hablar varias veces con el señor ex presidente César Gaviria en su condición de Secretario General de la OEA, nos colaboró patrióticamente en la puesta en marcha de la misión de la OEA que actualmente funciona en el país, y le escuché decir, que era bueno que tuviésemos presente su experiencia, con la política de sometimiento a la justicia, y atendimos su consejo, permítame decirlo de esta forma; aunque este es un proyecto de ley de justicia y paz, vamos muchísimo más lejos de lo que en su momento fue la política de sometimiento a la justicia; la política de sometimiento a la justicia que le prestó en su momento, beneficios a la Nación, no tuvo en cuenta las víctimas; las víctimas de Pablo Escobar o de otras personas no fueron tenidas en cuenta; se dejaba todo a los mecanismos de reparación, escasos y exigüos de los Códigos Penales de la época. Ahora como lo señalaba desde el comienzo, el eje de la justicia restaurativa, es fundamental en nuestra propuesta.

Igualmente, recuerdan ustedes que la condición básica de la política de sometimiento a la justicia, era la confesión de al menos un delito; confesado ese delito, se entraba dentro del sistema de beneficios, nosotros igualmente hemos querido ir más allá. Tenemos por eso hoy un proyecto de ley, destinado de manera expresa, a miembros de grupos armados que contribuyan de manera eficaz a la paz nacional, entendida esta contribución, como el desmantelamiento de las estructuras armadas de las que hacían parte; la forma de ingresar dentro del sistema definido por la ley es la postulación por parte del gobierno del posible beneficiado.

Lo primero que debe hacer esta persona, es confesar de manera expresa las modalidades de participación en el grupo armado ilegal, las actividades delictivas cometidas o aceptar los cargos, que expresamente se le imputen; están los dos mecanismos, se supone por supuesto, porque no puede ser de otra forma, que la confesión es plena, se supone por supuesto, que la confesión es veraz; asumimos como lo establece la Constitución, que la confesión debe ser libre y espontánea, no coactiva; de tal manera, que se ajuste de manera fiel a los hechos acontecidos; esta confesión por sí misma no es suficiente, debe ser calificada por las actividades judiciales, que a su vez tienen la posibilidad de contrapreguntar, tienen las posibilidades de indagar.

Confesados los delitos, aceptados los cargos; viene un juicio con total autonomía del poder judicial, se establece una condena y establecida una condena, se suspende condicionalmente la pena y se concede el beneficio de la pena alternativa entre 5 y 8 años, con el compromiso de reparar integralmente a las víctimas sin el cual es imposible salir a gozar de la libertad a prueba o de la libertad definitiva.

Las condiciones de elegibilidad están claras; desmonte total del grupo armado ilegal al que se pertenecía, lo cual incluye no solo sus estructuras militares, sino también sus financieras, todos ustedes saben que la actividad de los grupos armados ilegales, se conecta con actividades ilícitas de perfil mafioso internacional, como son el narcotráfico, el secuestro, el tráfico de armas, el robo de combustibles, etc. De allí, la exigencia de entregar la totalidad de la estructura financiera, representada en los bienes ilícitos en poder de la organización; se establece además la condición de entregar a la totalidad de las personas secuestradas en su poder, la totalidad de los menores que permanecen bajo el poder de estos grupos, el compromiso expreso de no adelantar ningún tipo de presión posterior sobre los ciudadanos y en especial sobre las libertades políticas y la aclaración, en el sentido de que los beneficios solo operan para delitos cometidos con ocasión y durante la pertenencia al grupo.

Si la razón de ser de la organización o la actividad del individuo ha sido el enriquecimiento ilícito o el tráfico de drogas, no es posible recibir beneficios, ni es posible considerar estos delitos, dentro del actual marco jurídico; delitos cometidos con anterioridad a la pertenencia al grupo, no son susceptibles de beneficios, quedando así claramente delimitado el ámbito de aplicación.

Mucho se ha discutido, sobre la discrepancia en torno a puntos de vista relacionados con temas capitales, que voy a repasar de manera sucinta. El primero, tiene que ver con la verdad y con la confesión; no es cierto que el proyecto alentado por el gobierno no busque la confesión; no es cierto que el proyecto alentado por el gobierno no busque la verdad, las busca; hemos tenido una discrepancia en cuanto al mecanismo para establecer esa verdad y para calificar esa

confesión, hemos defendido un procedimiento constructivo e histórico de obtención de la verdad, con pragmatismo entendemos, que es difícil y tal vez iluso pretender que en una sola diligencia judicial se establezca la verdad sobre todos los hechos acaecidos, con ocasión de esta dinámica de criminalidad grupal y anárquica que ha sufrido el país; por eso, partiendo de la exigencia que la confesión debe abarcar todos los hechos cometidos, con ocasión de pertenencia al grupo; nosotros planteamos que aquella persona que reciba el beneficio debe quedar en condición de permanente colaborador de la justicia el resto de su vida; de tal manera, que si apareciese un nuevo hecho delictivo que no haya ocultado de manera intencional, o que no haya encubierto con la pretensión de obstruir a la justicia, aquella persona puede mantener el beneficio concedido siempre y cuando, acepte los hechos, acepte los cargos y además colabore activamente en el esclarecimiento de ellos; sino aceptare los cargos, su colaboración debe ser eficaz por haber pertenecido a la organización y ayudarnos a establecer la realidad de lo acontecido.

Hay otro grupo de Parlamentarios que con vehemencia ha dicho que el procedimiento debe ser distinto, que se debe exigir en una sola diligencia la confesión de todos los hechos y que si por alguna razón un solo hecho es omitido después vendrá el castigo severo de perder beneficio.

Vuelvo e insisto, no es asunto de que unos quieran la impunidad y otros la verdad, es asunto de procedimiento y lo voy a describir con un mecanismo muy sencillo, tomado de la psicología contemporánea. Todos ustedes recuerdan las famosas Raticas de Esquiner, paradigma de la psicología conductual y del cambio de comportamiento; hay dos formas de cambiarle el comportamiento a un animal o a un ser humano; por un lado con lo que se conoce como condicionamiento negativo, y por otro lado con lo que se conoce como condicionamiento positivo.

Con el condicionamiento negativo si el animal o la persona, no hace lo que nosotros queremos le damos palo, lo castigamos brutalmente y lo golpeamos; en el condicionamiento positivo, no se actúa así, reforzamos el comportamiento deseado, sin caer en el autoritarismo y en el castigo inútil; suena bien y tiene buena presentación honorables Representantes decir, que descargaremos el garrote de la ley sobre aquel que haya olvidado un hecho y que desde entonces quedará silenciado en las mazmorras y hundido para siempre en las oscuridades de las cárceles, pero se integra mejor a los mecanismos de la democracia y los procedimientos de la reconstrucción de la verdad histórica y las actuales estrategias de modificación de comportamiento del delincuente, que le ofrezcamos un estímulo positivo y le digamos, si por alguna razón usted olvidó, que no haya dolo, que haya mala intención, que no haya obstrucción de la justicia y aparece un nuevo

hecho, usted puede conservar el beneficio, siempre y cuando confiese o acepte cargos y colabore con la justicia.

Por supuesto eso nos va a permitir ir avanzando de manera paulatina en la reconstrucción de hechos históricos, descubriendo nuevas víctimas, descubriendo nuevos matices de lo acontecido y estas personas que antes delinquieron quedarán convertidas en los principales colaboradores, y permanentes colaboradores del esclarecimiento de la verdad, cada hecho de éstos tiene unas consecuencias, por supuesto; para cada nuevo hecho de éstos, habrá otra vez juicio, habrá otra vez condena y habrá otra vez reparación integral de las víctimas. Con la otra modalidad castigamos duramente al delincuente, pero por ese nuevo hecho sucedido, no podremos tener el mecanismo de la reparación a la víctima.

Otro punto de muchísima discusión, que lamentablemente hace parte de las confusiones nacionales que han llegado a oídos de Congresistas Norteamericanos y que deforman la realidad tiene que ver con un argumento según el cual nosotros estaríamos alentando conceder beneficios a miembros de grupos armados ilegales que no hayan desmontado la totalidad de su estructura, nada más lejano a la realidad. Las condiciones de legibilidad, para la desmovilización colectiva son tajantes, vuelvo e insisto, no solo desmonte de la estructura militar sino financiera, y compromiso solemne de no ejercer ninguna presión sobre las libertades públicas.

Igual, hay una diferencia central entre la desmovilización individual y colectiva, consideramos la posibilidad de la desmovilización individual con una diferencia, en el caso colectivo se desmonta totalmente la estructura; pero si por alguna razón, individualmente un miembro de un grupo armado ilegal se desmoviliza, tiene que volverse colaborador eficaz de la justicia, es decir, tiene que volverse delator, porque el caso de la desmovilización individual es distinta a la colectiva; como lo que nos interesa desmontarle grupo armado ilegal, si él se viene huyendo de su grupo, nosotros les concedemos los beneficios, pero nos entrega la información pertinente para adelantar acciones militares contra ellos.

En el caso de la reparación, también hemos insistido en que las víctimas deben ser individualizadas; que no podemos caer en categorías genéricas como víctimas del conflicto armado, porque eso generaría unas expectativas que no corresponden a la realidad; que las víctimas deben ser individualizadas dentro del proceso, adecuadamente reparadas y que por supuesto, esta reparación debe hacerse a cargo del condenado o beneficiario para que no se entre a generar un enorme hueco fiscal a la nación. Tenemos no solamente la comisión nacional de reparación y reconciliación señalando criterios en esta materia y estableciendo mecanismos. para avanzar en la reconstrucción de la verdad histórica en las

regiones, sino un mecanismo novedoso, las comisiones regionales de restitución de bienes, que actuarán de manera sincronizada con este comité nacional.

Dos puntos adicionales. Nosotros incluimos, en nuestra ponencia, una propuesta para el acuerdo humanitario, creemos en los diálogos con la guerrilla; este gobierno le ha hecho y le sigue haciendo ofertas generosas a las FARC y al ELN en las cuales no voy a entrar en materia; pero esa posibilidad de aplicar los beneficios establecidos en la ley, con los controles pertinentes a grupos que realizan con el gobierno acuerdos humanitarios, es también importante, para avanzar en el acercamiento con los grupos armados ilegales. Ya se discutió ampliamente y se expresaron las razones de la tipificación del delito de las autodefensas como delito de sedición, solamente quiero decir al respecto que no estamos con esto, dando estatus político a las autodefensas.

Este gobierno impulsó que de la antigua Ley 418 se retirara el requisito de dar estatus político a los grupos armados ilegales lo que tenían que hacer los presidentes mediante resolución para empezar dialogo con estos grupos, porque no lo consideramos ni pertinente ni adecuado; sin embargo sí creemos que es importante darle seguridad jurídica al proceso, y que aquellos desmovilizados de la autodefensas que no han incurrido en delitos atroces o no indultables, puedan recibir los beneficios.

Señores Representantes, el proceso que estamos adelantando con las autodefensas es sólido el compromiso de este gobierno es firme y transparente; desmantelar la totalidad de estas estructuras antes de finalizar este año, la reciente crisis del proceso adecuadamente manejada por el gobierno, nos ha permitido enrutar el diálogo con las autodefensas, hacia la desmovilización final, y queremos que el año entrante, Colombia pueda mostrarse ante la comunidad internacional como una sociedad sin grupos paramilitares, que empañan profundamente la imagen de nuestra democracia.

También esperamos que esta ley pueda ser aplicada a los grupos guerrilleros; ojalá Dios me conceda la posibilidad, o si no a quien me suceda en este cargo de hablar con la FARC y ELN y decirles que esta ley también es para ellos.

Ha habido diferencias honorables Representantes, creo que nos hemos escuchado y que el debate ha sido enriquecedor; yo no considero que deban quedar cicatrices, la democracia sale fortalecida en este debate; creo que se ha ido generando consenso, que el proyecto salido de las Comisiones Primeras Conjuntas y apoyado mayoritariamente en esta Corporación, ha incorporado muchas modificaciones y los señores ponentes, tengo entendido con el apoyo de un amplio sector, tienen nuevas modificaciones, que serán puesta a consideración en esta Corporación.

No le temamos a un votación transparente lo propio de la democracia es decidir, que se vote

en la honorable Cámara y que cualquiera que sea el resultado una vez aprobado este proyecto nos unamos patrióticamente en torno a la empresa que a todos nos interesa avanzar en el desmantelamiento de los grupos armados ilegales, consolidar la democracia y alcanzar la paz. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Vamos a poner en consideración de la Plenaria, la proposición del Representante Petro sobre si la votación puede ser secreta o no. Representante Zárrate, representante Borja, representante Silva, eso no tiene discusión, la Plenaria lo va a decidir.

Vamos a discutir en tranquilidad son 70 artículos todos van a ser discutidos, vamos a resolver en la Plenaria, si se va a votar de manera secreta o no el articulado del proyecto. El señor Secretario ha leído el artículo correspondiente del Reglamento y no procedería; sin embargo hay una proposición en Secretaría y la vamos a votar. Está en consideración la proposición para definir si la votación se realiza de manera secreta o pública.

Intervención del honorable Representante Germán Navas:

Señores pongámosle atención a esto, quiero explicar dos aspectos jurídicos de vital importancia frente al proyecto como tal y a la petición del doctor Petro. El doctor Petro ha solicitado una votación secreta, no por cobardía, como la ha explicado; tampoco la pediría secreta por cobardía sino por tranquilidad de muchos, el doctor Petro dice que secreta; al leer el artículo respectivo el señor Secretario dice que no cabe porque solo se aplica en amnistías e indultos, pero quiero que pongan cuidado, la Ley 153 de 1887 que dice: Que cuando no haya norma exactamente aplicable al caso controvertido, se aplicará por analogía las normas que regulen casos semejantes, este principio nos lo repite el artículo 3° del Reglamento que todos ustedes tienen en sus manos, cuando nos remite a la interpretación.

Como para la época en que se redactó la Ley 5ª no había un conflicto como éste, el legislador en ese momento consideró, que cuando se trataba de otorgar una amnistía o un indulto, no había la tranquilidad, ni la seguridad para el parlamentario, por lo que eso implicaba; esta situación atípica en que nos encontramos ahora, donde la fórmula que vamos a aplicar tiene casi las mismas consecuencias de lo que sería un indulto, pero no está arreglado acá, entonces le es dable al aplicador de la disposición que en este caso somos nosotros de recurrir a la interpretación analógica y decimos, por analogía esto se parece a eso, lo podríamos hacer con la absoluta certeza de que jamás la Corte sobre este aspecto los iría a censurar. Si ustedes miran la Corte muchas veces encuentra un texto y lo interpreta; eso en cuanto a la propuesta del representante Petro que no me parece descabellada.

Ahora una de la cual quiero dejar constancia, cuando hable interpéleme, mire doctor Zarrate excúseme, voy a dar una explicación jurídica, después le acepto toda interpelación, mire señores, aquí se ha jugado habilidosamente con el derecho; nos han puesto a legislar en una forma cuando debería ser en otra, dirán por qué? Muy sencillo, si miramos la ley de la cual nos estamos ocupando, debería ser estatutaria; sin embargo han venido jugando a tramitarla como ordinaria; si era por tiempo la habrían podido hacer, dirán y ¿por qué ese juego? Muy sencillo, si se tramita como estatutaria, tendría control previo de la Corte, si la tramitan como ordinaria, no tiene control previo, sino posterior, cuando la Corte se pronuncie esto ya habrá producido efectos, porque es lógico, al declarar una norma inconstitucional lo que se haya hecho en este trayecto tiene validez.

Tengo este concepto que dejaré acá, porque me parece que se han burlado del país y del Congreso. El proyecto de ley, que permite la reincorporación a la vida civil de miembros de organizaciones armadas al margen de la ley, más conocido como de pretendida verdad, justicia y reparación de acuerdo con lo previsto el artículo 152 de la Constitución, tendría que haberse tramitado, con el carácter de una ley estatutaria, de protección de los derechos fundamentales de las víctimas de las acciones de los integrantes de los grupos y a su turno establece las reglas del debido proceso para el juzgamiento de los victimarios con arreglo al procedimiento judicial especial que para ello se establece, y por otra parte la creación de funcionarios judiciales con competencias especializadas para la investigación y el enjuiciamiento de esas conductas punibles toca con la determinación de la estructura de la administración pública.

Permítame terminar señores, porque cuando uno viola la ley a sabiendas y con conocimiento incurre en prevaricado, por favor.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Representante Navas,

Intervención del honorable Representante Germán Navas.

Estoy terminando y la voy a dejar por escrito acá; la quiero explicar doctora, porque quiero que la opinión pública sepa.

Por consiguiente, no haber seguido el trámite constitucionalmente requerido determinan vicio de procedimiento insubsanable en la formación de la ley que se llegare a sancionar, cuya inconstitucionalidad corresponderá declarar en su momento a la Corte Constitucional previa demanda en ese sentido instaurada por cualquier ciudadano.

Observen, cómo no existe control previo, esto se va aplicar hasta que la Corte se pronuncie, en este interregno los beneficiarios de esta ley habrán obtenido lo que ellos quieren; no obstante, el problema que esta situación plantea radica en que mientras la ley se demanda y la Corte surte

el procedimiento correspondiente cuyo término promedio de duración es de alrededor de ocho meses, si no hay demoras en la remisión de las pruebas cuya práctica pueda ordenar la misma Corporación; aquella habrá producido todos sus efectos en la medida en que nuestro ordenamiento no contempla la figura cautelar de la suspensión provisional de una ley demandada por inconstitucional; consolidando situaciones jurídicas para sus beneficiarios, considerando, que de un lado la declaración de inexecutable produce efectos hacia el futuro y de otro por tratarse de asuntos de orden penal prevalecerá la aplicación del principio de favorabilidad respecto de aquellas personas que se acogieron a la ley mientras la misma se encontraba vigente. Dejo esto por escrito para que conste cómo el Congreso de la República se prestó a eludir el control de la Corte para conseguir un resultado inmediateista. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Señor Secretario, sírvase abrir el registro electrónico para votar, no Representante Arcila ya vamos a proceder a votar, esto no tiene discusión.

Vamos a decidir por la Plenaria, si se vota de manera secreta o no. Sírvase abrir el registro electrónico,

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Cumpliendo la instrucción de la señora Presidenta, se ordena abrir el registro electrónico y votar manualmente en la Secretaría.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Estamos votando la proposición, para definir si la votación del articulado se hace de manera secreta o no.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R. informa:

Sí, es para que sea secreta y no es para que sea pública la votación.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa.

Carlos Zuluaga	vota no
Jorge Gerlén	vota no
Freddy Sánchez	vota no
Carlos Julio González Villa	vota sí
Cuéllar Luis Antonio	vota no
Wílmer González	vota sí
José María Imbett	vota no
Juan de Dios Alfonso	vota sí
Luz Piedad Valencia	vota sí
Edgar Fandiño	vota no
Alfonso Campo	vota no
Héctor Ospina	vota no
César Mejía	vota no
Jaime Cervantes	vota no

Oscar Arboleda	vota no
Pedro Pardo	vota no
Nancy Patria Gutiérrez	vota no
Carlos Ramiro Chavarro	vota no
Tony Jozame	vota no
Armando Benedetti	vota no
Eduardo Crissien	vota no
Marco Tulio Legizamón	vota no

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Se cierra la votación, señor Secretario informe su resultado.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Por el SI 22 por el NO 89. Ha sido negada por la plenaria la votación secreta pedida por el doctor Gustavo Petro.

CS 2245- 16-06-05

Asistentes: 141- 7:10:13 p.m.

PL 293/05

Junio 16/2005

Pro. Honorable Representante Gustavo Petro, votación secreta

“... dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos ... al margen de la Ley que co...”

Tipo de mayoría: Simple (71)

No se puede establecer mayoría

Sí: 18

Casabianca P. Jorge
Cuervo Valencia Carlos
Parody D'Echeona Gina
Piedrahíta C. Carlos
López Dorado Jorge O.
Rivera F. Guillermo
Lanziano M. Gustavo
Tapasco Triviño Dixon
Ragel Sossa Miguel
Velasco Chaves Luis
Cruz Romero José
Almendra V. Lorenzo
Borja Díaz Wilson A.
Martínez Fernando Jairo
Navas Talero Germán
Petro Urrego Gustavo
Silva Gómez Venus A.
Zárrate Osorio Hugo

No: 71

Amador Campos Rafael
Torrado G. María C.
Amín Hernández Jaime
Arango Angel Héctor
Arenas Prada Miguel
Arias Hoyos Rocío
Ortiz Lara Etanislao

Arias Mora Ricardo
 Bermúdez S. José I.
 Berrío Torres Manuel
 Caballero C. Jorge L.
 Caropresse M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Cevallos Arévalo Sandra
 Celis Carrillo Bernabé
 Celis G. Carlos A.
 Córdoba L. Francisco
 Dussán López Luis E.
 Enríquez R. Manuel
 Flórez Rivera José L.
 Flórez Vélez Omar
 Gamarra S. José del
 Giraldo Jorge Homero
 Angel Barco Enrique
 Jaimes Ochoa Adalberto
 Jattin Corrales Zulema
 Martínez R. Rosmery
 Maya Ponce Luis Edmundo
 Mesa Arango Ernesto
 Montes A. Reginaldo
 Moreno Ramírez Betty
 Negret Mosquera César
 Ramírez U. Jorge E.
 Sanguino Soto Luis E.
 Serrano Morales Luis
 Silva M. Jorge J.
 Soto Jaramillo Carlos
 Torres M. Edgar E.
 Velásquez S. Sandra
 Vélez Mesa William
 Espinosa Arrieta G.
 Viana Guerrero Germán
 Zambrano E. Béner
 Acosta Osio Alonso
 Almario R. Luis Fernando
 Arcila C. José Luis
 Baquero Soler Omar A.
 Benito-Revollo Muriel
 Camacho W. Roberto
 Canal Albán Jaime E.
 Cuello Baute Alfredo
 Delgado B. Jorge
 Devia Arias Javier R.
 Enríquez Maya Eduardo
 Gallardo A. Julio
 Garciaherreros Jorge
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Jiménez Salazar Pedro
 Mejía G. José Albeiro

Moreno G. Araminta
 Bravo Realpe Oscar F.
 Paz Ospina Marino
 Pedraza Ortega Telésforo
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Raad Hernández Elías
 Galvis L. Guillermo
 Tamayo Tamayo Fernando
 Galvis L. Guillermo
 Torres B. Hernando
 Valencia Duque Antonio
Abstienen: 0
Excusados: 0
 Registro Manual para Votaciones
 Proyecto de ley : 293 de 2005
 Tema a votar: Prop. honorable Representante
 Gustavo Petro, Votación secreta
 Sesión Plenaria: Jueves 16 de junio de 2005.
Sí
 González Villa Carlos Julio
 González Brito Wílmer David
 Alfonso García Juan de Dios
 Valencia Franco Luz Piedad
No
 Zuluaga Díaz Carlos Alberto
 Gerlén Echeverría Jorge
 Sánchez Arteaga Fredy Ignacio
 Cuéllar Luis Antonio
 Imbett Bermúdez José María
 Fandiño Cantillo Edgar
 Campo Escobar Alfonso
 Ospina Avilés Héctor José
 Mejía Urrea César Augusto
 Cervantes Varelo Jaime
 Arboleda Palacio Oscar Alberto
 Pardo Rodríguez Pedro Nelson
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Jozame Amar Tony
 Benedetti Villaneda Armando
 Crisseien Borrero Eduardo
 Leguizamón Roa Marco Tulio
**Dirección de la Presidencia, doctora
 Zulema Jattin Corrales:**
 Se cierra la discusión de la proposición con
 que termina el informe de ponencia. Representante
 Zárrate, eso no tiene discusión, ya votó la
 Plenaria. Ahora la puede dejar por escrito en
 Secretaría. El Representante Arcila me pide una
 constancia y le pedí que la dejara en Secretaría.
 Vamos a votar la proposición con que termina
 el informe de ponencia. Hay una ponencia
 minoritaria radicada en Secretaría, una ponencia
 mayoritaria. Una fue radicada en primer lugar,
 otra en segundo lugar. El artículo 171 del

Reglamento nos dice que en caso de duda sobre
 cual votar primero, resuelve la Presidencia.

Vamos a entrar a votar la proposición de la
 ponencia mayoritaria, la vamos a votar
 nominalmente. Cerrada la discusión, señor
 Secretario. sírvase abrir el registro electrónico
 para votar la proposición con que termina el
 informe de ponencia. Representante Borja,
 Representante Zárrate, el artículo es claro, hay
 una ponencia mayoritaria y una minoritaria; el
 artículo permite que definamos cuál se va a
 votar primero. Van a poder presentar todas, por
 eso las dos piden segundo debate. Entonces,
 ¿cuál es la confusión? Fueron leídas, señor
 Secretario, sírvase abrir el registro electrónico
 para votar la proposición de la ponencia
 mayoritaria que pide segundo debate.

**Secretaría General, doctor Angelino
 Lizcano R., informa:**

Presidenta, el artículo 171 dice:

Ponencias. En el término indicado se
 presentará la ponencia conjunta. Si ello no fuere
 posible el informe radicado en el primer orden,
 será la base, en caso de duda, resolverá el
 Presidente.

Está leído textualmente el artículo 171.

**Dirección de la Presidencia, doctora
 Zulema Jattin Corrales:**

Honorables Representantes, ambas ponen-
 cias piden que se les dé primer debate, una fue
 radicada antes y otra después, hay una
 mayoritaria y una minoritaria, pero si van a
 presentar las proposiciones todas, yo no sé cuál
 es el problema, ¿todos van a poder votar?

Tienen dudas de que si se vota la mayoritaria,
 ¿hay algún atropello a la... a la Plenaria? Pues
 votamos la de la minoritaria y punto y presentan
 las proposiciones sustitutivas.

Señor Secretario, sírvase leer la proposición
 de la Representante Parody con que termina el
 informe de ponencia.

**Secretaría General, doctor Angelino
 Lizcano R., informa:**

Con base en los planteamientos anteriores,
 nos permitimos proponer a la Plenaria de la
 Cámara de Representantes dar segundo debate
 al Proyecto de ley número 211 de 2005 Senado,
 293 de 2005 Cámara.

Firman: *Ginna Parody, Luis Fernando
 Velasco, Germán Navas.*

**Dirección de la Presidencia, doctora
 Zulema Jattin Corrales:**

Cerrada la discusión. Señor Secretario,
 sírvase abrir el registro electrónico para votar la
 proposición. El debate se abrió en el día de ayer,
 intervinieron 70 Representantes, sírvase abrir
 el registro electrónico.

**Secretaría General, doctor Angelino
 Lizcano R., informa:**

Se abre el registro electrónico.

Está abierto y la votación está ordenada.
 Estamos en votación, honorables Representantes.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

La proposición pide que se dé segundo debate. Vamos a decidir si queremos que se dé segundo debate. Estamos votando la ponencia minoritaria. Señor Secretario, sírvase explicar.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Señora Presidenta, honorables Representantes, esta ponencia es una proposición de los ponentes que acabo de nombrar. Por lo tanto, esta es una propuesta sustitutiva al texto aprobado por la Comisión; como es una propuesta sustitutiva, si es negada como lo establece la Ley 5ª en su artículo 114, votaremos la otra; esta es una propuesta sustitutiva, señores Representantes, al texto que aprobó la Comisión.

Si se niega esta ponencia, que si se sintetiza en una proposición sustitutiva, como lo establece el artículo 114 de la Ley 5ª, entonces pasamos a votar la siguiente ponencia.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Luz Piedad Valencia	Vota sí
Jorge Caballero	Vota no
Carlos Julio González	Vota sí
Carlos Zuluaga	Vota no
José María Imbett	Vota no
Jaime Cervantes	Vota no
José Manuel Herrera	Vota no
Edgar Fandiño	Vota no
Freddy Sánchez	Vota no
Luis Antonio Cuéllar	Vota no
Pedro Pardo	Vota no
Nancy Patricia Gutiérrez	Vota no
César Mejía	Vota no
Jaime Amín	Vota no
Héctor Ospina	Vota no
Carlos Cuervo	Vota no
Wílmer González	Vota sí
Oscar Arboleda	Vota no
Oscar López Dorado	Vota no

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Anunciamos que se va a cerrar la votación. Se cierra la votación. Señor Secretario, sírvase informar el resultado. Señor Secretario, anuncie el resultado de la votación y explique qué procede en el trámite del proyecto.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Presidenta, por el SI: 31. Por el NO: 91.
 La Plenaria se ha pronunciado sobre la ponencia de los doctores Gina Parody, Germán Navas y Luis Fernando Velasco.
 Publicación de los registros electrónico y manual.
 Puede en consecuencia, señora Presidenta, someter a consideración y votación la siguiente

ponencia. Esto de conformidad y soportado en los artículos 171 de la Ley 5ª, 114 y 115.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Vamos a votar la proposición con que termina el informe de la ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 286, suscrita por los Representantes Roberto Camacho, Armando Benedetti, entre otros. Señor Secretario, lea la proposición y sírvase abrir el registro electrónico.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

De acuerdo con las anteriores consideraciones, nos permitimos proponer: Dése segundo debate al proyecto de la referencia, con el pliego de modificaciones que a continuación se expone y que fue publicado en la *Gaceta del Congreso*.

Firman: *Roberto Camacho, Armando Benedetti, José Luis Arcila, Oscar Arboleda, Germán Varón Cotrino.*

* * *

CAMARA DE REPRESENTANTES

República de Colombia

2246 - 16-06-05

Asistentes: 141 - 7:24:52 p. m.

PROYECTO DE LEY NUMERO 293 DE 2005

(junio 16)

Ponencia honorable Representante Gina Parody y otros

...dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos... al margen de la ley que co...

Sí: 28

- Amador Campos Rafael
- Arango Angel Héctor
- Benjumea A. Octavio
- Casabianca P. Jorge
- Elejalde Arbeláez Ramón
- Mesa Arango Ernesto
- Moreno Ramírez Betty
- Parody D'Echeona Gina
- Rivera Flórez Guillermo
- Lanziano M. Gustavo
- Santos M. Guillermo
- Tapasco Triviño Dixon
- Vargas Moreno Luis E.
- Velasco Chaves Luis
- Espinosa Arrieta Gabriel
- Vives Pérez Joaquín
- Wílchez Carreño Oscar
- Zambrano E. Béner
- Cruz Romero José
- Pedraza Ortega Telésforo
- Almendra V. Lorenzo
- Borja Díaz Wilson A.
- Martínez F. Jairo

- Navas Talero Germán
- Petro Urrego Gustavo
- Silva Gómez Venus Albeiro
- Urrutia Ocoró María
- Zárrate Osorio Hugo.
- No: 75**
- Torrado G. María C.
- Arenas Prada Miguel
- Arias Hoyos Rocío
- Ortiz Lara Etanislao
- Arias Mora Ricardo
- Benedetti Armando
- Bermúdez S. José I.
- Berrío Torres Manuel
- Caroprese M. Manuel
- Gutiérrez J. Adriana
- Ceballos Arévalo Sandra
- Celis Carrillo Bernabé
- Celis Gutiérrez Carlos A.
- Córdoba L. Francisco
- Crissien B. Eduardo
- Diazgranados Sergio
- Dussán López Luis E.
- Enríquez R. Manuel
- Sorza Saltaren Oscar
- Flórez Rivera José L.
- Flórez Vélez Omar
- Gamarra S. José
- Giraldo Jorge Homero
- Angel Barco Enrique
- Jaimés Ochoa Adalberto
- Jattin Corrales Zulema
- Jozame Amar Tony
- Martínez R. Rosmery
- Maya Ponce Luis E.
- Montes A. Reginaldo
- Quintero M. Carlos
- Negret Mosquera César
- Olano Becerra Plinio
- Ramírez U. Jorge E.
- Sanguino Soto Luis E.
- Serrano Morales Luis
- Silva Meche Jorge J.
- Soto Jaramillo Carlos
- Torres M. Edgar E.
- Hernández D. Efrén
- Varón Cotrino Germán
- Velásquez S. Sandra
- Velásquez S. Germán
- Vélez Mesa William
- Viana Guerrero Germán
- Acosta Osio Alonso
- Almario R. Luis Fernando

Arcila C. José Luis
 Baquero Soler Omar A.
 Benito-Revollo Muriel
 Camacho W. Roberto
 Campo Escobar Alfonso
 Canal Albán Jaime E.
 Cuello Baute Alfredo
 Delgado B. Jorge
 Devia Arias Javier R.
 Enríquez Maya Eduardo
 Gallardo Archbold Julio
 Garciaherreros Jorge
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Jiménez Salazar Pedro
 León L. Buenaventura
 Mejía G. José Albeiro
 Moreno Gutiérrez Araminta
 Bravo Realpe Oscar F.
 Paz Ospina Marino
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Raad Hernández Elías
 Galvis L. Guillermo
 Tamayo Tamayo Fernando
 Torres Barrera Hernando
 Valencia Duque Antonio
 López Maya Alexánder.

Abstiene: 0.

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 293 de 2005

Tema a votar: Ponencia honorable

Representante Gina Parody y otros:

Sesión Plenaria: Jueves 16 de junio de 2005

Sí: 3

Valencia Franco Luz Piedad
 González Villa Carlos Julio
 González Brito Wílmer David

No: 16

Caballero Caballero Jorge Luis
 Zuluaga Díaz Carlos Alberto
 Imbett Bermúdez José María
 Cervantes Varelo Jaime
 Herrera Cely José Manuel
 Fandiño Cantillo Edgar
 Sánchez Arteaga Fredy Ignacio
 Cuéllar Luis Antonio
 Pardo Rodríguez Pedro Nelson
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Mejía Urrea César Augusto
 Amín Hernández Jaime
 Ospina Avilés Héctor José
 Cuervo Valencia Carlos Ignacio

Arboleda Palacio Oscar Alberto

López Dorado Oscar Jorge.

Está leído el informe con que termina la ponencia y los ponentes que así lo expusieron. Señora Presidenta, puede someterla a votación, porque ya la discusión se ha cerrado.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Vamos a votar el informe de la ponencia mayoritaria. Señor Secretario, sírvase abrir el registro electrónico.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Se abre el registro electrónico. Sí, es para aprobar el informe de ponencia que ha leído esta Secretaría.

Oscar Arboleda	Vota sí
José María Imbett	Vota sí
Jorge Gerlén	Vota sí
Carlos Zuluaga	Vota sí
Pedro Pardo	Vota sí
Julio Gallardo	Vota sí
Luis Antonio Cuéllar	Vota sí
Luz Piedad Valencia	Vota no
Jaime Cervantes	Vota sí
Edgar Fandiño	Vota sí
Jorge Luis Caballero	Vota sí
Hernando Pedraza	Vota sí
Marco Tulio Leguizamón	Vota sí
Pedro Jiménez	Vota sí
Héctor Ospina	Vota sí
José Manuel Herrera	Vota sí
Freddy Sánchez	Vota sí
Oscar López	Vota sí

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Estamos en votación. Anunciamos que va a cerrarse. Queda cerrada la votación. Señor Secretario, infórmele a la Plenaria su resultado.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Señora Presidenta, por el SÍ: 94. Por el NO: 9. Ha sido aprobado el informe de ponencia leído por esta Secretaría.

* * *

CAMARA DE REPRESENTANTES

República de Colombia

2247 - 16-06-05

Asistentes: 142 - 7:31:04 p. m.

PROYECTO DE LEY NUMERO 293
 DE 2005

(junio 16)

Informe ponencia honorable Representante Roberto Camacho y otros

...dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos... al margende la ley que co...

Sí: 77

Torrado G. María C.
 Amín Hernández Jaime
 Arenas Prada Miguel
 Arias Hoyos Rocío
 Ortiz Lara Etanislao
 Arias Mora Ricardo
 Benedetti Armando
 Bermúdez S. José I.
 Berrío Torres Manuel
 Caroprese M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Ceballos Arévalo Sandra
 Celis Gutiérrez Carlos A.
 Casabianca P. Jorge
 Córdoba L. Francisco
 Cuervo Valencia Carlos
 Diazgranados Sergio
 Dussán López Luis E.
 Enríquez R. Manuel
 Sorza Saltaren Oscar
 Flórez Rivera José L.
 Flórez Vélez Omar
 Gamarra S. José
 Giraldo Jorge Homero
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Jaimes Ochoa Adalberto
 Jattin Corrales Zulema
 Jozame Amar Tony
 Maya Ponce Luis E.
 Mesa Arango Ernesto
 Montes Alvarez Reginaldo
 Quintero M. Carlos
 Moreno Ramírez Betty
 Negret Mosquera César
 Ramírez U. Jorge E.
 Sanguino Soto Luis E.
 Santos M. Guillermo
 Serrano Morales Luis
 Silva Meche Jorge J.
 Soto Jaramillo Carlos
 Torres M. Edgar E.
 Housni Jaller Jack
 Hernández D. Efrén
 Varón Cotrino Germán
 Velásquez S. Sandra
 Velásquez S. Germán
 Vélez Mesa William
 Viana Guerrero Germán
 Wílchez Carreño Oscar
 Acosta Osio Alonso
 Arcila C. José Luis
 Baquero Soler Omar A.

Benito-Revollo Muriel
 Camacho W. Roberto
 Campo Escobar Alfonso
 Canal Albán Jaime E.
 Castro Gómez Santiago
 Cuello Baute Alfredo
 Delgado B. Jorge
 Devia Arias Javier R.
 Enríquez Maya Eduardo
 Garciaherreros Jorge
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 León L. Buenaventura
 Mejía G. José Albeiro
 Moreno Gutiérrez Araminta
 Bravo Realpe Oscar F.
 Paz Ospina Marino
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Raad Hernández Elías
 Galvis L. Guillermo
 Tamayo Tamayo Fernando
 Torres Barrera Hernando
 Valencia Duque Antonio
 Martínez F. Jairo.

No: 8

Amador Campos Rafael
 Arango Angel Héctor
 Tapasco Triviño Dixon
 Espinosa Arrieta Gabriel
 Pedraza Ortega Telésforo
 López Maya Alexánder
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus Albeiro.

Abstiene: 0

Excusados: 0

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 293 de 2005

Tema a votar: Informe ponencia honorable Representante Roberto Camacho y otros:

Sesión Plenaria: Jueves 16 de junio de 2005

Sí: 17

Arboleda Palacio Oscar Alberto
 Imbett Bermúdez José María
 Gerléin Echeverría Jorge
 Zuluaga Díaz Carlos Alberto
 Pardo Rodríguez Pedro Nelson
 Gallardo Archbold Julio E.
 Cuéllar Luis Antonio
 Cervantes Varelo Jaime
 Fandiño Cantillo Edgar
 Caballero Caballero Jorge Luis
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Leguizamón Roa Marco Tulio
 Jiménez Salazar Pedro
 Ospina Avilés Héctor José
 Herrera Cely José Manuel
 Sánchez Arteaga Fredy Ignacio
 López Dorado Oscar Jorge.

No: 1

Valencia Franco Luz Piedad.

Señora Presidenta, el articulado propuesto en esta ponencia, son 71 artículos, puede abrir la discusión sobre el articulado.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

En consideración el articulado del proyecto. Se abre la discusión sobre el artículo 1°. Representante Luis Fernando Velasco.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señora Presidenta, señores Congresistas, con el mejor ánimo voy a evidenciar una decisión que puede estar viciando este proyecto y lo hago con el mejor ánimo porque si evidentemente aquí hay una propuesta, que cuenta con mayorías dentro de la Cámara, no hay necesidad de atropellar, porque atropellando pueden viciar el proceso. Cuando uno vota, honorables Congresistas, no vota la exposición de motivos, ni siquiera el informe, sino uno lo que vota es la proposición con lo que termina el informe. El artículo 171 del Reglamento dice con claridad que cuando no hay un informe conjunto, cuando no hay una propuesta conjunta, se vota el que primero se haya registrado. Honorables Congresistas, nosotros propusimos darle debate, debió votarse que sí, no propusimos que artículo por artículo o como sea o en bloque o como ustedes quieran, se va a votar, perdón, como quiera la mayoría o como quiera toda la Cámara. Quiero evidenciar este problema porque no sería leal, cuando uno conoce un vicio, no indicarlo, máxime cuando en algún momento se puede subsanar.

Señores, aquí no había propuesta sustitutiva y no había propuesta sustitutiva porque las dos decían lo mismo y uno solo vota una sustitutiva cuando dice algo distinto. Doctores tiene la Santa Madre Iglesia, buenos jurídicos tiene el Gobierno, excelentes abogados y personas que saben interpretar las leyes con calma tiene la bancada de Gobierno, por qué no piensan un segundo a ver si esta constancia es cierta o no y si es cierta, no vicien el proyecto.

Intervención del honorable Representante Plinio Olano Becerra:

Gracias, señora Presidenta. Invito a la Plenaria y a su Señoría a que le blindemos y le brindemos al proyecto una salud jurídica que en este momento no tiene discusión. Ya hay formada una opinión en la mayoría de la Plenaria y no encontraría dificultad alguna, señora Presidenta, en que usted someta a consideración la proposición final, conque termina el informe de ponencia de la segunda etapa. En esas

condiciones quedaría con una mayoría, como ha sido demostrado y queda con una salud jurídica el proyecto que es inviolable.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Gracias, señora Presidenta. Una explicación simplemente para que repose en el acta. Aquí no se trata de cómo finaliza el informe de la ponencia, aquí lo que hubo fue una suficiente explicación de ambas ponencias y cuando se pronuncia la Plenaria, se pronuncia sobre todo el contexto de la ponencia. Hay unas enormes diferencias en los cuerpos de las ponencias, es por eso que la Plenaria descarta una ponencia, como ponencia base, para adoptar la otra. Luego, entonces, no hay ningún vicio, el Congreso mayoritariamente decidió cuál es la ponencia que acoge y debemos continuar con la discusión del articulado. Al mismo tiempo le propongo, señora Presidenta, que votemos los artículos que no tienen ninguna proposición en bloque.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Señor Secretario, sírvase informarle a la Plenaria cómo están las proposiciones relacionadas con el articulado radicadas en Secretaría.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Con gusto, Presidenta. El total de artículos son 71; 27 de ellos no tienen proposiciones; 44 tienen propuestas de diferentes Congresistas; los 27 artículos que no tienen propuestas ni por Congresistas ni por el Gobierno y que eventualmente si así lo deciden ustedes se pueden votar en bloque, son los siguientes: El 3°, 4°, 9°, 12, 14, 28, 29, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 50, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 70, 71. Esos son los 27 artículos que se pueden votar en bloque porque no tienen ninguna propuesta radicada en la Secretaría.

Intervención del honorable Representante Jack Jousni Jaller:

Gracias, señorita Presidenta. Quiero que me repita el señor Secretario, ¿el 64 no tiene ninguna proposición?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

A ver, el 64 de la ponencia, no, el 64 que se apeló a esta Plenaria y se mandó a la Comisión Tercera, que no está dentro de esta ponencia, está anexo al expediente, irían como dos artículos nuevos.

El 64 no es el que apelaron varios Congresistas en esta Plenaria. Ese 64 es una propuesta de un texto diferente que proponen los ponentes.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

La ponencia está en la *Gaceta del Congreso* número 286. Acogiendo la propuesta del Representante Reginaldo Montes, vamos entonces a abrir la discusión y a votar los artículos 3°, 4°, 9°, 12, 14, 28, 29, 34, 38, 39, 40,

41, 42, 44, 50, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 70 y 71. Se abre la discusión del bloque de artículos. Representante Luis Fernando Velasco.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Presidenta, hay que sacar el 56 que acaban de radicar una proposición. El 56 se sacaría porque acaba de ser radicada una proposición.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco:

No, señora Presidenta, tengo una pregunta y una intervención. Señor Secretario, si nos ayuda ahí.

Los dos artículos que se apelaron no se van a debatir en este bloque, ¿no es cierto?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

No, señor.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Es muy sencillo, señora Presidenta; o sea, aquí hay dos visiones de proyecto; dos mecanismos para desarrollar una ley de perdón o como ustedes quieran llamarle. No voy a entrar en el debate de fondo. Quiero indicar que la Plenaria tiene que escoger o la propuesta que presentamos con la doctora Parody, con el doctor Navas y la que yo mismo presenté, que es un procedimiento, unos mecanismos o escogen la ponencia de los ponentes que mayoritariamente como ponentes presentaron.

Como evidentemente se va a debatir o estamos debatiendo unos artículos, que son los que mayoritariamente los ponentes escogieron, voy a anunciar mi voto negativo a los artículos, porque no sería congruente de alguna manera sintonizarlos con nuestras propuestas y con nuestro articulado. Es solamente para indicar por qué voy a votar negativamente este articulado.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Gracias, Representante. Se cierra la discusión del bloque de artículos que no tienen proposición. Señor Secretario, sírvase abrir el registro electrónico para votar los artículos que ya hemos mencionado.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Se abre el registro electrónico para votar el bloque de artículos que fueron leídos por la Secretaría. Se sustrae de ellos el 56.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Y el 71, Representante Velasco, usted tiene la razón.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Oscar Arboleda Vota sí

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Igualmente el 71, que es la vigencia.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Jorge Gerlein	Vota sí
Freddy Sánchez	Vota sí
Carlos Zuluaga	Vota sí
Alfonso Campo	Vota sí
José María Imbett	Vota sí
Pedro Pardo	Vota sí
Pedro Jiménez	Vota sí
Marco Tulio Leguizamón	Vota sí
Luis Antonio Cuéllar	Vota sí
Jorge Luis Caballero	Vota sí
Jaime Cervantes	Vota sí
Edgar Fandiño	Vota sí
César Mejía	Vota sí
Héctor Ospina	Vota sí

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Anunciamos que se va a cerrar la votación. Queda cerrada. Señor Secretario, informe los resultados de esta votación.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Señora Presidenta, por el SI: 103. Por el NO: 11. Han sido aprobados los artículos en bloque leídos por esta Secretaría.

Señora Presidenta, usted dará el orden en que procedemos frente al resto del articulado.

CAMARA DE REPRESENTANTES

República de Colombia

2248 - 16-06-05

Asistentes: 142 - 7:44:53 p. m.

PROYECTO DE LEY NUMERO 293
DE 2005
(junio 16)

Artículos en bloque sin proposición

"...dictan proposiciones para la reincorporación de miembros de grupos... al margen de la ley que co..."

Sí: 88

Torrado G. María C.
Amín Hernández Jaime
Arenas Prada Miguel
Arias Hoyos Rocío
Ashton Giraldo Alvaro
Ortiz Lara Etanislao
Arias Mora Ricardo
Benedetti Armando
Benjumea A. Octavio
Bermúdez S. José I.
Berrío Torres Manuel
Caroprese M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Ceballos Arévalo Sandra
Celis Carrillo Bernabé

Celis Gutiérrez Carlos A.
Casabianca P. Jorge
Córdoba L. Francisco
Crissien B. Eduardo
Cuervo Valencia Carlos
Diazgranados Sergio
Dussán López Luis E.
Enríquez R. Manuel
Sorza Saltaren Oscar
Flórez Rivera José L.
Flórez Vélez Omar
Gamarra S. José
Giraldo Jorge Homero
Gutiérrez C. Nancy P.
Jaimés Ochoa Adalberto
Jattin Corrales Zulema
Jozame Amar Tony
Martínez R. Rosmery
Maya Ponce Luis E.
Mesa Arango Ernesto
Montes A. Reginaldo
Quintero M. Carlos
Moreno Ramírez Betty
Olano Becerra Plinio
Piedrahíta C. Carlos
Ramírez U. Jorge E.
López Dorado Jorge O.
Sanguino Soto Luis E.
Santos M. Guillermo
Serrano Morales Luis
Silva Meche Jorge J.
Soto Jaramillo Carlos
Torres M. Edgar E.
Housni Jaller Jack
Rangel Sosa Miguel
Hernández Díaz Efrén
Varón Cotrino Germán
Velásquez S. Sandra
Vélez Mesa William
Espinosa Arrieta G.
Viana Guerrero Germán
Wílchez Carreño Oscar
Zambrano E. Béner
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis Fernando
Arcila C. José Luis
Baquero Soler Omar A.
Benito-Revollo Muriel
Camacho W. Roberto
Canal Albán Jaime E.
Castro Gómez Santiago
Cuello Baute Alfredo
Delgado B. Jorge

Devia Arias Javier R.
 Enríquez Maya Eduardo
 Gallardo Archbold Julio
 Garciaherreros Jorge
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 León L. Buenaventura
 Mejía G. José Albeiro
 Moreno Gutiérrez Araminta
 Bravo Realpe Oscar F.
 Paz Ospina Marino
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Chavarro C. Carlos
 Raad Hernández Elías
 Galvis L. Guillermo
 Torres Barrera Hernando
 Valencia Duque Antonio
 Villamizar A. Alirio
 Martínez Fernando Jairo.

No: 11

Amador Campos Rafael
 Parody D'Echeona Gina
 Tapasco Triviño Dixon
 Vargas Moreno Luis E.
 Velasco Chaves Luis
 Pedraza Ortega Telésforo
 Borja Díaz Wilson A.
 López Maya Alexander
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus Albeiro
 Zárrate Osorio Hugo.

Registro manual para votaciones**Proyecto de ley número 293 de 2005****Tema a votar: Artículos en bloque sin proposición**

Sesión Plenaria: Jueves 16 de junio de 2005

Sí: 15

Arboleda Palacio Oscar Alberto
 Gerlein Echeverría Jorge
 Sánchez Arteaga Fredy Ignacio
 Zuluaga Díaz Carlos Alberto
 Campo Escobar Alfonso
 Imbett Bermúdez José María
 Pardo Rodríguez Pedro Nelson
 Jiménez Salazar Pedro
 Leguizamón Roa Marco Tulio
 Cuéllar Luis Antonio
 Caballero Caballero Jorge Luis
 Cervantes Varelo Jaime
 Fandiño Cantillo Edgar
 Mejía Urrea César Augusto
 Ospina Avilés Héctor José

No: 0**Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:**

En consideración el artículo 1°. Se abre su discusión. ¿Tiene proposiciones, señor Secretario?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Sí, señora Presidenta, tiene dos propuestas que son sustitutivas, una del doctor Wilson Alfonso Borja y la otra del doctor Camacho, que solamente es al inciso 2 del artículo 1°. Entonces, en su orden la del doctor Wilson Borja que es a todo el artículo, nos permitimos leerla.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El artículo 1° quedará así:

Artículo 1°. *Objeto de la presente ley.* La presente ley tiene por objeto facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Se entiende por grupo armado, organizado al margen de la ley, aquel que en los términos del protocolo segundo adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 y de la Ley 782 de 2002 bajo un mando responsable, tiene capacidad de adelantar en una parte del territorio operaciones militares sostenidas y concertadas, en el contexto del conflicto armado interno.

También se entiende por grupo armado organizado al margen de la ley, una parte significativa e integral del mismo, como bloques o frentes, que bajo un mando responsable tenga capacidad de adelantar en una parte del territorio operaciones militares sostenidas y concertadas en el contexto del conflicto armado interno.

Firma: *Wilson Alfonso Borja Díaz*, Representante a la Cámara.

Ha sido leído el artículo contenido en la proposición, señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

En consideración la proposición sustitutiva al artículo 1°. Se abre su discusión. Representante Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja:

Como se puede leer, en la ley con la propuesta al artículo 1° lo que estamos adicionando es en término de protocolo 2 adicional de los Convenios de Ginebra de 1949; lo demás son problemas de redacción que no tienen ningún cambio y los adicionamos porque consideramos que este convenio firmado por el país, es el que realmente clarifica y define lo que son los actores armados ilegales. Gracias, Presidenta.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Sigue en consideración la propuesta del doctor Wilson Borja.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Honorables Congresistas, ¿qué es lo que vamos a votar ahora? Vamos a votar dos concepciones de lo que está pasando en Colombia, el Gobierno y la ponencia mayoritaria, no cree que en Colombia existe conflicto interno; como no cree que existe conflicto interno, define de una manera especial el ámbito de aplicación de esta ley. ¿Eso va a tener efectos? Creo que sí, creo por ejemplo, que va a desaparecer del Código Penal todo lo referente a los delitos sobre personas protegidas, porque en esos tipos penales se dice, que con razón del conflicto armado y se define la conducta, esta es una concepción política con efectos jurídicos.

Yo sí creo que en Colombia existe el conflicto interno armado y no por negarlo en una ley va a dejar de existir. Por ello, doctor Borja, usted tiene razón en la proposición, ese es el debate de fondo y voy a votar afirmativamente esa proposición.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva:

Presidente, es que el artículo exactamente no define lo que quiere sustentar, por eso la proposición de Borja sería la que nos lleva realmente a la definición.

Quiero preguntar, es que le escuché al Comisionado decir que iba a modificar 16 artículos. ¿Son artículos nuevos que van a incluir? O este artículo estaba ahí, porque él decía que se iba a mirar la definición. ¿Justamente cuáles eran, a quiénes beneficiaba esta ley y cómo quedaba la definición de las personas vinculadas a los grupos al margen de la ley?

Me gustaría saber si esos 16 artículos los van a presentar como artículos nuevos, ¿o nos van a decir cuáles son los que van a modificar? O definitivamente fue una información de prensa y no se van a hacer.

Intervención del honorable Representante Roberto Camacho:

Señor Presidente y honorables Representantes, solicitamos como ponentes votar el artículo como viene en la ponencia, con la sustitutiva que tengo ahí, con la proposición que la tiene que leer el señor Secretario.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

En consideración la proposición del doctor Wilson Borja. No, es que está poniendo a leer otra proposición diferente.

A ver, señor Secretario, el señor doctor Roberto Camacho, ilustre Representante a la Cámara, pidió leer una.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Con gusto, doctor Roberto Camacho y señor Presidente. El doctor Camacho y el doctor José Luis Arcila le hacen una propuesta sustitutiva al segundo inciso del artículo 1°. Es así: Se entiende por grupo armado organizado al margen de la

ley, el grupo de guerrilla o de Autodefensas o una parte significativa integral de los mismos como bloques, frentes u otras modalidades, de esas mismas organizaciones de las que trata la Ley 782 de 2002.

Está leída la propuesta sustitutiva del doctor Camacho, José Luis Arcila, al segundo inciso del artículo 1º, pero no está en discusión aún, es por mera ilustración del señor ponente que la hizo leer.

La proposición que está en discusión es la que presentó el doctor Borja, que es sustitutiva a todo el artículo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Entonces, abramos el registro y votaremos la proposición del doctor Borja.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Sí, es aprobando la sustitutiva a todo el artículo 1º propuesto por el doctor Wilson Borja.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Luis Fernando Velasco	Vota sí
Armando Benedetti	Vota no
Jorge Gerlén	Vota no
Carlos Zuluaga	Vota no
Héctor Ospina	Vota no
Luis Antonio Cuéllar	Vota no
César Mejía	Vota no
Oscar Arboleda	Vota no
Roberto Camacho	Vota no
Marco Tulio Leguizamón	Vota no
José Manuel Herrera	Vota no
Luz Piedad Valencia	Vota sí
Edgar Fandiño	Vota no
Jaime Cervantes	Vota no
Jorge Ramírez Urbina	Vota no
Pedro Pardo	Vota no
Pedro Jiménez	Vota no
Hernando Pedraza	Vota no
Rosmery Martínez	Vota no
Guillermo Galvis	Vota no

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Anunciamos que se va a cerrar la votación, honorables Representantes.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

José María Imbet	Vota no
Carlos Cuervo	Vota no

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Se cierra la votación. Señor Secretario, sírvase informar su resultado.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Presidenta, por el SI: 19. Por el NO: 84. Ha sido negada la propuesta sustitutiva del doctor Wilson Borja.

Puede someter la del doctor Camacho, que es sustitutiva al segundo inciso del artículo 1º.

CAMARA DE REPRESENTANTES

República de Colombia

2249 - 16-06-05

Asistentes: 142 - 7:58:17 p. m.

PROYECTO DE LEY NUMERO 293

DE 2005

(junio 16)

Artículo 1º proposición sustitutiva honorable Representante Wilson Borja

"...dictan proposiciones para la reincorporación de miembros de grupos... al margen de la ley que co..."

Sí: 17

Amador Campos Rafael
Berrío Torres Manuel
Rivera Flórez Guillermo
Santos M. Guillermo
Silva Meche Jorge J.
Tapasco Triviño Dixon
Hernández Díaz Efrén
Espinosa Arrieta G.
Wilches Carreño Oscar
Cruz Romero José
Almendra V. Lorenzo
Borja Díaz Wilson A.
López Maya Alexander
Navas Talero Germán
Petro Urrego Gustavo
Silva Gómez Venus Albeiro
Zárrate Osorio Hugo.

No: 64

Torrado G. María C.
Amín Hernández Jaime
Arenas Prada Miguel
Arias Hoyos Rocío
Ortiz Lara Etanislao
Arias Mora Ricardo
Bermúdez S. José I.
Caroprese M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Ceballos Arévalo Sandra
Celis Carrillo Bernabé
Celis Gutiérrez Carlos A.
Casabianca P. Jorge
Córdoba L. Francisco
Dussán López Luis E.
Enríquez R. Manuel

Sorza Saltaren Oscar
Flórez Rivera José L.
Flórez Vélez Omar
Gamarra S. José
Giraldo Jorge Homero
Gutiérrez C. Nancy P.
Jattin Corrales Zulema
Jozame Amar Tony
Maya Ponce Luis E.
Mesa Arango Ernesto
Montes A. Reginaldo
Quintero M. Carlos
Moreno Ramírez Betty
Parody D'Echeona Gina
Sanguino Soto Luis E.
Serrano Morales Luis
Soto Jaramillo Carlos
Torres M. Edgar E.
Housni Jaller Jack
Velásquez S. Sandra
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Viana Guerrero Germán
Zambrano E. Béner
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis Fernando
Benito-Revollo Muriel
Campo Escobar Alfonso
Canal Albán Jaime E.
Castro Gómez Santiago
Cuello Baute Alfredo
Delgado B. Jorge
Devia Arias Javier R.
Enríquez Maya Eduardo
Gallardo Archbold Julio
Garciaherreros Jorge
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Mejía G. José Albeiro
Moreno Gutiérrez Araminta
Bravo Realpe Oscar F.
Paz Ospina Marino
Pérez Pineda Oscar D.
Piamba Castro José
Raad Hernández Elías
Torres Barrera Hernando
Valencia Duque Antonio
Villamizar A. Alirio.
Abstiene: 0

Excusados:
Registro manual para votaciones
Proyecto de ley número 293 de 2005
Tema a votar: Artículo 1º proposición
sustitutiva honorable Representante Wilson
Borja:

Sesión Plenaria: Jueves 16 de junio de 2005
 Sí: 2
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Valencia Franco Luz Piedad.
 No: 20
 Benedetti Villaneda Armando
 Gerlein Echeverría Jorge
 Zuluaga Díaz Carlos Alberto
 Ospina Avilés Héctor José
 Cuéllar Luis Antonio
 Mejía Urrea César Augusto
 Arboleda Palacio Oscar Alberto
 Camacho W. Roberto
 Leguizamón Roa Marco Tulio
 Herrera Cely José Manuel
 Fandiño Cantillo Edgar
 Cervantes Varelo Jaime
 Ramírez Urbina Jorge Enrique
 Pardo Rodríguez Pedro Nelson
 Jiménez Salazar Pedro
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Martínez Rosales Rosmery
 Galvis Londoño Guillermo León
 Imbett Bermúdez José María
 Cuervo Valencia Carlos Ignacio.

Dirección de la Presidencia, doctora
Zulema Jattin Corrales:

En consideración la proposición presentada por los señores ponentes Camacho y Arcila. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. Señor Secretario, sírvase abrir el registro electrónico.

Secretaría General, doctor Angelino
Lizcano R., informa:

Sí, es aprobando la sustitutiva firmada por los ponentes al parágrafo 2º del artículo 1º.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso
Rodríguez C., informa:

José Luis Arcila	Vota sí
Jorge Gerleín	Vota sí
Pedro Pardo	Vota sí
Armando Benedetti	Vota sí
Leguizamón Marco Tulio	Vota sí
Roberto Camacho	Vota sí
Gerardo Piamba	Vota sí
Héctor Ospina	Vota sí
Luis Antonio Cuéllar	Vota sí
Oscar Arboleda	Vota sí

Hernando Torres	Vota sí
Edgar Fandiño	Vota sí
Jaime Cervantes	Vota sí
José Manuel Herrera	Vota sí
José María Imbett	Vota sí
Pedro Jiménez	Vota sí
Santiago Castro	Vota sí
Eduardo Enríquez Maya	Vota sí
Carlos Cuervo	Vota sí
Buenaventura León	Vota sí
Guillermo Galvis	Vota sí
Rosmery Martínez	Vota sí
Miguel Rangel	Vota sí
Jorge Luis Caballero	Vota sí
Carlos Zuluaga	Vota sí
César Mejía	Vota sí

Dirección de la Presidencia, doctora
Zulema Jattin Corrales:

Anunciamos que se va a cerrar la votación. Queda cerrada. Señor Secretario, informe su resultado.

Secretaría General, doctor Angelino
Lizcano R., informa:

Por el SI: 93. Por el NO: 5. Ha sido aprobada la propuesta sustitutiva del artículo 1º, parágrafo 2º del doctor Camacho.

Ahora puede someter, Presidenta, el resto del artículo como viene en la ponencia.

CAMARA DE REPRESENTANTES

República de Colombia

2250 - 16-06-05

Asistentes: 142 - 8:03:50 p. m.

PROYECTO DE LEY NUMERO 293
DE 2005

(junio 16)

Artículo 1º proposición sustitutiva honorable Representante Roberto Camacho y otros

“...dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos... al margen de la ley que co...”

Sí: 67

Torrado G. María C.
Amín Hernández Jaime
Arenas Prada Miguel
Arias Hoyos Rocío
Ortiz Lara Etanislao
Arias Mora Ricardo
Bermúdez S. José I.
Berrío Torres Manuel
Caroprese M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Celis Carrillo Bernabé
Celis Gutiérrez Carlos A.
Casabianca P. Jorge

Córdoba L. Francisco
Dussán López Luis E.
Enríquez R. Manuel
Sorza Saltaren Oscar
Flórez Rivera José L.
Flórez Vélez Omar
Gamarra S. José
Giraldo Jorge Homero
Gutiérrez C. Nancy P.
Jaimés Ochoa Adalberto
Jattin Corrales Zulema
Jozame Amar Tony
Maya Ponce Luis E.
Montes A. Reginaldo
Moreno Ramírez Betty
Parody D'Echeona Gina
Piedrahíta C. Carlos
Ramírez Urbina Jorge E.
López Dorado Jorge O.
Sanguino Soto Luis E.
Santos M. Guillermo
Serrano Morales Luis
Silva Meche Jorge J.
Soto Jaramillo Carlos
Torres M. Edgar E.
Housni Jaller Jack
Hernández Díaz Efrén
Vargas Moreno Luis E.
Varón Cotrino Germán
Velásquez S. Sandra
Vélez Mesa William
Viana Guerrero Germán
Wilches Carreño Oscar
Zambrano E. Béner
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis Fernando
Benito-Revollo Muriel
Campo Escobar Alfonso
Canal Albán Jaime E.
Cuello Baute Alfredo
Delgado B. Jorge
Devia Arias Javier R.
Gallardo Archbold Julio
Garciaherreros Jorge
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Mejía G. José Albeiro
Moreno Gutiérrez Araminta
Bravo Realpe Oscar F.
Paz Ospina Marino
Pérez Pineda Oscar D.

Raad Hernández Elías
Valencia Duque Antonio
Villamizar A. Alirio.

No: 5

Almendra V. Lorenzo
Borja Díaz Wilson A.
López Maya Alexánder
Silva Gómez Venus Albeiro
Zárrate Osorio Hugo.

Abstiene: 0

Excusados: 0

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 293 de 2005

Tema a votar: Artículo 1º proposición
sustitutiva honorable Representante

Roberto Camacho y otros

Sesión Plenaria: Jueves 16 de junio de 2005

Sí: 26

Arcila Córdoba José Luis
Gerlein Echeverría Jorge
Pardo Rodríguez Pedro Nelson
Benedetti Villaneda Armando
Leguizamón Roa Marco Tulio
Camacho W. Roberto
Piamba Castro José Gerardo
Ospina Avilés Héctor José
Cuéllar Luis Antonio
Arboleda Palacio Oscar Alberto
Torres Barrera Hernando
Fandiño Cantillo Edgar
Cervantes Varelo Jaime
Herrera Cely José Manuel
Imbett Bermúdez José María
Jiménez Salazar Pedro
Castro Gómez Santiago
Enríquez Maya Eduardo
Cuervo Valencia Carlos Ignacio
León León Buenaventura
Galvis Londoño Guillermo León
Martínez Rosales Rosmery
Rangel Sosa Miguel Angel
Caballero Caballero Jorge Luis
Zuluaga Díaz Carlos Alberto
Mejía Urrea César Augusto.

**Dirección de la Presidencia, doctora
Zulema Jattin Corrales:**

En consideración el artículo 1º como viene
en la ponencia, con la sustitutiva ya aprobada
por la Plenaria, se abre su discusión.

**Secretaría General, doctor Angelino
Lizcano R., informa:**

Doctor Amador ¿nos presta la proposición
por favor?

**Intervención del honorable Representante
Reginaldo Montes:**

Gracias señora Presidenta, honorables
Congresistas, la Plenaria viene votando con
suprema claridad los artículos, las negativas
vienen quedando perfectamente evidenciadas,
el Reglamento expresamente contempla, que la
votación nominal se sostiene, siempre y cuando
la decisión de la Plenaria no sea otra; propongo
que suspendamos la votación nominal y
continuemos ya con la votación ordinaria, quiero
que se someta a consideración señora Presidenta.

**Intervención del honorable Representante
Wilson Borja:**

Señora Presidenta, volver a esa discusión es
una discusión bizantina, aquí tiene que quedar
registrado el voto, porque desde ya se oirá el
grito mío, pidiendo la rectificación de cada una
de las votaciones. La verificación de cada una
de las votaciones y ese es un derecho que está en
la ley.

**Intervención del honorable Representante
Reginaldo Montes:**

Señora Presidenta, para aclararle al doctor
Borja, en que no es rectificación es verificación
de votación ya. En el supuesto caso que así sea
señora Presidenta, no tengo ningún problema,
pero que no se le olvide que la soberanía es de
la Plenaria, si decidiera desestimar la votación
nominal, para evitarnos la verificación, no hay
ningún problema continuemos como veníamos,
señora Presidenta.

**Dirección de la Presidencia, doctora
Zulema Jattin Corrales:**

Estamos discutiendo el artículo 1º, para
referirse al artículo primero Representante
Venus Albeiro Silva.

**Secretaría General, doctor Angelino
Lizcano R., informa:**

Al parágrafo 1º, del artículo primero.

**Intervención del honorable Representante
Venus Albeiro Silva:**

Presidenta, era simplemente para ratificar la
nominal y para decirle que también habíamos
pedido en nuestras intervenciones, que fuera
artículo por artículo; si bien, es cierto que
aceptamos que votaran en bloque una cantidad,
pero si había quedado esto en nuestras
intervenciones; tranquilos que tienen mayoría
suficiente, creo que no se les va a desintegrar
hoy el quórum; pueden continuar y vamos a
estar aquí pendientes artículo por artículo, para
ir participando de los que no se votaron en
bloque Presidenta.

**Dirección de la Presidencia, doctora
Zulema Jattin Corrales:**

Se cierra la discusión del artículo 1º en su
integralidad, señor Secretario, sírvase abrir el
registro electrónico.

**Secretaría General, doctor Angelino
Lizcano R., informa:**

Se abre el registro electrónico y manualmente
en la Secretaría. Sí es para aprobar el parágrafo
1º del artículo 1º.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso
Rodríguez C. Informa:**

Roberto Camacho	vota sí
José Luis Arcila	vota sí
Oscar Arboleda	vota sí
César Mejía	vota sí
Pedro Pardo	vota sí
Héctor Ospina	vota sí
Carlos Zuluaga	vota sí
José María Imbett	vota sí
Buenaventura León	vota sí
Miguel Rangel	vota sí
Fandiño Edgar	vota sí
Carlos Cuervo	vota sí
Legizamón Marco Tulio	vota sí
Pedro Jiménez, qué pena, doctora.	
Rosmery Martínez	vota sí
Jaime Cervantes	vota sí
Eduardo Enríquez Maya	vota sí
Hernando Pedraza	vota sí
Luis Antonio Cuéllar	vota sí
Luz Piedad Valencia	vota sí

**Dirección de la Presidencia, doctora
Zulema Jattin Corrales:**

Anuncio que va a cerrarse la votación, queda
cerrada, señor Secretario sírvase informarle a la
Plenaria su resultado.

**Secretaría General, doctor Angelino
Lizcano R., informa:**

Por el Sí 89 por el No 4. Ha sido aprobado el
inciso 1º del artículo 1º, es decir, ya fue aprobado
con esta votación la integralidad del artículo 1º,
aceptando una corrección que me hizo el doctor
Dussán no era un parágrafo, era el primer inciso.

CAMARA DE REPRESENTANTES

República de Colombia

2251 - 16-06-05 8:10:43 p.m.

Asistentes: 142

Proyecto de ley 293 de 2005

Junio 16 de 2005

Artículo 1º Inciso 1º Ponencia

“...Dictan disposiciones para la Reincor-
poración de

Miembros de Grupos... al Margen de la ley
que co...”

Sí: 69

Torrado G. María C.

Amín Hernández Jaime

Arenas Prada Miguel

Arias Hoyos Rocío
 Ortiz Lara Etanislao
 Arias Mora Ricardo
 Berrío Torres Manuel
 Caropresse M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Celis Carrillo Bernabé
 Celis Gutiérrez Carlos A.
 Casabianca P. Jorge
 Córdoba L. Francisco
 Dussán López Luis E.
 Enríquez R. Manuel
 Flórez Rivera José L.
 Flórez Vélez Omar
 Gamarra S. José del C.
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Jaimes Ochoa Adalberto
 Jattin Corrales Zulema
 Jozame Amar Tony
 Maya Ponce Luis Edmundo
 Mesa Arango Ernesto
 Montes A. Reginaldo
 Quintero M. Carlos
 Moreno Ramírez Betty
 Parody D'Echeona Gina
 Piedrahíta C. Carlos
 Ramírez U. Jorge E.
 López Dorado Jorge O.
 Sanguino Soto Luis E.
 Santos M. Guillermo
 Serrano Morales Luis
 Silva Meche Jorge J.
 Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco Triviño Dixon
 Torres M. Edgar E.
 Housni Jaller Jack
 Hernández Díaz Efrén
 Varón Cotrino Germán
 Vélez Mesa William
 Espinosa Arrieta Gabriel
 Viana Guerrero Germán
 Zambrano E. Béner
 Acosta Osio Alonso
 Almario R. Luis Fernando
 Benito-Revollo Muriel
 Campo Escobar Alfonso
 Canal Albán Jaime E.
 Castro Gómez Santiago
 Cuello Baute Alfredo
 Delgado Blandón Jorge

Devia Arias Javier R.
 Gallardo A. Julio
 GARCILAHERREROS Jorge
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Mejía G. José Albeiro
 Moreno Gutiérrez Araminta
 Bravo Realpe Oscar F.
 Paz Ospina Marino
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Raad Hernández Elías
 Galvis L. Guillermo
 Torres B. Hernando
 Valencia Duque Antonio
 Villamizar A. Alirio

No: 4

Borja Díaz Wilson Alfonso
 López Maya Alexánder
 Silva Gómez Venus Albeiro
 Zárrate Osorio Hugo

Abstiene: 0**Excusados: 0**

REGISTRO MANUAL
 PARA VOTACIONES

Proyecto de ley 293 de 2005

Tema a Votar: Artículo 1° inciso 1° Ponencia
 Sesión Plenaria, jueves 16 de junio de 2005.

Sí: 20

Camacho W. Roberto
 Arcila Córdoba José Luis
 Arboleda Palacio Oscar Alberto
 Mejía Urrea César Augusto
 Pardo Rodríguez Pedro Nelson
 Ospina Avilés Héctor José
 Zuluaga Díaz Carlos Alberto
 Imbett Bermúdez José María
 León León Buenaventura
 Rangel Sosa Miguel Angel
 Fandiño Cantillo Edgar
 Cuervo Valencia Carlos Ignacio
 Leguizamón Roa Marco Tulio
 Jiménez Zalazar Pedro
 Martínez Rosales Rosmery
 Cervantes Varelo Jaime
 Enríquez Maya Eduardo
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Cuéllar Luis Antonio
 Valencia Franco Luz Piedad.

Intervención del honorable Representante Roberto Camacho:

Señora Presidenta, para solicitarle que abramos el debate y la discusión de los artículos que se apelaron ante las Comisiones, en este caso la Comisión Tercera, y cuya apelación fue decidida favorablemente. Le pido al señor Secretario que lea el artículo tal y como salió de la Comisión Tercera y lo sometamos a consideración de la Plenaria. El 7. 3 en la nueva numeración, no el 64, no, el 64 anterior, sedición.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Sedición. Adiciónase al artículo 468 del Código Penal inciso del siguiente tenor. También incurrirá en delitos de sedición, quienes conformen o hagan parte de grupos guerrilleros o de autodefensas, cuyo accionar interfiera con el normal funcionamiento del orden constitucional y legal en este caso la pena será la misma prevista para el delito de rebelión, mantendrá plena vigencia el numeral 10, del artículo 3° de la Convención de las Naciones Unidas, contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, suscrito en Viena el 20 de diciembre de 1988 e incorporado a la Legislación Nacional, mediante Ley 67 de 1993, ha sido leído el artículo señor Presidente.

Dirección de la Presidencia (doctor Carlos Zuluaga Díaz):

En consideración el artículo que viene en apelación, que tiene en la nueva numeración el 73, se abre su discusión.

Intervención del honorable Representante Pedro Arenas:

Es para preguntar como este es un artículo que fue apelado, fue a consideración de la Comisión Tercera antes de votar, es prudente volver a conocer la posición de ustedes, como ponentes y particularmente como coordinador de ponentes, respecto ahora de la decisión tomado por la Comisión que tenía a cargo el estudio, y respecto de las consideraciones que han llevado el gobierno y han llevado a la Comisión Tercera a considerar, que la actividad de conformación o participación de grupos de autodefensas, se constituyen en un delito político.

Intervención del honorable Representante Roberto Camacho:

Este tema se debatió amplia y profusamente, fue tal vez de los temas que más tiempo se gastó en la Plenaria, viene de las Comisiones Primeras, donde había sido negado y por eso fue que se apeló, naturalmente los que apelamos fuimos nosotros; razón por la cual lo defendemos también en la Plenaria, en los términos y con los alcances, que ayer ampliamente se explicaron; solo en este caso y es bueno que la Plenaria lo sepa, la Comisión Tercera, añadió un inciso, con el cual estamos completamente de acuerdo; que es el que dice: Mantendrá plena vigencia el numeral 10, del artículo 3°, de la Convención de las Naciones Unidas, contra el tráfico ilícito de

estupefacientes y sustancias sicotrópicas, suscrito en Viena el 20 de diciembre de 1988 e incorporada a la Legislación Nacional mediante Ley 67 de 1993.

Me imagino que la Comisión Tercera, añadió ese inciso, para hacer absoluta claridad que las normas vigentes sobre narcotráfico y obviamente sobre extradición, no se tocan para nada, ni tienen ninguna implicación con este artículo; a mi juicio no había necesidad de decirlo, ya lo explicamos ayer suficientemente, no hay ninguna conexidad, entre pertenecer a una organización de carácter político y el delito de narcotráfico; sin embargo para mayor claridad, la Comisión Tercera ha decidido añadir para que no quede, la más mínima duda, y los ponentes estamos de acuerdo, con esa proposición de la Comisión Tercera. De manera señora Presidenta, pido que se vote el artículo.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro:

Quiero ligar el artículo 64 al 9º, para que usted me aclare, qué sucedería articulando ambos artículos. El artículo de la sedición, el artículo 9º según lo leo, en las dos *Gacetas* que tengo, la ponencia de ustedes, en la última ponencia dice el artículo 9º, quedará igual a donde me remito, en donde está escrito el artículo 9º, en la *Gaceta* dice: Ambito de aplicación de la ley, podrán, bueno ahora me explica, precisamente es para eso, para que quede con toda claridad, dice: Podrán acceder a los beneficios los de esta ley, las personas que se encuentren en un listado, y reúnan las siguientes condiciones, y hay una serie de numerales varios, entre esos dice: O sea, podrá ser beneficiario, el que de su actividad o la del grupo al que pertenecía, no haya tenido como finalidad el tráfico de estupefacientes o enriquecimiento ilícito, que la finalidad no haya sido el narcotráfico, está diciendo el numeral, que no haya realizado actividades de narcotráfico antes de su ingreso al grupo armado al margen de la ley; es decir, que antes de ser, en este caso concreto, como ejemplo paramilitar, no haya sido narcotraficante antes, esa es una condición.

El artículo admite, que antes pudo cometer otro tipo de delitos, pero no lo excluye del ámbito de la ley, es decir, personas que hayan cometido otros delitos diferentes al narcotráfico, antes de pertenecer al paramilitarismo, en concreto, quedarían cobijados con los beneficios, uno, sigue el numeral y/u otra circunstancia, que durante su permanencia al grupo, en el grupo debe ser, que durante su permanencia en el grupo, no hubiese incurrido en enriquecimiento ilícito derivado del narcotráfico.

El texto si uno lo analiza, la segunda parte, lo que nos está diciendo es: También quedarán cobijados bajo los beneficios de la presente ley, quienes se dediquen durante la permanencia en el paramilitarismo al narcotráfico, pero no haya derivado enriquecimiento ilícito de él.

Es el análisis que hago del punto 9. 2. 5 del artículo 9º; es decir, es permisivo el Proyecto de ley tal y como está ahí, es permisivo, con

delincuentes de todo tipo, excepto narcotraficantes que se vinculen al paramilitarismo y los cobija en ese tipo de delitos y los que estando dentro del paramilitarismo, ya hayan incurrido en delito del narcotráfico, siempre y cuando no hayan obtenido enriquecimiento ilícito de él, dice eso el numeral. La verdad, he escuchado a guerrilleros y a paramilitares, muchos, en sus diferentes declaraciones decir, que, sí hacen narcotráfico, pero, eso tiene como función la financiación de la guerra; es decir, que ellos no se benefician del narcotráfico, es decir, que estarían también bajo el ámbito de la ley, luego bajo el ámbito de la favorabilidad, que les establecen beneficios jurídicos, si el Estado no les prueba en dos meses, que cometieron delito del narcotráfico, o que se enriquecieron ilícitamente con él, precluye el proceso, o si confiesan pues que tendrán penas entre 3.5 y 6.5 años reales, descontado el tiempo de reclusión en Santa Fe de Ralito.

Qué estoy observando, no he pasado todavía el artículo de la sedición; estoy observando que, de todas maneras el Gobierno y ustedes mis amigos ponentes están aceptando y en fin, la mayoría del Congreso hoy, está aceptando que se puede beneficiar al que haya incurrido en delito del narcotráfico, siempre y cuando no se enriquezca ilícitamente.

La pregunta que me surge, aun creyendo algo que sería muy difícil de creer, que existen narcotraficantes que no se enriquecen ilícitamente, discúlpeme señora Presidenta. Aun creyendo, en esa verdad procesal de la que nos hablaba el doctor Camacho ayer, creyendo que existen narcotraficantes que no se enriquecen ilícitamente y por lo tanto quedarían cobijados en este ámbito, si son miembros de grupos al margen de la ley, como los describe, aun creyendo eso significaría, que entonces no son extraditados, porque la extradición, en el tratado con los Estados Unidos que versa sobre el narcotráfico, pero que no coloca como condición el que el narcotraficante se tenga que enriquecer ilícitamente, para ser extraditado, sino que simplemente habla del narcotráfico; aquí tendríamos entonces un mundo, un mundo en donde narcotraficantes que dicen que no se enriquecieron ilícitamente, no serían extraditados; siendo narcotraficantes, porque narcotráfico significa traficar con narcóticos, a menos que ustedes quieran cambiarle la definición y si ese tráfico con narcóticos es hacia Estados Unidos y hay evidencias; esos señores de Estados Unidos de acuerdo con el tratado piden y solicitan en extradición.

La ley, lo que nos está diciendo, si se mantiene este artículo que he mencionado, que no está en discusión, pero se articula con este, lo que nos está diciendo es, que el Presidente de la República asegura, por el artículo del Código Penal, que por conveniencia nacional, le permite decirle no a la Corte Suprema de Justicia, cuando esta ha dicho sí a una extradición; el Presidente de la República, aseguraría que no se extraditan los narcotraficantes, que dicen en su confesión,

de acuerdo con esta ley, que no se enriquecieron con el narcotráfico; esa es la conclusión, una.

Razón tendría Vicente Castaño al decir, sí el Presidente nos protege y creemos, dice en su entrevista, ¿pero qué pasará cuando el Presidente deje de ser Uribe? Quién garantiza entonces que estos narcotraficantes no pedidos, ¡ojo! estos narcotraficantes, que confiesan que no se enriquecieron con el narcotráfico, solicitados en extradición después de que salga Uribe, ¿el otro Presidente no los extradite? Primera pregunta.

Segunda pregunta, la sedición, entiendo que la voluntad del ponente, no entiendo mucho la del Gobierno; entiendo que la voluntad del ponente, es decir, son delincuentes políticos, porque son sediciosos, luego pueden ser indultados, luego también pueden hacer política, ese es el efecto de catalogar a una persona como sedicioso y esos son sus efectos jurídicos; entiendo que habría una voluntad, porque varios miembros del paramilitarismo pasen a la acción política, en forma directa, si se les cataloga como sediciosos, la Constitución los protegería en sus derechos políticos.

He leído el Código Penal, con en relación en la definición de sedición, usted hablaba ayer de eso; el que impida el Régimen Constitucional vigente, impida todo el Régimen Constitucional vigente o en forma permanente y es un rebelde o en forma transitoria y es un sedicioso; eso dice el Código Penal. Para querer impedir el régimen, tengo que desear primero o tengo que pensar primero, que no estoy de acuerdo con el Régimen Constitucional vigente; porque de ahí se deriva que lo quiera impedir; luego también se puede derivar un discurso político y es que lo quiera cambiar, impedirlo para cambiarlo, eso dice nuestra ley vigente.

El ponente ha dicho en el artículo en mención, ya en discusión ha dicho, el que interfiera en el Régimen Constitucional, o sea, cambia completamente el concepto de sedición del Código Penal, ya no es el que impida el régimen, sino el que interfiera con el Régimen Constitucional y tengo aquí varias preguntas. Interferir con el Régimen Constitucional, es cualquier ladrón armado que se sube en una buseta y les interfiere el derecho a la propiedad a las señoras y les roba las cadenas de oro, o los bolsos, o cualquier cosa; interferir con el Régimen Constitucional, es el violador que espera en cualquier esquina, viola una niña y le viola su derecho constitucional a la intimidad y al honor sexual y a la vida incluso; o sea, bajo la definición que trae el ponente de sedición, cualquier delincuente sería un sedicioso, si está armado; es más, diría, el narcotráfico es una forma de interferir también parcialmente con el Régimen Constitucional; pero el narcotraficante no impide el Régimen Constitucional, es que esa diferencia entre la palabra interferir y la palabra impedir, no es simplemente bizantina, no es epistemológica; es un problema sustancial, para cambiar completamente el concepto de delito de sedición y tratar entonces

como delincuentes políticos, a simples delincuentes comunes o delincuentes de lesa humanidad, cobijados bajo el amparo.

Son las dos inquietudes que tengo, señor ponente, que quiero que me las explique detalladamente, sé que el artículo 9° pues no está aquí, pero sé que se liga y hay que discutirlos ambos, al mismo tiempo. Gracias señora Presidenta.

Intervención del honorable Representante Roberto Camacho:

Ayer se habló también bastante profusamente, o sea, en el debate general. Usted se refiere es al artículo 10 y al artículo 11, no importa, el concepto es el mismo, y usted y yo hemos hablado de eso. Si lee el pliego de modificaciones, se dará cuenta que nosotros proponemos eliminar esa expresión a la cual usted ha hecho referencia, inclusive, eso suscitó unas noticias de prensa, como lamentablemente son las mayorías de las noticias de prensa nuestra equívocas, cuando dijeron, que en la ponencia nosotros habíamos eliminado ese numeral, al que usted se refiere, no, en la ponencia viene el numeral, es en el pliego de modificaciones, en que nosotros pedimos eliminarlo, por las razones que expondremos a su debido tiempo, cuando lleguemos allá, pero que coinciden con lo que usted acaba de explicar. El entendimiento de esa norma así como usted lo explicó, se presta para equívocos, pero ya profundizaremos sobre eso, porque a ese artículo tendremos que llegar.

En cuanto al segundo caso, que es de la sedición, también es de los temas que más se ha debatido; tenemos el concepto a mi juicio hasta ahora no rebatido, de que el paramilitarismo o las autodefensas, son un fenómeno de origen y naturaleza político, que actúa mediante un tipo penal específico, que es el de sedición, que trae en el tipo penal como usted lo dijo, los que mediante el empleo de las armas pretendan, esa expresión, pretendan, es importante; impedir transitoriamente el libre funcionamiento del Régimen Constitucional o legal vigente, incurrirá en prisión de tanto, pretendan, no es que lo logren, no tienen que lograrlo para ser sediciosos, sino que pretendan, en este caso algunas veces lo logran; eso es lo que está vigente hasta hoy.

Evidentemente el accionar de las autodefensas lo que busca es eso, interferir en el orden constitucional, para poder actuar, usurpar funciones públicas, que nadie les ha autorizado, ejercer autoridad, que no deriva de ninguna fuente legal, actuar a nombre de una sociedad que no les ha dado ese mandato, hacer justicia por propia mano, todo ese tipo de cosas, no necesariamente para cambiar el orden constitucional, sino simplemente para tener ellos su propio accionar arbitrario, suplantando al Estado y a la democracia; proponemos cambiar el tipo penal, adicionando la palabra, interferir, o sea, no solamente es impedir, sino interferir el funcionamiento del orden constitucional, como sucede cuando imponen por la fuerza o por la coerción alcaldes, los obligan a darles los

contratos, se apodera de empresas del Estado o privadas, este tipo de cosas que interfieren, ya no transitoriamente, sino en ese caso casi que permanentemente el funcionamiento del Estado, eso lo vemos bastante claro y ese debate se hizo profusamente en las Comisiones Primeras Conjuntas, se ha hecho aquí y no le veo ningún problema, es más, anoche lo dije, este debió haber sido el artículo 1° del proyecto, porque es además, el que permite hacer un Proyecto de ley de Justicia y Paz y no un Proyecto de sometimiento a la justicia.

El proyecto de sometimiento a la justicia, se hace es con delincuentes comunes; ya lo hemos dicho ampliamente, creo que la Cámara está bastante ilustrada sobre el particular y ya lo expliqué también el inciso que la Comisión Tercera añade, es para que no quede ningún equívoco y ninguna duda, acerca de la no conexidad, entre los delitos políticos y el narcotráfico, no había, vuelvo y repito, ni siquiera necesidad de ponerlo, pero se pone; me parece muy bien la decisión de la Comisión Tercera, para que no quede ninguna duda.

Cuando se extradita a una persona, como ya ha sucedido en el país, no se hace porque sea rebelde o porque sea sedicioso, o porque esté conspirando; se hace por el narcotráfico, ya hay dos ejemplos recientes y muy conocidos, el del señor de alías Simón Trinidad y la señora Sonia, que yo no sé si sea alías o nombre; están extraditadas, no por rebeldes, sino por narcotraficantes; que es un delito autónomo, ya lo explicamos suficientemente, de carácter internacional, que pueden ser sometidos a una extradición, procedimiento de rango constitucional, potestativo del Presidente, que esta ley no puede de ninguna manera modificarlo. Es la explicación del artículo y pido que se vote señora Presidenta.

Intervención de la honorable Representante Gina Parody:

Presidenta, la discusión central de este artículo y de este cambio en el Código Penal, es, sí las autodefensas tienen o no tienen estatus político. Esa discusión en las Comisiones Primeras, no quise intervenir, porque me parece que hay muchos hechos, que demuestran que sí lo tienen, aquí estuvieron en el Congreso de la República, hablando como próceres, prácticamente la sociedad es la que les debe a ellos; hoy en día son sujetos de indulto y amnistía, sólo pueden ser sujetos de indulto y amnistía quienes cometen delitos políticos, hoy en día lo están siendo y se les está aplicando la Ley 782, ellos mismos han señalado abiertamente que hacen proselitismo político, así que esa discusión, sobre el estatus político en las Comisiones, me había parecido un poco inútil, pero últimamente y a raíz de la venida del profesor Sabatel a Colombia, se va a presentar, según tengo entendido y si no lo presentaré, un proyecto de acto legislativo por parte del Gobierno Nacional, que elimina el delito político en Colombia. Que señala que en las democracias, no se puede cometer un delito político por personas que

están armadas, porque lo que uno realmente entiende como un preso político, es aquella persona que ha sido privada de la libertad, por estar en actividades políticas, no por estar cometiendo homicidios.

Así como una persona que es una fanática religiosa y mata a otra, no es un preso de conciencia, es un asesino; o aquel ambientalista que decide matar a otro porque utiliza una piel, no es un preso ambiental, sino es un homicida.

Como ese acto legislativo va a ser presentado entiendo en julio, y si no lo presentaremos algunos Congresistas, me parece que no tiene consistencia modificar un artículo del Código Penal, para establecer que las autodefensas, sí cometen el delito de sedición, cuando en menos de dos meses, estaremos probablemente con las mismas mayorías aprobando que en Colombia no existe el delito político; así que por una cuestión de consistencia, pediría que votáramos, no, a este artículo; uno porque el estatus político ya lo tienen de hecho, ya están sujetos de indulto y amnistía; y dos porque probablemente ese capítulo será borrado del Código Penal, en menos de seis meses.

Intervención del honorable Representante Roberto Camacho:

Señora Presidenta, ciertamente se ha hablado por parte del gobierno de la eliminación del delito político, pero está vigente, ahora si el Gobierno presenta el proyecto o lo presenta un grupo de Parlamentarios, pues no sabemos si el Congreso resuelva aprobar eso o no; el delito político; sobre una hipótesis imperfecta, no podemos construir una normatividad, sobre hechos vigentes, mientras eso cambia, hay hoy en Colombia delitos políticos; hay rebeldes, sediciosos, gente que hace asonadas, y son tratados en las leyes, en las jurisprudencias, como delitos políticos, independientemente de la tesis central que conduce a la eliminación de esos delitos, cuyo debate haremos a su debido tiempo; pero por lo pronto, eso es así. De manera que no podemos supeditar una cosa, a la otra, sino actuar de acuerdo con la normatividad vigente.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Tengo doctor Camacho una pregunta y una reflexión. Evidentemente en la reflexión no voy a estar de acuerdo con usted, pues no le voy a pedir que responda, lo que ya ha respondido; primero la reflexión y luego la pregunta.

Honorables Congresistas, el delito político no solo es el hecho, por favor, es la motivación también, eso califica el delito político, y le voy a plantear un ejemplo sencillísimo, un grupo de contrabandistas se molestan porque la autoridad quiere evitar el contrabando, van y matan al alcalde, acorralan a la policía, evidentemente, están impidiendo el normal funcionamiento del orden constitucional, según la tesis que vamos a aprobar, ese impedir, el normal funcionamiento del orden constitucional, no los convierte en unos contrabandistas, que se volvieron asesinos

para defender su ilegítimo interés personal, sino en sediciosos, ¡no! señores, la teoría del delito político, es una teoría que ha tenido un desarrollo, la teoría del delito político nace, modernamente digo claro está, cuando antes de la revolución francesa, se consideraba que un delito contra el monarca, era un delito de Lesa Majestad, porque se confundía al monarca con el Estado, y se castigaba de la manera más terrible, no solo con la muerte, se castigaba con el desmembramiento de los cuerpos; acuérdense de lo que le pasó a Galán, cuando osó enfrentarse a las autoridades del Virrey; y en la revolución francesa dijeron, no, un momentito, los ciudadanos tienen derecho a enfrentarse a la arbitrariedad y por ello, los delincuentes políticos se les dio un estatus especial, porque tenían una motivación, inclusive cuando mataban a una persona, cuando mataban al tirano, que era el absolutista y les permitían asilarse y que no fueran extraditados, esto tiene una razón de ser.

Señores Congresistas, si ustedes aceptan que los señores paramilitares cometen sedición, están diciendo, que los señores paramilitares cometieron sus conductas, por un motivo altruista; ellos no querían enriquecerse con el narcotráfico, lo que querían, era defender a la sociedad, es lo que ustedes van a decir, si aprueban esta modificación en el Código Penal; y en vez de cometer concierto para delinquir, van a cometer sedición, esa es la definición; no creo que sea así, es una decisión política que se podrá tomar.

Llamo al doctor Camacho, porque aquí viene mi pregunta, o a alguno de los Ponentes. Cruzando la definición que ustedes están planteando con el artículo 10, doctor Camacho tengo una duda; ustedes hablan que el requisito de elegibilidad es que el grupo haya cometido, siempre es el grupo, el grupo, hago una pregunta, no sé si me la quiera responder ahora o cuando lleguemos al artículo 10. Si una persona individualmente considerada, tiene por ejemplo, un grupo dedicado al narcotráfico, o a robar gasolina, o a cualquier otra actividad delictiva, jaladores de carro, lo que usted quiera llamarle; él individualmente considerado, y se vincula a un grupo que evidentemente de tiempo atrás, se había organizado como grupo paramilitar. ¿Cuál es el elemento temporal que se le define?, ¿o cuál es elemento temporal que tendrá que definir el operador jurídico?, o sea, el juez que lo vaya a juzgar, ¿el suyo individual o el del grupo?

Esa es una pregunta, que me parece que es buena, inclusive para la hora que vayan a estudiar los operadores jurídicos, tomen una definición, frente al primer tema doctor Camacho, pues obviamente es una reflexión, no es una pregunta y tenemos diferencias conceptuales; pero la segunda, sí me gustaría una respuesta.

Ahora, hago una propuesta muy respetuosa, para tratar de agilizar un poco más el debate, doctor Camacho, si a usted no le molesta, por qué no permite que la gente que tenga preguntas como esta, la haga y usted las recoge; para que

no tenga que responderle uno por uno, que de pronto lo cansamos a usted y cansamos al resto de la Plenaria.

Intervención del honorable Representante Roberto Camacho:

Sí, la última propuesta del doctor Velasco me parece correcta, siempre y cuando, no sean preguntas como esas, sino otras, porque si vamos a preguntar todos lo mismo, con mucho gusto, que hagan las preguntas y contesto; me parece que por metodología es mejor.

Señora Presidenta, estoy de acuerdo con el doctor Velasco que hagamos las preguntas, o los que quieran y contesto en una sola vez o si no se nos vuelve un diálogo.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias señorita Presidenta. Voy a empezar por mi pregunta, que indudablemente tiene un análisis; y la inquietud es esta: El Gobierno del señor Uribe, planteó al Congreso y así fue aceptado que se modificara la Ley 418; para eliminar de la Ley 418 el desarrollo, ¡ojo! a eso, el desarrollo especial que tenía el delito político en nuestro país, y digo especial, porque es diferente al que está en el Código Penal, ley que se menciona varias veces en este proyecto de ley, sin embargo, todos sabemos que la discusión que se dio en las Comisiones Primeras, la decisión del Gobierno, es de que los paramilitares son delincuentes políticos, lo preocupante, es precisamente que ahora se plantee esa contradicción, si antes no lo quiso en la 418, ¿por qué lo quiere ahora?, cuando cambió la 418 por la 182, ¿por qué lo quiere ahora?

Eso no tiene sino un solo nombre, acuerdo que el país no conoce entre el Gobierno y los paramilitares, que aquí se ha dicho que no existe, pero está claro que existe, y existe más, cuando el análisis que se hace aquí sobre la extradición, el cual yo comparto, pero que no comparto la extradición por principio, de nadie, de ningún colombiano, porque creo que viola nuestra soberanía; sin embargo hay un hecho que demuestra, todas las intenciones que se tiene con este artículo, cuando mencionaba ayer, que en Venezuela dentro de los 92 ó 93 paramilitares, que dicen que cogieron, que iban a atacar contra el Presidente Chávez, hay una persona que fue denunciada en un debate, que hace parte de asesinatos de San Onofre; sin embargo el Gobierno, no pide en extradición a esa persona, eso muestra y por eso es que no estamos de acuerdo con la extradición; que la extradición no es un problema como lo plantea Roberto Camacho, de delincuencia, sino que es un problema político en el país y que este Gobierno lo ha utilizado y en este momento lo está utilizando, cuando plantea a través de ustedes, este artículo lo está utilizando políticamente.

La cosa no queda ahí, mientras esto le suceda a estos asesinatos, los pobres secuestrados de la guerrilla, que se ha tratado de decir que se metió

un artículo para el Derecho Internacional Humanitario, siguen secuestrados y con un agravante, que aquí se le miente al país, como mintieron por parte del Gobierno; así como se ha ocultado el acuerdo que se tiene con los paramilitares, se le ha ocultado al país las posibilidades que se dieron, para el Acuerdo de Intercambio Humanitario y que no fueron usados por el Gobierno. Me refiero a carta de Joaquín Gómez, comandante de las FARC, que nunca fue respondida; me refiero a emisario que se le mandaron a Alfonso Cano, y que planteó el encuentro con el representante del Gobierno y este no fue porque de pronto se quedaban con él secuestrado; me refiero a lo que ha hecho la iglesia y a lo que se le dijo a la iglesia, que fue desbaratado a través de sacar información a la prensa, y me refiero en el último caso a Suiza, como gobierno, como país, que no lo conoce el país, ni el Congreso; una vez definidas las cartas para el intercambio y las cartas de las FARC, se le dijo a través de la Cancillería, que ese no era el papel que querían que jugaran los suizos, y estando en marzo Gustavo, me preguntó en Suiza, en Ginebra; me preguntó el Gobierno Suizo, que ¿qué hacía? y le decía, hay que insistir en la posibilidad del proceso.

Qué parangón, mientras aquí a unos delincuentes y asesinos, se le trata de que sus actos son políticos, los secuestrados de las FARC, de la insurgencia, de la guerrilla, no tienen ninguna posibilidad y se le miente al país y se le miente sobre acuerdo, por eso lo más preocupante doctor Roberto Camacho y es lo que quiero que me conteste, que ya lo ha planteado Germán Navas, frente a los 30 días para resolver esto, o sea, aquí podemos demandar, pero de nada va a servir la demanda; porque lo vamos a hacer, porque a los 30 días estos señores están legitimados y legalizados, es lo que quiere el Gobierno.

Es, ¿por qué esa contradicción? y ¿por qué esa contradicción de ustedes, como ponentes de este proyecto de ley? Porque me opuse al cambio de la Ley 418, me opuse a la Ley 782, ustedes, como ponentes y esta Plenaria aprobó la Ley 782 y hoy regulan y echan de nuevo a regresar, a lo que querámoslo o no, estaba en la Ley 418; es lo que muestra ese acuerdo con el Gobierno, y quisiera que me respondiera, ¿por qué esa contradicción de un año o de año y medio, cambiando de posición frente a este problema?

Más grave por lo que planteaba Gina, aunque no comparto con ella, lo de presentar un acto legislativo al respecto, pero mucho más grave cuando el Presidente de la República y es lo que tiene que conocer el país, trata a estos bandidos asesinos de políticos y plantea que desaparezca el delito político de la Constitución, para insurgencia; aquí está muy claro cuáles son las reglas de juego del Presidente de la República, de por qué no acepta que hay un conflicto armado y de por qué no está, por un proceso de paz en este país para que realmente exista la reconciliación.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias, doctor Roberto Camacho con el respeto que usted siempre me ha merecido, no le he podido entender a usted, por qué nos afirma, que el narcotráfico no queda incluido en esta disposición; en la ponencia de ustedes página 11 se dice: en presencia de su defensor, el desmovilizado podrá manifestar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en que haya participado en los hechos delictivos; cuando usted me habla de hechos delictivos, me habla de varios delitos, reiteración de conductas punibles. Usted dice, no, el narcotráfico no se va amparar, doctor Roberto le hablo en aras de que nos entendamos.

El artículo 10 dice: Requisitos para elegibilidad: Dice que el grupo no se haya organizado para el tráfico de estupefacientes o el de enriquecimiento ilícito; o sea, cuando el grupo nació, no estaba dedicado a eso, estábamos en paz, hasta ahí todo bien; luego dice en el caso de lo individual, que su actividad no haya tenido como finalidad el tráfico de estupefacientes o de enriquecimiento ilícito; entonces encontramos lo siguiente, doctor Camacho y en nuestra época se hablaba así, el delito medio y el delito fin; entonces ustedes nos están diciendo, es que ellos tenían como finalidad el paramilitarismo, no el narcotráfico, en consecuencia lo sancionamos, simplemente por esa subversión que ustedes se inventaron; bajo estas premisas claras, no podemos negar, que si a mí no me pueden probar que estaba dedicado al narcotráfico antes, y que mi organización no era simplemente narcotraficante, tienen que soltarme, doctor y si usted fuera juez lo haría así; salvo que el Estado, que no lo va a intentar, le probare, que primero era grupo narcotraficante y luego se pasó al paramilitarismo, pero como es más fácil probar lo contrario, que yo salí a defender a un Estado de la agresión de una guerrilla, me conformé en grupo paramilitar, y por la necesidad de subsistir, de mantener mi grupo, me dediqué al narcotráfico. Usted recuerda las teorías que nos traen, de que todos los delitos cometidos, por razón de la rebelión se subsumen.

Si yo soy rebelde y necesito dinero, asalto un banco y mantengo mi armamento y mi movilización, eso es teoría viejísima y ustedes la reviven acá, cuando me hablan de que el grupo no se haya organizado para el tráfico de estupefacientes o el enriquecimiento ilícito. Y también para el caso del individual, que su actividad no haya tenido como finalidad el tráfico de estupefacientes o el enriquecimiento ilícito, palabras más, palabras menos, quienes nos ven; basta decir, me organicé como paramilitar, para poder subsistir como paramilitar y armarme, recurrí al narcotráfico pero nunca fue ese mi fin. Entonces el delito medio se subsume y terminamos que no haya tenido como finalidad.

Doctor Camacho, hago esta observación, no porque puedan entenderme o no quieran

entenderme, es porque me siento obligado, para que cuando en el futuro alguien mire estas actas, diga por lo menos, Navas Talero, sí advirtió que se subsumía el narcotráfico y que al convertirse en delito político, se podría negar la extradición y no solo eso; no perderían los derechos políticos y en consecuencia podrían venir a sentarse acá a la Cámara de Representantes, porque esa conducta que ustedes describen, cómo una subversión especialísima, subsume todo esto, y tendríamos que sentarnos junto a ellos, y el país perdonarles, no solo el homicidio, sino el narcotráfico. Gracias.

Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate:

Gracias señora Presidenta. Más que una pregunta doctor Camacho, lo que quiero es hacerle a usted una reflexión, lo mismo que a los colegas de la Plenaria, sobre todo a los abogados. Mire usted la habilidad, es más la habilidad, es más, dónde está el Comisionado de Paz, quiero felicitarlo, porque este Gobierno en este preciso tema de los paramilitares, de lo que significa como un actor fundamental en el conflicto interno colombiano, ha conducido no solamente este Congreso, sino dijéramos al pueblo colombiano y casi que a la Comunidad Internacional, nos ha conducido en un proceso que ya va para dos años, a tal punto, que hoy con este artículo 64 reflexiona uno, que nos tratan de convencer de una cosa distinta de la naturaleza y de la realidad de los hechos.

Doctor Camacho, nosotros aprendimos en la universidad, que las leyes y las normas jurídicas, se construyen, se formulan, se crean con base en la naturaleza de las cosas y los hechos, los filósofos que una norma jurídica, es un hecho objetivado; y resulta en todo este proceso, cómo en esta norma, hace dos años cuando el Presidente Uribe le contó al país y al mundo, que había empezado un proceso de negociación, le manifestaron al mundo la noticia de que iniciaban, unos diálogos con delincuentes criminales de delitos atroces, de genocidios, de crímenes de lesa humanidad, ¡oh qué horror! todos nos mandamos las manos a la cabeza aterrorizados de que pudiera haber un Gobierno, que se sentara a manteles con criminales de lesa humanidad y de delitos atroces, pues bien, la gente y la opinión pública al ver que empezaban a entregar fusiles, primero en Medellín y luego en otros lugares de Colombia, y luego que se concentraron en Santa Fe de Ralito y empezaron a expedir declaraciones de buena voluntad, y después de que vinieron a este Congreso y demostraron sus facultades oratorias, casi que convencen al pueblo colombiano, que no eran victimarios, sino víctimas también del conflicto armado interno y de la violencia en Colombia, la gente racionalmente podría explicarse y es lo que estamos haciendo aquí en este Congreso, con la discusión del proyecto de ley, que de manera pragmática un Gobierno, quisiera sacar de la violencia a toda esta cantidad de matones, agentes y violadores, y por lo tanto disminuir la capacidad, que estos delincuentes tenían de

afectar los derechos humanos del pueblo colombiano.

No era cualquiera, venían de producir 2.500 homicidios anuales desde 1988, de buena parte de las 703 masacres contabilizadas desde 1998 y de cientos de miles de desplazados; entonces la gente empezó a preguntarse, ¿qué es lo que se va a negociar con los paramilitares? y a cuestionarlos, hasta el punto que hoy, tenemos frente a nuestras narices, esta norma o este marco jurídico, dijéramos, para hacer con ellos una reconciliación como aquí se ha dicho. Podemos discutir como lo hemos venido haciendo y los ponentes de la ponencia que nosotros hemos respaldado frente al país, la necesidad de que hubiera verdad, justicia y reparación; sin embargo, aquí nos van ganando en esa discusión, porque se va aprobando un proyecto demasiado flexible, demasiado a la medida de ellos, de los delincuentes, si no a la medida de la sociedad y del Estado, hasta allá hemos llegado; pero el colmo de estos días, es doctor Camacho y usted que es jurista, que además, nos pretende convencer, invertir la realidad y la naturaleza de los hechos y nos vengan a decir, que son sediciosos o que son rebeldes; cuando la real academia dice de la sedición: Es alzamiento colectivo y violento contra la autoridad del orden público, la disciplina militar, sin llegar a la realidad de la rebelión.

Voy a disentir de la doctora Gina, en relación con el pensamiento de Sabater, frente a los delitos políticos doctor Roberto Camacho. Usted y yo aprendimos en la universidad, porque para ser un buen abogado, un buen jurista; aprendimos doctor Camacho, que en la defensa, la defensa de los derechos naturales, es primordial a la esencia de la dignidad humana frente a la ley positiva, y que uno de los derechos esenciales frente al Estado y es una base del mundo occidental democrático, es el de la desobediencia civil, frente a leyes positivas injustas, que van contra natura o contra derechos humanos; y de ahí que los delitos políticos, sean una creación del derecho penal hace más de 200 años, para recoger en principio de los hombres, avalada y cimentada en el ejercicio de la libertad, frente al poder autoritario y frente a la arbitrariedad del Estado.

Por eso los delitos políticos no son un invento de la modernidad, sino un invento de la naturaleza y de la dignidad y de la libertad del hombre; por eso, en todos los países del mundo existen los delitos políticos, y estamos en Colombia y no en Cundinamarca; estamos en Cundinamarca y no en Dinamarca; porque está muy bien que en Europa, se haya avanzado de acuerdo con ese tipo de sociedades, que no están enfermas, como la nuestra y que entonces allá, como estamos a plenitud de derechos allá y de garantías; entonces se considere que por supuesto, hacer oposición o desobedecer la ley civil, no se puede hacer con un arma; pero estamos en Colombia, una sociedad enferma, no de ahora sino de muchos años y el delito político se fundamenta desde el punto de vista

filosófico y penal, es, en la rebeldía, en el ejercicio libre del hombre, que piensa que el Estado y la ley positiva atentan contra sus derechos naturales, en sociedades enfermas.

Ahora, con este artículo los que nos quieren convencer; ahora, los criminales de Santa Fe de Ralito, pasaron hace dos años de ser considerados criminales atroces, de delitos atroces, hasta que en la noche de hoy y hace ocho días en el Senado o hace 15 días, ahora nos quieren convencer de que son delincuentes políticos, ¿para dónde va el Gobierno con esto, por Dios? Quiero hacer una reflexión en esta Plenaria, está muy bien, que no les exijan la verdad total, está muy bien, que no los obliguen a resarcir a las víctimas, está muy bien que no los pongan a denunciar los bienes adquiridos a través de sus actos criminales y el despojo de la tierra de muchos desplazados de Colombia, está muy bien, que sean anchos y flexibles con ellos en esta ley de impunidad, pero ahora, ahora convertirlos en delincuentes políticos, llegar a ese extremo de desfigurar la naturaleza de las cosas y de delincuentes de delitos atroces, pasarlos a delincuentes políticos, ¿eso será lógico?, ¿eso será justo?, eso dijéramos, ¿no es un irrespeto a los miles de desplazados de Colombia, a las viudas, a los huérfanos, de los que han soportado estos actos criminales?

Lo único que nos falta doctor Camacho, después de consagrarlos aquí como delincuentes políticos, es darle la patente de corzo, para que el señor Mancuso y el señor Báez, y aquellos que han ordenado serruchar el cuerpo de niños y de adultos, vengan a sentarse a estas curules a legislar, también; porque al ser delincuentes políticos, pagan la pena y pueden ser elegidos y ocupar cargos públicos, y lo que buscan es blindarse contra la extradición, contra las solicitudes de extradición.

Sinceramente doctor Roberto, no puedo comprender que usted, que es un hombre tan lógico, desde el punto de vista jurídico, se autoconvenza de que son delincuentes políticos, estos señores de la guerra, ellos mismos se han autocalificado como los Frankestén del Estado, ellos en ningún momento han atentado contra el Estado, ¡por Dios! Ellos, lo que han hecho es suplantar al Estado, donde el Estado no ha existido; porque se han tomado, se han vuelto paraestatales, ellos mismos dicen que defienden a la autoridad; ¿serán delincuentes políticos?, ¿qué busca?, ¿qué más beneficios busca el Gobierno, con este artículo frente a estos señores? No creo que haya ninguna razón lógica, ni real, ni jurídica, ni justa, para atribuirles una naturaleza jurídica totalmente contraria, a lo que ellos han significado como sujetos de delitos y como actos lesivos del derecho internacional y actos lesivos de los Derechos Humanos en Colombia y frente al mundo y frente a la civilización.

No creo que haya argumentos para desfigurar la realidad en esta forma, apelo a su conciencia, doctor Roberto; porque en este país nosotros, por eso tenemos anaqueles, cerros de leyes, porque para no afrontar la realidad, aquí hacemos

leyes generales para resolver todos los problemas, que se deben resolver por decisiones políticas y ahora de encime vamos a pasar bajo la era de Uribe, además de hacer leyes para crear resolver los problemas, hacer leyes contra la naturaleza de las cosas.

Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:

Hemos llegado a uno de los puntos quizás más discutidos y debatidos de este proyecto, tanto pues que en las Comisiones Conjuntas, llevé justamente a que el artículo 64 no fuera aprobado por el Senado y a la posterior apelación, para que Comisiones distintas de las Primeras, pudieran tomar una decisión frente a este artículo.

Debo confesar en la Plenaria, que junto con otros Congresistas de las Comisiones Primeras, analizamos cuidadosamente la decisión de apoyar o no apoyar este artículo, tanto que nos mereció titular en el periódico *El Tiempo*, de que estábamos escondiéndonos detrás de las columnas para no votar el artículo; en realidad no era escondiéndonos, porque en mi caso nunca me escondo cuando tengo que tomar una decisión, la tomamos a favor o en contra, con los riesgos que esto tenga; sino se trataba de analizar las consecuencias reales del artículo, por cuanto desde cuando se presentó el proyecto, el artículo dio para interpretaciones, de que por allí iba a escaparse la decisión de las extradiciones, que se estaba buscando tomar unas decisiones veladas, en cuanto al narcotráfico; preocupación que llevó justamente a complementar los artículos que tienen que ver con los requisitos de legibilidad para la desmovilización, tanto la colectiva como la individual de cara al país; reconociendo una situación que no podemos negar, ni que nos podemos decir mentiras, ni en esta Plenaria, ni en ningún otro escenario.

La situación de los grupos al margen de la ley, autodefensas o guerrillas, terminó estando vinculada al crimen del narcotráfico, por eso este artículo en sus numerales 10.5 y 10.6, los requisitos de la elegibilidad, tratan de distinguir muy claramente, las conductas anteriores al ingreso de los grupos al margen de la ley; las conductas dentro de los grupos mismos y si eso tenía por fin un enriquecimiento ilícito personal o no lo tenía, un ejemplo, analizado en alguna reunión en la que estuve presente.

Si después de expedida esta ley, Tirofijo decide acogerse a ella y desmovilizarse, a quién le quedaría alguna duda, que en el año 64, cuando inició sus actividades revolucionarias Tirofijo, no tenía una movilidad de carácter política, es decir, ingresó justamente a unas conductas al margen de la ley, buscando unas iniciativas de carácter político; con el paso del tiempo, necesitó financiación para su actividad, acudió al secuestro y luego encontraron todos los grupos al margen de la ley; el dorado, el narcotráfico y terminaron en una fusión, entre sus luchas políticas y el narcotráfico para poderlas financiar. ¿Qué diríamos? que no se le podrían dar unos beneficios de carácter político

a Tirofijo, porque seguramente ¿sería pedido en extradición por los Estrados Unidos?, deo ese interrogante.

Recordemos que esta ley que estamos aprobando en esta noche, no solamente va a ser de beneficio para las autodefensas, sino también para los grupos guerrilleros y ojalá se pudieran ellos con la mayor brevedad, acoger a los beneficios de la ley.

De otro lado, el tema del delito político en Colombia. Hace unos días, en una tertulia, personalmente le pregunté al Presidente de la República, si el Gobierno estaba pensando en presentar la reforma constitucional, que terminara con el delito político, el Presidente contestó diciendo, que él lo que había dicho era que, en una democracia real el delito político sobra, porque se supone, que la democracia justamente le permite a todos los sectores políticos, de gobierno, o de oposición, buscar a través de la política, la consecución de sus fines por los cuales está en la actividad pública, o en la actividad política.

Eso en una democracia auténtica y en una democracia real, como ocurrió justamente en Francia, después que surtió el proceso histórico, para llegar a consagrar la democracia. Sin embargo pues nosotros en Colombia no tenemos una democracia real y auténtica, a pesar de ser la más tradicional en América Latina, razón por la cual creo que el Gobierno, no esté preparando una reforma en tal sentido y coincido con el planteamiento, de que nuestra normatividad actual, el Código Penal y la propia Constitución Nacional, prevé la figura de los delitos políticos y que en razón del estudio de la ley en la cual nos encontramos, requerimos ampliar la figura, con todos los seguros previstos anteriormente, en los requisitos de legibilidad, para que por allí no se nos vaya a ir de lado, la figura de la extradición y mucho menos, se nos quede impune el delito del narcotráfico.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Presidenta, usted en el día de ayer fue muy generosa, con todos los colegas que quisieron intervenir; de igual manera se ha hecho en el día de hoy, pero me parece que es hora que se le ponga orden a este debate; usted ha señalado unas reglas de juego de un tiempo suficiente, para que quienes deseen intervenir sobre el articulado, lo hagan, pero estamos llegando ya a un extremo que quien quiera sigue hablando y se toma uno, dos y tres tiempos, por fuera de lo que usted ha establecido. Se trata ante todo, de seguir escuchando el mismo discurso que oímos ayer, se está diciendo hoy y si mañana nos convocan, vamos también a escuchar el mismo discurso.

Creo que es hora Presidenta, que ordenemos esto, no se trata de opacar el derecho de ningún colega de que se refiera sobre el tema a que corresponda, pero sí que lo hagamos más en orden, porque fíjense, cómo se ha disminuido el quórum, nos cansamos, también nos agotamos

de escuchar y escuchar lo mismo; entonces me parece que no es justo, con quienes hemos estado todo el tiempo, atentos a las intervenciones, que a última hora, cuando ya se viene la votación, continuemos en la misma discusión y escuchando los mismos argumentos. De manera muy comedida señora Presidenta, le ruego que habiendo definido las reglas del juego para el debate, los haga cumplir y que los colegas también colaboremos, para efectos de que podamos sacar este y todos los proyectos que están pendientes adelante, es una responsabilidad que nos asiste y no simplemente quedarnos en la discusión de un solo artículo, como en este caso. Gracias Presidenta.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Gracias Representante Tamayo, le recordamos que tiene 5 minutos en cada artículo, para intervenir y les agradecemos en consonancia con la moción de orden del Representante Tamayo, que seamos estrictos para poder ir avanzando.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives:

Muchas gracias señorita Presidenta. Le hago una sugerencia, podría usted restringir el tiempo en todos los artículos, pero le pediría que en este diera libertad a los congresistas; creo que es la parte del núcleo esencial de este proyecto, ayer expresaba doctor Camacho, que quizás si se aprueba este artículo, el resto del proyecto casi ni se necesita.

Artículo que no llega además a través de una inocua apelación, porque este artículo fue aprobado por la Comisión Primera de la Cámara, no sé de dónde sacaron, que al haber sido negado en el Senado, se entendería negado en Cámara y surtieron un muy curioso trámite de apelación.

Doctor Camacho, este tema me genera enormes dudas; lo primero, por la actitud ambivalente del Gobierno Nacional, hace dos años nos pide eliminar el estatus político, ahora, nos pide incluir el delito político para las autodefensas, antes era eliminarlo para poder negociar con ellos, pero nos anuncia simultáneamente que propondrá la eliminación del delito político, ahí, hay una ambivalencia que lo deja a uno en el aire, que es difícil, difícil entenderle la lógica a eso, entender el propósito, ¿qué se quiere en medio de tantas contradicciones, con esta disposición? Claro que usted no sería la persona autorizada para responderlo.

Segundo, tengo la impresión que las cosas no pierden su esencia, ni su naturaleza Representante Petro, porque le cambiamos el nombre a través de la ley; el delito político se ha caracterizado por su propósito, por la finalidad; la sedición hoy se define, como quien mediante el empleo de las armas pretenda impedir transitoriamente, ese propósito de impedir, el funcionamiento transitorio del Régimen Constitucional, es lo que le da el calificativo del delito político y el hecho que llamemos hoy,

sedición, a otra modalidad, a quienes conforman o hagan parte de grupos guerrilleros o de autodefensas, cuyo solar interfiera, ya sobre un resultado, interfiera el funcionamiento, no hace de esa definición un delito político; es posible que el propósito final, de convertir el comportamiento de las autodefensas en un delito político, no se logre con esa definición, es decir, si yo mañana determino, que lo que hoy llamamos secuestro express, se llama sedición, no por eso pasa a ser delito político, las cosas no pierden su esencia, porque se les cambie el nombre; además de eso de interferir el funcionamiento, me parece que está regulado en otros artículos del Código Penal; se habla en otra norma, de la usurpación de funciones públicas, o de la simulación de funciones públicas y si lo que queremos es referirnos, es a la intervención a la política electoral, que han venido realizando a las autodefensas, si eso es lo que queremos referir, pues ahí lo que hay son unos delitos electorales de constreñimiento, es decir, ni siquiera estamos creando un delito nuevo, creo que esas conductas ya corresponden a otras tipificaciones a las que les estamos cambiando el nombre.

Temo que no se cumple la finalidad de convertir en delito político, porque a ese comportamiento, se le pretenda dar el nombre de sedición; pero más allá de eso doctor Camacho, y es mi pregunta, una que no me responde usted, pero otra para usted, la que no me puede responder usted; aquí se ha dicho por parte del Representante Borja, que hay un acuerdo entre el Gobierno y las autodefensas, usted no es parte del gobierno; hombre si el gobierno, aquí expresa que tiene ese acuerdo y que aceptar esta definición que me genera todo tipo de dudas, que no le encuentro lógica, ¿es el precio de la paz en Colombia? Uno reconsidera sus posturas, pero no se nos ha planteado eso, y sin ese planteamiento, creo que hay un procedimiento absurdo. Y la pregunta para usted doctor Camacho que es el ponente coordinador. ¿Cuál es el propósito de pretender convertirlos en delincuentes políticos? Los efectos del delito político son: La posibilidad de la amnistía y del indulto, que no es automática, depende de quién se quiera conceder, el delito político. Le he preguntado, ¿cuál es el propósito de intentar convertir en delincuentes políticos, a las autodefensas?

El delito político tiene tres efectos. El primero, la posibilidad de obtener amnistías e indultos, que no es automática, no se produce de manera automática, necesita una ley y necesita que el gobierno lo aplique, la ley existe y es la 182.

Segundo, que libera de algunas inhabilidades, para hacer política a los condenados por delitos de esta naturaleza y tercero, que está prohibido constitucionalmente, la extradición por delitos políticos. Tal parece que el propósito de la amnistía, no fuera el que se pretende, porque los cabecillas de estas organizaciones tienen procesos por delitos, que bajo ninguna circunstancia podrían considerarse políticos, ni conexos.

Hoy el diario *El Tiempo*, registra una declaración de un vocero de autodefensas, donde dice, que no les interesa hacer política, de hecho, hay algunas inhabilidades para ser Congresistas y para ser Presidente de la República, que no podrían salvar por las otras condenas.

Tercero, el tema de la extradición, que el ponente y el gobierno, niegan que se pretenda, entonces si no se pretende ninguno de los tres propósitos, ¿para qué es que queremos torcerle el derecho al Derecho Penal?

Ahora, el tema de la conexidad doctor Camacho, una muy polémica sentencia de la Corte, sobre una disposición justamente, que subsumía lo que llamábamos delitos conexos y que declare inexecutable eso, dice: El Congreso tiene que determinar los criterios y las condiciones en las cuales un delito puede considerarse conexo, no lo hemos hecho; la jurisprudencia empieza a avanzar ocupando ese espacio, por eso hoy reconocen el concierto para delinquir, no, y reconocen la utilización de prendas militares y de armas de uso exclusivo de las fuerzas armadas. Mi pregunta. ¿Qué se pretende doctor Camacho, si los posibles efectos, todos están negados?

Intervención del honorable Representante Roberto Camacho:

Empezamos por el final, o sea, por el doctor Jota Vives. ¿Qué se pretende? Pues se pretenden los indultos, que se administran mediante la Ley 782, o sea, las entregas individuales, las deserciones de los grupos.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro:

Si usted admite, que lo que se pretende es, ahora darle la base legal a los indultos individuales de la ley, que ya se dieron, usted está admitiendo, que este Gobierno violó la ley.

Este Gobierno ha violado la ley, el Estado de Derecho en todo este proceso, dándole indultos a personas que no habían sido consideradas sediciosas y se pretende resolver el exabrupto legal del Presidente y del Comisionado de Paz, ¿aprobanda a posteriori esta ley? ¿Esa es la tesis?, ¿ese es el objetivo? Uno.

Dos, no había afirmado el Secretario de esta Corporación, que tratándose de ley de indultos, la votación es secreta y ¿es de las dos terceras partes? y eso es exactamente lo que estamos haciendo hoy, cuando estamos reconociendo, y usted, el mismo ponente lo reconoce, que el interés ¿es otorgar indultos?

Y tres, el doctor José Joaquín, lo siguiente: Sí, sabemos que esta ley se va a caer por inconstitucionalidad, en muchos de sus aspectos, pero fue tramitada como ley ordinaria, o sea, hasta que se haga una acción de inconstitucionalidad, operará, no estamos aquí presenciando más bien, es un episodio mediante el cual transitoriamente se permite que narcotraficantes y criminales de guerra se indulten mientras se caiga esta ley, ¿mal concebida?, engañando la realidad jurídica del país.

Intervención del honorable Representante Roberto Camacho:

No se estaban indultando por sedición, sino por acción para delinquir, doctor Petro, la sedición es una figura nueva, que lo que busca, y lo hemos reiterado varias veces, es que cuando no se quieren entender las cosas, porque se tiene una posición ideológica tomada es muy difícil.

Estamos estableciendo es, que las autodefensas son un fenómeno de carácter político, que se tipifica, entre otras cosas, en la sedición, no estamos tampoco en esta ley administrando indultos, porque los indultos se administran personalmente, al señor tal, al señor pascual, y esa es la razón por la cual se exige votación secreta; cuando se decretan amnistías e indultos en el Congreso de la República; este es simplemente el reconocimiento de una naturaleza política, que hasta el momento no he oído desvirtuarla por ninguno de ustedes, con todo el respeto.

El segundo propósito, el de la política, obvio que las personas que no sean destinatarias de esta ley, sino que se vayan por la 782, o sea, las que no han cometido delito de lesa humanidad, han cometido un delito político y posteriormente, podrán participar en política; los que no pueden participar en política, ni podrán hacerlo nunca, son los destinatarios de esta norma, porque ellos han incurrido en delitos de lesa humanidad, que no son conexos, con en el delito político; no son conexos, por eso es que hay que hacer este tipo de leyes.

La teoría del delito medio y el delito político, que defiende el doctor Navas es una teoría arcaica, hoy ha evolucionado la jurisprudencia nacional e internacional, en el sentido de que no hay conexidad, entre el hecho de tener una motivación política doctor Velasco en la organización y los actos que se cometen independientemente de eso, usted sabe muy bien doctor Vives, que el derecho penal, es un derecho de acto; una cosa es que usted pertenezca a una organización, que tenga pretensiones políticas y otra cosa son los actos que usted comete; por ejemplo: Si un guerrillero sale a un pueblo individualmente y se pelea en una taberna por una niña, con otra persona y lo mata, ese acto no tiene nada que ver con la rebelión, o si sale y se roba la Caja Agraria, pero se coge la plata para él, ese robo tampoco tiene nada que ver con la rebelión, y así sucede también con los delitos de lesa humanidad.

El secuestro, por ejemplo, que tanto se practica en Colombia, por jurisprudencia reiterada reciente, de los últimos años para acá, no es doctor Vives un delito conexo, con la rebelión, aun cuando anteriormente, sí se había sostenido la tesis de que los delitos que se cometían a propósito, o a partir de la condición de rebelde, o a partir de la condición de sediciosos, eran conexos, esa fue la razón por la cual anteriormente se podían administrar indultos y amnistías, por todas las conductas que cometiera una organización política, y esa es la razón, por la cual hoy no se puede hacer eso

y es lo que fundamenta, precisamente la expedición de esta ley.

De manera, que el hecho para que les quede claro, de que una persona sea sediciosa, pertenezca a un grupo sedicioso o rebelde, no quiere decir, que todos sus actos sean emanación, producto, propósito o medio para la consecución de los fines reales, o supuestos que ha tenido para pertenecer a esa organización.

El doctor Velasco habló del delito político, pero dijo que no polemizáramos sobre eso, pero hace una pregunta que tiene que ver con lo que estamos hablando. Una cosa es la pertenencia a una organización y otra cosa son los actos que se cometen. Hay actos que son propios de la rebelión o propios de la sedición; por ejemplo, un homicidio en combate, eso es propio de la rebelión, ese delito el día de mañana se puede amnistiar o indultar o perdonar; el uso privativo de insignias de uniformes, ese tipo de conductas, pero un secuestro, en este caso que estamos hablando de una masacre, una ejecución de un prisionero, el asesinato de una persona protegida por el Derecho Internacional Humanitario, no son delitos medios, ni delitos que se puedan conectar con el delito básico político, precisamente esa es la evolución del Derecho Internacional Humanitario doctor Petro, consiste el Derecho Internacional Humanitario, en excluir de la presunción de motivación noble y altruista en la conducta, los hechos que se consideran lesivos por la humanidad, por la vida, de la prueba presunta; nadie puede alegar una motivación política, noble, altruista o simplemente interesada y cometer actos que desvirtúan esa motivación y es prueba de pleno derecho, es decir, no admite prueba en contrario.

Si usted comete un genocidio, una masacre, no puede salir a decir, no es que tengo una motivación noble y altruista, es que yo soy un rebelde, soy un sedicioso; porque de pleno derecho queda desvirtuada la motivación. Lo mismo sucede con el narcotráfico, que el doctor Navas insiste en conectar, no hay una conexidad entre el delito del narcotráfico y el delito de sedición; usted puede ser sedicioso y no ser narcotraficante, o puede ser sedicioso y narcotraficar, y usted no puede alegar que es un delito medio, para cometer un delito fin; porque vuelvo y repito la extradición es un delito internacional, que ofende la dignidad y el honor de varias naciones, involucra a varios países y no puede una ley de la república, que busca solucionar problemas concretos, decir que a partir de este momento el Estado ofendido o la sociedad ofendida, no tiene derecho a actuar contra el ofensor; no hay ninguna posibilidad, porque el delito, el del narcotráfico es un delito de otra naturaleza, de otra índole, y lo que les preocupa más que la extradición ya lo hemos repetido varias veces, es un mecanismo también del rango constitucional, de competencia exclusivamente Presidencial.

Finalmente, al doctor Zárrate no le voy a contestar, porque eso nos lleva a una discusión infinita; usted dice que en países como Colombia,

por ejemplo, si se explica, por lo menos, no sé si dijo justifica, pero por lo menos dijo; si se explica la existencia de grupos que utilicen la fuerza, las armas, por la descomposición de la sociedad; no como en Europa que eso ha evolucionado y por eso allá no hay delito político; esa es una tesis bastante peligrosa, porque le quita el valor universal al Derecho Internacional Humanitario, le quita el valor universal al Derecho Penal Internacional, le quita todo el valor a la lucha que la humanidad hace para defender a la humanidad; en cualquier sitio donde ella sea atacada en forma injusta y desproporcionada, entre las muchas que usted dijo.

Les quiero recordar una cosa, doctor Zárrate y a todos los amigos de la Cámara, prepárense para que el día de mañana hagan un proceso de paz con las FARC, o con el Ejército de Liberación Nacional, ojalá lo más pronto posible, y espero que ustedes entiendan, que frente a esa negociación, la rudeza, las exigencias y la dureza que están mostrando aquí, van a quedar de lado, pero resulta que va a tener que ser igual como lo explicamos ayer, porque ya hoy no se negocian procesos de paz, como se negociaban antes, doctor Zárrate el día que usted se siente con las FARC a negociar, esperemos que lo logre, o que lo logremos para el bien de la República, va a tener que actuar en términos parecidos a este, o es que a las FARC si les vamos a hacer Constituyente y vamos a ser completamente generosos, vamos a negociar en los mismo términos, con unos delincuentes de naturaleza política, que cometen actos de delitos políticos y delitos que no son políticos, van a encontrar ustedes a las FARC o al Ejército de Liberación Nacional con unas conductas, que son eminentemente políticas, como por ejemplo los enfrentamientos con la tropa y también van a encontrar unos señores, que secuestran, que no pueden conectar ese secuestro con su condición de rebeldes; y también masacres y también otro tipo de cosas. De manera que no se les olvide nunca el principio de universalidad que tiene este proyecto.

Señora Presidenta creo que es suficiente y someta a consideración el artículo.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Se cierra la discusión del artículo 73 en la ponencia que venía en apelación.

Señor Secretario sírvase abrir el registro electrónico para su votación.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Se abre el registro electrónico, si es para votar el artículo como fue leído por la Secretaría, manualmente en la Secretaría, señor Subsecretario.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza, informa:

Doctor Campos	sí
Luis Fernando Velasco	no

Carlos Cuervo	sí
Carlos Zuluaga	sí
Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:	
Oscar Arboleda	vota sí
Armando Bennedetti	vota sí
Carlos Quintero	vota sí
José Luis Arcila	vota sí
Omar Baquero	vota sí
Pedro Pardo	vota sí
Roberto Camacho	vota sí
Hernando Pedraza	vota sí
Luis Antonio Cuéllar	vota sí
Jorge Luis Caballero	vota sí
David Char	vota sí
Jaime Amín	vota sí
Jaime Cervantes	vota sí
Jorge Ramírez Urbina	vota sí
Pedro Jiménez	vota sí
Eduardo Crissien	vota sí
Rocío Arias	vota sí
Germán Varón	vota sí
José Ignacio Bermúdez	vota sí

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Honorables Representantes, anunciamos que va a cerrarse la votación, estamos en votación. Honorables Representantes, anunciamos que va a cerrarse la votación, queda cerrada.

Señor Secretario sírvale anunciarle a la Plenaria su resultado.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Presidenta por el Sí 79, por el No 13.

Ha sido aprobado el artículo de la sedición, que fue apelado y resuelto por la Comisión Tercera.

CAMARA DE REPRESENTANTES

República de Colombia

2252 - 16-06-05 9:46:46 p.m.

Asistentes: 142

Proyecto de ley 293 de 2005

Junio 16 de 2005

Artículo 73

“...Dictan disposiciones para la Reincorporación de

Miembros de Grupos... al Margen de la ley que co...”

Sí: 57

Torrado G. María C.

Arango Torres Fabio

Arenas Prada Miguel

Ortiz Lara Etanislao

Arias Mora Ricardo
 Avendaño L. Pompilio
 Berrío Torres Manuel
 Caropresse M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Celis Gutiérrez Carlos A.
 Córdoba L. Francisco
 Diazgranados Sergio
 Dussán López Luis E.
 Enríquez R. Manuel
 Flórez Vélez Omar
 Gamarra S. José del C.
 Angel Barco Enrique
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Jaimes Ochoa Adalberto
 Jattin Corrales Zulema
 Jozame Amar Tony
 Maya Ponce Luis Edmundo
 Mesa Arango Ernesto
 Montes A. Reginaldo
 Moreno Ramírez Betty
 Negret Mosquera César
 Piedrahíta C. Carlos
 Sanguino Soto Luis E.
 Serrano Morales Luis
 Silva Meche Jorge J.
 Soto Jaramillo Carlos
 Torres M. Edgar E.
 Hernández Díaz Efrén
 Velásquez S. Sandra
 Vélez Mesa William
 Viana Guerrero Germán
 Zambrano E. Béner
 Acosta Osio Alonso
 Almario R. Luis Fernando
 Benito-Revollo Muriel
 Canal Albán Jaime E.
 Castro Gómez Santiago
 Cuello Baute Alfredo
 Delgado Blandón Jorge
 Enríquez Maya Eduardo
 Gallardo A. Julio
 GARCILAHERREROS Jorge
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 León L. Buenaventura
 Mejía G. José Albeiro
 Paz Ospina Marino
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José

Raad Hernández Elías
 Galvis L. Guillermo
 Tamayo Tamayo Fernando
No: 12
 Amador Campos Rafael
 Martínez R. Rosmery
 Parody D'Echeona Gina
 Rivera F. Guillermo
 Santos M. Guillermo
 Housni Jaller Jack
 Vives Pérez Joaquín
 Borja Díaz Wilson Alfonso
 López Maya Alexánder
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus Albeiro
 Zárrate Osorio Hugo

Abstiene: 0

Excusados: 0

REGISTRO MANUAL
 PARA VOTACIONES

Proyecto de ley 293 de 2005

Tema a Votar: Artículo 73 Sesión Plenaria,
 jueves 16 de junio de 2005.

Sí: 22

Campo Escobar Alfonso
 Cuervo Valencia Carlos Ignacio
 Zuluaga Díaz Carlos Alberto
 Arboleda Palacio Oscar Alberto
 Bennedetti Avellaneda Armando
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Arcila Córdoba José Luis
 Baquero Soler Omar Armando
 Pardo Rodríguez Pedro Nelson
 Camacho W. Roberto
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Cuéllar Luis Antonio
 Caballero Caballero Jorge Luis
 Char Navas David
 Amín Hernández Jaime
 Cervantes Varelo Jaime
 Ramírez Urbina Jorge Enrique
 Jiménez Salazar Pedro
 Crissien Borrero Eduardo
 Arias Hoyos Rocío
 Varón Cotrino Germán
 Bermúdez Sánchez José Ignacio.

No: 1

Velasco Cháves Luis Fernando

El siguiente que pidió el ponente es el de rebajas de penas, el texto es el siguiente: Representante Arcila, ponente, mientras tanto con su anuencia, Presidenta, me permito leerlo.

Las personas que al momento de entrar en vigencia la presente ley cumplan penas por sentencia ejecutoriada, tendrán derecho a que se les rebaje la pena impuesta en una décima parte, exceptuándose los condenados por los delitos contra la libertad, integridad, información sexuales, lesa humanidad y narcotráfico. Para la concesión y tasación del beneficio, el Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, tendrá en cuenta el buen comportamiento del condenado, su compromiso de no repetición de actos delictivos, su cooperación con la justicia y sus acciones de reparación a las víctimas. A este artículo el doctor Fernando Almario le presenta una aditiva, señor auxiliar, me la permite, por favor, en los siguientes términos: **Proposición aditiva:** Adiciónese al final del primer inciso del artículo 61 del Proyecto de ley número 211 de 2005 Senado, 293 de 2005 Cámara, aprobado por la Comisión Tercera, así: “Cuyas penas superen los seis años”.

Presentada por *Fernando Almario, Alonso Acosta, Pedro Arenas.*

Señor ponente, está leído el texto que fue apelado y resuelto por la Comisión Tercera, más la aditiva presentada por el doctor Almario.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

En consideración el artículo leído y su proposición aditiva. Se abre su discusión. Representante Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja:

Gracias, Presidenta. Solamente para dejar un criterio aquí y no es que si las personas que están detenidas se lo merezcan o no. Esta es una propuesta para tratar de ocultar lo que se está haciendo con este proyecto de impunidad; tratar de ocultar en el país, cuando comenzó a salir, en primer lugar, el dolor de las víctimas, que siguen siendo víctimas a raíz de este proyecto de impunidad, son muchas más víctimas todavía ahora y el hecho de que se dijera que en Colombia una persona que se robe un pollo de un restaurante recibiría más cárcel que un asesino de los actores armados ilegales del país. Creo que esa constancia tiene que quedar clara para el país. Esto no es un acto benigno por parte del Congreso y del Gobierno, sino es mostrar o intentar mostrar que en Colombia se plantea en igualdad. Quiero dejar esa constancia para el país, que esto es un populismo barato, que oculta la real verdad de este proyecto de impunidad.

Intervención del honorable Representante Pedro Arenas:

Muchas gracias. Básicamente lo que nosotros hemos planteado como una adición con el doctor Luis Fernando Almario, partimos de la consideración de que si autores de delitos que afrentan a la humanidad van a tener unos beneficios a raíz de la aprobación de esta norma y se contempla efectivamente en la posibilidad de una rebaja de penas para condenados por diferentes conductas, por qué no se puede hacer

un tratamiento especial que implique también una rebaja a aquellas personas que en las zonas donde más se registra el conflicto social, como son los departamentos, por ejemplo, productores de hojas de coca o los departamentos donde ha habido mayor número de desplazamiento forzado o los departamentos donde hay mayores índices de pobreza y de desintegración social. Las cárceles de los departamentos del sur y del oriente del país y ahora también las cárceles de buena parte del occidente colombiano, están repletas de personas que han cometido delitos muchísimo menores a los delitos a los cuales se les está dando un tratamiento especial a partir de esta ley.

Creemos que si se excluye la generalidad de lo que se puede interpretar desde el Código Penal como narcotráfico, pues sencillamente se dejan dentro de las cárceles, que están llenas, como en Florencia, San José del Guaviare, Puerto Inírida, las cárceles del Putumayo y particularmente nos referimos a los pequeños cultivadores de hoja de coca, nos referimos a los raspachines, nos referimos a personas que han sido obreros de la gran industria transnacional del narcotráfico, que indudablemente ha servido para alimentar a los actores armados ilegales y por ello, luego de consultar el Código Penal y de ver distintas posibilidades, lo que proponemos es que a la excepción del narcotráfico le incluyamos la consideración de la pena menor, para delitos menores asociados a esta actividad, como consecuencia de lo que antes fue la Ley 30 de 1986 y que ahora está incorporado en el Código Penal.

En consecuencia, llamamos la atención de los colegas Parlamentarios para que la adición que proponemos sea incluida al texto que seguramente ustedes van a aprobar. Gracias, Presidenta.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila:

Sí, Presidenta, los ponentes recomendamos que se vote el artículo como fue aprobado en las Comisiones Terceras, literalmente es muy claro el texto, eso es lo que podemos decir.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario:

Gracias, señora Presidenta. Para ilustrar a la Cámara, inicialmente cuando se presentó el proyecto la excepción era para todos los condenados sin excepción de delitos. Igualmente, como en el caso de este proyecto de ley, donde las consideraciones se están dando los beneficios a todos los que se acojan, sin tener en cuenta ningún condicionamiento de delito, cualquier clase de delito puede acogerse a este proyecto de ley; en el caso del descuento, inicialmente fue presentado así, sin excepción; en las Comisiones Terceras se adicionó una parte que dice: Exceptúense los delitos contra la libertad sexuales, igualmente de lesa humanidad y narcotráfico. Estaría de acuerdo en que el artículo quedara como fue presentado inicialmente, si la Plenaria lo tiene a bien, creo que

deberían darse a todos los que están condenados, si no, estamos colocando una aditiva, en el sentido de que se exceptúe aquella clasificación que es el Código Penal con relación a los campesinos, a los pequeños cultivadores, microcultivadores de cultivos ilícitos, que en el Código Penal en el artículo 376 está entre penas de 4 y 6 años. Por lo tanto, esos sí tendrían derecho a beneficio, un beneficio máximo de seis meses. Por lo tanto, al campesino, que siempre hemos considerado víctima del narcotráfico, en el caso de que la Plenaria acoja totalmente el texto de las Comisiones Terceras, le pediríamos que de acuerdo al Código, exceptuáramos a los campesinos cuyas penas sean mayor de seis años, ya fue consultado con la Fiscalía, con ponentes, con Ministerio de Justicia. Gracias, señora Presidenta.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Presidenta, es correcto lo que dice el doctor Almario, hemos consultado con el Gobierno, con la Fiscalía y con los ponentes y estamos de acuerdo con la aditiva.

Dirección de la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:

Se cierra la discusión. Señor Secretario, sírvase abrir el registro electrónico para votar el artículo, con la proposición aditiva del Representante Almario.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Sí, es aprobando el artículo leído, con la adición de Fernando Almario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Armando Benedetti	Vota sí
Rocío Arias	Vota sí
Pedro Pardo	Vota sí
Carlos Zuluaga	Vota sí
Fandiño Edgar	Vota sí
Amín Jaime	Vota sí
José Ignacio Bermúdez	Vota sí
Alfonso Campo	Vota sí
Jaime Cervantes	Vota sí
Jorge Ramírez	Vota sí
Eduardo Crissien	Vota sí
David Char	Vota sí
Luis Antonio Cuéllar	Vota sí
Carlos Arturo Quintero	Vota sí
Jorge Luis Caballero	Vota sí
Germán Vian	Vota sí
El doctor Jack Housni	Vota sí
César Negret	Vota sí

Carlos Celis vota, ya votó en el tablero.

José Ignacio Bermúdez ya votó en el tablero.

Doctor Bermúdez, José Ignacio Bermúdez
Vota sí
José María Imbett Vota sí
Manuel Caropresse Vota sí
Ubéimar Delgado Vota sí

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Doctor Jota Vives, ¿cómo vota?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Fernando Tamayo Vota sí
Pedro Jiménez Vota sí
Pompilio Avendaño Vota sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Doctor Oscar Darío, el Reglamento lo obliga a votar.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

¿Juan Hurtado ya votó?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Jorge Hernando Pedraza Vota sí

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

¿Sandra Velásquez ya votó?

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Señor Secretario, informe el escrutinio.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Interpretando su orden se cierra la votación.

Presidenta, por el SI: 80. Por el NO: 7. Ha sido aprobado el artículo como fue leído con la aditiva propuesta por Fernando Almario.

* * *

CAMARA DE REPRESENTANTES

República de Colombia

2253 - 16-06-05

Asistentes: 142 - 10:13:24 p. m.

PROYECTO DE LEY NUMERO 293 DE 2005

(junio 16)

Artículo 61 Comisión (rebaja de penas) aditiva Almar

“...dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos... al margen de la ley que co...”

Sí: 55

Torrado G. María C.
Arango Torres Fabio
Ortiz Lara Etanislao
Arias Mora Ricardo
Benjumea A. Octavio

Berrío Torres Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Celis Gutiérrez Carlos A.
Córdoba L. Francisco
Cuervo Valencia Carlos
Diazgranados Sergio
Dussán López Luis E.
Enríquez R. Manuel
Flórez Vélez Omar
Gamarra S. José
Angel Barco Enrique
Gutiérrez C. Nancy P.
Jaimes O. Adalberto
Jattin Corrales Zulema
Jozame Amar Tony
Maya Ponce Luis E.
Mesa Arango Ernesto
Sanguino Soto Luis E.
Serrano Morales Luis
Silva Meche Jorge J.
Soto Jaramillo Carlos
Torres M. Edgar E.
Hernández Díaz Efrén
Varón Cotrino Germán
Velásquez S. Sandra
Vélez Mesa William
Zambrano E. Béner
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis Fernando
Arcila C. José Luis
Benito-Revollo Muriel
Camacho W. Roberto
Canal Albán Jaime E.
Castro Gómez Santiago
Cuello Baute Alfredo
Gallardo Archbold Julio
Garciaherreros Jorge
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
León L. Buenaventura
Mejía G. José Albeiro
Paz Ospina Marino
Pérez Pineda Oscar D.
Piamba Castro José
Chavarro Cuéllar Carlos
Raad Hernández Elías
Galvis L. Guillermo
Valencia Duque Antonio
Villamizar A. Alirio
Arenas G. Pedro J.

No: 7

Parody D'Echeona Gina
Rivera Flórez Guillermo
Velasco Chávez Luis
Borja Díaz Wilson A.
López Maya Alexander
Silva Gómez Venus Albeiro
Zárrate Osorio Hugo.

Abstiene: 0

Excusados: 0

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 293 de 2005

Tema a votar: Artículo 61 Comisión (rebaja de penas) aditiva Almar

Sesión Plenaria: Jueves 16 de junio de 2005

Sí: 25

Benedetti Villaneda Armando
Arias Hoyos Rocío
Pardo Rodríguez Pedro Nelson
Zuluaga Díaz Carlos Alberto
Fandiño Cantillo Edgar
Amín Hernández Jaime
Bermúdez Sánchez José Ignacio
Campo Escobar Alfonso
Cervantes Varelo Jaime
Ramírez Urbina Jorge Enrique
Crissien Borrero Eduardo
Char Navas David
Cuéllar Luis Antonio
Quintero Marín Carlos Arturo
Caballero Caballero Jorge Luis
Viana Guerrero Germán
Housni Jaller Jack
Negret Mosquera César
Imbett Bermúdez José María
Caropresse Méndez Manuel José
Delgado Blandón Jorge Ubéimar
Tamayo Tamayo Fernando
Jiménez Salazar Pedro
Avendaño Lopera Pompilio
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Continuemos, señor Secretario, con el próximo artículo. Les pido a los ponentes.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

El siguiente artículo es el artículo 2°.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Señor Secretario, el próximo artículo, el próximo artículo.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

El próximo artículo es el artículo 2º y tiene una proposición aditiva, se la paso al ponente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Estamos poniendo a consideración el artículo número 2º y tiene una proposición.

Intervención del honorable Representante Pedro Arenas:

Señor Presidente, gracias. Dice una proposición aditiva de un párrafo, para ese artículo 2º, que se refiere al ámbito de aplicación de la ley, básicamente lo que viene en la Gaceta, como el texto que presentan los ponentes, es que se trata de una ley aplicable a los vinculados directamente, a los grupos armados al margen de la ley.

Hice una proposición para que esta ley también sea aplicable a aquellas personas que sin estar vinculadas directamente a la organización, por medio de patrocinio o por medio de cohesión con las actividades, resultan implicados en la ocurrencia en los hechos, por los que se va a aplicar la ley. En resumidas cuentas, es que la ley también se aplique para aquellas personas, no lo ha leído la Secretaría, si me da permiso el Presidente, lo leo todo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Lo autorizamos con mucho gusto, señor Representante.

Intervención del honorable Representante Pedro Arenas:

Parágrafo. El contenido del presente artículo, que como ya expliqué, es el ámbito de aplicación de la ley a quienes se aplica. Será aplicable también a aquellas personas que sin estar vinculadas directamente con los grupos armados organizados al margen de la ley, consecuencias de las investigaciones que adelante la Fiscalía General de la Nación o a través de la delación, resulten implicados en la ocurrencia de los citados hechos ilícitos. Está clarísimo. ¿No se ha entendido?

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Honorables Congresistas, estamos ampliando los beneficiarios de la ley, sujetos calificados, como por ejemplo, pueden ser funcionarios públicos un General o un Coronel, que en este momento esté siendo juzgado, por no decir un nombre propio, que haya incumplido su deber militar de proteger a los ciudadanos, perfectamente puede hacerse beneficiario de esta ley. Creo que no es el tema del debate y eso va a abrir un ámbito de impunidad gigantesco a sectores, que no están dando nada a cambio. Señores, por lo menos los beneficiarios de esta ley están entregando unas armas, por lo menos están haciendo algo, pero aquí estamos abriendo un ámbito de aplicación muy peligroso. Quisiera saber cuál es la posición del Gobierno y los ponentes frente a esa proposición.

Intervención del honorable Representante Alfonso Campo:

Gracias, señor Presidente. En muchas ocasiones hemos estado acompañando al Gobierno Nacional en temas como el Presupuesto Nacional, el Plan de Desarrollo, pero hoy se está estudiando una ley trascendental, que además juega con la libertad y con las garantías de algunas personas y la ley que determina la paz. Creo, señor Presidente, que ya tenemos doce horas de estar sesionando, los Representantes a la Cámara están agobiados y agotados realmente y esta no es una ley para que nosotros a veces ya casi que no entendemos lo que se está diciendo, las proposiciones que se están haciendo.

Le sugiero, señor Presidente y si así a bien lo tiene la Cámara de Representantes, creo que faltan 38 artículos. Señor Secretario, ¿cuántos artículos faltan por tratar?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

44 con proposiciones todos.

Intervención del honorable Representante Alfonso Campo:

De todas maneras hoy no vamos a terminar, porque hay proposiciones sobre todos y cada uno de los artículos, señor Presidente. Quería solicitarle precisamente eso, que mañana hagamos una sesión, vengamos descansados, porque aquí puede presentarse algo, que más adelante pueda afectar un proceso y que además va a afectar a los que estén incurso, que tengan el beneficio de esta ley.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Presidente, someta a una conciliación, que ya fue leída y cerrada la discusión. Al inicio de la sesión que no había quórum.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

En consideración la conciliación.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Someta a la votación porque ya fue cerrada, es sobre el informe de...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

¿Aprueba la Plenaria la conciliación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Ha sido aprobada.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Señor Secretario, leamos los proyectos para el día de mañana.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 165 de 2003 Cámara, 239 de 2005 Senado.

Proyecto de ley número 293 de 2005 Cámara, 211 de 2005 Senado.

Proyecto de ley número 075 de 2003 Cámara, 066 de 2003 Senado.

Proyecto de ley número 242 de 2004 Cámara, 032 de 2003 Senado.

Proyecto de ley número 378 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 376 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 241 de 2004 Cámara, 181 de 2004 Senado.

Informe de apelación al Proyecto de ley número 142.

Ya está anunciado, señor Presidente, lo que la Mesa ordenó anunciar.

Señor Presidente, ya anunció la Secretaría el listado que le pasó la Presidenta a la Secretaría. El listado para anunciar los temas de mañana del Orden del Día a partir de las 9:00 de la mañana.

Intervención del honorable Representante Germán Varón:

Presidente, es para solicitarle respetuosamente que se incluya la conciliación de antitrámites y la conciliación de garantías, por favor.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Que se incluyan también esas dos conciliaciones, la conciliación de la Ley Antitrámites, la conciliación de garantías, perfecto. El Proyecto de ley número 373, las *Gacetas del Congreso* números 373 y 374.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Zuluaga Díaz:

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 9:00 de la mañana, a las 9:00 de la mañana se convoca la Plenaria, por favor solicitamos mucho cumplimiento.

Intervención del honorable Representante Eduardo Crissien Borrero:

Que quede constancia que aquí no hay quórum para poner ninguna de las dos conciliaciones y no quisieron verificar el quórum, señor Presidente, lo solicité y usted no quiso verificar el quórum. Que quede constancia en el acta. Lo solicito, señor Presidente.

A continuación se publican las constancias que se presentaron en la sesión.

Constancia de voto negativo contra el Proyecto de ley de "Justicia y Paz", presentado por el Gobierno de Alvaro Uribe Vélez

Dejo constancia expresa de mi voto en contra del Proyecto de ley de "Justicia y Paz", por el cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional, debido a su manifiesta inconveniencia para la construcción de un verdadero proceso de negociación del conflicto armado y social que

vive Colombia y a que busca legalizar la negociación que adelanta el Gobierno Nacional con el paramilitarismo, recurriendo incluso a la impunidad de sus crímenes para legitimarlos como nuevos actores políticos y económicos en Colombia.

Sin embargo, mi voto contra este proyecto de ley no descarta en forma alguna la necesidad imperativa de construir un marco jurídico para la reinserción de combatientes y la negociación del conflicto armado en Colombia, conforme con las expectativas del orden internacional y a una política de paz participativa, democrática, ajustada al ordenamiento jurídico y a la legitimidad que emana del Estado Social de Derecho, planteado en la Constitución Nacional.

Ley que deberá consagrar de forma explícita una política de Estado que garantice la participación de las víctimas y de la sociedad en su conjunto en el proceso de investigación, procesamiento y juzgamiento de las personas y organizaciones comprometidas en los genocidios, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, cometidos en razón del conflicto interno.

Muy por el contrario, la discusión actual sobre el proyecto de ley llamado de “Justicia y Paz” en el Congreso de Colombia, es adelantada en perjuicio evidente de la lucha contra la impunidad y la aplicación de la legalidad internacional vigente en el bloque de constitucionalidad, que consagra en Colombia el Derecho Penal Internacional en materia de crímenes de lesa humanidad y la consecuente jurisdicción en el país de sus instrumentos legales, tales como el Estatuto de Roma vigente en Colombia.

Propósitos que adquieren la mayor gravedad por la exclusión y marginación de las víctimas de los hechos sometidos a consideración del proyecto de ley en cuestión, en el proceso de construcción de la verdad histórica, la aplicación de la justicia y la reparación integral. Víctimas y comunidades en todo el territorio nacional cuya memoria y dignidad resultan nuevamente agredidas por la pretensión oficial de exculpación de sus victimarios.

El Gobierno accedió a hacerle algunos ajustes menores al proyecto de ley de “Justicia y Paz”, luego de que un grupo de Senadores Demócratas del Congreso de los Estados Unidos, encabezado por Edward Kennedy, le advirtieran a Uribe, que si no incluía en el proyecto de ley sanciones más severas contra los violadores de Derechos Humanos y si el proyecto no cumple con estándares mínimos frente a la desmovilización de los paramilitares y la reparación de las víctimas, el Gobierno de los Estados Unidos podría suspender la ayuda a Colombia.

Sin embargo, el proyecto de Justicia y Paz está lejos de ajustarse al Derecho Internacional Humanitario y por el contrario, desde que los paramilitares anunciaron su desmovilización y la iniciación de los diálogos con el Gobierno, han violado sistemáticamente los acuerdos como lo demuestran los crímenes cometidos por las

organizaciones paramilitares, justo cuando la comunidad internacional no sale de su estupor y asombro ante las ejecuciones extrajudiciales en San José de Apartadó en el Urabá, de Luis Eduardo Guerra y los integrantes de su familia, el pasado mes de febrero, entre los cuales se destaca el hecho de mujeres y niños asesinados con sevicia y crueldad tal, que atenta de forma dramática contra los valores construidos por la humanidad a través de los tiempos. En crímenes que no han sido esclarecidos por los organismos competentes en Colombia. Sin embargo, los indicios y circunstancias denunciadas públicamente en San José de Apartadó conducen de manera grave e inequívoca a presuntas responsabilidades de funcionarios públicos por acción y por omisión y a integrantes de las fuerzas paramilitares.

Unas pocas semanas después de lo acontecido, surgen nuevas denuncias en San Onofre, Sucre, del hallazgo de fosas comunes en la finca El Palmar, que podrían contener los restos mortales de más de 500 víctimas, mayoritariamente campesinos ejecutados brutalmente por líderes del paramilitarismo en este departamento. Quienes se presume, por informes e inteligencia oficiales, se encuentran en la actualidad en la mesa de negociación de Santa Fe de Ralito. Hechos que de manera trágica enmarcan en una ruta de muerte y degradación criminal, la discusión en el Congreso de Colombia del proyecto de ley que debe servir de marco jurídico para el llamado proceso de paz, entre el Gobierno del Presidente Uribe y los grupos paramilitares, bajo el mando del llamado “Estado Mayor Central de las Autodefensas Unidas de Colombia”. Máxime si se tiene en cuenta que en la actualidad rige un cese al fuego unilateral decretado por las fuerzas paramilitares en el país que hoy se encuentran en un proceso de negociación con el Gobierno Nacional al tiempo que ha entrado en vigencia la jurisdicción sobre Colombia, de la Corte Penal Internacional, para el caso de crímenes de lesa humanidad.

Crímenes en Urabá y el departamento de Sucre que confirman una vez más el extenso y sangriento expediente de las operaciones del paramilitarismo en el país en las dos últimas décadas que en connivencia, complicidad, tolerancia, consentimiento, colaboración, apoyo, protección e incluso unidad de acción con fuerzas de seguridad estatales, han sido responsables de la comisión de masacres, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, torturas, desplazamiento forzado. Según la investigación “*Colombia: Deuda con la humanidad-Paramilitarismo de Estado*”, publicado por el Banco de Datos del Cinep, entre 1988 y el 2003, las víctimas superan la cifra de las **14.476, entre las cuales se cuentan 12.398 casos de ejecuciones extrajudiciales registradas. De la misma manera, la población en situación de desplazamiento desde 1985 alcanza hoy la cifra de 3.252.803 personas, en un proceso que ha visto cómo los grupos paramilitares han usurpado más de cinco millones de hectáreas de tierra** y la mayoría de las

investigaciones penales y disciplinarias adelantadas por estos crímenes se encuentran en la más absoluta impunidad.

Prontuario criminal bajo la orientación ilegal del fenómeno del terrorismo de Estado que se le esconde al país bajo el actual proceso de negociación, cuyo referente principal es el marco jurídico aquí denunciado y presentado ante el Congreso por el Gobierno Nacional y las bancadas parlamentarias mayoritarias que lo acompañan. Reglamentación que pretende, bajo propósitos inconfesables, presentar una negociación de paz, entre fuerzas irregulares y el Estado, ahí donde no hay enfrentamiento entre las partes. Pues el paramilitarismo en Colombia no se enfrenta al Estado; al contrario, lo respalda en su lucha contra las fuerzas guerrilleras y por el control del orden público, con un gravísimo saldo en víctimas y violencia contra la población civil y de desinstitucionalización de la acción del Estado. En un complejo proceso de neutralización de las competencias constitucionales del Ministerio Público, el Poder Judicial y el sistema acusatorio en Colombia, que hoy enfrentan quizás la crisis más profunda en toda su historia.

Desde esta perspectiva y con relación al actual proceso de “negociación”, ¿dónde queda la responsabilidad del Estado? Pues es aquí donde radica la mayor contradicción del actual proceso y que se expresa en el marco jurídico presentado por el oficialismo en el Congreso. Dado que la operación paramilitar en el país no fue realizada de forma ajena a una envolvente conspiración dentro del Estado, que ha involucrado de forma desigual a través de los años a las instituciones, a los Poderes Ejecutivo y Judicial, a las Fuerzas Armadas, al propio Ministerio Público (en no pocas ocasiones), en un vasto espiral delincencial ligado a la actividad paramilitar, aún no esclarecido ni asumido por el conjunto de la opinión pública colombiana.

Al respecto se ha pronunciado la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el reciente fallo de Sentencia del 5 de julio de 2004 (con carácter de cosa juzgada) en el caso de *los 19 comerciantes vs el Estado de Colombia*.

“Las investigaciones realizadas por el Poder Judicial y la Procuraduría General de la Nación han demostrado en un número significativo de casos, la participación activa de miembros de las fuerzas de seguridad en los llamados grupos paramilitares. En diversas oportunidades el Estado ha aplicado sanciones administrativas y penales a miembros de la Fuerza Pública por su vinculación a grupos paramilitares”.

Y prosigue la Corte:

“En la época de los hechos de este caso –de los 19 comerciantes–, el referido grupo paramilitar que operaba en la región del Magdalena Medio, actuaba con la colaboración y apoyo de diversas autoridades militares los batallones de dicha zona. Los paramilitares contaron con el apoyo de los altos mandos

militares en los actos que antecedieron a la detención de las presuntas víctimas y en la comisión de los delitos en perjuicio de estas”.

Fuente: **Corte Interamericana de Derechos Humanos.**

Del informe de 2004 de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas en Colombia:

“Las acciones contra el paramilitarismo y sus vínculos con servidores públicos no mostraron resultados suficientemente significativos durante el período analizado. Por otra parte, continuaron registrándose ejecuciones colectivas o masacres por parte de grupos paramilitares en las cuales se atribuyó igualmente responsabilidad del Estado por omisión o por connivencia de servidores públicos, como por ejemplo, en Tolima y Arauca, respectivamente. Resultó preocupante el aumento, en comparación con 2002, de denuncias recibidas por la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de desapariciones forzadas, cometidas en su mayoría por grupos paramilitares, en las cuales se atribuyó también responsabilidad a la Fuerza Pública. Estas denuncias se vinculan con casos en donde esta ejercía una amplia presencia y control de las zonas donde se produjeron los hechos y en los que se planteó la tolerancia o complicidad de los servidores públicos con la actuación de los paramilitares”.

Fuente: **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Colombia.**

Y esta responsabilidad histórica del Estado colombiano es precisamente lo que debería incluir cualquier marco legal: Develar y determinar la responsabilidad que le compete al Estado colombiano a través de sus agentes en el accionar de estos grupos paramilitares, así como los promotores, patrocinadores, encubridores nacionales e internacionales y agentes estatales que por acción y/o omisión son responsables de los mismos y contener disposiciones que efectivamente garanticen el esclarecimiento de los hechos, la investigación, el procesamiento y juzgamiento, la reparación integral, así como la salvaguarda de la memoria frente a los crímenes cometidos. Un proceso como el que se está llevando a cabo no busca establecer estas responsabilidades *estatales*, sino por el contrario, ocultarlas, encubrirlas, esconder las complicidades existentes y allanar el camino para la consolidación de las estructuras paramilitares con la impunidad de sus crímenes.

Crítica que de ninguna manera excluye la responsabilidad de los grupos guerrilleros en la degradación del conflicto armado en Colombia y en la comisión de múltiples y muy graves crímenes de guerra contra la población civil que igualmente deben ser investigados y encausados por la acción judicial. Lo cual no significa desconocer que en este caso se trata de un levantamiento armado, ese sí en efecto, enfrentado al Estado. Bajo un claro acto de rebelión, consagrada como delito político en el

derecho internacional de los Derechos Humanos y en la Carta Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que en su preámbulo reza:

*“Considerando esencial que los Derechos Humanos sean protegidos por un régimen de derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de **La Rebelión contra la tiranía y la opresión...**”.*

Carta Universal de los Derechos Humanos

Adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948

Bien jurídico propio a una larga tradición en el derecho consuetudinario que se pretende hoy desmontar de manera irregular de nuestro ordenamiento constitucional por la vía de este proyecto de ley ordinaria de “Justicia y Paz”. Que equipara el accionar delincriminal tipificado en el Código Penal vigente en Colombia y la concepción de lucha contrainsurgente que va asociada a la participación sistemática en crímenes de lesa humanidad propia de los grupos paramilitares con la rebelión y sedición que origina históricamente el accionar de los grupos guerrilleros.

Dicha pretensión además va ligada de forma insistente al tema de los vínculos de delitos asociados con el narcotráfico al supuesto carácter “político” que la legislación en proceso en Colombia, ahora pretende atribuirle al accionar de los grupos paramilitares. Tal como ha sido suficientemente denunciado en el debate de esta iniciativa de ley desarrollado en las Comisiones Primeras Conjuntas de Cámara y Senado, durante las sesiones extraordinarias del Congreso convocadas en febrero, marzo y abril de este año. Y que se han hecho patentes de manera inocultable con la reciente sindicación de Don Berna, negociador de Santa Fe de Ralito, en la antesala de esta votación. En una compleja trama legal que tiene como objetivo final crear un dispositivo de impunidad y de blindar contra la acción legal de la Comunidad Internacional a integrantes del paramilitarismo, no solamente incursos en delitos atroces sino además en el tráfico, producción y distribución de narcóticos, en Colombia y en el exterior.

- Los grupos paramilitares han combinado la lucha contrainsurgente con el narcotráfico, lo que les ha permitido constituirse como verdaderos poderes locales y regionales y varios de sus voceros se encuentran solicitados en extradición por los Estados Unidos, acusados de tráfico de estupefacientes; sin embargo, esto ya no sería un obstáculo para hacerse acreedores a los beneficios, planteados por la iniciativa de ley porque solo tendrían que demostrar que esa no fue su única finalidad y/o actividad, lo que en últimas significa aceptar y legalizar la conexidad del narcotráfico y el enriquecimiento ilícito con los delitos atroces, los cuales serían objeto de los beneficios contemplados en la ley.

- Otro aspecto preocupante es que se establece que quienes se desmovilicen individualmente

también podrán acceder a los beneficios, situación esta que no estaría garantizando de fondo el real desmantelamiento de estos grupos como estructuras delincuenciales.

Lo cual conduce a entender que la actual negociación con el paramilitarismo, que se expresa a través del debate en trámite en el Congreso de Colombia para legislar en función de una ley llamada de “Justicia y Paz”, bajo cualquiera de sus denominaciones, solo conduciría a la consagración institucional de un modelo de nuevo régimen político, de inspiración esencialmente irregular, largamente construido en el país, por fuera y al interior de sus instituciones.

Proceso que se ha generado a partir de una compleja estructura de relaciones de poder entre sectores emergentes de la sociedad colombiana y franjas enteras de los Partidos tradicionales, las Fuerzas Militares, los gremios e intereses corporativos regionales y principalmente del sector ganadero y latifundista en asocio con inversionistas y especuladores transnacionales, que han alcanzado con la llegada al poder del ahora Presidente Uribe (y anteriormente Gobernador de Antioquia) y la consolidación de su control político sobre el Congreso de Colombia, un escenario de definiciones políticas, que aun el pueblo colombiano que lo respaldó en las urnas en el 2002, no ha alcanzado a valorar en toda su dimensión y en todos sus alcances. Al respecto, de la constancia del honorable Representante Alexander López Maya contra la reelección inmediata del Presidente Uribe, aprobada en el acto legislativo en la Plenaria de la Cámara de Representantes en el año 2004:

“Nos oponemos a la reelección porque estamos por una salida negociada al conflicto social y armado y apoyar la reelección de Uribe sería girarle al Gobierno un cheque en blanco para que siga financiando la guerra y para que los bancos sigan alcanzando utilidades de más de tres billones de pesos anuales. Acumulación de capital financiero nacional y transnacional que va de la mano del surgimiento de una nueva élite de sectores rurales, terratenientes, inversionistas y especuladores que se disputan territorios, comercios legales e ilegales, grandes negociados y privatizaciones, cuyo escenario de presentación en sociedad es la negociación con los paramilitares. Proyecto de nueva élite que ha capturado el Palacio de Nariño y que se constituye en el músculo real detrás del proyecto reeleccionista, lo cual pretenden esconder al pueblo colombiano”.

Fuente: **Constancia contra la reelección, Cámara de Representantes, honorable Representante Alexander López Maya.**

Modelo de dominación política en ascenso que se expresa claramente en la negociación con Santa Fe de Ralito y que en extensas regiones del país ya controla de *ipso facto* el poder sobre los territorios, las instituciones y la ciudadanía impotente.

De la investigación “*Barrancabermeja, la Otra Versión, Paramilitarismo, control social y Desaparición Forzada, 2000-2003*”, lanzado públicamente en Barrancabermeja el pasado mes de marzo del año en curso y suscrito por las organizaciones defensoras de Derechos Humanos Colombianas, Centro de Investigaciones y Educación Popular, Cinep y la Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos, Credhos:

“Tal como están las cosas –en Barrancabermeja– el modelo totalitario entra en una nueva etapa o fase, caracterizada y orientada por la consolidación del proyecto político de la extrema derecha, que da un nuevo paso con la legalización del proyecto paramilitar, a través de un desplazamiento de la estrategia violenta y paramilitar; para empezar a consolidar una estrategia política, que se reafirma con la negociación del Gobierno con los grupos paramilitares que en la zona se refleja en la mayor participación de la extrema derecha en políticas públicas y aspectos sociales de la ciudad, establecimiento y consolidación de organizaciones sociales a favor del proyecto totalitario y participación en la administración pública... En la ciudad de Barrancabermeja y en los cascos urbanos, como Yondó y San Pablo, el control y la presencia de los grupos paramilitares es permanente: Se consolida la vigilancia privada ilegal, el control a la contratación pública, extorsión a comerciantes y contratistas; los civiles son obligados a participar en marchas y eventos organizados por estos grupos, existen manuales de convivencia con los que imponen normas sociales de comportamiento y hacen ‘justicia’ por su cuenta...”.

–*Barrancabermeja, la Otra Versión*–

Actuación política que resultaría similar en algún sentido a las funciones legítimas del Estado, que sin embargo ha resultado suplantado en muchas zonas del país bajo formas “*subjudice*”, de imposición de este nuevo poder paramilitar, que se extiende sobre el país sin ningún control legal y que se estructura sobre la base del más sangriento y despiadado prontuario de violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario. Proceso que va unido a las denuncias por el control de las mejores tierras productivas del país, que han sido apropiadas por este fenómeno paramilitar de control y poder local, que según la propia Contraloría General de la República, pueden ascender a más de cuatro millones y medio de hectáreas. En un costoso y doloroso proceso de contrarreforma agraria, que tiene al país al borde de un desabastecimiento alimentario y una verdadera emergencia social y humanitaria en el campo colombiano.

Pretendiéndose ahora, que sea el propio legislador colombiano el que reglamente de forma precipitada y excluyente su “integración” a la vida institucional y legal, por la vía de esta iniciativa de ley. La cual más que un proyecto consensuado de todos los estamentos de la

Nación en torno a la negociación del conflicto interno colombiano y de preservación del Estado Social de Derecho, se trata de una incursión en un sinuoso terreno movidizo legislativo. Que pretende instaurar mediante un precario trámite en el Congreso, sometido a las más grandes presiones, un “nuevo e inédito” Código Penal y de Procedimiento Penal para el caso del juzgamiento de delitos de lesa humanidad cometidos por estos grupos irregulares en asocio, por acción o por omisión con agentes del Estado. Legislación en curso, que de manera insólita obedece a los intereses de los victimarios, antes que de la sociedad y las víctimas.

En tal sentido la iniciativa de ley en discusión, incurriría en facilitar de forma expresa que actuaciones judiciales en Colombia a futuro, emergieran en contravía de la jurisdicción de los instrumentos internacionales vigentes en la materia, en una clara causal de intervención judicial por parte de la Corte Penal Internacional, según lo estipulado por el Estatuto de Roma, firmado por Colombia, en lo que tiene que ver con su objeto, jurisdicción, competencias, ejercicio de su competencia y bienes jurídicos protegidos –artículos 5°, 6°, 7°, 13, 15 y 20 del Estatuto de Roma–. Partiendo de los principios de imprescriptibilidad, responsabilidad e intencionalidad aplicables por el Estatuto de la Corte para el caso de crímenes de lesa humanidad. De la misma forma, el Estatuto señala que estos crímenes no serán objeto de ninguna forma de amnistía o perdón manifiesto o implícito, reconociendo “*que esos graves crímenes constituyen una amenaza para la paz, la seguridad y el bienestar de la humanidad*”.

La iniciativa de ley de “*Justicia y Paz*”, sometida a consideración hoy en la Plenaria de la Cámara de Representantes, incurre en la posible obstrucción de la acción de la justicia invocada como causal de intervención por el Estatuto de la Corte en su artículo 20, de “*Cosa Juzgada*”, parágrafo 3°, literal a), al pretender impedir la aplicación de los mecanismos judiciales a disposición de la justicia internacional, para el caso de la negociación que se adelanta hoy entre el Gobierno Nacional y el paramilitarismo. Lo anterior, a propósito de las presuntas responsabilidades penales a su interior, tanto de los dirigentes del paramilitarismo en Santa Fe de Ralito, como de funcionarios públicos, que hayan incursionado en la comisión de delitos penalizados por la Corte. Los cuales serían sometidos a un dudoso juzgamiento interno por medio de la ley de “*Justicia y Paz*”, que invalidaría la acción judicial a escala internacional. Tales el argumento central de sus promotores, tanto del interior del Ejecutivo como en el Congreso.

Este propósito se configura al establecer el proyecto de ley en cuestión un marco jurídico para el juzgamiento de crímenes de competencia de la Corte Penal que en sus procedimientos de tipo penal y en la aplicación de su nuevo Código de Justicia, adolece de las garantías propias al juzgamiento de crímenes de las dimensiones

anotadas y que evade principios básicos para el Derecho Internacional como la independencia y la imparcialidad del ente judicial, la implementación de un sistema acusatorio objetivo, la proporcionalidad de las penas y las garantías para las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

Con respecto al derecho a la verdad, frente a los crímenes de lesa humanidad, se debe establecer las responsabilidades estatales, políticas, económicas y sociales en la conformación, desarrollo y consolidación de los Grupos Paramilitares en Colombia. “...*leer y destapar la lógica represiva que los produjo y para lograr esto, es necesario profundizar en los contextos; en las opciones de las víctimas y sus proyectos; en el discernimiento de intereses que estaban en juego al ser perpetrados los crímenes; en las constancias represivas de los victimarios; en las solidaridades existentes entre los poderes y en la lógica de las cadenas de mando estatales y paraestatales; en el análisis de los controles territoriales; en las rutinas del ocultamiento y la tergiversación que los mass media vehicularon; en las dinámicas del terror y sus secuelas, así como en todos los efectos que los crímenes pretendían causar...*”¹.

En tal sentido, la Verdad y la memoria histórica debe establecer el por qué, cuándo y cómo se perpetraron las atrocidades, quiénes son los máximos responsables de los crímenes, cuál es el origen y las motivaciones económicas, políticas o sociales que han conducido a su ejecución, cuáles fueron y son las fuentes de financiación y modos de actuación de los criminales. Igualmente, la verdad para demostrar el carácter sistemático y señalar a quiénes han favorecido y quiénes se han beneficiado de estos hechos de violencia socio-política y que se conozca públicamente, a través de los medios masivos de comunicación, el contenido integral de esta historia de horror y se reconozca socialmente a las víctimas. De acuerdo con lo anterior, el proyecto de ley presentado a consideración a la Plenaria de la Cámara, no contiene en modo alguno disposiciones efectivas que permitan conocer la verdad objetiva y real de los crímenes cometidos. Siendo un proceso que descansa sobre la verdad procesal y no sobre la verdad histórica.

Tampoco se contempla como requisito y exigencia para hacerse acreedores a los beneficios, la confesión, lo que señala el proyecto es que las personas rendirán versión libre ante el Fiscal asignado para el proceso y en presencia de su defensor, podrán manifestar las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que hayan participado en los hechos delictivos cometidos con ocasión de su pertenencia a estos grupos, que sean anteriores a su desmovilización y por los cuales se acogen a la ley y en la misma diligencia indicarán los bienes que se entregan para la reparación a las víctimas, si los tuviesen.

¹ Colombia Nunca más: Crímenes de lesa humanidad. Tomo I.

De acuerdo con lo anterior, **no se está obligado a delatar**. Es decir, la confesión no es forzosa y menos aun se le obliga a revelar las motivaciones, autores, encubridores, etc., con lo cual indudablemente se pretende ocultar la verdad sobre las responsabilidades que les compete a agentes estatales que en coordinación con particulares han participado en la comisión de estos crímenes, incluso frente a paradero de personas “*secuestradas o desaparecidas*”. Dependerá es de la “*colaboración que los desmovilizados*” brinden para que la policía judicial pueda investigar.

A la par que el proyecto de ley no contiene mecanismos distintos a los de la justicia ordinaria en Colombia, que han sido manifiestamente incapaces de aplicar justicia en el país, en lo relativo a los crímenes de Estado y de guerra, perpetrados por el paramilitarismo en las últimas dos décadas. Lo cual implica desconocer el hecho objetivo por el cual estos mecanismos de la justicia ordinaria invocados en Colombia no ofrecen las suficientes garantías procesales a las víctimas, a los sindicatos y a la sociedad en general para el proceso de juzgamiento de los crímenes y de sus responsables.

El juzgamiento de los miembros de grupos organizados al margen de la ley que reúnan los requisitos de elegibilidad establecidos en la ley, serían juzgados por un tribunal para la Verdad, la Justicia y la Reparación. Sobre este aspecto es preciso señalar varios elementos:

1. No se puede hablar de autonomía e independencia de estos órganos creados para investigar y juzgar. De una parte, no solo porque el Fiscal es propuesto por el Presidente de la República, que por sí mismo rompe con los principios de independencia, sino porque además,

2. La “investigación que adelantaría” sería solamente sobre listado general de personas que suministre el Gobierno Nacional, quienes son los que determinan cuáles personas serían las potencialmente elegibles para hacerse acreedoras a los beneficios previstos en la ley, lo cual consideramos rompe con la imparcialidad, transparencia e independencia de las Ramas del Poder Público, ya que el Gobierno Nacional (el Ejecutivo), se estaría abrogando facultades judiciales.

Adicionalmente, para que se garantice la **Justicia**, es necesaria “...la aplicación de sanciones y penas a los victimarios como único mecanismo de defensa con que una sociedad cuenta para defender de conductas y prácticas que destruyen sus posibilidades de convivencia civilizada...”; es decir, las penas a aplicar a los victimarios deben ser proporcionales a la gravedad de los crímenes que cometieron, la no aplicación de sanciones no solo estimula el ejercicio de la venganza, sino que promueve la repetición de los crímenes.

Para que realmente se garantice el derecho a la **Reparación**, esta debe ser integral y va más

allá de la indemnización económica. En este sentido debe comprender...

“El restablecimiento de los derechos vulnerados individual y colectivamente. La reparación que permita el retorno y la devolución de las tierras a los desplazados y a las familias de los asesinados y ‘desaparecidos’. La reparación que entrañe la compensación, indemnización y resarcimiento de los daños de todo orden causados”.

- La reparación que incluya la recuperación de la memoria histórica, la difusión pública y completa de la verdad de los crímenes perpetrados y la dignificación de las víctimas.

- La reparación que abarque declaraciones públicas acerca de la responsabilidad del Estado y los victimarios, en las que se reconozca el inmenso daño que se ha causado a las víctimas y a la sociedad en general.

- La reparación que disponga la búsqueda e identificación de cadáveres de las personas asesinadas y el esclarecimiento de todos los hechos relativos a los desaparecidos.

- En fin, la reparación que conduzca a la disolución de los grupos paraestatales, la depuración de los organismos de seguridad estatales y el respeto para el ejercicio de los derechos y libertades del pueblo colombiano¹.

El mencionado artículo del Estatuto de la Corte Penal Internacional establece que las falencias o propósitos de impunidad que estructuran las actuaciones judiciales internas son causales de intervención de los instrumentos internacionales a disposición del Estatuto de Roma.

Artículo 20. *Cosa juzgada.*

3. *La Corte no procesará a nadie que haya sido procesado por otro tribunal en razón de hechos también prohibidos en virtud de los artículos 6º, 7º u 8º, a menos que el proceso en el otro Tribunal:*

a) *Obedeciera al propósito de sustraer al acusado de su responsabilidad penal por crímenes de la competencia de la Corte; o,*

b) *No hubiere sido instruida en forma independiente o imparcial de conformidad con las debidas garantías procesales reconocidas por el Derecho Internacional o lo hubiere sido de alguna manera que, en las circunstancias del caso, fuere incompatible con la intención de someter a la persona a la acción de la justicia.*

Fuente: **Estatuto de Roma.**

- En consecuencia con lo anterior y ante la voluntad expresa de las mayorías del Congreso de Colombia, dispuestas a aprobar la ponencia y el articulado oficial sometido a consideración de la Plenaria de la Cámara y desde mi curul de legislador y ante la grave amenaza de impunidad en ciernes en Colombia para crímenes de lesa humanidad, **elevé petición pública a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, para que inicie investigaciones judiciales formales, conforme a las facultades y competencias**

legales conferidas por el Derecho Internacional y el Estatuto de la Corte Penal Internacional, con el fin de establecer las responsabilidades penales a que hubiera lugar por la comisión de delitos de lesa humanidad, para el caso de los involucrados en el proceso de negociación, llamado “de paz” del Gobierno Nacional con los grupos armados irregulares en Colombia. Responsabilidad penal a establecerse por hechos cometidos durante el período de vigencia de la jurisdicción del Estatuto de Roma para el caso de Colombia y que en materia de crímenes de lesa humanidad, entró en vigencia en el año 2002 por reforma constitucional en Colombia. Período en el cual se han denunciado por parte de las organizaciones de Derechos Humanos en Colombia, como el Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del Cinep, más de 2.500 asesinatos presuntamente atribuidos a las estructuras paramilitares que hoy se encuentran representados en la mesa de negociación de Santa Fe de Ralito. En una evidente ruptura del cese de hostilidades que da origen a la negociación y que además por torturas y desapariciones forzadas, según los informes citados, pueden llegar a más de cinco mil casos de crímenes de lesa humanidad cometidos durante este período de vigencia de la falsa tregua y de jurisdicción en Colombia de la Corte Penal Internacional.

De cara a nuestra responsabilidad social y en honor a nuestro testimonio político, hago un llamado adicional a todos los estamentos de la sociedad colombiana y a la opinión pública democrática a acompañar y construir con las víctimas, sus familiares y las comunidades agredidas la propuesta del Movimiento Nacional de Víctimas. Propósito al cual anuncio me sumo e invito al Congreso de Colombia y a sus reservas éticas y democráticas a respaldar el esfuerzo por la verdad, la justicia y la reparación-reconstrucción de Colombia. Que debe surgir de los afectados y de la sociedad en general en su búsqueda legítima de paz y no de los designios de aquellos precisamente responsables en primer grado por la devastación y la criminalidad sin control que se ha apoderado de Colombia en los últimos años.

En tal sentido propongo construir al lado de las víctimas y sus organizaciones una propuesta de paz y negociación del conflicto que para el caso de terrorismo de Estado y sus distintas variables esté estructurado a partir de las *garantías de no repetición*. Lo cual implica una política de Estado que conlleve a reestablecer el pleno ejercicio de los valores y derechos democráticos en Colombia. Política de Estado que debe contener los siguientes elementos, *no presentes* en el actual proyecto de ley propuesto a consideración del Congreso y avalado por las

¹ Manifiesto por la verdad, la justicia y la reparación integral. Encuentro nacional de víctimas de crímenes de lesa humanidad y violaciones a los Derechos Humanos. Bogotá, D. C., 28 y 29 de mayo de 2004.

mayorías parlamentarias afectas al Presidente Uribe y que han llamado eufemísticamente de “*Justicia y Paz*”.

a) El desmonte de políticas orientadas a la militarización de la vida cotidiana, entendida esta como la implementación de capturas y detenciones masivas y arbitrarias, retenes, confinamientos de poblaciones, empadronamientos, ocupación militar de escuelas, parques y centros culturales, instalación de redes de informantes y la cooptación de los medios de comunicación para los fines de la guerra;

b) El desmonte de políticas gubernamentales que persigan involucrar a los civiles en estructuras de guerra;

c) Mecanismos que aseguren que los organismos de control e investigación no se sometan a las lógicas, intereses y necesidades militares;

d) Mecanismos que aseguren la independencia en la administración de justicia y el control disciplinario;

e) Mecanismos que aseguren la difusión pública y completa de la verdad histórica, para que la sociedad en su conjunto reconozca a los promotores, patrocinadores, encubridores, autores materiales e intelectuales de los genocidios, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, cometidos en razón del conflicto armado interno;

f) Mecanismos que garanticen la rehabilitación de los derechos políticos de los movimientos o Partidos diezmados por el asesinato sistemático con ocasión del conflicto armado;

g) Mecanismos viables que permitan la rehabilitación plena de los derechos patrimoniales de las víctimas;

h) Destitución, sanción y pérdida de derechos políticos para los servidores públicos involucrados por acción u omisión en genocidios, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, cometidos en razón del conflicto armado interno;

i) Aplicación de sanciones a personas particulares pertenecientes a grupos irregulares al margen de la ley, agentes estatales responsables por acción u omisión, promotores, financiadores, encubridores y beneficiarios nacionales o extranjeros, comprometidos en la ejecución de genocidios, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, cometidos durante el conflicto armado interno colombiano;

j) Con el fin de que en el futuro no vuelvan a ser adoptadas o promulgadas leyes o disposiciones que faculten a las autoridades para legalizar el uso de armas a personas civiles aduciendo razones de seguridad nacional o conformar grupos o entidades de civiles que porten armas, retornando de manera efectiva el monopolio de las armas al Estado;

k) Garantizar el ejercicio de la oposición política, así como el ejercicio de los derechos políticos como el de sindicalización, la defensa

de los Derechos Humanos y demás en todo el territorio nacional, incluyendo medidas de protección estatal. Aplicación de las recomendaciones de los organismos defensores de Derechos Humanos en la materia, tales como las realizadas por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Colombia, en los últimos 10 años;

l) Levantar la reserva sumarial de los entes de inteligencia militar.

En tal sentido, el Congreso de Colombia como poder público que expresa a la sociedad colombiana hoy, debería orientar su función legislativa constitucional hacia la más amplia y profunda convocatoria nacional, encaminada al acompañamiento desde el poder civil del Estado a la sociedad victimizada, que intenta reconstruir el tejido social, orgánico e institucional de la Nación, destruido durante estos años, por la acción destabilizadora de la violencia y el terror sistemático.

“Nuestra propuesta debe estar encaminada a construir un movimiento nacional de víctimas de crímenes de lesa humanidad y violaciones a los Derechos Humanos como única forma de resistencia a este modelo de impunidad que hoy se impone con esta ley mal llamada de Justicia y Paz.

Pese a este retroceso que hoy enluta a Colombia, le exigimos al Gobierno Nacional que preside Alvaro Uribe Vélez:

– *El desmonte del paramilitarismo, como fenómeno militar, social, económico, político que hoy controla espacios locales, regionales y nacionales*

– *Que denuncie ante la comunidad nacional e internacional el proceso de impunidad que hoy se está dando y promueva la creación de un Tribunal Ético compuesto por personalidades internacionales y nacionales como Premios Nobel, escritores, políticos y defensores de los Derechos Humanitarios, cuya misión sea evidenciar y denunciar las implicaciones políticas, económicas y sociales que este proceso de impunidad está generando.*

– *Que este Tribunal presente sus propuestas para la superación de la impunidad de los crímenes de lesa humanidad cometidos en Colombia e inicie una campaña que contemple acciones políticas y de incidencia a través de la movilización, actos simbólicos, recuperación de la memoria de las víctimas, plantones, pintas, murales, afiches, plegables, etc.*

– *Que reivindique los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral desde las víctimas de estos crímenes como único mecanismo real para garantizar la no repetición de estas dinámicas de represión.*

– Que le exija al Estado colombiano una política integral de paz que más allá del “desarme y la desmovilización”, implica profundas transformaciones al actual sistema de exclusión política, económica y social en el que se encuentran las grandes mayorías, tal como lo

exige el movimiento nacional de familiares de las víctimas.

Firmado,

Honorable Representante *Alexánder López Maya*.

Junio 14 de 2005.

Venus Albeiro Silva Gómez.

Constancia

El proyecto de ley que permite la reincorporación a la vida civil de miembros de organizaciones armadas al margen de la ley, más conocido como de pretendidas verdad, justicia y reparación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 152 de la Constitución tendría que haberse tramitado con el carácter de una ley estatutaria, ya que, por una parte, su contenido desarrolla los procedimientos y mecanismos de protección de los derechos fundamentales de las víctimas de las acciones de los integrantes de esos grupos y a su turno establece las reglas del debido proceso para el juzgamiento de los victimarios con arreglo al procedimiento judicial especial que para ellos se establece, y, por otra parte, la creación de funcionarios judiciales con competencias especializadas para la investigación y el enjuiciamiento de esas conductas punibles toca con la determinación de la estructura de la administración de justicia.

Por consiguiente, no haber seguido el trámite constitucionalmente requerido, determina un vicio de procedimiento insubsanable en la formación de la ley que se llegare a sancionar, cuya inconstitucionalidad corresponderá declarar en su momento a la Corte Constitucional, previa demanda en ese sentido instaurable por cualquier ciudadano.

No obstante, el problema que esta situación plantea, radica en que mientras la ley se demanda y la Corte surte el procedimiento correspondiente, cuyo término promedio de duración es de alrededor de ocho meses, si no hay demoras en la remisión de las pruebas cuya práctica pueda ordenar la misma Corporación, aquella habrá producido todos sus efectos, en la medida en que nuestro ordenamiento no contempla la figura cautelar de la suspensión provisional de una ley demandada por inconstitucionalidad formal, consolidando situaciones jurídicas para sus beneficiarios, considerando que, de un lado, la declaración de inexecutable produce efectos hacia el futuro, y de otro, por tratarse de asuntos de orden penal, prevalecería la aplicación del principio de favorabilidad respecto de aquellas personas que se acogieran a la ley mientras la misma se encontrara vigente.

Solamente una resolución judicial de la Corte Constitucional que no se limitara a declarar la inconstitucionalidad de la ley demandada, sino que precisara que en razón de la decisión la misma no tendría la virtud de producir ningún efecto en relación con ninguna situación jurídica definida en razón de su aplicación, evitaría que se configurara la situación planteada, pero no hay nada que garantice que la Corte vaya a

resolver la demanda con el alcance indicado, máxime que en esta ocasión entran a jugar factores especiales relativos a garantías propias del ordenamiento penal.

Germán Navas Talero.

* * *

¡Cuidado con las palabras!

El Protocolo II de Ginebra, aplicable a los conflictos armados que no tengan carácter internacional, es decir, a los conflictos armados internos, caracteriza a este tipo de conflictos de la siguiente manera: “Son aquellos que se desarrollan en el territorio de una Alta Parte Contratante (Colombia lo es), entre sus Fuerzas Armadas y Fuerzas Armadas disidentes o grupos armados organizados que, bajo la dirección de un mando responsable, ejercen sobre una parte de dicho territorio un control tal que les permiten realizar operaciones sostenidas y concertadas...”.

Conforme a dicha definición cabe preguntar, ¿existe en Colombia un conflicto armado interno? Cualquier persona con su capacidad de percepción y su mente sanas tiene que contestar afirmativamente esa pregunta, así repudie, como es mi caso, la acción armada. Los medios de comunicación informan a diario sobre tomas de poblaciones por parte de la guerrilla (de las FARC, v. gr.) y de las batallas intensas que durante días y semanas debe librar el Ejército colombiano, apoyado a menudo por la Fuerza Aérea, para rescatar dichas poblaciones de manos de la insurgencia. ¿Son esos actos de guerra? ¡Desde luego! Pero conforme a las directivas impartidas por el Gobierno colombiano a sus funcionarios diplomáticos, la realidad colombiana es otra (la que conviene a sus propósitos) y el pronunciar la expresión conflicto armado es señal inequívoca de conducta desviada y antipatriótica.

Piensa el señor Presidente (¡título de una novela de Miguel Angel Asturias!) que deformando el lenguaje se transforma la realidad. Que si sólo se habla de terrorismo (que, desde luego, también lo hay y en terribles niveles de degradación), el conflicto armado desaparece y habremos así erradicado del país el incómodo Derecho Internacional Humanitario y los acuerdos que con base en él pueden celebrarse y que con tanto ahínco solicita un amplio sector de la opinión nacional.

García Márquez en una de sus novelas memorables, “El Otoño del Patriarca”, muestra de modo ejemplar los desvaríos de los déspotas. El Patriarca cree a pie juntillas que un eclipse de luna es un regalo que él le hace a su amante Leticia Nazareno. Y Milán Kundera, en “La Broma”, señala como uno de los rasgos inequívocos e inquietantes de las dictaduras el que en ellas el uso del lenguaje no es asunto de rigor semántico o de gusto sino de mandato oficial. En ellas, la risa no es un asunto que a cada quien le incumbe sino materia de anatema o de imperativo gubernamental. Señor Presidente: ¿aún podemos reírnos de las

caricaturas de Vladdo o es necesaria la autorización previa (*jnihil obstat!*) del Palazzo?

Carlos Gaviria Díaz, Wilson Borja Díaz, Venus Albeiro Silva Gómez.

* * *

COMISION COLOMBIANA DE JURISTAS

Organización no Gubernamental con status consultivo ante la ONU

Filial de la Comisión Internacional de Juristas (Ginebra) y de la Comisión Andina de Juristas (Lima)

Personería Jurídica: Resolución 1060, agosto de 1988 de la Alcaldía Mayor de Bogotá

A cinco días de aprobarse en Colombia ley de impunidad (Boletín número 2)

SIN GARANTIA DEL DERECHO A LA JUSTICIA

Autores de crímenes de guerra y de lesa humanidad recibirían indultos encubiertos

El proyecto de ley impulsado por el Gobierno colombiano para beneficiar a los miembros de grupos paramilitares que se desmovilicen desconoce las condiciones mínimas en materia de justicia que deben sustentar toda negociación de paz. Por una parte, no incluye investigaciones exhaustivas ni juicios serios, con plena participación de las víctimas en las debidas condiciones de seguridad y asesoría jurídica. Pero además, el proyecto contempla excesivos beneficios para los autores de crímenes de derecho internacional, eludiendo la obligación estatal de sancionar conforme a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad a los autores y partícipes de estos crímenes.

En efecto, el proyecto que el Congreso de la República se dispone a aprobar, en la actual legislatura que termina el 20 de junio de 2005, permitiría que los autores de graves violaciones a los derechos humanos, crímenes de guerra y de lesa humanidad, queden impunes sin pasar un solo día en prisión. Se trata entonces de un indulto encubierto que sería posible a través de los siguientes mecanismos:

1. **Penas más benignas para los mayores responsables** (artículos 3° y 30). El beneficio de la “pena alternativa” propuesto en el proyecto de ley llamado de “Justicia y Paz” consiste en la aplicación de una pena distinta a la establecida en el Código Penal, cuyo cálculo no guarda proporción con la gravedad del delito. En principio, esa “pena alternativa” oscilaría entre 5 y 8 años de privación de libertad, y dentro de dicho margen la pena sería tasada en razón de la contribución del beneficiario a la consecución de la paz nacional y la colaboración con la justicia. Tal esquema permitiría que los individuos que tengan el mayor grado de responsabilidad en la comisión de los crímenes (que son a su vez quienes tienen la posibilidad de ordenar el desarme de sus tropas y manejan el mayor cúmulo de información) sean los beneficiarios de las penas más bajas. Así, en lugar de establecer penas directamente

proporcionales a la gravedad de los delitos y al grado de jerarquía que haya tenido el desmovilizado al interior de su grupo armado, el proyecto otorgaría las penas más benignas a los cabecillas de los grupos, y eventualmente las más severas a los combatientes rasos.

2. **Posibilidad de establecer penas inferiores a los cinco años** (inciso 5° del artículo 30). Si bien el Gobierno ha anunciado públicamente la aplicación de un mínimo de cinco años de pena para quienes sean condenados por crímenes no amnistiables ni indultables, a su turno ha introducido una cláusula en el proyecto de ley para que pueda establecerse como pena privativa un período inferior a cinco años, cuando ese término menor resulte de la aplicación de las previsiones contenidas en el Código Penal. Es decir, a la “pena alternativa” se le podrían descontar períodos de tiempo por eventos contemplados tanto en el Código Penal, como en el Código de Procedimiento Penal que regula la aplicación del primero.

3. **La permanencia en Santa Fe de Ralito se cuenta como tiempo en prisión** (artículo 32). Además de la rebaja significativa de las penas, el proyecto establece la posibilidad de computar como cumplimiento efectivo de la pena privativa de la libertad, el tiempo de permanencia en una “zona de concentración” hasta por 18 meses, independientemente de los lujos, comodidades y libertades de dicha zona. Esto último, en la medida en que la iniciativa gubernamental no exige como requisito para ello que quienes estén en la zona de concentración se encuentren sometidos plenamente al control del Estado, en las mismas condiciones de austeridad y restricción de derechos que tendrían en un establecimiento penitenciario.

4. **La pena termina reducida a cero días de prisión.** Al articularse los mecanismos expuestos en los puntos anteriores, la pena privativa de la libertad para responsables de graves violaciones de derechos humanos, crímenes de guerra y de lesa humanidad, podría extinguirse en la práctica, sin que los criminales pasen un solo día en prisión. En efecto, un cabecilla que se acoja a los beneficios de la ley recibirá, en primer lugar, una pena alternativa de tan sólo cinco años, por su grado de colaboración en la desmovilización de las tropas que tenía al mando. Adicionalmente, por aceptar su responsabilidad tendría una rebaja de la mitad de esa pena, es decir, le quedarían 30 meses por cumplir. En virtud del beneficio de la “libertad condicional”, de esos 30 meses sólo debería cumplir las dos terceras partes para salir en libertad, esto es 20 meses. De esos 20 meses, 18 podrían cumplirse por su permanencia en Santa Fe de Ralito, contabilizados desde el 1° de julio de 2004 (fecha de inauguración de la “zona de concentración”) hasta el 31 de diciembre de 2005 (fecha en que se ha programado la culminación del proceso). Los dos meses restantes quedarían ampliamente cubiertos a razón de un día descontado de la pena por cada dos días de trabajo o estudio

durante el tiempo que pasen en dicha zona, o sea una rebaja de nueve meses.

En síntesis, los jefes paramilitares que se acojan a la ley no tendrán que cumplir un solo día en prisión, e incluso les sobrarían siete meses de supuesta privación de la libertad, que podrían ser usados a su favor en otra oportunidad. Lo anterior, si se aplicaran los descuentos del nuevo Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004). Si por el contrario, se tomara como base el Procedimiento Penal anterior (Ley 600 de 2000), que actualmente rige todavía en la mayor parte del territorio nacional, el cálculo de las rebajas llevaría al mismo resultado: Cero días de prisión. Con base en esa normatividad, de los cinco años se descontaría un tercio de la pena por aceptar la responsabilidad y solicitar la llamada sentencia anticipada. A los 40 meses restantes, se les aplicarían las mismas rebajas del caso anterior, así: Por el beneficio de la “libertad condicional” –sólo se deben cumplir los dos tercios de dicha pena, es decir algo menos de 27 meses, a los cuales se les descontarían los 18 meses que permanezcan en Santa Fe de Ralito y los 9 meses por trabajo o estudio. En los dos eventos se garantizaría que los criminales no cumplan un solo día de pena.

Como lo demuestra el análisis anterior, no es cierto que el llamado proyecto de ley de “Justicia y Paz” contemple penas mínimas de cinco años de prisión. Además de engañar a la comunidad internacional y a la sociedad colombiana, con esas disposiciones el Gobierno nacional está desconociendo la obligación del Estado de investigar, juzgar y sancionar a los responsables de crímenes de derecho internacional, y de garantizar los derechos de las víctimas de esos crímenes.

Bogotá, D. C., junio 15 de 2005.

Vea otros artículos sobre este tema en nuestra página web www.coljuristas.org

* * *

COMISION COLOMBIANA DE JURISTAS

Organización no Gubernamental con status consultivo ante la ONU

Filial de la Comisión Internacional de Juristas (Ginebra) y de la Comisión Andina de Juristas (Lima)

Personería Jurídica: Resolución 1060, agosto de 1988 de la Alcaldía Mayor de Bogotá

A seis días de aprobarse en Colombia ley de impunidad

SIN GARANTIA DEL DERECHO A LA VERDAD

El proyecto premia la mentira y dificulta el esclarecimiento de los crímenes de guerra y de lesa humanidad

Faltando pocos días para la finalización el 20 de junio de 2005 de las sesiones ordinarias, el Congreso colombiano se dispone a dar aprobación definitiva al llamado proyecto de ley de “Justicia y Paz”, por el cual se pretende dar impunidad a los miembros de grupos

paramilitares que se desmovilicen en el marco de las conversaciones que el actual Gobierno adelanta con dichos grupos. Infortunadamente ese proyecto de ley dista mucho de ser una herramienta eficaz para la construcción de la paz en Colombia y, por el contrario, se perfila como una estrategia de legitimación social del paramilitarismo. En particular, en materia del derecho de las víctimas y de la sociedad a saber y recordar, el proyecto presenta los siguientes desaciertos:

1. No fomenta la confesión plena y fidedigna (artículo 17). La confesión plena de los delitos cometidos y la colaboración del desmovilizado al esclarecimiento de la verdad deben ser condiciones indispensables para el otorgamiento de los beneficios jurídicos. Por esta figura no puede entenderse, como lo hace el proyecto, el simple hecho de que la persona desmovilizada admita que ha estado involucrada en los delitos por los cuales está siendo procesada, sin tener la obligación de referirse a otros hechos o circunstancias diferentes a las conocidas de antemano por el fiscal o el juez. En efecto, teniendo en cuenta que el proyecto contempla beneficios tan generosos como la imposición de una pena alternativa que puede convertirse en cero días de privación efectiva de la libertad, el otorgamiento de los mismos exige por lo menos que el desmovilizado contribuya sustancialmente al esclarecimiento de la verdad de lo sucedido y al establecimiento de su responsabilidad.

Ya sea bajo el rótulo de “confesión”, o calificada como “versión libre” o “aceptación de cargos”, no puede habilitarse al desmovilizado para acceder al beneficio de la pena alternativa mientras no realice un relato completo de los hechos en los que estuvo involucrado, sus niveles de mando, quiénes le ordenaron o colaboraron en la comisión de los crímenes. Asimismo, aun cuando el desmovilizado admita su responsabilidad, ese hecho no puede inhibir al juez o fiscal para indagar más allá de lo que ha sido aceptado por aquel.

2. Premia la mentira y el ocultamiento de la información (artículo 25). El proyecto establece que si con posterioridad a la obtención de los beneficios se llegare a descubrir que el desmovilizado está involucrado en otros delitos que no incluyó en su confesión o versión libre, se iniciará una nueva investigación por esos hechos y, en caso de ser condenado, podrá acceder nuevamente al beneficio de la pena alternativa. Es decir, quien ha ocultado información o ha mentado sobre su participación en la comisión de graves conductas punibles, en lugar de ser sancionado con la pérdida de los beneficios, es premiado gozando otra vez de la pena alternativa. En este caso se entenderá como parte cumplida de la pena el tiempo que haya estado privado de la libertad en virtud de la pena que se le había impuesto anteriormente.

Extraoficialmente se ha sabido que el Gobierno, reaccionando ante las observaciones

de un grupo de congresistas estadounidenses, se propone incorporar un artículo que establezca la pérdida de beneficios para los desmovilizados que omitan “deliberadamente” su participación en los crímenes. En ese caso se presumiría que cualquier omisión hecha por el desmovilizado es involuntaria, y habría que probar la mala fe de la persona en esa omisión. Las enormes dificultades que implica dicha prueba hacen que esa propuesta sea apenas una operación de maquillaje, que no modifica sustancialmente el proyecto.

3. No incluye investigaciones ni juicios serios (artículos 17, 18 y 19). Según el proyecto de ley, luego de que el desmovilizado relate su participación en los delitos cometidos con ocasión de su pertenencia al grupo armado (“versión libre”) pueden presentarse dos eventos: Por una parte, si el fiscal considera que el desmovilizado ha estado involucrado en otros delitos que no declaró en la versión libre, debe pedir una audiencia en el término de 24 horas para formular los cargos al desmovilizado, y tendrá un máximo de treinta días para investigar tales cargos. Si por el contrario, el desmovilizado aceptó su responsabilidad sobre la totalidad de los delitos por los que está siendo investigado, no hay lugar a la investigación y el fiscal debe enviar inmediatamente el caso al juez. En este último evento, el juez que reciba la actuación del fiscal deberá dictar sentencia en diez días. Es decir, cuando el desmovilizado acepte la responsabilidad no habrá ni juicio ni investigación y, en caso de no aceptarla totalmente, se seguirá una investigación por el término irrisorio de treinta días.

En ese sentido, la ampliación del término de investigación que el Gobierno va a proponer en respuesta a los congresistas estadounidenses (de 30 a 60 días) no implica un cambio sustancial en esta materia, pues se restringe al evento en que el desmovilizado no acepte la totalidad de los cargos. Teniendo en cuenta que lo que más le conviene a cada desmovilizado es aceptar la responsabilidad en los delitos por los cuales es investigado, dicha ampliación de término sólo tendría alguna trascendencia para un ínfimo número de casos. De esta forma no se garantiza una indagación seria y a fondo de los hechos, y tampoco se permite la práctica de pruebas que puedan confrontar la versión aceptada por el desmovilizado. Los crímenes de guerra y de lesa humanidad cometidos en Colombia de manera masiva y sistemática requieren de unos términos mucho más amplios para su esclarecimiento, a fin de evitar que queden reducidos a un formalismo que encubra la impunidad. Ni treinta, ni sesenta días, y mucho menos veinticuatro horas son suficientes para que tan sólo veinte fiscales, que son los previstos por el proyecto, investiguen a fondo y con la seriedad necesaria los crímenes cometidos por los más de veinte mil combatientes que el Gobierno ha anunciado desmovilizar.

4. No busca la verdad histórica (artículos 7°, 15, 57, 58 y 59). El proyecto de ley no

contempla mecanismo alguno para garantizar el esclarecimiento amplio y completo de los hechos de violencia masiva. Por el contrario, la verdad en el proyecto queda limitada a los relatos parciales e incompletos que puedan establecerse en cada caso individual, ignorando la conexión entre unos y otros. Ese esquema imposibilitaría indagar por las condiciones fácticas y normativas que hicieron posible la comisión de las atrocidades, y por la identidad de quienes patrocinaron o encubrieron el accionar de dichos grupos. Igualmente, más allá de las medidas que incluye el proyecto para proteger los archivos judiciales y facilitar el acceso a los mismos, no se establecen disposiciones encaminadas a permitir el conocimiento público y la difusión de lo sucedido, como medida necesaria para prevenir la repetición de los hechos.

Si se pretende una verdadera reconciliación de la sociedad colombiana, la contribución significativa a la reconstrucción de la memoria histórica a través del esclarecimiento de los hechos de violencia también debe ser un requisito indispensable de cualquier beneficio jurídico. Por lo anterior, de no ser modificado sustancialmente, el proyecto de ley no garantizará el derecho a la verdad de las víctimas y de la sociedad colombiana.

Bogotá, D. C., junio 14 de 2005.

* * *

Constancia

Por encontrarme agripado del cual el doctor Castiblanco ha manifestado, cuidarla y no serenarse.

Junio 16 de 2005. 6:30 p. m.

José Luis Flórez Rivera.

* * *

Constancia

Dejo constancia de mi voto positivo a los artículos en bloque del Proyecto de Justicia y Paz.

César Negret.

Junio 16 de 2005.

* * *

Constancia

En mi condición de Representante a la Cámara por la Circunscripción Nacional Especial de Comunidades Negras, por medio del presente escrito, me permito consignar mi desacuerdo en torno al Proyecto de ley número 211 de 2005 Senado, 293 de 2005 Cámara, *por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan disposiciones para acuerdos humanitarios, al cual se le acumulan los Proyectos de ley números 180 de 2004 Senado, 288 de 2005 Senado, 207 de 2005 Senado, 289 de 2005 Cámara; 208 de 2005 Senado, 290 de 2005 Cámara; 209 de 2005*

Senado, 291 de 2005 Cámara; 210 de 2005 Senado, 292 de 2005 Cámara, 212 de 2005 Senado 294 de 2005 Cámara; 214 de 2005 Senado, 295 de 2005 Cámara; 287 de 2005 Cámara y 217 de 2005 Senado.

Las razones que motivan tal desacuerdo, pueden resumirse de la siguiente manera:

1. No puedo estar de acuerdo con un proyecto de ley que desconoce principios universalmente reconocidos, edificantes de la dignidad humana, que configuran el crisol de la conciencia ética de la humanidad y cuya vulneración simplemente deslegitima cualquier intento por alcanzar la paz en nuestro país.

2. No obstante los grandes esfuerzos por presentar como delito político los crímenes cometidos por los grupos paramilitares, lo cierto es que con ello apenas se logra sonrojar de vergüenza el rostro de nuestro país, pues de sobra se sabe, que la teoría jurídico política siempre ha considerado al delito político como aquel cometido por grupos y personas que se alzan en armas contra un Estado o un gobierno, a efectos de superar una situación de injusticia o de vulneración flagrante de los derechos humanos y las libertades básicas. Es decir, el delito político siempre tendrá un ánimo altruista, un hábito libertario y realizador de derechos en procura de redimir a un pueblo. En tal sentido es que se proclama como derecho en el preámbulo de la propia Declaración Universal de Derechos Humanos. En consecuencia, en modo alguno podría considerarse que el comportamiento de los grupos paramilitares sea un delito político, si nunca se enfrentaron al Estado, por el contrario, han afirmado ciertamente que lo defienden, como tampoco, han perseguido el cambio social o la realización de derechos, sino la defensa de privilegios y la acumulación de riquezas mediante el despojo a las comunidades y el ejercicio del narcotráfico. ¿Cuál es el interés entonces de presentar como político algo que por naturaleza no lo es? ¿Acaso se busca simplemente su rehabilitación política y eludir su extradición?

3. El presente proyecto no cumple con los mínimos estándares internacionales en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario, como lo han expresado hasta la saciedad, un sin número de organismos y organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos. Sobre el particular ha llamado la atención la Oficina en Colombia del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y múltiples instancias tanto de Europa como de Norte América. Esta falencia del proyecto simplemente nos coloca en el centro de las críticas y al configurarse una situación de flagrante impunidad, simplemente se generan las condiciones para que se opere la competencia de la Corte Penal Internacional, pues como se sabe, asistimos a un mundo en el que los Estados perdieron su competencia exclusiva para el juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra.

Cabe recordar que el Estatuto de Roma faculta al Tribunal Penal Internacional para que aboque la investigación y juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad y de guerra, cuando los tribunales nacionales no lo hacen, cuando la pena impuesta no se corresponde con la gravedad de los hechos cometidos o cuando la situación interna puede presentarse como un simulacro de justicia, es decir, lo que se hace es precisamente para evitar que se aplique justicia. ¿No será que esto es lo que sucede en este caso?

4. Si bien, la paz se establece en la Constitución Política como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento para todos los colombianos y por supuesto, con mayor razón para los órganos y funcionarios estatales, su consecución con algunos grupos, sus integrantes o jefes, no puede desconocer principios universalmente reconocidos, que hacen parte de la conciencia ética de la humanidad y cuya vulneración simplemente descalifica cualquier proceso que se emprenda. Los principios de verdad, justicia, reparación integral y memoria histórica, no pueden ser transgredidos, como se hace con el presente proyecto, en aras de una promesa de paz, en todo caso efímera. Las grandes ausentes en todo este proceso siempre han sido las víctimas, hasta su voz y su memoria quieren ser borradas de la historia. Sobre los beneficiarios de toda esta vorágine de violencia no sabemos nada, pasan invictos frente al dolor de las víctimas, mientras disfrutan de sus privilegios y de sus espurias riquezas.

5. El proyecto tampoco se ocupa del problema de la tierra y de la contrarreforma agraria que a sangre y fuego siguen agenciando en varias regiones del país. La propia Contraloría General de la República ha expresado cómo se ha concentrado la propiedad de la tierra precisamente con el ejercicio de la violencia o mediante su compra constreñida con dineros del narcotráfico. Esto sigue sucediendo en el Chocó y en toda la Costa del Pacífico Biogeográfico, en donde las comunidades lograron su titulación colectiva e inmediatamente fueron desplazadas, quedándose con el título pero sin la tierra. Ahora, aquellos paraísos de biodiversidad son arrasados en un verdadero ecocidio, para emprender programas y megaproyectos de cultivo de palma aceitera apoyados con recursos oficiales, llegando a la paradoja que los verdaderos propietarios de las tierras cuando no son asesinados o desplazados, apenas se vuelven peones de sus victimarios. Quinientos trece años de ignominias y los originarios habitantes de nuestra América, no terminan de contar sus víctimas y de perder sus territorios.

6. Mucho menos se ocupa el proyecto de la violencia que se ha ejercido contra las mujeres por su condición de tales. La violencia sexual cometida contra mujeres, niñas y niños, simplemente se oculta en un ejercicio que recuerda las peores ignominias cometidos contra la humanidad. El cuerpo de las mujeres se ha vuelto un territorio de disputa, de ocupación y

de despojo. La violencia sexual también se usa como un medio para quebrantar la moral del enemigo, violencia proscrita por todos los instrumentos de derechos humanos, al tiempo que constituye un crimen de lesa humanidad. ¿Cómo entender que desde que se inició el proceso de negociación con los grupos paramilitares, los hechos de violencia sexual han aumentado en un 700%? ¿Acaso las mujeres de Colombia, además de sufrir la vulneración de nuestros derechos y de nuestros cuerpos, tenemos que aceptar que a los violadores se los premie y se les garantice la impunidad? ¿Qué modelo de sociedad y de país es entonces el que se está construyendo?

7. En fin, el presente proyecto de ley ocupará un lugar especial en la galería de la infamia universal y quienes creemos en la justicia, en la verdad y en la reparación como vía para sentar las bases de una nueva sociedad, justa, equitativa y solidaria, simplemente tenemos la certeza de que sino es ahora, será mañana, pero se hará justicia. Ya se escuchan gritos en tal sentido, pero sobre todo, que es lo lamentable, sufrirá nuestro país una nueva discriminación en el concierto internacional y los recursos prometidos inclusive para la seguridad democrática, verán nuevos e infranqueables escollos.

Por lo anterior y además, por mi profunda convicción democrática y porque definiendo el Estado Social y Democrático de Derecho, Pluriétnico y Multicultural, es que no puedo estar de acuerdo con el proyecto en cuestión.

Atentamente,

María Isabel Urrutia Ocoró,

Representante a la Cámara
Comunidades Afrocolombianas.

Junio 14 de 2005.

* * *

Constancia

El Tiempo, domingo 5 de junio de 2005

OPINION

Editorial

LA CALDERA ELECTORAL

La polarización y el escándalo en torno al narcotráfico y el paramilitarismo no deben apoderarse de la campaña electoral.

Esta semana mostró, de manera harto escandalosa y en diversos frentes, que el tema paramilitar y del narcotráfico ha permeado, sin remedio, una campaña electoral que apenas empieza. Y que promete polarizarse a extremos insólitos, de seguir las cosas como van. Primero, la situación de ‘don Berna’, luego los ‘goles’ a la ley de justicia y paz y, por último, el Presidente –y las airadas respuestas que mereció un discurso suyo– alborotaron el cotarro. Con certeza, no será la última vez.

La primera manzana de la discordia ha sido ‘don Berna’. La oposición se ha ido lanza en ristre contra el Gobierno por recluir en una casa-

finca, en condiciones de desmovilizado, amparado por la Ley 782, y no de capturado, a un hombre acusado de violar el cese de hostilidades con una presunta orden de un triple homicidio en su zona de influencia.

En el Congreso se reintrodujeron dos polémicos artículos en la ley de justicia y paz: el 61, que consagra un insólito jubileo para presos comunes, que nada tienen que ver con el propósito de la norma, y el 64, que entrega a los paramilitares en Ralito el beneficio sin precedentes de considerarlos sediciosos. Es decir, incursos en delito político. Lo cual, si bien no necesariamente blindará algunos contra la extradición, como se ha dicho equivocadamente, sí les da la posibilidad de participar en política y presentarse a elecciones.

Al mismo tiempo, desaparecieron de la ponencia de la ley para último debate en plenarias –sin explicación y, al parecer, por marrullas del Gobierno– dos incisos de sendos artículos en los que se establecían restricciones para acogerse a ella a quienes hubiesen ejercido actividades de narcotráfico antes de pertenecer a un grupo armado o se hubiesen enriquecido ilícitamente.

Por último, el Presidente pasó a la ofensiva. En una ceremonia de ascensos en la Escuela de Policía General Santander, negó a sus oponentes el derecho a criticarlo, recordando que sus antecesores se aliaron con narcotraficantes como ‘don Berna’ para combatir al cartel de Medellín. Y adujo lo “difícil” que es manejar el problema de quienes, hoy en el proceso, fueron narcotraficantes y luego paramilitares.

* * *

La intervención ratificó lo duro que está dispuesto a responder Uribe a quienes le insinúan complicidad con los paramilitares y provocó enérgicas reacciones: El Senador liberal Cristo lo llamó polarizador, el ex Presidente Gaviria, pendenciero; Samper dijo que sus acusaciones son estériles; Serpa le pidió calmarse; Pastrana ripostó y Navarro habló de la sogá en casa del ahorcado.

Volátil escenario. Que preocupa, en primer lugar, por la calidad del debate. El Gobierno envía señales equívocas al presionar, a la vez, por dar estatus político a los paramilitares y por eliminar la figura del delito político de la Constitución. Es decir, quitárselo a una guerrilla con la que tarde o temprano habrá que negociar. El procedimiento sinuoso con los incisos eliminados sin explicación en la ponencia de la ley de justicia y paz solo aumenta las sospechas de que hay gato encerrado. Tiene razón el Presidente cuando dice que el tema del narcotráfico es difícil. Lo malo es que, como oficialmente no es parte de la discusión en Ralito, se le ha sacado el cuerpo al debate y salta cada vez de modo malsano. En lugar de ser, como el del estatus político, parte de una necesaria discusión, abierta y reposada, que el país está en mora de dar.

En segundo lugar, es poco edificante ver al Presidente y a varios ex presidentes y candidatos liarse como niños chiquitos sobre quién es más responsable del paramilitarismo o de presuntas alianzas con el narcotráfico. Muestra de inmadurez política y evidencia de como la reelección inmediata ha enturbiado el clima político. Todos los involucrados deberían tener cuidado con el “Godzilla de poncho y sombrero” del que hablara el Senador Antonio Navarro, al referirse al Presidente.

La cabeza fría y el equilibrio serían la mejor garantía de un debate electoral nada fácil e incierto. No es la primera vez que el Presidente Uribe alborota el avispero. Y preocupa que, a su habilidad como comunicador para imponer la agenda informativa y tender cortinas de humo, añada no solo el empleo de un auditorio militar para poner el espejo retrovisor cuando se siente acusado, sino que su discurso de 26 minutos se pase, a las 8 de la noche por todos los canales de Televisión, públicos y privados. Al mejor estilo del controvertido programa venezolano *Aló Presidente*.

Esto introduce serios desequilibrios en una campaña que apenas comienza aún sin ley de garantías. ¿Quién y cómo, por ejemplo, puede ejercer el derecho de réplica a semejante alud mediático desde la Casa de Nariño? Y, al igual que las furibundas respuestas de los aludidos, ratifica que el escándalo y la polarización en torno al narcotráfico y el tratamiento a los paramilitares se están erigiendo como protagonistas, incluso antes de empezar la campaña electoral y cuando el país menos lo necesita. Preocupante escenario.

Telésforo Pedraza.

* * *

Constancia

El Tiempo... de junio de 2005

OPINION

Editorial

NI TANTO QUE QUEME AL SANTO...

Sin cerrar los oídos a observaciones foráneas, hay que advertir, incluso a un aliado como EE.UU., que hay límites.

¿Hasta dónde debe Colombia atender estándares internacionales en materia de verdad, justicia y reparación en la negociación con los paramilitares? ‘Hasta dónde buscar una fórmula propia en nombre de avanzar hacia la paz? Preguntas pertinentes, a raíz de la carta enviada por seis Senadores estadounidenses al Presidente Uribe, en la que insinúan una desmovilización de la ayuda si la ley de justicia y paz se aprueba como está.

Se trata de la tercera misiva sobre el tema dirigida por congresistas estadounidenses al Presidente este año. En otra, a fines de mayo, el Presidente del Comité de relaciones Exteriores del Senado, Richard Lugar, previno contra la posibilidad de que la ley dejara en pie

“estructuras mafiosas y el poder económico” de las AUC.

Por razones de elemental dignidad y de política práctica, el Gobierno colombiano debería salirles al paso a estos mensajes, No porque la presión internacional en este delicado tema sea inaceptable *per se*. Si no porque aparecen ignorar que cada nación debe disponer de un autónomo margen de maniobra para buscar el delicado balance entre verdad, justicia y reparación, atendiendo, no a las consideraciones de seguridad o política exterior de sus aliados, sino, ante todo, al interés nacional de lograr la paz. No estaría de más decir a ese influyente aliado que son los Estados Unidos que los objetivos que lo llevan a ayudar a Colombia no siempre coinciden en el supremo interés colombiano de acabar con el conflicto. Tómese el ejemplo del narcotráfico: A veces parece como si exportar 5 kilos de cocaína fuera un delito más grave que masacrar a 50 personas, o que la extradición fuera más importante que, por ejemplo, el esclarecimiento de la verdad.

En las preocupaciones humanitarias de los congresistas del Norte hay un doble estándar que molesta. Los Estados Unidos hacen de los derechos humanos un instrumento de presión internacional, pero ellos mismos se niegan a que los cobijen los principios cuya aplicación predicán. Ejemplos sobran: las Infernales cárceles de Abu Ghraib y Guantánamo o la negativa a firmar la Convención Americana de Derechos Humanos o a aceptar la competencia de la Corte Penal Internacional.

Dudosa, pues, la autoridad moral para exigirnos en esta materia, pero incuestionable su capacidad para cortarnos importante ayuda económica para el proceso de reinserción de los paramilitares (tal como lo advierten los Senadores). Lo que tendría consecuencias indeseadas porque, como bien lo enseña la experiencia centroamericana, la simple desmovilización de combatientes, sin su reinserción efectiva en la sociedad, genera índices aún mayores de violencia y criminalidad.

Frente al proyecto de ley de justicia y paz existe una inevitable tensión entre las expectativas de la comunidad internacional de derechos humanos y las necesidades nacionales de lograr la paz o, en todo caso, disminuir los niveles de violencia y conflicto. Desde afuera se quisiera que no hubiese impunidad alguna, se alcanzara toda la verdad sobre los crímenes cometidos y se repara íntegramente a las víctimas. Hay que reconocer que esos máximos son difícilmente alcanzables hoy en Colombia, donde, entre otros, el conflicto sigue en pleno desarrollo.

Claro está que un ejercicio elemental de soberanía tampoco puede servir de argumento para irse al otro extremo en nombre de los imperativos de la paz. En el mundo actual, los Estados ya no tienen las manos libres para hacerla paz a cualquier costo. Y está bien que así sea, por que el derecho internacional tiene el efecto positivo de impedir que las naciones, a

título de la reconciliación, dejen impunes crímenes atroces o no exijan una dosis suficiente de verdad y reparación. Sin presiones internacionales, difícilmente los violentos aceptarían que hay mínimos elementales que no se puedan saltar.

No hay fórmulas mágicas. El país necesita reivindicar su margen de maniobra para negociar; encontrar su propio balance de cuánto castigo, cuánta verdad, cuánta reparación y cuánto perdón decide aplicar para resolver el conflicto armado. Con los límites a los que apunta la experiencia internacional: Así como el rigor abstracto haría la paz imposible, la excesiva impunidad significaría que el fantasma de la violencia tarde o temprano resurgiría. Entre ambos extremos hay que moverse. Como quien dice: Ni tanto que queme al santo, ni tan poco que no lo alumbre.

Telésforo Pedraza.

* * *

Eduardo Pizarro Leongómez

LOS DIFÍCILES DESAFÍOS PARA LA PAZ

LA CUADRATURA DEL CÍRCULO

Se requiere un consenso nacional fundado en un equilibrio entre los requerimientos de la justicia y las necesidades de la paz.

La crisis desatada por la detención del dirigente de las AUC, Diego Murillo, es sólo el punto del iceberg de las enormes dificultades que afronta hoy, y afrontará en el futuro, la política de paz en Colombia.

Sostener que la política de negociación con las AUC y, más tarde, con las FARC y el ELN debe buscar un equilibrio entre justicia y paz es ya un consenso nacional. Ahora, debemos dar otro paso y discutir sobre dos difíciles barreras adicionales que el proceso de paz debe afrontar: en primer término, cómo hacer compatibles las normas de verdad, justicia y reparación que se aprueben en el Congreso con las exigencias de la comunidad internacional. En segundo término, cómo impulsar estas normas en medio del conflicto.

La caída de las dictaduras militares o el fin de las guerras civiles en América Latina se produjeron en un contexto internacional muy distinto al actual. Es probable que si en Chile las élites políticas hubiesen rechazado las condiciones que impusieron las Fuerzas Armadas para abandonar el poder, la transición hacia la democracia no hubiese ocurrido en forma pacífica. Miles de muertos habrían costado deponer a Pinochet. Lo mismo hubiese ocurrido en Uruguay o Brasil. Es muy posible que si en Guatemala o El Salvador se hubiese amenazado con aplicar sólo una parte mínima de los estándares de justicia que hoy exige la comunidad internacional la guerra civil en uno y otro país se habría prolongado por años.

Pero la paz con las AUC –y ojalá más temprano que tarde con las FARC y el ELN– se está llevando o se van a llevar a cabo en un mundo radicalmente distinto. Desconocer esta realidad abrumadora es ilusorio. Colombia tiene que satisfacer los estándares mínimos que exige hoy la comunidad internacional ya sea la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las normas del Tribunal Penal Internacional de La Haya o los nuevos parámetros del Derecho Internacional. La realidad es que ni los grupos paramilitares ni los grupos guerrilleros van a poder escapar a la justicia nacional o, en su defecto a la justicia internacional.

El otro gran desafío es el de realizar las negociaciones en medio de la guerra. Este problema no ha sido analizado con la seriedad que se requiere. Los expertos nos repiten que en tal o cual país se aplicó una política X o Y, pero se olvidan siempre de mencionar que en estas naciones (Argentina, Chile, El Salvador o Guatemala) los actores armados estaban ya neutralizados. En Argentina, una de las primeras medidas de Raúl Alfonsín tras la caída de la dictadura militar en 1983 fue crear una Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conade), encabezada por Ernesto Sábató.

En Chile, la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, dirigida por Raúl Rettig, se posesionó el 24 de abril de 1990, tras la dejación del poder por los militares pocos meses antes. En El Salvador, la Comisión de la Verdad, presidida por Belisario Betancur, se posesionó el 13 de julio de 1992. Poco antes se había firmado la paz en México. Finalmente, el 23 de junio de 1994 se firmó en Oslo (Noruega) un acuerdo para crear la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de la guerra civil en Guatemala, cuyos protagonistas ya habían firmado la paz.

Como se puede observar en estos cuatro ejemplos, el caso de Colombia es radicalmente distinto. No es lo mismo impulsar comisiones de la Verdad y poner en marcha leyes de verdad, justicia y reparación para enfrentar problemas del pasado, que hacer lo mismo cuando los actores armados continúan en posesión de sus armas. Cuando no han sido derrotados.

Desafíos difíciles. La comunidad internacional no va a aceptar hoy la impunidad de ayer. Y, a su turno, las AUC, las FARC y el ELN no van a dejar las armas si se les aplican los altos estándares internacionales.

¿Cómo resolver, entonces, esta “cuadratura del círculo”? A mi modo de ver, la única solución es la construcción de un sólido consenso nacional –como ha propuesto Antonio Navarro– fundado en un equilibrio entre los requerimientos de la justicia y las necesidades de la paz. Un consenso nacional que permita enviar un fuerte mensaje a la comunidad internacional en el sentido de que el proyecto de verdad, justicia y reparación que apruebe el Congreso ha sido la fórmula que hallamos los colombianos para lograr dos

objetivos: Reivindicar a las víctimas de ayer e impedir que haya más víctimas mañana.

Nota: Con respecto a estos temas, recomiendo vivamente dos libros publicados recientemente por Editorial Norma: Antonio Cassese y Mireille Delmas-Marty, *Crímenes internacionales y jurisdicciones internacionales*, y Sandrine Lefranc, *Políticas del perdón*.

* Profesor del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia.

epizarrol@unal.edu.co

* * *

Constancia

El Tiempo, lunes 16 de junio de 2005

PARAMILITARISMO/DEMOCRATAS
DE SENADO ENVIAN CARTA
AL PRESIDENTE

CONGRESISTAS DE EE.UU. RECLAMAN
A URIBE CAMBIO 'EN JUSTICIA Y PAZ'

Legisladores demócratas, que son influyentes aunque sean minoría en comisiones que manejan temas de Colombia, expresaron su 'decepción' por el actual proyecto.

Sergio Gómez Maseri

Corresponsal de *El Tiempo*

Washington

LA 'ZONA GRIS' DE LA LEY

El proyecto de justicia y paz, que está a punto de convertirse en ley en el Congreso y que entra en su recta final esta semana, ha sido cuestionado por los contradictores del Gobierno. Algunos creen que la norma no es tan severa como se necesita para impedir que los beneficios otorgados a los paramilitares se extiendan a narcotraficantes.

El presidente Uribe ha dicho en relación con este punto, que hay 'una zona gris' y puso como ejemplo el paso de alias 'Don Berna', a quien su gobierno encontró como un jefe paramilitar, pero que antes estuvo involucrado en actividades de narcotráfico. Luego de admitir esa 'zona gris', Uribe dijo que hay que resolver el problema, para lo cual pidió ayuda, lo que hace inferir que el problema existe.

Un grupo integrado por los más prestigiosos Senadores Demócratas del Congreso de Estados Unidos le advirtió al presidente Álvaro Uribe que el 'apoyo futuro a Colombia podría estar en riesgo si se aprueba el proyecto de ley de Justicia y Paz, que serviría de marco jurídico para el proceso con los paramilitares.

En carta enviada a Uribe el 3 de junio y conocida por *El Tiempo*, los senadores, tras declararse "sumamente preocupados... y decepcionados", le anuncian que no podrían respaldar con fondos la implantación del proceso de desmovilización si se preserva su actual redacción.

"A lo largo de los años, nuestros gobiernos han desarrollado una activa relación basada en intereses comunes. Sería muy lamentable que esta relación se viera afectada a raíz de este proceso", dice la carta firmada por Edward Kennedy, Joseph Biden, Barak Obama, Patrick Leahy, Christopher Dodd y Russel Feingold, Senadores que encabezan la minoría demócrata en las comisiones de Relaciones Internacionales y subcomités de Apropiaciones, encargados de evaluar la política hacia Colombia y respaldarla con recursos.

Los términos de la desmovilización, anotan, podría "tener un impacto negativo sobre la paz, la justicia y el Estado de Derecho en Colombia, al igual que sobre la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo".

EE.UU. había reservado unos 5 millones de dólares del presupuesto 2004-2005 para invertir en el proceso de desmovilización y que dependían de los términos de la ley. Se rumoraba, incluso, que el respaldo podría incrementarse a 25 o 30 millones de dólares el año entrante. En la carta, los Senadores dejan claro no solo que no podrán dar su visto bueno para el uso de estos recursos sino que la cooperación global entre ambos países podría sufrir de aprobarse el proyecto en su estado actual.

Es posible que los demócratas no tengan suficiente fuerza para bloquear la ayuda o imponer nuevos condicionamientos, pero inquietudes similares a las suyas existen en el lado republicano. Hace una semana, el Presidente del Comité de Relaciones Internacionales del Senado, Richard Lugar (republicano), había enviado al Gobierno una misiva parecida aunque no tan categórica.

canos), había enviado al Gobierno una misiva parecida aunque no tan categórica.

Ambas cartas son el seguimiento a otra que le enviaron a Uribe el 2 de febrero en la que le expresaban su interés en respaldar el proceso siempre y cuando se edificara bajo un marco jurídico con estándares mínimos: Completo desmantelamiento de la estructura, fuentes de financiamiento y poder económico de los grupos; condicionamiento de los beneficios ofrecidos a los líderes al previo cumplimiento del cese y abandono de sus actividades criminales; y garantías de que rendirían cuentas ante la justicia, incluida la de EE.UU., mediante la extradición.

Uribe, en carta del 28 de febrero, aseguró que estos estarían en la ley. Pero, de acuerdo con los Senadores, la promesa no se cumplió. "Estamos preocupados porque el proyecto es inconsistente con estos estándares. Estamos especialmente decepcionados por el hecho de que el proyecto no les exige a los combatientes paramilitares que revelen la información sobre la estructura operativa y el financiamiento..., y que confiesen su papel en actividades ilegales antes de poder recibir beneficios", afirman en la actual misiva.

Expresan, a su vez, preocupación por que el proyecto no establezca la pérdida de rebaja de penas si los líderes "paras" no rinden una confesión veraz y entregan todos los bienes que adquirieron ilegalmente, y ante la posibilidad que se dicten penas muy cortas "aún si los grupos que comandan se mantienen activos y continúan participando en actividades terroristas y de narcotráfico".

La sesión se levanta a las 10:30 p.m.

La Presidenta,

ZULEMA DEL CARMEN JATTIN CORRALES

El Primer Vicepresidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DIAZ

El Segundo Vicepresidente,

JORGE CARMELO PEREZ ALVARADO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO